

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 8 | 4 de diciembre de 2018

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3
I.1. Consejo Social	3
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la creación del centro propio de investigación "Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)"	3
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Sistema Alimentario.	103
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la modificación del Grado en Bioquímica.	103
I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la modificación del Grado en Traducción e Interpretación.	107
I.2. Consejo de Gobierno.	120
I.2.1. Acuerdo 1/CG 16-11-18 por el que se nombra nuevo representante de la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo de Estudiantes Univesitario del Estado.	120
I.2.2. Acuerdo 2/CG 16-11-18 por el que se nombran nuevos representantes de Estudiantes en el Consejo de Gobierno.	120
I.2.3. Acuerdo 3/CG 16-11-18 por el que se nombra nuevo representante de profesores permanentes no doctores o investigadores contratados con vinculación no permanente en la Comisión de Evaluación de Méritos Docentes y Servicios de Inspección.	120
I.2.4. Acuerdo 4/CG 16-11-18 por el que se aprueba la modificación en la composición de la Comisión Técnica de Transparencia.	121
I.2.5. Acuerdo 5/CG 16-11-18 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.	122

I.2.6.	Acuerdo 6/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente. Año 2018 (quinquenios de docencia).....	182
I.2.7.	Acuerdo 7/CG 16-11-18 por el que se aprueba la delegación en la Comisión de Profesorado de la resolución de recursos competencia del Consejo de Gobierno en materia de profesorado.	183
I.2.8.	Acuerdo 8/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Resolución provisional de las ayudas para el fomento de la investigación en estudios de máster UAM 2018.	185
I.2.9.	Acuerdo 9/CG 16-10-18 por el que se aprueba la Convocatoria de bolsas de viaje para congresos de innovación educativa universitaria. Curso 2018-2019.	185
I.2.10.	Acuerdo 10/CG 16-11-18 por el que se aprueba el calendario académico y de matrícula para másteres oficiales. Curso 2019-2020.....	189
I.2.11.	Acuerdo 11/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para la impartición del Curso In Company de Formación Continua “El empoderamiento divertido del bebé en los mil primeros días de la vida” entre la UAM y la Universidad peruana Cayetano Heredia.	192
I.2.12.	Acuerdo 12/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el intercambio de estudiantes entre la UAM y Macquaire University (Australia).	203
I.2.13.	Acuerdo 13/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el intercambio de estudiantes entre la UAM y la Universidad de Antioquia (Colombia).	217
I.2.14.	Acuerdo 14/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Acuerdo de Consorcio para un “EIT FOOD Master Course in Food Systems” junto con otras universidades europeas.....	221
I.2.15.	Acuerdo 15/CG 16-11-18 por el que se aprueba el calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad. Curso académico 2019-2020.....	235
I.2.16.	Acuerdo 16/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa Erasmus+ para realizar estudios en el curso académico 2019-2020.	237
I.2.17.	Acuerdo 17/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria de movilidad de estudianten en el marco del Programa SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP), para realizar estudios en universidades suizas durante el curso académico 2019-2020.	255
I.2.18.	Acuerdo 18/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria permanente de movilidad de personal docente e investigador en el marco del programa Erasmus KA107: países del programa y asociados.	271
II.	NOMBRAMIENTOS Y CESES.....	272
II.1.	Nombramientos.-.....	272
II.2.	Ceses.-.....	273
III.	RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS	275
III.1.	Instrucción de 3 de diciembre de la Secretaría General por la que se regula el Registro de Funcionarios Habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos en el ámbito de la Universidad Autónoma de Madrid.	275

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

- I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la creación del centro propio de investigación “Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)”.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CAMBIO GLOBAL (CIBC-UAM)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	5
3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	7
APÉNDICE I. Personal	14
APÉNDICE II. Proyectos recientes	19
Línea de investigación: Cambio Global y Conservación	19
Línea de investigación: Biología Evolutiva	33
Línea de investigación: Ecología	39
APÉNDICE III. Artículos y Monografías recientes	45
Línea de investigación: Cambio Global y Conservación	45
Línea de investigación: Biología Evolutiva	67
Línea de investigación: Ecología	79
APÉNDICE IV. Reglamento del Centro Propio de Investigación de la UAM	88
APÉNDICE V. Propuesta de Órganos Unipersonales y Comisión de Dirección	101
APÉNDICE VI. Propuesta de Comisión de Asesoramiento Científico	102

1. INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

La iniciativa de creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global de la UAM (CIBC-UAM), con naturaleza de Centro Propio de Investigación, parte de un nutrido grupo de profesores perteneciente a los Departamentos de Biología y de Ecología de la UAM, con una amplia

experiencia investigadora y con un historial de colaboración mutua científica y docente. Su vocación es la de aunar esfuerzos en la búsqueda de mayores niveles de excelencia en la generación y transmisión de conocimientos en biodiversidad y cambio global.

Todos los miembros proponentes tienen en común la investigación en líneas de investigación punteras relacionadas con la biología y la ecología evolutivas, así como en el cambio global y sus repercusiones en la biodiversidad. Ampliando y reforzando estas colaboraciones se pretende mejorar la calidad de la investigación, la transferencia de resultados y la docencia impartida en la Facultad de Ciencias, especialmente en los programas de posgrado.

MARCO LEGAL

El Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global de la UAM se constituye como un Centro de investigación propio de la Universidad Autónoma de Madrid, creado al amparo del artículo 17 de los Estatutos de la universidad, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de 16 de noviembre de 2018.

LA INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CAMBIO GLOBAL EN LA UAM

La investigación en Biodiversidad y Cambio Global en nuestra Universidad cubre los tres niveles clásicos de complejidad de la misma, desde los genes a los ecosistemas, pasando por las poblaciones, las especies y las comunidades que conforman. Así, los proponentes del Centro de Investigación se reparten entre las áreas de conocimiento de Botánica, Ecología, Fisiología Animal, Fisiología Vegetal, Genética y Zoología, y su labor científica se extiende sobre la composición, estructura y función de la diversidad biológica en su más amplio sentido.

Un número importante de proponentes forma parte de grupos de investigación de la UAM bien establecidos, como son Arqueozoología; Biología marina; Briología: taxonomía y biogeografía de briófitos epífitos; Ecología acuática; Ecología y conservación de ecosistemas terrestres; Ecología, medio ambiente y sociedad; Entomología; Etnobotánica alimentaria y medicinal; y Zonas híbridas.

Sin embargo, dada la naturaleza esencialmente interdisciplinar de los estudios tanto en evolución como en cambio global, y el contexto regional, nacional e internacional de alta competitividad que premia la conexión y el redimensionamiento de los equipos investigadores, resulta de gran interés potenciar la colaboración entre diferentes grupos especializados con objeto de aunar esfuerzos y acometer proyectos en la frontera del conocimiento con mayor componente interdisciplinar. Todo ello debería redundar también en una mejora de la transferencia de los resultados y su impacto social, y facilitar el acceso a nuevos recursos.

REFERENTES DE CASOS SIMILARES EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

No existe un instituto o centro de investigación mixto en la Comunidad de Madrid como el que se propone, por más que sí haya una elevada concentración de investigadores de estas áreas u otras afines en la región, tanto en universidades públicas (UAH, UCM, UPM, URJC) como en institutos del

CSIC (Jardín Botánico, Museo de Ciencias Naturales). Crear un Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global en la UAM con más de 70 investigadores propios puede aprovechar un nicho de oportunidad, constituir un referente en investigación en varias ramas de la Biología y servir de polo de atracción de futuras colaboraciones con otros miembros de la comunidad universitaria de la propia UAM, así como con investigadores de áreas afines de centros madrileños, españoles o internacionales.

En otras comunidades autónomas hay centros de investigación o institutos similares al que aquí se presenta, que se han constituido en referentes en cuanto a investigación en biodiversidad y cambio global. Entre ellos cabe citar instituciones públicas, con una trayectoria superior a una década en todos los casos, fruto de iniciativas universitarias o mixtas con institutos del CSIC como el CIBIO-Instituto Universitario de Investigación de Biodiversidad de Alicante, el Instituto Cavanilles de Biodiversidad y Biología Evolutiva de la Universidad de Valencia, el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados de la Universidad de Baleares-CSIC, el Instituto de Biología Evolutiva de la Universidad Pompeu Fabra-CSIC, el Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales de la Universidad Autónoma de Barcelona, o el *BC3-Basque Centre for Climate Change*.

2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

El *Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)* tiene como misión la generación, transferencia y divulgación de investigación teórica y aplicada de alto nivel en el área de la biodiversidad, la ecología y los efectos de las actividades humanas sobre su estructura y funcionamiento. Como objetivo último, el *CIBC-UAM* pretende ser un centro de referencia internacional en el área y enseña en este campo de la Universidad Autónoma de Madrid.

VISIÓN

El Centro de Investigación nace como respuesta a la evolución de las demandas sociales en el campo de la investigación en general, y en el área del medio ambiente en particular. Los cuatro factores que justifican la existencia de una entidad propia son:

- La demanda creciente de conocimientos sólidos y personas con alta capacitación para dar respuesta a los retos que enfrenta la sociedad en relación con el cambio global y sus repercusiones sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.
- El interés y la necesidad de desarrollar investigaciones de carácter multi- y trans-disciplinar a fin de generar respuestas válidas en situaciones complejas, y el beneficio que se obtiene de reunir expertos de disciplinas complementarias en espacios de trabajo comunes.

- La necesidad de disponer de equipos investigadores e infraestructuras de grandes dimensiones para abordar la complejidad de la investigación científica actual, y para atraer los recursos económicos y humanos necesarios para ellas.
- La relevancia para todas las entidades, incluidas las dedicadas a la investigación, de ofrecer una imagen sólida, coherente y atractiva para obtener financiación, talento y apoyo social

OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo con su naturaleza universitaria, su creación persigue optimizar y potenciar las capacidades y logros de los investigadores y las infraestructuras de la UAM en este ámbito para desarrollar las actividades de investigación y formación. Además, pretende servir como catalizador para atraer nuevos recursos humanos y económicos que multipliquen las capacidades actuales de la UAM. En resumen, el CIBC-UAM aspira a consolidar los logros obtenidos y facilitar un salto de calidad a la investigación en el área, y permitir su proyección futura.

De modo más concreto, los objetivos principales del Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM) son:

- Reunir bajo un paraguas común a una masa crítica de investigadores en el área, que permita abordar proyectos de investigación de grandes dimensiones, y darle la visibilidad necesaria para facilitar su éxito.
- Potenciar la realización de investigaciones multi- y trans-disciplinares, fruto de la reunión en un solo espacio de investigadores de diferentes campos y disciplinas.
- Maximizar las sinergias positivas entre investigadores, líneas de investigación, infraestructuras y servicios de la UAM que trabajan en el área de la Biodiversidad, la Ecología y el Cambio Global.
- Facilitar la atracción de talento a los grupos y líneas de investigación que se integren en el Centro de Investigación, así como la relación con otros centros de investigación de relevancia internacional.
- Reforzar la oferta formativa de postgrado en el área, con la inclusión de los conocimientos y las perspectivas más novedosas derivadas de la investigación científica.
- Potenciar la capacidad para conseguir financiación para proyectos, investigadores e infraestructuras de fuentes públicas y privadas.
- Visibilizar la existencia de un capital humano y científico de gran nivel en el área de investigación en la UAM, que repercuta en la obtención de beneficios tangibles (financiación, atracción de talento) e intangibles (imagen) que tengan un reflejo en las actividades de investigación.
- Servir de base para futuras alianzas o asociaciones estratégicas con centros y entidades de investigación.

- Conseguir que las mejoras señaladas en los puntos anteriores se trasladen a indicadores objetivos de investigación (número y volumen de proyectos, nivel de publicaciones...) y formación (en másteres y doctorados, o cursos de especialización), que justifiquen la existencia de un ente propio.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Centro de Investigación contempla las siguientes tres líneas de investigación: Cambio Global y Conservación, Biología Evolutiva y Ecología.

Aunque la actividad investigadora del Centro se organizará en las tres grandes líneas enumeradas más arriba, es importante señalar que éstas se encuentran estrechamente interconectadas y que la mayoría de nuestros investigadores trabajan simultáneamente en más de una, o incluso en las tres. Esto obedece a la íntima relación que existe entre los procesos evolutivos y ecológicos que dan lugar a los patrones de biodiversidad y a la importancia de comprenderlos a la hora de afrontar los retos del cambio global.

CAMBIO GLOBAL Y CONSERVACIÓN

(...) la visión de los naturalistas y los biólogos conservacionistas se centra en los dos millones de especies conocidas de la Tierra y en los más de seis millones de especies pendientes de descubrir. Como está claro que una biosfera saludable es buena para la economía, confiamos en que los líderes públicos, empresariales y políticos se unan a nosotros y empiecen a considerar el mundo vivo como un imperativo moral independiente que también resulta vital para el bienestar humano. Edward O. Wilson. Medio Planeta: la lucha por las tierras salvajes en la era de la sexta extinción (2017, p. 183)

Esta línea de investigación se centra en los **efectos** de los distintos componentes del cambio global en **organismos y ecosistemas**, haciendo particular hincapié en los efectos asociados al cambio climático y las transformaciones en los usos humanos del suelo, las aguas continentales y los océanos; aunque también viene prestando atención a otros componentes relevantes como la contaminación o las invasiones biológicas. Entre los objetivos de esta línea de investigación ocupa un lugar destacado la propuesta de medidas de gestión y el diseño de actuaciones específicas para afrontar los retos que plantea el cambio global.

Se trata de una línea de investigación **clave para el mundo y la sociedad actuales**, gravemente afectados por la pérdida de biodiversidad y, por tanto, por la destrucción de los ecosistemas y la merma de los servicios vitales que podemos obtener de ellos. Muchos investigadores de nuestros Departamentos han trabajado muy activamente desde sus orígenes en ella y, en consecuencia, un centro de investigación como el que se propone ha de contar necesariamente con **esta línea de investigación en la cual la UAM es ya un referente nacional e internacional**.

La línea cuenta con **una importante producción científica** de alto impacto que abarca desde la predicción de la distribución de especies bajo distintos pronósticos de cambio climático y de hábitat, hasta la evaluación de los servicios que proporcionan distintos ecosistemas y cómo pueden verse afectados por el cambio global, pasando por la respuesta de especies y comunidades biológicas a

distintas formas de gestión agrícola, ganadera y pesquera. Pero el **impacto de esta actividad también ha sido social**, ya que algunos de nuestros investigadores son (y han sido) pioneros en la colaboración con empresas y administraciones en el diseño de medidas para prevenir, para paliar y corregir efectos de procesos asociados al cambio global. Es en este contexto, en el que se enmarcan, entre otros, trabajos señeros en el campo de la evaluación de impacto ambiental, la planificación ambiental estratégica, la evaluación de políticas agrarias, la biología de la conservación, la restauración ecológica, y la planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

A continuación, se muestran algunos trabajos recientes en revistas de alto impacto pertenecientes a la línea de cambio global que ilustran lo que se describe más arriba:

- Cabrerizo, A; Tejado, P; Dachs, J & Benayas, J. 2016. Anthropogenic and biogenic hydrocarbons in soils and vegetation from the South Shetland Islands (Antarctica). *The Science of the Total Environment* 569-570: 1500-1509.
- Carmona, CP; Guerrero, I; Morales, MB; Oñate, JJ & Peco, B. 2017. Assessing vulnerability of Functional Diversity to species loss: a case in Mediterranean agricultural systems. *Functional Ecology* 31: 427-435.
- Casas, J; Larrañaga, A; Menéndez M; Pozo J; Basaguren A; Martínez A; Pérez J; González, JM; Mollá, S; Casado, C; Descals E; Roblas, N; López-González, J.A. & Valenzuela, JL. 2013 Leaf litter decomposition of native and introduced tree species of contrasting quality in headwater streams: How does the regional setting matter? *The Science of the Total Environment*, 458-460: 197-208.
- Emmerson, M; Morales, MB; Oñate Rubalcaba, JJ; Batáry, P; Berendse, F; Liira, J; Aavik, T; Guerrero, I; Bommarco, R; Eggers, S; Pärt, T; Tschamtker, T; Weisser, W; Clement, L; Bengtsson, J. 2016. How agricultural intensification affects biodiversity and ecosystem services. *Advances in Ecological Research* 56: 43-97.
- Hevia, V; Carmona, CP; Martín Azcarate, F; Torralba, M; Alcorlo P; Ariño R; Lozano J; Castro-Cobo S & González, JA. 2016. Effects of land use on taxonomic and functional diversity: a cross-taxon analysis in a Mediterranean landscape. *Oecologia*, 181: 959-970.
- Iranzo, E; Traba, J; González, B; Acebes, P; Mata, C, Estades, CF & Malo, JE. 2013. Habitat segregation between wild and domestic herbivores in Chilean Patagonia. *PLoS ONE* 8(3): e59326.
- Martín-López, B; Gómez-Baggethun E, García-Llorente, M & Montes, C. 2013. Trade-offs across value-domains in ecosystem services assessment. *Ecological Indicators* 37: 220-228.
- Mateo, P; Leganés, F; Perona, E; Loza, V & Fernández-Piñas, F. 2015. Cyanobacteria as bioindicators and bioreporters of environmental analysis in aquatic ecosystems. *Biodiversity and Conservation* 24: 909-948.

- Mateo-Tomás P; Olea PP; Moleón M; Selva N & Sánchez-Zapata JA.2017. Both rare and common species support ecosystem services in scavenger communities. *Global Ecology and Biogeography* 26:1459-1470.
- Moreno Saiz JC; Domínguez Lozano F; Marrero Gómez M & Bañares Baudet A. 2015. Application of the Red List Index for conservation assessment of Spanish vascular plants. *Conservation Biology* 29: 910–919.
- Pardo-de-Santayana, M & Macía, MJ. 2015. Biodiversity: the benefits of traditional knowledge. *Nature* 518: 487-488.
- Peco, B; Navarro, E; Carmona, C P; Medina, NG & Marques, MJ. 2017. Effects of grazing abandonment on soil multifunctionality: The role of plant functional traits. *Agriculture, Ecosystems and Environment* 249: 215-225.
- Romo, H; García Barros, E; Márquez, AL; Moreno JC & Real R. 2014. Effects of climate change on the distribution of ecologically interacting species: butterflies and their main food plants in Spain. *Ecography* 37: 1063-1072.
- Ruiz-Capillas, P; Mata, C & Malo, JE. 2013. Community response of mammalian predators and their prey to motorways: implications for predator-prey dynamics. *Ecosystems* 16: 617-626.
- Velázquez, D; López-Bueno, A; Aguirre-de-Cárcer, D; de-los-Ríos, A; Alcamí, A & Quesada, A.2016. Ecosystem function decays by fungal outbreaks in Antarctic microbial mats. *Scientific Reports* 14: 22954.

BIOLOGÍA EVOLUTIVA

Descubrir todas las especies de organismos que hay en la Tierra y aprender todo lo posible acerca de ellos es, por supuesto, una de las tareas más abrumadoras que existen. Pero lo haremos, porque la humanidad necesita esa información por muchas razones científicas y prácticas que son básicas, y tal necesidad se vuelve aún más profunda y acuciante cuando llevamos en los genes la exploración de lo desconocido. Edward O. Wilson. Medio Planeta: la lucha por las tierras salvajes en la era de la sexta extinción (2017, p. 214)

En esta línea de investigación se tratan la **descripción de la biodiversidad** en todos sus dominios biológicos y temporales (arqueas, bacterias y eucariotas), así como de los mecanismos que la generan y mantienen. Incluye estudios de las disciplinas de taxonomía, sistemática, filogeografía, genética de poblaciones, genética evolutiva y biología evolutiva del desarrollo.

Aquí se comprende desde el desarrollo de propuestas de clasificación de los seres vivos (sistemática) y su aplicación para identificar e individualizar las especies (taxonomía) hasta el estudio de los procesos evolutivos responsables de la génesis y el mantenimiento de la biodiversidad, a partir de mecanismos que actúan en los ámbitos de la genética y de la biología del desarrollo. La línea contempla también estudios de los patrones y procesos de la biodiversidad en las poblaciones del pasado, tanto en

tiempos relativamente recientes (zooarqueología) como en otros más pretéritos (paleontología, tafonomía), y aquellos enfocados en las poblaciones humanas (biología humana). Además, en esta línea se promueve la generación de bases de datos de la distribución de especies, que se emplean para la cartografía de la biodiversidad y los análisis de cambio global incluidos en las otras líneas de investigación.

Esta línea es clave en el mundo actual en el que la pérdida de las especies se ha acelerado por causas antrópicas a un ritmo mayor de la tasa a la que se reconocen y describen aquellas que aún quedan por descubrir, en lo que se ha definido como la Sexta Gran Extinción. En la sociedad actual **se debe reconocer esta pérdida de biodiversidad y entender los procesos que la generan y la mantienen**, en primer lugar, por el imperativo moral de legar a las generaciones futuras una riqueza de especies y unas condiciones de vida en la biosfera no depauperadas. Y, en segundo lugar, por un principio básico de precaución que exige reducir las amenazas que la pérdida de los componentes de la biodiversidad puede suponer para el funcionamiento de los ecosistemas y el propio bienestar humano.

Es destacable que la UAM cuenta con investigadores que abordan los aspectos de esta línea de investigación desde **muy distintas perspectivas**, lo que conduce a una notable producción científica en una variedad de disciplinas. Entre los trabajos de carácter taxonómico se cuentan numerosas contribuciones en forma tanto de artículos científicos en revistas de alto impacto como de monografías para algunos grupos de musgos, plantas con flores, gasterópodos, poliquetos e insectos. Estos trabajos son referentes nacionales e internacionales para la catalogación de las especies y el posterior análisis del estado de conservación de sus poblaciones, aspecto en el que los investigadores de la UAM tienen una actividad sobresaliente. Además, nuestros investigadores han estudiado con intensidad, e impacto en la comunidad científica, tanto los mecanismos genéticos y celulares como los procesos de selección responsables de la génesis y el mantenimiento de la biodiversidad. Algunos de estos trabajos se basan en el estudio de restos fósiles y subfósiles, pues la investigación en la UAM ha prestado particular atención a las poblaciones del pasado, reciente y pretérito, y a las inferencias que de ellas puedan colegirse respecto de la historia evolutiva de las especies. Este conjunto de importantes contribuciones científicas se puede ilustrar con la siguiente selección de obras recientes:

- Aguado, MT & Glasby, C. 2015. Indo-pacific Syllidae share an evolutionary history. *Systematics and Biodiversity* 13: 369-385.
- Brun-Usan, M; Marín-Riera, M; Grande, C; Truchado-García, M & Salazar-Ciudad, I. 2017. A set of simple cell processes are sufficient to model spiral cleavage. *Development* 144: 54-62.
- Caparrós, R; Lara, F; Draper, I; Mazimpaka, V & Garilleti, R. 2016. Integrative taxonomy sheds light on an old problem: the *Ulota crispa* complex (Orthotrichaceae, Musci). *Botanical Journal of the Linnean Society* 180: 427-451.
- Carmona L; Bhave V; Salunkhe R; Pola M; Gosliner TM; Cervera JL. 2014. Systematic review of *Anteaeolidiella* (Mollusca, Nudibranchia, Aeolidiidae) based on morphological and molecular

- data with description of three new species. *Zoological Journal of the Linnean Society* 171: 108-132.
- Fernández de Castro, AG; Moreno Saiz, J.C. & Fuertes Aguilar J. 2017. Ornithophily for the nonspecialist: Differential pollination efficiency of the Macaronesian island paleoendemic *Navaea phoenicea* (Malvaceae) by generalist passerines. *American Journal of Botany* 104: 1556-1568.
 - García-Barros E; Munguira ML; Stefanescu C & Vives Moreno A. 2013. Lepidoptera Papilionoidea. *Fauna Iberica*, vol. 37. Ramos MA et al. (Eds.) Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC, Madrid.
 - Iniesto, M; Villalba, I; Buscalioni, AD; Guerrero, MC & López-Archilla, AI. 2017. The effect of microbial mats in the decay of anurans with implications for understanding taphonomic processes in the fossil record. *Scientific Reports* 7: 45160-1 - 45160-12.
 - Sá-pinto, A; Martínez-Fernández, M; López-Fernández, C; Ferreira, Z; Pereira, R; Gosálvez, J & Rolán-Álvarez, E. 2013. Incipient post-zygotic barrier in a model system of ecological speciation with gene flow. *Journal of Evolutionary Biology* 26: 2750-2756.
 - Toribio-Fernández, R; Bella, JL; Martínez-Rodríguez, P; Funkhouser-Jones, LJ; Bordenstein, SR & Pita, M. 2017. Chromosomal localization of *Wolbachia* inserts in the genomes of two subspecies of *Chorthippus parallelus* forming a Pyrenean hybrid zone. *Chromosome Research* 25: 215-225.
 - Valcárcel, V; Fiz, O & Wen, J. 2014. The origin of the early differentiation of Ivies (*Hedera* L.) and the radiation of the Asian Palmate group (Araliaceae). *Molecular Phylogenetics and Evolution* 70: 492-503.
 - Wutke, S; Andersson, L; Benecke, N; Sandoval-Castellanos, E; Gonzalez, J; Hallson, JH; Hofreiter, M; Lougas, L; Magnell, O; Morales-Muniz, A; Orlando, L; Pálsdóttir, A; Reißmann, M; Ruttkey, M; Speller, C; Trinks, A & Ludwig, A. 2016. The Origin of Ambling Horses. *Current Biology* 26: R697-R699.

ECOLOGÍA

Del mismo modo que la fisiología y la medicina no habrían avanzado (ni se habrían enseñado correctamente) sin un conocimiento sólido de los órganos y tejidos del cuerpo humano, no se pueden esperar avances futuros serios en los análisis de los ecosistemas sin un conocimiento sólido de las especies que los componen. Edward O. Wilson. Medio Planeta: la lucha por las tierras salvajes en la era de la sexta extinción (2017, p. 145)

En esta línea se adscriben los trabajos de análisis de las bases ecológicas y evolutivas de los patrones y procesos actuales y del pasado de la biodiversidad. Incluye estudios de las disciplinas de ecología

evolutiva, ecología del comportamiento, ecología del paisaje, paleoecología, biogeografía y macroecología.

Esta línea de investigación aborda los muy distintos **patrones ecológicos** que se manifiestan en el conjunto de la biodiversidad actual, así como los que pueden inferirse del pasado, explicando los procesos ecológicos subyacentes **en el marco de la teoría evolutiva**. La ecología es, por tanto, extraordinariamente amplia y aborda aspectos que abarcan desde el cambio genético en las poblaciones o la respuesta adaptativa de los organismos a las presiones selectivas del ambiente, a los efectos de escala en la distribución espacial de los seres vivos, pasando por las interacciones entre distintos organismos y de estos con su medio físico. Es decir, desde la genética hasta la biogeografía, pasando por la ecología de poblaciones y la ecología de comunidades, e incorporando aproximaciones muy dispares, desde eco-fisiológicas y comportamentales, hasta filogenéticas y moleculares. Entender las causas evolutivas de la diversidad biológica y los patrones ecológicos posibilita comprender mejor los problemas actuales de la biodiversidad y los ecosistemas (por ejemplo, cómo nuevas presiones selectivas pueden alterar la respuesta de los organismos y la estructura de las comunidades) y proponer soluciones con base científica sólida.

Nuestros Departamentos tienen una larga trayectoria de investigación en esta línea, que nutre a las anteriores y también se alimenta de ellas, ya que nuestros investigadores, a la vez que interesados en el origen y funcionamiento de la diversidad biológica y los sistemas ecológicos, han estado siempre comprometidos con la idea de que las estrategias para su conservación ha de estar robustamente fundamentada en la evidencia científica. Prueba de ello es la selección de contribuciones recientes a esta línea en revistas científicas de alto impacto que se presenta a continuación:

- Baltanás A & Danielopol, DL. 2013. Body-size distribution and biogeographical patterns in non-marine ostracods (Crustacea: Ostracoda). *Biological Journal of the Linnean Society* 109: 409-423.
- Benkman, CW & Mezquida, ET. 2015. Phenotypic selection exerted by a seed predator is replicated in space and time and among prey species. *American Naturalist* 186: 682-691.
- Carmona, CP; Rota, C; Azcárate, FM & Peco, B. 2015. More for less: sampling strategies of plant functional traits across local environmental gradients. *Functional Ecology*, 29(4): 579-588.
- Laiolo, P; Seoane, J; Obeso, J & Illera, J. 2017. Ecological divergence among young lineages favours sympatry, but convergence among old ones allows coexistence in syntopy. *Global Ecology and Biogeography* 26: 610-608.
- Medina, NG; Albertos, B; Lara, F; Mazimpaka, V; Garilleti, R; Draper, D & Hortal, J. 2014. Species richness of epiphytic bryophytes: drivers across scales on the edge of the Mediterranean. *Ecography* 37: 80-93.

- Moreno Saiz JC; Donato M, Katinas L; Crisci JV & Posadas P. 2013. New insights into the biogeography of south-western Europe: spatial patterns from vascular plants using cluster analysis and parsimony. *Journal of Biogeography* 40: 90-104.
- Polo-Cavia, N & Gómez-Mestre, I. 2014. Learned recognition of introduced predators determines survival of tadpole prey. *Functional Ecology* 28: 432-439.
- Sebastián-González, E; Moleón, M; Gibert, JP.; Botella, F; Mateo-Tomás, P; Olea, PP; Guimarães, PR & Sánchez-Zapata, JA. 2016. Nested species-rich networks of scavenging vertebrates support high levels of interspecific competition. *Ecology*, 97: 95-105.
- Tarjuelo, R; Barja, I; Morales, MB; Traba, J; Delgado, MP; Benítez, A; Casas, F; Arroyo, B & Mougeot, F. 2015. Effects of human activity on physiological and behavioral responses of an endangered steppe bird. *Behavioral Ecology*, 26: 828-838.
- Titeux, N; Maes, D; Van Daele, T; Onkelinx, T; Heikkinen, RK; Romo, H; García-Barros, E; Munguira ML; Thuiller, W; van Swaay, CAM; Schweiger, O; Settele, J; Harpke, A; Wiemers, M; Brotons, L & Luoto, M. 2017. The need for large-scale distribution data to estimate regional changes in species richness under future climate change. *Diversity and Distributions* 23: 1393-1407.

APÉNDICE I. PERSONAL

El siguiente personal, profesores/investigadores de la UAM, ha mostrado su interés en participar en el centro de investigación desde su constitución, habiendo aportado información y tenido acceso a la documentación elaborada para la solicitud de creación.

Nombre	Apellido1	Apellido2	Adscripción
Pablo	Acebes	Vives	Profesor Ayudante Doctor Departamento de Ecología
Maite	Aguado	Molina	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Daniel	Aguirre	García de Cáncer	Profesor Ayudante Doctor Departamento de Biología. Unidad de Genética
Paloma	Alcorlo	Pagés	Profesora Contratada Doctora Departamento de Ecología
Ángel	Baltanás	Gentil	Profesor Titular Departamento de Ecología
Isabel	Barja	Núñez	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Zoología
José Luis	Bella	Sombría	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Genética
Javier	Benayas	Del Álamo	Profesor Titular Departamento de Ecología
José María	Cardiel	Sanz	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Isabel	Castro	Parga	Profesora Titular Departamento de Ecología
Joaquina	De la Torre	Escudero	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Genética
Isabel	Draper	Díaz de Auri	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Francisca	Fernández	Piñas	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Fátima	Franco	Múgica	Profesora Contratada Doctora Departamento de Ecología

Roberto	Gamarra	Gamarra	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Rubén	García	Mateo	Profesor Ayudante Doctor Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Enrique	García-Barros	Saura	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Zoología
José Antonio	González	Novoa	Profesor Contratado Doctor Departamento de Ecología
Jaime	Gosálvez	Berenguer	Catedrático Departamento de Biología. Unidad de Genética
María Cristina	Grande	Pardo	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Animal
Luis Eduardo	Hernández	Rodríguez	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Jesús	Herranz	Barrera	Profesor Contratado Doctor Departamento de Ecología
María	José	Luciáñez	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Francisco	Lara	García	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Francisco	Leganés	Nieto	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Diego	Llusia	Llusia	Contrato Programa Atracción de Talento C.M. Departamento de Ecología
Anabel	López	Archilla	Profesora Titular Departamento de Ecología
César	López	Santiago	Profesor Contratado Doctor Departamento de Ecología
Eduardo	López	García	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Miguel	López	Munguira	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Ángel Antonio	Luque	Del Villar	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Zoología

Manuel Juan	Macía	Barco	Profesor Contratado Doctor Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Juan Esteban	Malo	Arrázola	Profesor Titular Departamento de Ecología
Francisco	Martín	Azcárate	Profesor Contratado Doctor Departamento de Ecología
José	Martín	Martín	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Genética
Marta	Martín	Basanta	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Cristina	Mata	Estacio	Profesora Ayudante Doctor Departamento de Ecología
Pilar	Mateo	Ortega	Catedrática Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Vicente	Mazimpaka	Nibarere	Catedrático Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Emilio	Menéndez	Pérez	Profesor Honorario Departamento de Ecología
Salvador	Mollá	Martínez	Profesor Titular Departamento de Ecología
Carlos	Montes	Del Olmo	Catedrático Departamento de Ecología
Arturo	Morales	Muñiz	Catedrático Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Manuel	Morales	Prieto	Profesor Titular Departamento de Ecología
Juan	Moreira	Da Rocha	Profesor Contratado Doctor Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Juan Carlos	Moreno	Saiz	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Juan	Oñate	Rubalcaba	Profesor Titular Departamento de Ecología
Cristina	Ortega	Villasante	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal

Emma	Ortúñez	Rubio	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Manuel	Pardo de Santayana	Gómez de Olea	Profesor Contratado Doctor Departamento de Biología. Unidad de Botánica
Begoña	Peco	Vázquez	Catedrática Departamento de Ecología
Pedro	Pérez	Olea	Profesor Ayudante Doctor Departamento de Ecología
Elvira	Perona	Urizar	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Marta	Pola	Pérez	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Nuria	Polo	Cavia	Profesora Contratada Doctora interina Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Antonio	Quesada	De Corral	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Miguel	Redondo	Nieto	Profesor Contratado Doctor Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Eugenio	Rico	Eguizábal	Profesor Contratado Doctor Departamento de Ecología
Rafael	Rivilla	Palma	Profesor Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Helena	Romo	Benito	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Eufrasia	Roselló	Izquierdo	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Rosa	Roy	Barcelona	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Genética
José Luis	Rubio	de Lucas	Profesor Contratado Doctor Departamento de Ecología
Juan Pedro	Ruiz	Sanz	Profesor Titular Departamento de Ecología
Manuel	Ruiz	Pérez	Profesor Titular Departamento de Ecología

Guillermo	San Martín	Peral	Catedrático Departamento de Biología. Unidad de Zoología
Soledad	Sanz	Alfárez	Profesora Titular Departamento de Biología. Unidad de Fisiología Vegetal
Javier	Seoane	Pinilla	Profesor Titular Departamento de Ecología
Eduardo	Tomás	Mezquida	Profesor Contratado Doctor interino Departamento de Ecología
Juan	Traba	Díaz	Profesor Titular Departamento de Ecología
Virginia	Valcárcel	Núñez	Profesora Contratada Doctora Departamento de Biología. Unidad de Botánica
José Luis	Viejo	Montesinos	Catedrático Departamento de Biología. Unidad de Zoología

APÉNDICE II. PROYECTOS RECIENTES

Los siguientes proyectos ilustran sobre las actividades del personal que ha mostrado su intención de participar en el Centro de Investigación, y se dan aquí como soporte curricular del mismo.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CAMBIO GLOBAL Y CONSERVACIÓN

A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Título: Biogeografía y ecofisiología en micro artrópodos nativos e invasores en ambientes antárticos: una evaluación multi-escala

Investigador Principal: Miguel Ángel Olalla Tárraga (Universidad Rey Juan Carlos)

Investigadores participantes: Javier Benayas, Pablo Tejedo, M^a José Luciáñez

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2017-89820-P)

Otras entidades participantes: Universidad Rey Juan Carlos, Universidad San Francisco de Quito (Ecuador), Monash University (Australia)

Dotación: 100.000 €

Duración: 2018-2020

Título: Hipótesis de los ecotipos fractales

Investigador Principal: Manuel J. Macía (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2015-72431-EXP)

Otras entidades participantes:

Dotación: 60.500 €

Duración: 2017-2019

Título: Evaluación del estado de conservación del lobo en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: indicadores fisiológicos y condición física

Investigador Principal: Isabel Barja Núñez Núñez (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid

Otras entidades participantes: Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

Dotación: 13.000 € (por anualidad)

Duración: 2017- (renovación anual)

Título: Conservation of the Dupont's lark (*Chersophilus duponti*) and its habitat in Soria (Spain)

Investigador Principal: Juan Traba (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Manuel B. Morales, Juan J. Oñate, José A. González, César A. López

Entidad financiadora: Comisión Europea. Programa LIFE (LIFE15 NAT/ES/000802)

Otras entidades participantes: AEPMA (Actividades, Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.), Diputación Provincial de Soria, Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Artesa Estudios Ambientales S.L., Mancomunidad de Obras y Servicios de Corpes, Innomaker Innovación y Desarrollo S.L., Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León

Dotación general: 3.341.601 €

Dotación UAM: 1.194.172 €

Duración: 2016-2021

Título: Riesgo ambiental de micro y nanoplasticos en aguas tratadas y regeneradas procedentes de plantas de tratamiento de aguas residuales

Investigador Principal: Francisca Fernández Piñas y Francisco Leganés Nieto (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CTM2016-74927-C2-2-R)

Otras entidades participantes: Universidad de Alcalá

Dotación UAM: 188.760 €

Duración: 2016-2020

Título: Análisis multiescalar de los patrones de distribución y dominancia de plantas leñosas en los bosques de tierra firme del noroeste de la Amazonia (DISPLAMAZ)

Investigador Principal: Manuel J. Macía (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2016-75414-P)

Otras entidades participantes:

Dotación: 153.670 €

Duración: 2016-2019

Título: Evaluación de la sucesión de comunidades microbianas antárticas desde suelos recientemente deglaciados mediante nuevos métodos para "big data"

Investigador Principal: Antonio Quesada (Dpto. Biología - UAM) y Ana Justel (UAM)

Investigadores participantes: Eugenio Rico

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CTM2016-79741-R)

Otras entidades participantes: Agencia Estatal de Meteorología

Dotación: 191.000 €

Duración: 2016-2019

Título: CLIMARTIC. Impacto del cambio climático sobre el microbioma de suelos y lagos árticos

Investigador Principal: Antonio Quesada (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Eugenio Rico

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (PCIN-2016-001)

Otras entidades participantes: Centro de Biología Molecular (CSIC)

Dotación: 135.000 €

Duración: 2016-2019

Título: Sostenibilidad, servicios ecosistémicos y comunidades de carroñeros en sistemas agroganaderos: integrando ecología del movimiento, modelos de poblaciones y percepción social

Investigador Principal: José Antonio Sánchez Zapata (Universidad Miguel Hernández de Elche)

Investigadores participantes: Pedro Pérez Olea

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2015-66966-C2-1-R)

Otras entidades participantes: Universidad Miguel Hernández de Elche, EBD Doñana (CSIC)

Dotación: 147.620 €

Duración: 2016-2019

Título: Análisis de la regulación de las respuestas de *Pseudomonas fluorescens* F113 al ambiente rizosférico para mejorar sus cualidades en aplicaciones como inoculante biológico

Investigador Principal: Rafael Rivilla Palma y Marta Martín Basanta (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (BIO2015-64480-R)

Otras entidades participantes:

Dotación: 199.650 €

Duración: 2016-2018

Título: El papel de la plasticidad fenotípica en la resiliencia de anfibios frente a las invasiones biológicas: nuevas herramientas para la gestión

Investigador Principal: Nuria Polo (Dpto. Biología - UAM) y Ángel Baltanás (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: MICINN (CGL2015-68670-R)

Otras entidades participantes:

Dotación: 87.120 €

Duración: 2016-2018

Título: Mitigación y adaptación al cambio climático en los principales tipos de humedales mediterráneos ibéricos: Balances de carbono y modelos de respuesta de especies y hábitats (CLIMAWET)

Investigador Principal: Antonio Camacho (Universidad de Valencia)

Investigadores participantes: Eugenio Rico

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2015-69557-R)

Otras entidades participantes: Universidad de Valencia, Estación Biológica de Doñana-CSIC

Dotación: 155.000 €

Duración: 2016-2018

Título: Enhancing ecoSystem sERvices mApping for poLicy and Decision mAking (ESMERALDA)

Investigador Principal: Benjamin Burkhard (Leibniz Universität Hannover)

Investigadores participantes: Carlos Montes, Fernando Santos-Martin

Entidad financiadora: H2020 (European Union)

Otras entidades participantes: Christian Albrechts University Kiel, Finnish Environment Institute, University of Nottingham, University of Trento, Pensoft PENSOFT, Free University of Amsterdam, Flemish Institute for Technological Research, Bulgarian Academy of Sciences, Global Change Research Centre, Foundation for Sustainable Development, ETH Zürich, Baltic Environmental Forum, Regional Environmental Centre

Dotación general: 3.133.306 €

Duración: 2015-2018

Título: Respuesta de pastizales mediterráneos al Cambio Global: ecología funcional y de comunidades en gradientes de uso, productividad y clima

Investigador Principal: Begoña Peco & Javier Seoane (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Francisco M. Azcárate, Pablo Acebes, Eduardo T. Mezquida, Juan E. Malo, Juan J. Oñate

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2014-53789-R)

Otras entidades participantes:

Dotación: 82.000 €

Duración: 2015-2018

Título: Restauración y conservación de los ecosistemas mediterráneos: respuesta frente al Cambio Global REMEDINAL 3

Investigador Principal: Adrián Escudero (Universidad Rey Juan Carlos)

Investigadores participantes: Begoña Peco (IP-UAM), Juan E. Malo, Isabel Castro, Juan Traba, Jesús Herranz, Manuel B. Morales, Francisco M. Azcárate, Eduardo T. Mezquida, Pablo Acebes, Juan J. Oñate, Fátima Franco

Entidad financiadora: Programa de Actividades de I+D de la Comunidad de Madrid (P2013/MAE-2719)

Otras entidades participantes: Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Complutense de Madrid, CSIC, Instituto Nacional de Investigación Agraria, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, CULTIVE, NUTRILAB, OHL, FERROVIAL

Dotación: 600.300 €

Duración: 2015-2018

Título: Ciencia Ciudadana y conocimiento agroecológico tradicional ¿Cómo fomentar la participación ciudadana en el Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales?

Investigador Principal: Victoria Reyes-García (Universidad Autónoma de Barcelona)

Investigadores participantes: Manuel Pardo de Santayana

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CSO2014-59704-P)

Otras entidades participantes: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona

Dotación: 40.000 €

Duración: 2015-2017

Título: Evaluación de los flujos de servicios de los ecosistemas en gradientes rural-urbanos: aplicabilidad a la planificación socio-ecológica del territorio

Investigador Principal: Carlos Montes & José A. González (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Paloma Alcorlo, César A. López

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2014-53782-P)

Otras entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Dotación: 105.000 €

Duración: 2015-2017

Título: New and Emerging challenges and opportunities in wastewater REUSe (NEREUS)

Investigador Principal: Despo Fatta Kassinos (University of Cyprus)

Investigadores participantes: Francisca Fernández Piñas

Entidad financiadora: European Union (Earth System Science and Environmental Management COST Action ES1403)

Otras entidades participantes: Universidad de Alcalá

Dotación UAM: 724.000 €

Duración: 2014-2018

Título: Eficacia e impacto ambiental del uso de nanomateriales en procesos de tratamiento y reutilización de agua

Investigador Principal: Roberto Rosal García (Universidad de Alcalá)

Investigadores participantes: Francisca Fernández Piñas

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CTM2013-45775-C2-2-R)

Otras entidades participantes: Universidad de Alcalá

Dotación UAM: 188.760 €

Duración: 2014-2017

Título: Amenazas y oportunidades del Cambio Global para la Mancha Húmeda, biodiversidad, restauración y aplicaciones de las comunidades de biofilms

Investigador Principal: Máximo Florín Beltrán (Universidad de Castilla-La Mancha) y Anabel López (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Otras entidades participantes: Universidad de Castilla-La Mancha

Dotación: 10.000 €

Duración: 2014-2016

Título: Determinantes de la diversidad funcional y filogenética que explican la distribución de plantas en bosques tropicales a lo largo de gradientes altitudinales y latitudinales

Investigador Principal: Luis Cayuela Delgado (Universidad Rey Juan Carlos)

Investigadores participantes: Manuel J. Macía

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2013-45634-P)

Otras entidades participantes: Universidad Rey Juan Carlos

Dotación: 120.000 €

Duración: 2014-2016

Título: Efecto de la temperatura en la distribución de cianobacterias de costras biológicas de suelos y en ríos: organismos indicadores del cambio climático

Investigador Principal: M^a Ángeles Muñoz-Martín (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Daniel Aguirre de Cárcer, Eduardo Fernández Valiente, Elvira Victoria Perona Urizar, Pilar Mateo Ortega, Pilar

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2013-44870-R)

Otras entidades participantes:

Dotación: 152.000 €

Duración: 2014-2016

Título: Pronosticando el establecimiento de invasoras en una Antártida cambiante: una evaluación biogeográfica y local del riesgo de homogenización biótica, ALIENANT

Investigador Principal: Miguel Ángel Olalla Tárrega (Universidad Rey Juan Carlos)

Investigadores participantes: Javier Benayas, Pablo Tejedo, M^a José Luciáñez

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CTM2013-47381-P)

Otras entidades participantes: Universidad Rey Juan Carlos, Universitat de Valencia, Universidad de Granada, Basque Centre for Climate Change (BC3), Université Paris-Dauphine, Australian Antarctic Division, University of Queensland

Dotación: 108.900 €

Duración: 2014-2016

Título: LIFE IMPACTO CERO - Development and demonstration of an anti-bird strike tubular screen for High Speed Rail lines

Investigador Principal: Fidel Corral Vielba (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias)

Investigadores participantes: Jesús Herranz (Coordinador UAM), Juan E. Malo

Entidad financiadora: Programa LIFE+ Biodiversity-UE (LIFE 12 BIO/ES/000660)

Otras entidades participantes: Consorcio de 4 empresas (ADIF, RENFE, FCC-CO, PROINTEC)

Dotación general: 1.775.226 €

Duración: 2013-2019

Título: Operationalisation of Natural capital and Ecosystem Services: from Concepts to Real-world Applications (OpenNESS)

Investigador Principal: Eeva Furman (Finnish Environment Institute)

Investigadores participantes: José A. González

Entidad financiadora: FP7-ENVIRONMENT (European Union)

Otras entidades participantes: Finish Environment Institute, Helmholtz-Zentrum für Umweltforschung GMBH, Stichting Dienst Landbouwkundig Onderzoek, Ministerie van Infrastructuur en Milieu, Natural Environment Research Council, University of Oxford, University of Nottingham, Stiftelsen Norsk Institutt for Naturforskning, Vlaams Gewest, Joint Research Center of the European Commission, Helsingin Yliopisto, European Centre for Nature Conservation, Institut National de Recherche et Sciences et Technologies pour l'Environnement et l'Agriculture, Magyar Tudományos Akadémia Ökológiai Kutatóközpont, Universitatea din Bucuresti, Institutul de Cercetari si Amenajari Silvice, Institute of Landscape Ecology of the Slovak Academy of Sciences, Fundacao da Faculdade de Ciencias e Tecnologia da Universidade Nova de Lisboa, Fundación Tecnalia Research & Innovation Tecnalia, Universidad Autónoma de Barcelona, Aarhus Universitet, ESSRG Kft, The Environment Bank Limited, Hugin Expert AS, Vista Analyse AS, REGIOPLÁN Nitra-Krajinnockologicky Servis, Iridra SRL, Geoflux Thomas Koschitzki Markus Moller & Daniel Wurbs, Indian Institute of Bio-Social Research and Development Society, Wing Process Consultancy BV, Kinross Estate Company Limited, Universidade Estadual Paulista, CONICET-Argentina, Kenya Forestry Research Institute

Dotación general: 11.488.446 €

Duración: 2013-2017

Título: University Educators for Sustainable Development (UE4SD)

Investigador Principal: Daniella Tilbury (University of Gloucestershire, UK) & Javier Benayas (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Lifelong Learning Programme Projects (540051-LLP-1-2013-1-UK-ERASMUS-ENW)

Otras entidades participantes: University of Gloucestershire

Dotación: 599.742 €

Duración: 2013-2016

Título: Caracteres implicados en la colonización competitiva de la rizosfera por *Pseudomonas fluorescens* F113. Aplicaciones en control biológico

Investigador Principal: Marta Martín Basanta (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Rafael Rivilla Palma

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (BIO2012-31634)

Otras entidades participantes:

Dotación: 140.000 €

Duración: 2013-2015

Título: Combinando la dendrocronología con el análisis cuantitativo del xilema para incluir una perspectiva temporal en el estudio del impacto del cambio climático

Investigador Principal: José Miguel Olano (Universidad de Valladolid)

Investigadores participantes: Eduardo T. Mezquida

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2012-34209)

Otras entidades participantes: Universidad de Valladolid

Dotación: 88.000 €

Duración: 2013-2015

Título: Mapping of Ecosystems and their Services in the EU and its Member States (MESEU)

Investigador Principal: Leon Braat (Wageningen University)

Investigadores participantes: Fernando Santos Martin, Javier Benayas

Entidad financiadora: DG-ENVIRONMENT (European Union)

Otras entidades participantes: Institute Alterra (Wageningen University), Centre for Ecology and Hydrology, Natural Environment Research Council, Centre for Ecology and Hydrology, United Kingdom (NERC), European Centre for Nature Conservation, Environment Agency Austria, ETH Zürich PLUS, Instituut voor Bos en NatuurOnderzoek, Institute for Nature and Forest Research, Belgium, Université de Namur, Wallonie

Dotación UAM: 9.900 €

Duración: 2013-2014

Título: Factores socioculturales en la recolección y consumo de plantas silvestres alimentarias y cultivos menores. Estudios de caso en la Península Ibérica y las Islas Baleares

Investigador Principal: Victoria Reyes-García (Universidad Autónoma de Barcelona)

Investigadores participantes: Manuel Pardo de Santayana

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CSO2011-27565)

Otras entidades participantes: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad de Oviedo, Universidad de Sevilla, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Dotación: 63.440 €

Duración: 2012-2014

Título: Bioensayos de toxicidad basados en cianobacterias para contaminantes prioritarios y emergentes en ambientes acuáticos

Investigador Principal: Francisca Fernández Piñas (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2010-15675/BOS)

Otras entidades participantes:

Dotación: 148.830 €

Duración: 2011-2013

Título: Fitoestabilización asistida de emplazamientos contaminados por elementos traza: selección de la combinación planta-enmienda adecuadas para cada escenario

Investigador Principal: Jesús Peñalosa Olivares (Depto. Química Agrícola y Bromatología - UAM)

Investigadores participantes: Roberto Gamarra Gamarra

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CTM 2010-21922-C02-02)

Otras entidades participantes:

Dotación: 150.000 €

Duración: 2011-2013

Título: Florística y papel de los factores edáficos en la composición de los bosques: extensión metodológica de los bosques tropicales a los bosques templados

Investigador Principal: Victoria Cala (UAM)

Investigadores participantes: Manuel J. Macía

Entidad financiadora: Programa UAM - CEAL - Banco de Santander

Otras entidades participantes:

Dotación: 12.000 €

Duración: 2011-2012

Título: Restauración Ecológica en la Comunidad Autónoma de Madrid REMEDINAL-2

Investigador Principal: Adrián Escudero (URJC) & Begoña Peco (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Juan E. Malo, Isabel Castro, Juan Traba, Jesús Herranz, Manuel B. Morales, Francisco M. Azcárate, Eduardo T. Mezquida, Pablo Acebes

Entidad financiadora: Red de Excelencia CAM S-0505/AMB/0335

Otras entidades participantes: Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, CSIC

Dotación: 828.000 €

Duración: 2010-2014

Título: Programa de actividades de I+D entre grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid. MICROAMBIENTE

Investigador Principal: Rafael Rivilla Palma (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Marta Martín Basanta

Entidad financiadora: Comunidad de Madrid (S2009/AMB-1511)

Otras entidades participantes: Instituto de Ciencias Medioambientales (CSIC), Universidad Politécnica de Madrid, Universidad San Pablo CEU

Dotación:

Duración: 2010-2013

Título: Utilización de microorganismos para la evaluación de impacto ambiental y restauración del medio natural. Subproyecto Cianobacterias UAM

Investigador Principal: Rafael Rivilla Palma (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Francisca Fernández Piñas

Entidad financiadora: Comunidad de Madrid (S-2009/AMB/1511)

Otras entidades participantes: Universidad Politécnica de Madrid, CSIC, Universidad San Pablo CEU

Dotación:

Duración: 2010-2013

Título: Caracterización de un ambiente ácido extremo, río Tinto: génesis, biodiversidad y aplicaciones biotecnológicas

Investigador Principal: Ricardo Amils Pibernat (Centro de Astrobiología-CSIC-NASA Astrobiology Institute)

Investigadores participantes: Emma Ortuñez Rubio

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología (CGL2009-11059)

Otras entidades participantes: Centro de Astrobiología-CSIC-NASA Astrobiology Institute

Dotación: 181.500 €

Duración: 2010-2012

Título: Mejora de las aplicaciones de *Pseudomonas fluorescens* F113 en sistemas integrados Planta/Microorganismo: Biocontrol y rizorremediación

Investigador Principal: Marta Martín Basanta (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Rafael Rivilla Palma

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e innovación (BIO2009-08254)

Otras entidades participantes:

Dotación: 157.300 €

Duración: 2010-2012

Título: Expedición de circunnavegación Malaspina 2010: Cambio Global y Exploración de la Biodiversidad del Océano Global

Investigador Principal: Carlos Duarte Quesada (CSIC)

Investigadores participantes: Marta Pola Pérez, Santos Casado

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CSD2008-00077)

Otras entidades participantes:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (CSIC), Estación Experimental del Zaidín (CSIC), Instituto de Investigaciones Químicas y Ambientales de Barcelona (CSIC), Instituto de Investigaciones Marinas (CSIC), Instituto de Ciencias del Mar (CSIC), Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (CSIC), Instituto de Química Orgánica General (CSIC), Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC), Real Jardín Botánico de Madrid (CSIC), Organización Central del CSIC, Armada Española, Fundación BBVA, Fundación AZTI, Instituto Español de Oceanografía, Museo de América, Universidad de Granada, Universidad de Cádiz, Universidad de Málaga, Universidad de Vigo, Universidad del País Vasco, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de La Coruña, Universidad de La Laguna, Universidad de Oviedo, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Dotación general: 4.300.000 €

Duración: 2009-2013

Título: Framework of the provision of thematic studies in the field of agri-environment (FRAGARIA)

Investigador Principal: Anne Schmidt (Alterra, NL)

Investigadores participantes: Juan J. Oñate (Responsable del equipo español), Begoña Peco

Entidad financiadora: Joint Research Centre, Comisión Europea (JRC385309)

Otras entidades participantes: Alterra (Países Bajos), Ecologic Institute (Alemania), GISAT (República Checa), Universidad de Copenhague (Dinamarca), Universidad de Ciencias Agrarias (Suecia), Universidad de Reading (Reino Unido)

Dotación general: 725.000 €

Dotación UAM: 21.915 €

Duración: 2009-2013

Título: Products provided by palms to local people (Work-package N° 3, "Palm harvest impacts in tropical forests" project)

Investigador Principal: Manuel J. Macía (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: FP7-ENVIRONMENT (European Union) (Grant agreement n° 212631)

Otras entidades participantes:

Dotación: 256.080 €

Duración: 2009-2013

Título: Alteraciones de la resiliencia ecológica de un ecosistema de marisma mediterránea (marismas de Doñana) mediadas por la presencia de una especie invasora, el cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*)

Investigador Principal: Carlos Montes (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Paloma Alcorlo

Entidad financiadora: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Organismo Autónomo de Parques Nacionales

Otras entidades participantes: Universidad de Córdoba

Dotación: 90.000 €

Duración: 2009-2012

Título: Diversidad funcional y bienestar humano: Modelización de la vinculación de servicios de los ecosistemas-estructura socioeconómica en una cuenca hidrográfica del sureste semiárido

Investigador Principal: Pedro Aguilera (Universidad de Almería)

Investigadores participantes: Javier Benayas

Entidad financiadora: Proyectos de Excelencia. Consejería de Educación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía

Otras entidades participantes: Universidad de Almería

Dotación: 138.810 €

Duración: 2009-2012

Título: Ecología urbana en regiones metropolitanas de Brasil: paisaje, calidad de vida y desarrollo humano

Investigador Principal: Juan Pedro Ruiz (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Cesar López

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia (CSO2009-12689)

Otras entidades participantes: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidade Estadual de Maringá

Dotación: 96.316 €

Duración: 2009-2012

Título: Gestionando los Parques Nacionales más allá de sus límites: Evaluación y cartografía de servicios como herramienta de gestión territorial ante el cambio global

Investigador Principal: Carlos Montes (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: José A. González, Cesar López, Paloma Alcorlo

Entidad financiadora: Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino (018/299-2012)

Otras entidades participantes: Universidad San Francisco de Quito, Universidad Andina Simón Bolívar

Dotación: 80.661 €

Duración: 2009-2012

Título: Understanding the spatial patterns of diversity of the montane forests in northern Bolivia

Investigador Principal: Peter M. Jørgensen (Missouri Botanical Garden, USA) y Manuel J. Macía (Depto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: National Science Foundation (USA) (NSF Grant No. 743457)

Otras entidades participantes: Missouri Botanical Garden (USA)

Dotación: 450.000 \$

Duración: 2008-2012

B. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN CON EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Título: Criterios para la gestión y conservación de la población española de *Alondra ricoti* (*Chersophilus duponti*)

Investigador Principal: Juan Traba (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Manuel B. Morales, Juan J. Oñate

Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad

Otras entidades participantes:

Dotación: 41.344 €

Duración: 2017-2018

Título: Adaptación de la Estrategia de conservación de la lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*) en España al nuevo conocimiento científico-técnico de la especie en el marco del proyecto LIFE IP PAF INTEMARES "Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino"

Investigador Principal: Ángel Antonio Luque del Villar y Marta Pola Pérez (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad (LIFE 15 IPE ES 012)

Otras entidades participantes:

Dotación general (LIFE completo): 49.800.000 €

Duración: 2017

Título: Del pastor al dron: usos tradicionales y nuevas tecnologías para la conservación del hábitat de una especie amenazada, la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)

Investigador Principal: Juan Traba (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Manuel B. Morales, Juan J. Oñate, José A. González, César A. López

Entidad financiadora: Fundación BBVA

Otras entidades participantes: SECIM

Dotación: 83.000 €

Duración: 2016-2019

Título: Desarrollo de tareas específicas sobre ecosistemas de riberas con el fin de establecer un sistema estatal de seguimiento y evaluación de su estado de conservación

Investigador Principal: Francisco Lara García (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras entidades participantes: TRAGSATEC

Dotación:

Duración: 2016-2017

Título: Distribución geográfica del uso tradicional de las plantas medicinales de España. Uso de nuevas tecnologías para su difusión y participación ciudadana

Investigador Principal: Manuel Pardo de Santayana (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad

Otras entidades participantes:

Dotación: 34.929 €

Duración: 2016

Título: Evaluación del uso de mastines para la gestión ganadera sostenible en la Patagonia chilena: hacia un modelo de ganadería extensiva compatible con la fauna silvestre

Investigador Principal: Juan E. Malo (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Juan Traba, Pablo Acebes,

Entidad financiadora: Programa UAM - CEAL - Banco de Santander (CEAL-AL/2015-19)

Otras entidades participantes: Universidad de Chile, Servicio Agrícola Ganadero de Chile

Dotación: 11.960 €

Duración: 2015-2016

Título: Ciencia de frontera para un control de plagas de topillo campesino con base ecológica: mejorando el hábitat agrario, la biodiversidad y la salud

Investigador Principal: Javier Viñuela Madera (IREC-Universidad de Castilla-La Mancha-CSIC)

Investigadores participantes: Juan E. Malo, Jesús Herranz, Pablo Acebes, Pedro P. Olea

Entidad financiadora: Fundación BBVA, I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación en Ecología y Biología de la Conservación

Otras entidades participantes: Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC-UCLM-CSIC), Museo Nacional de Ciencias Naturales (MCN-CSIC), Grupo para la Recuperación de la Fauna Autóctona (GREFA), Estación Biológica de Doñana

Dotación: 100.000 €

Duración: 2014-2017

Título: Global climate change and its impact on brown bear populations: Predicting trends and identifying management priorities (GLOBE)

Investigador Principal: Nuria Selva Fernández (Institute of Nature Conservation, Polish Academy of Sciences)

Investigadores participantes: Isabel Barja Núñez

Entidad financiadora: Polish-Norwegian Research Programme operated by the National Centre for Research and Development in Poland (PL12-0069)

Otras entidades participantes: Norwegian Institute for Nature Research, Norwegian University of Life Sciences, University College of Southeast Norway, University of Warsaw

Dotación general: 986.235 €

Duración: 2014-2016

Título: Aislamiento y caracterización de Pseudomonas con capacidad de Biocontrol de Patógenos Fúngicos

Investigador Principal: Marta Martín Basanta y Rafael Rivilla Palma (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Kimatec Group

Otras entidades participantes:

Dotación:

Duración: 2014-2015

Título: Evaluación del servicio de la pesca en el contexto de los ecosistemas acuáticos de España (EME-P)

Investigador Principal: Carlos Montes (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Fernando Santos-Martín, Paloma Alcorlo, César A. López, Javier Benayas

Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad, Fondo Europeo de la Pesca

Otras entidades participantes: Universidad de Cádiz, Universidad de Murcia, Universidad de Málaga, Fondo Europeo de la Pesca

Dotación: 112.326 €

Duración: 2014-2015

Título: Diversidad y distribución de lianas en los bosques amazónicos del norte de Bolivia

Investigador Principal: Manuel J. Macía (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Programa UAM - CEAL - Banco de Santander

Otras entidades participantes:

Dotación: 10.000 €
Duración: 2013-2014

Título: Incorporación de entornos de aprendizaje activo en red en los grados en las ciencias de la vida de la UAM: La plataforma bioinformática *Integrated Microbial Genomes Annotation Collaboration Toolkit*

Investigador Principal: Elena Bogóñez Peláez (Dpto. Biología Molecular - UAM)

Investigadores participantes: Francisca Fernández Piñas

Entidad financiadora: Proyectos de Cooperación Interuniversitaria UAM-Santander con EEUU

Otras entidades participantes:

Dotación: 9.400 €

Duración: 2013-2014

Título: Transferencia y fortalecimiento de capacidades científicas, técnicas y académicas para la reducción del conflicto entre ganadería y depredadores silvestres en la Patagonia Chilena

Investigador Principal: Juan Traba (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Juan E. Malo, Pablo Acebes, Cristina Mata

Entidad financiadora: Programa UAM - CEAL - Banco de Santander

Otras entidades participantes: Universidad de Chile

Dotación: 10.000 €

Duración: 2013-2014

Título: Valoración económica de los servicios suministrados por los ecosistemas de España

Investigador Principal: Carlos Montes & Javier Benayas (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Fernando Santos-Martin

Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad

Otras entidades participantes: Universidad de Santiago de Compostela

Dotación: 567.439 €

Duración: 2013-2014

Título: RUI: Integrating roots into whole plant phenotypes: ecological and genetic perturbations

Investigador Principal: Courtney Murren (College of Charleston)

Investigadores participantes: Begoña Peco

Entidad financiadora: National Sciences Foundation (1146977)

Otras entidades participantes: College of Charleston

Dotación: 611.642 \$

Duración: 2012-2015

Título: Species Recovery Program (SRP) for 4 of the 15 threatened endemic species of butterflies in continental Europe - phase I

Investigador Principal: Miguel López-Munguira (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: MAVA, Fondation Pour la Nature, Butterfly Conservation Europe (11/198)

Otras entidades participantes:

Dotación:

Duración: 2012-2015

Título: Caracterización de las biocenosis de los hábitats esenciales o vulnerables de la plataforma submarina de la isla de Alborán en el marco del proyecto LIFE + INDEMARES

Investigador Principal: Ángel Antonio Luque del Villar (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: María Teresa Aguado Molina, Marta Pola Pérez
Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad (LIFE07/NAT/E/000732 INDEMARES, FB 06/2011)
Otras entidades participantes:
Dotación: 105.085 €
Duración: 2011-2013

Título: Estudio de los Gasterópodos obtenidos durante los trabajos en el banco de Galicia, en el marco del proyecto LIFE+INDEMARES BANGAL
Investigador Principal: Ángel Antonio Luque del Villar (Dpto. Ecología - UAM)
Investigadores participantes:
Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad
Otras entidades participantes: Instituto Español de Oceanografía, Centro Oceanográfico de Santander
Dotación:
Duración: 2011-2013

Título: Realización de campañas oceanográficas para la caracterización de las biocenosis de los hábitats esenciales o vulnerables de la plataforma submarina de la isla de Alborán en el marco del proyecto LIFE + INDEMARES
Investigador Principal: Carmen Salas Casanova (Universidad de Málaga)
Investigadores participantes: Marta Pola Pérez, Ángel Antonio Luque del Villar
Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad (LIFE07/NAT/E/000732 INDEMARES, FB 05/2011)
Otras entidades participantes: Universidad de Málaga
Dotación: 105.000 €
Duración: 2011-2013

Título: Gestión y conservación de grandes vertebrados en el entorno del Parque Nacional Torres del Paine (Chile): hacia un modelo compatible con el uso ganadero
Investigador Principal: Juan Traba (Dpto. Ecología - UAM)
Investigadores participantes: Juan E. Malo, Pablo Acebes, Cristina Mata
Entidad financiadora: Programa UAM - CEAL - Banco de Santander
Otras entidades participantes: Universidad de Chile
Dotación: 12.000 €
Duración: 2011-2012

Título: Tecnologías de evaluación y recuperación de emplazamientos contaminados
Investigador Principal: María del Carmen Lobo Bedmar (IMIDRA)
Investigadores participantes: Roberto Gamarra Gamarra
Entidad financiadora: Comunidad Autónoma de Madrid, Programas de I+D en Tecnologías
Otras entidades participantes:
Dotación:
Duración: 2010-2013

Título: Evaluación de los ecosistemas del Milenio en España
Investigador Principal: Javier Benayas & Carlos Montes (Dpto. Ecología - UAM)
Investigadores participantes: Fernando Santos-Martin
Entidad financiadora: Fundación Biodiversidad
Otras entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Lisboa, Programa de Biodiversidad-UNESCO

Dotación general: 1.038.346 €
Duración: 2009-2015

Dotación UAM: 614.611 €

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: BIOLOGÍA EVOLUTIVA

A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Título: Aproximación a los patrones de diversificación en un grupo fundamental de musgos epifitos mediante la resolución efectiva de su filogenia: Orthotrichoideae (Bryophyta)

Investigador Principal: Isabel Draper Díaz de Atauri (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Vicente Mazimpaka Nibarere, Francisco Lara García

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2016-80772-P)

Otras entidades participantes: Universidad de Valencia, Universidad de Connecticut, Universidad de Helsinki, Museo Sueco de Historia Natural

Dotación: 143.000 €

Duración: 2017-2020

Título: Macroevolutionary Transitions in Syllidae (Annelida)

Investigador Principal: María Teresa Aguado Molina (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2015-63593-P)

Otras entidades participantes:

Dotación: 49.900 €

Duración: 2016-2019

Título: El ámbar de Iberia: un excepcional registro de los bosques Cretácicos en los albores de los modernos ecosistemas terrestres

Investigador Principal: Eduardo Barrón (IGME)

Investigadores participantes: José Luis Viejo Montesinos

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. (CGL2014-52163)

Otras entidades participantes:

Dotación: 160.000 €

Duración: 2015-2017

Título: Fauna Ibérica: Polychaeta VI: Palpata-Canalipalpata I

Investigador Principal: Julio Parapar Vegas (Universidade da Coruña)

Investigadores participantes: Juan Moreira da Rocha, Eduardo López García, María Teresa Aguado Molina

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2014-53332-C5-3-P)

Otras entidades participantes: Universidade da Coruña

Dotación: 84.700 €

Duración: 2015-2017

Título: Prehistoria de la Ictioarqueología cantábrica

Investigador Principal: Arturo Morales Muñoz y Eufrasia Roselló Izquierdo (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR-2014-55722-P)

Otras entidades participantes:

Dotación: 92.000 €

Duración: 2015-2017

Título: Banco de datos entomológico castellano-manchego: recopilación, análisis de la calidad de los datos y disposición para su uso en conservación (BANDENCO)

Investigador Principal: José Luis Yela García (Universidad de Castilla-La Mancha)

Investigadores participantes: Miguel López Munguira, Enrique García-Barros Saura

Entidad financiadora: Consejería de Educación Ciencia y Cultura, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (POII11-0277-5747)

Otras entidades participantes: Universidad de Castilla-La Mancha

Dotación: 180.000 €

Duración: 2014-2017

Título: Dinámica de las mariposas del Mediterráneo en un marco filogeográfico: estudiando la diversidad genética en el espacio y el tiempo (DYNAGEN)

Investigador Principal: Roger Vila Ujaldón (Instituto Biología Evolutiva-CSIC)

Investigadores participantes: Miguel López Munguira, Enrique García-Barros Saura

Entidad financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CGL2013-48277-P)

Otras entidades participantes: Instituto Biología Evolutiva-CSIC

Dotación: 181.500 €

Duración: 2014-2016

Título: Following the Costa, Trinchese, Mazzarelli, Bergh and Schmekel's footsteps: A reassessment of the Opisthobranch fauna from the Gulf of Naples

Investigador Principal: Marta Pola Pérez (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: FP7-ENVIRONMENT (European Union) (ASSEMBLE grant agreement N° 227799)

Otras entidades participantes:

Dotación:

Duración: 2014

Título: Progress in Mediterranean Sea Slugs biodiversity. Iniciativa ASSEMBLE

Investigador Principal: Juan Lucas Cervera Currado (Universidad de Cádiz)

Investigadores participantes: Marta Pola Pérez

Entidad financiadora: FP7-ENVIRONMENT (European Union) (ASSEMBLE grant agreement N° 227799)

Otras entidades participantes: Universidad de Cádiz

Dotación:

Duración: 2014

Título: Especiación con flujo génico: la zona híbrida pirenaica de *Chorthippus parallelus*

Investigador Principal: José L. Bella (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: José Martín, Joaquina de la Torre

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2012-35007)

Otras entidades participantes:

Dotación: 134.550 €

Duración: 2013-2016

Título: Flora Vasculare de Guinea Ecuatorial IV

Investigador Principal: Mauricio Velayos (Real Jardín Botánico)
Investigadores participantes: Roberto Gamarra Gamarra, José María Cardiel Sanz
Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2012-32934)
Otras entidades participantes: Real Jardín Botánico-CSIC
Dotación: 158.000 €
Duración: 2013-2016

Título: Crustáceos caprélidos invasores del Mediterráneo y Atlántico: distribución, ecología, taxonomía molecular y aplicaciones en acuicultura

Investigador Principal: José M. Guerra García (Universidad de Sevilla)
Investigadores participantes: Juan Moreira da Rocha
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-22474)
Otras entidades participantes: Universidad de Sevilla
Dotación: 39.000 €
Duración: 2012-2014

Título: Unravelling the evolutionary history of *Isothecium*: evaluation of genomic hybridization

Investigador Principal: Isabel Draper Díaz de Atauri (Dpto. Biología - UAM)
Investigadores participantes:
Entidad financiadora: European Union (SE-TAF-1965)
Otras entidades participantes:
Dotación:
Duración: 2012

Título: Description of the genetic nodal network during embryonic development Lophotrochozoa and its role during regulation of bilateral symmetry

Investigador Principal: Cristina Grande (Dpto. Biología - UAM)
Investigadores participantes: María Teresa Aguado Molina
Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2011-29916)
Otras entidades participantes:
Dotación: 115.000 €
Duración: 2011-2015

Título: ¿Cómo se originan las especies en los océanos? Especiación, biogeografía y filogenia de los gasterópodos cromodorídeos

Investigador Principal: Juan Lucas Cervera Currado (Universidad de Cádiz)
Investigadores participantes: Marta Pola Pérez
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2010-17187-BOS)
Otras entidades participantes: Universidad de Cádiz
Dotación: 95.000 €
Duración: 2011-2014

Título: Análisis taxonómico, sistemático y biogeográfico del género *Ulota* Mohr (Orthotrichaceae, Bryopsidae) en el Holártico

Investigador Principal: Ricardo Garilleti (Universidad de Valencia)
Investigadores participantes: Francisco Lara García, Vicente Mazimpaka Nibarere, Isabel Draper Díaz de Atauri
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2010-15693/BOS)
Otras entidades participantes: Universidad de Valencia

Dotación: 90.000 €
Duración: 2011-2013

Título: Conservación de nicho y evolución morfológica en la encrucijada de la especiación: un estudio de genética del desarrollo y filogeográfico en la alianza genérica de *Malva*

Investigador Principal: Javier Fuertes Aguilar (CSIC)

Investigadores participantes: Juan Carlos Moreno Saiz

Entidad financiadora: Ministerio Ciencia e Innovación (CGL2010-16138)

Otras entidades participantes: CSIC, Real Jardín Botánico de Madrid

Dotación: 120.000 €

Duración: 2011-2013

Título: Estudio de la biodiversidad de lepidópteros en relación con sus hábitats, formaciones vegetales y flora de Las Marismillas (P.N. de Doñana)

Investigador Principal: José Luis Viejo Montesinos (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Organismo Autónomo Parques Nacionales

Otras entidades participantes:

Dotación: 59.950 €

Duración: 2011-2013

Título: Fauna Ibérica: Polychaeta V

Investigador Principal: Julio Parapar Vegas (Universidade da Coruña)

Investigadores participantes: Juan Moreira da Rocha

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2010-22267-C07-03)

Otras entidades participantes: Universidade da Coruña

Dotación: 35.000 €

Duración: 2011-2013

Título: Congreso Ibérico en Sistemática Animal

Investigador Principal: María Teresa Aguado Molina (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio Ciencia e Innovación (CGL2010-12272-E)

Otras entidades participantes:

Dotación: 3.000 €

Duración: 2011-2012

Título: Evolución de las redes génicas que regulan los planes corporales durante el desarrollo embrionario en Metazoa

Investigador Principal: Cristina Grande (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2010-19108)

Otras entidades participantes:

Dotación: 14.520 €

Duración: 2011

Título: Adecuación y ampliación de las bases de datos del género *Acalypha* en el marco del GBIF

Investigador Principal: José María Cardiel Sanz (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Roberto Gamarra Gamarra

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Otras entidades participantes:

Dotación:

Duración: 2010-2013

Título: Caracterización Taxonómica y Sistemática de la familia Syllidae (Polychaeta) basada en datos moleculares y morfológicos. El problema de las especies cosmopolitas y Biodiversidad en el Pacífico

Investigador Principal: Guillermo San Martín Peral (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Eduardo López García

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. (CGL2009-12292/BOS)

Otras entidades participantes:

Dotación: 60.500 €

Duración: 2010-2012

Título: Procesos incipientes de especiación: agentes intrínsecos y extrínsecos en el modelo de la zona híbrida de *Chorthippus parallelus*

Investigador Principal: José L. Bella (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: José Martín, Joaquina de la Torre

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2009-08380)

Otras entidades participantes:

Dotación: 127.050 €

Duración: 2010-2012

Título: SymbioSlug - Simbiose Molusco/Cloroplasto de alga: qual a eficiência dos cloroplastos mantidos no citosol das lesmas-do-mar sem o núcleo da alga?

Investigador Principal: Gonçalo Calado (Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias, Lisbon)

Investigadores participantes: Marta Pola Pérez

Entidad financiadora: Fundação para a Ciência e a Tecnologia (PTDC/MAR/100610/2008)

Otras entidades participantes:

Dotación: 50.028 €

Duración: 2009-2013

Título: Las sociedades calcolíticas y su marco temporal en la región de Madrid. Una revisión a la luz de nuevos datos

Investigador Principal: Corina Liesau von Lettow-Vorbeck (Depto. Prehistoria y Arqueología - UAM)

Investigadores participantes: María José Lucíañez Sánchez

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (HAR2011-28731)

Otras entidades participantes: Centro de Astrobiología-CSIC-NASA Astrobiology Institute

Dotación: 34.000 €

Duración: 2008-2011

B. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN CON EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Título: Búsqueda de marcadores moleculares en células de la granulosa relacionados con el potencial fértil de los oocitos

Investigador Principal: Rosa Roy (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Banco de Santander (2015/ASIA/11)

Otras entidades participantes:**Dotación:** 12.000 €**Duración:** 2015-2016**Título:** Filogenómica y evolución en el clado Hedereae de las Araliáceas**Investigador Principal:** Virginia Valcárcel (Dpto. Biología - UAM)**Investigadores participantes:****Entidad financiadora:** Proyectos de Cooperación Interuniversitaria UAM-Santander con EEUU (2015/EEUU/17)**Otras entidades participantes:** Real Jardín Botánico de Madrid, National Museum of Natural History (Smithsonian Institution), Kunming Institute of Botany**Dotación:** 12.000 €**Duración:** 2015-2016**Título:** Estudio de la base genética de la fertilidad en ovejas usando herramientas genómicas**Investigador Principal:** Rosa Roy (Dpto. Biología - UAM)**Investigadores participantes:****Entidad financiadora:** INIA**Otras entidades participantes:****Dotación:****Duración:** 2014-2016**Título:** Caracterización de las biocenosis de la plataforma submarina de la isla de Alborán: biodiversidad de los moluscos opistobranquios**Investigador Principal:** Marta Pola Pérez (Dpto. Biología - UAM)**Investigadores participantes:****Entidad financiadora:** Universidad Autónoma de Madrid y Comunidad de Madrid (CCG10-UAM/AMB-5364)**Otras entidades participantes:****Dotación:****Duración:** 2011**Título:** Desarrollo de nuevos indicadores de calidad seminal: nivel de expresión de protaminas y velocidad de fragmentación del DNA en espermatozoides**Investigador Principal:** Rosa Roy (Dpto. Biología - UAM)**Investigadores participantes:****Entidad financiadora:** Universidad Autónoma de Madrid**Otras entidades participantes:****Dotación:****Duración:** 2010-2011**Título:** Localización cromosómica de genes relacionados con el comportamiento, y elaboración de un mapa citogenético comparado entre genomas de especies de roedores relacionadas filogenéticamente con patrones de comportamiento distintos**Investigador Principal:** Miguel Pita (Dpto. Biología - UAM)**Investigadores participantes:** José L. Bella**Entidad financiadora:** Universidad Autónoma de Madrid y Comunidad de Madrid (CCG10-UAM/SAL-5721)

Otras entidades participantes:**Dotación:****Duración:** 2010

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECOLOGÍA

A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Título: Efectos de la estacionalidad y del color ambiental sobre la evolución de los historiales de la vida**Investigador Principal:** Patrick S. Fitze (Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC)**Investigadores participantes:** José Luis Rubio**Entidad financiadora:** Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2016-76918-P)**Otras entidades participantes:** Departamento de Biodiversidad y Biología Evolutiva, Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC)**Dotación:** 190.000 €**Duración:** 2016-2019**Título:** Explorando el movimiento: dispersión del topillo campesino (*Microtus arvalis*) en paisajes fragmentados**Investigador Principal:** Jesús García-González (IREC-Universidad de Castilla-La Mancha-CSIC)**Investigadores participantes:** Pedro P. Olea, Pablo Acebes, Jesús Herranz, Juan E. Malo, Juan J. Oñate**Entidad financiadora:** Ministerio de Ciencia e innovación (CGL2015-71255-P)**Otras entidades participantes:** Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos**Dotación:** 153.800 €**Duración:** 2016-2019**Título:** Microbioma mínimo, grupos funcionales y OTUs dinámicas: un nuevo marco analítico y conceptual para abordar la complejidad del pan-microbioma intestinal**Investigador Principal:** Daniel Aguirre de Cárcer (Dpto. Biología - UAM)**Investigadores participantes:****Entidad financiadora:** Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (BIO2016-80101-R)**Otras entidades participantes:****Dotación:** 60.000 €**Duración:** 2016-2019**Título:** Las Hoyas (Cretácico Inferior): comunidades microbianas, diversidad y dinámica paleoecológica en el contexto de un sistema regional de humedales**Investigador Principal:** Ángela Delgado Buscalioni (Dpto. Biología - UAM)**Investigadores participantes:** Ana Isabel López**Entidad financiadora:** Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2013-42643-P)**Otras entidades participantes:****Dotación:** 167.000 €**Duración:** 2014-2018**Título:** Patrones evolutivos y biogeográficos en briófitos con diversificación bipolar. El género *Ulota* (Orthotrichaceae) como modelo en áreas hiper-oceánicas**Investigador Principal:** Ricardo Garilleti (Universidad de Valencia)**Investigadores participantes:** Vicente Mazimpaka Nibarere, Francisco Lara García

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2013-43246-P)

Otras entidades participantes: Universidad de Valencia, Universidad de Lieja

Dotación: 80.000 €

Duración: 2014-2018

Título: Identificando síndromes de sensibilidad a la Fragmentación de hábitats en plantas y aves holárticas (SinFrag)

Investigador Principal: Miguel Ángel Rodríguez Fernández (Universidad de Alcalá)

Investigadores participantes: Juan Carlos Moreno Saiz, Enrique García Barros e Isabel Castro Parga

Entidad financiadora: Ministerio Ciencia e Innovación (CGL2013-48768-P)

Otras entidades participantes: Universidad de Alcalá, University of California (Irvine, USA), Universidade Federal de Goias (Brasil)

Dotación: 130.000 €

Duración: 2014-2017

Título: The ecology of human-wildlife conflicts: disentangling the drivers of brown bear damages at the biogeographical, population and individual level

Investigador Principal: Nuria Selva Fernández (Institute of Nature Conservation, Polish Academy of Sciences)

Investigadores participantes: Isabel Barja Núñez Núñez

Entidad financiadora: National Science Centre

Otras entidades participantes: National Science Centre (Poland), Institute of Nature Conservation (Poland)

Dotación:

Duración: 2013-2017

Título: "Magic Bullet": Consortium. European action for antibiotic resistances assessment

Investigador Principal: Jaime Gosálvez (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: FP7-ENVIRONMENT (European Union)

Otras entidades participantes:

Dotación:

Duración: 2013-2016

Título: Paleoflora ibérica en un contexto de biocomplejidad: interacciones fisiográficas, ecológicas y evolutivas

Investigador Principal: José Sebastián Carrión García (Universidad de Murcia)

Investigadores participantes: Fátima Franco

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (CGL2012-34717)

Otras entidades participantes: Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Cartagena, Instituto Geológico y Minero de España, Bournemouth University (UK), Plymouth University (UK), Brunel University (UK), Universität Zürich (Switzerland), Universidade do Minho (Portugal)

Dotación: 167.000 €

Duración: 2013-2015

Título: Biocomplejidad de los tapetes de cianobacterias. Una perspectiva bipolar

Investigador Principal: Antonio Quesada (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Eugenio Rico

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CTM2011-28736)

Otras entidades participantes: Agencia Estatal de Meteorología

Dotación: 210.000 €

Duración: 2012-2016

Título: Disyunciones intercontinentales en briófitos: estudios sistemáticos y filogeográficos en el género *Orthotrichum* Hedw. (Orthotrichaceae, Bryopsida)

Investigador Principal: Vicente Mazimpaka Nibarere (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Isabel Draper Díaz de Aauri, Francisco Lara García

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-28857/BOS)

Otras entidades participantes:

Dotación: 97.000 €

Duración: 2012-2015

Título: Efecto de los cambios de uso de la ganadería extensiva en la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas mediterráneos

Investigador Principal: Begoña Peco (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Francisco M. Azcárate, Javier Seoane, Juan E. Malo, Juan J. Oñate, Isabel Castro

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-24871/BOS)

Otras entidades participantes: 31 Centros de Investigación y Empresas

Dotación: 65.000 €

Duración: 2012-2014

Título: Efecto de la gestión del territorio en la capacidad de la biodiversidad y el paisaje para suministrar servicios a la sociedad: evidencias en tres sistemas socio-ecológicos mediterráneos (BIOPAIS)

Investigador Principal: Carlos Montes (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: José A. González, Paloma Alcorlo

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-30266)

Otras entidades participantes: Universidad Pablo Olavide de Sevilla

Dotación: 99.000 €

Duración: 2012-2014

Título: Factores que determinan la variación espacio-temporal de los patrones de dispersión en el topillo campesino (*Microtus arvalis*): consecuencias demográficas y evolutivas

Investigador Principal: Jesús García-González (IREC-Universidad de Castilla-La Mancha-CSIC)

Investigadores participantes: Juan J. Oñate, Jesús Herranz

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-30274)

Otras entidades participantes: IE UNIVERSIDAD, IREC-Universidad de Castilla-La Mancha-CSIC

Dotación: 181.000 €

Duración: 2012-2014

Título: The assembly of African floras from lineages to populations: effects of historical climate changes and species ecology (afflora)

Investigador Principal: Isabel Sanmartín (Real Jardín Botánico-CSIC)

Investigadores participantes: Virginia Valcárcel

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2012-40129-C02-01)

Otras entidades participantes: Universidad de Santiago de Compostela, Real Jardín Botánico de Madrid

Dotación: 169.000 €

Duración: 2012-2014

Título: Evolución y función de las señales sexuales en reptiles: efectos de factores abióticos y bióticos

Investigador Principal: María del Pilar López Martínez (Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC)

Investigadores participantes: Nuria Polo Cavia

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-24150/BOS)

Otras entidades participantes: Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC

Dotación: 111.320 €

Duración: 2011-2014

Título: Fragmentación de bosques en España y Europa y probabilidades de extinción de especies forestales de animales y plantas (ForestFrag)

Investigador Principal: Miguel Ángel Rodríguez Fernández (Universidad de Alcalá)

Investigadores participantes: Juan Carlos Moreno Saiz

Entidad financiadora: Ministerio Ciencia e Innovación. (CGL2010-22119/BOS)

Otras entidades participantes: Universidad de Alcalá, University of California (Irvine, USA), Universidade Federal de Goias (Brasil)

Dotación: 100.000 €

Duración: 2011-2014

Título: Valor adaptativo de los receptores de vibraciones del sistema acústico-vestibular de los anfibios

Investigador Principal: Rafael Márquez Martínez (Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC)

Investigadores participantes: Nuria Polo Cavia

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-25062)

Otras entidades participantes: Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC

Dotación: 137.000 €

Duración: 2011-2014

Título: Análisis morfométrico de ostrácodos subfósiles en sedimentos lacustres cuaternarios y su aplicación a la reconstrucción paleoambiental

Investigador Principal: Ángel Baltanás (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes:

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2010-21039)

Otras entidades participantes: Laboratoire des Sciences du Climat et de l'Environnement (CNRS-CEA)

Dotación: 55.000 €

Duración: 2011-2013

Título: Mecanismos bióticos y abióticos que determinan la distribución y coexistencia de especies en gradientes altitudinales

Investigador Principal: Paola Laiolo (Unidad Mixta de Investigación en Biodiversidad UO-PA-CSIC)

Investigadores participantes: Javier Seoane

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2011-28177/BOS)

Otras entidades participantes: Universidad de Oviedo

Dotación: 103.000 €

Duración: 2011-2013

Título: Calidad del hábitat, conservación del nicho y conservación de mamíferos en un mundo cambiante: una aproximación macrofisiológica

Investigador Principal: Emilio Virgós Cantalapiedra (URJC)

Investigadores participantes: Isabel Barja Núñez Núñez

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2009-13013)

Otras entidades participantes: Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Complutense de Madrid

Dotación: 136.730 €

Duración: 2010-2012

Título: Dispersión de semillas de encina bajo riesgo de depredación: papel de los depredadores en el mutualismo condicional entre la encina y sus dispersantes

Investigador Principal: Mario Díaz Esteban (MCN-CSIC)

Investigadores participantes: Isabel Barja Núñez Núñez

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2009-08430)

Otras entidades participantes: Museo Nacional de Ciencias Naturales (MCN-CSIC)

Dotación: 95.590 €

Duración: 2010-2012

Título: Nicho espacial y climático del Sisón *Tetrax Tetrax*: Integrando relaciones bióticas y la dinámica poblacional

Investigador Principal: Manuel B. Morales (Dpto. Ecología - UAM)

Investigadores participantes: Juan Traba

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2009-13029/BOS)

Otras entidades participantes: Universidad de Barcelona, Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, Centre Tecnològic Forestal de Catalunya

Dotación: 271.040 €

Duración: 2010-2012

Título: Ecosistemas continentales del Cretácico Inferior de la Península Ibérica: representatividad y procesos ecobiológicos

Investigador Principal: Ángela Delgado Buscalioni (Dpto. Biología - UAM)

Investigadores participantes: Ana Isabel López

Entidad financiadora: CiCYT, Ministerio de Educación y Ciencia (CGL2009-11838)

Otras entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid

Dotación: 95.590 €

Duración: 2009-2012

Título: Señales múltiples, selección sexual y especiación en reptiles

Investigador Principal: María del Pilar López Martínez (Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC)

Investigadores participantes: Nuria Polo Cavia

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (CGL2008-02119/ BOS)

Otras entidades participantes: Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC

Dotación: 134.915 €

Duración: 2008-2011

B. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN CON EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Título: Separating Environmental Changes and their effects on community traits in European butterflies (WG-4.28_SECURE sDiv)

Investigador Principal: Oliver Schweiger & Josef Settele (Halle University, Germany)

Investigadores participantes: Enrique García-Ramos

Entidad financiadora: Deutsche Forschungsgemeinschaft

Otras entidades participantes: German Centre for integrative Biodiversity Research, Aarhus University, Erciyes University, University of Ioannina, Finnish Environment Institute, Oxford Brookes University, National Biodiversity Data Centre, UFZ, Jagiellonian University, Lund University, Croatian National History Museum, Biology Centre CAS, University of Exeter

Dotación:

Duración: 2017-2018

APÉNDICE III. ARTÍCULOS Y MONOGRAFÍAS RECIENTES

Las siguientes publicaciones ilustran sobre las actividades del personal del Centro de Investigación y se dan aquí como soporte curricular.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CAMBIO GLOBAL Y CONSERVACIÓN

Acebes, P. & González, B. A. (2015). Desafíos del Grupo de Especialistas en Camélidos Sudamericanos en el 50 aniversario de la Lista Roja de la UICN. *UICN GECS News*, 5, 22-27.

Acebes, P., Malo, J. E., Ovejero, R. & Traba, J. (2016). Sympatric guanacos and livestock share water resources in drylands of Argentina. *Mammalia*, 80, 491-496.

Acebes, P., Pereira, D. & Oñate, J. J. (2016). Towards the identification and assessment of HNV Dehesas: a meso-scale approach. *Agroforestry Systems*, 90(1), 7-22.

Acín-Carrera, M., Marques, M. J., Carral, P., Álvarez, A. M., López, C., Martín-López, B. & González, J. A. (2013). Impacts of land-use intensity on soil organic carbon content, soil structure and water-holding capacity. *Soil Use and Management*, 29(4), 547-556.

Ascensao, F., Mata, C., Malo, J. E., Ruiz-Capillas, P., Silva, C., Silva, A. P., Santos-Reis, M. & Fernandes, C. (2016). Disentangle the Causes of the Road Barrier Effect in Small Mammals through Genetic Patterns. *PLOS ONE*, 11(3), e0151500.

Aguirre de Cárcer, D., Angly, F. & Alcamí, A. (2014). Evaluation of viral genome assembly and diversity estimation in deep metagenomes. *BMC Genomics*, 15, 989.

Aguirre de Cárcer, D., López-Bueno, A., Pearce, D. A. & Alcamí, A. (2015). Biodiversity and Distribution of Polar Freshwater Viruses. *Science Advances*, 1, e1400127.

Aguirre de Cárcer, D., Hernaez, B., Rastrojo, A. & Alcamí, A. (2017). Infection with diverse immune-modulating poxviruses elicits different compositional shifts in the mouse gut microbiome. *PLOS ONE*, 12(3), e0173697.

Arellano, G., Cala, V. & Macía, M. J. (2014). Niche breadth of oligarchic species in Amazonian and Andean rainforests. *Journal of Vegetation Science*, 25, 1355-1366.

Arellano, G., Cayola, L., Loza, I., Torrez, V. & Macía, M. J. (2014). Commonness patterns and the size of the species pool along a tropical elevational gradient: insights using a new quantitative tool. *Ecography*, 37, 536-543.

Arellano, G. & Macía, M. J. (2014). Local and regional dominance of woody plants along an elevational gradient in a tropical montane forest of northwestern Bolivia. *Plant Ecology*, 215(1), 39-54.

Arellano, G., Loza, M. I., Tello, J. S. & Macía, M. J. (2015). Commonness and rarity determinants of woody plants in different types of tropical forests. *Biodiversity and Conservation*, 24(5), 1073-1087.

Arellano, G., Cala, V., Fuentes, A., Cayola, L., Jørgensen, P. M. & Macía, M. J. (2016). A standard protocol for woody plant inventories and soil characterisation using temporary 0.1-ha plots in tropical forests. *Journal of Tropical Forest Science*, 28(4), 508-516.

Arellano, G., Jørgensen, P. M., Fuentes, A. F., Loza, M. I., Torrez, V. & Macía, M. J. (2016). Oligarchic patterns in tropical forests: role of the spatial extent, environmental heterogeneity, and diversity. *Journal of Biogeography*, 43(3), 616-626.

Arellano, G., Tello, J. S., Jørgensen, P. M., Fuentes, A. F., Loza, M. I., Torrez, V. & Macía, M. J. (2016). Disentangling environmental and spatial processes of community assembly in tropical forests from local to regional scales. *Oikos*, 125(3), 326-335.

Arellano, G., Umaña, M. N., Macía, M. J., Loza, M. I., Fuentes, A., Cala, V. & Jørgensen, P. M. (2017). The role of niche overlap, environmental heterogeneity, landscape roughness and productivity in shaping species abundance distributions along the Amazon-Andes gradient. *Global Ecology and Biogeography*, 26(2), 191-202.

Arias, M., García, M., Lucíañez, M. J., Ortego, F., Castañera, P. & Farinós, G. P. (2016). Effects of three-year cultivation of Cry1Ab-expressing Bt maize on soil microarthropod communities. *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 220, 125-134.

Ascensão, F., Mata, C., Malo, J. E., Ruiz-Capillas, P., Silva, C., Silva, A., Santos-Reis, M. & Fernandes, C. (2016). Disentangle the causes of the road barrier effect in small mammals through genetic patterns. *PLOS ONE*, 11(3), e0151500.

Azcárate, F. M. & Peco, B. (2012). Abandonment of grazing in a Mediterranean grassland area: consequences for ant assemblages. *Insect Conservation and Diversity*, 5, 279-288.

Balslev, H., Macía, M. J. & Navarrete, H. (2015). *Cosecha de palmas en el noroeste de Suramérica: bases científicas para su manejo y conservación*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Balslev, H., Paniagua, N., Blacutt, E. A., Moraes, M., Macía, M. J., Parada, A., Inturias, Y., Perez, Z., Teran, J., Aliaga, M., Grandez, C. A. & Serralta, A. (2012). *Palmeras de los Leco y sus usos*. Bolivia, La Paz: Herbario Nacional de Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés.

Barahona, E., Navazo, A., Garrido-Sanz, D., Muriel, C., Martínez-Granero, F., Redondo-Nieto, M., Martín, M. & Rivilla, R. (2016). *Pseudomonas fluorescens* F113 can produce a second flagellar apparatus which is important for root colonization. *Frontiers in Microbiology*, 7, 1471.

Barahona, E., Navazo, A., Martínez-Granero, F., Zea-Bonilla, T., Pérez-Jiménez, R., Martín, M. & Rivilla, R. (2012). A *Pseudomonas fluorescens* F113 mutant with enhanced competitive colonization ability shows improved biocontrol activity against fungal root pathogens. *Applied Environmental Microbiology*, 77, 5412-5419.

Barbero-Sierra, C., Marqués, M. J. & Ruíz-Pérez, M. (2013). The case of urban sprawl in Spain as an active and irreversible driving force for desertification. *Journal of Arid Environments*, 90, 95-102.

Barbero-Sierra, C., Marqués, M. J., Ruiz-Pérez, M., Bienes, R. & Cruz-Maceín, J. L. (2016). Farmer knowledge, perception and management of soils in the Las Vegas agricultural district, Madrid, Spain. *Soil Use and Management*, 32(3), 446-454.

Barbero-Sierra, C., Marqués, M. J., Ruiz-Pérez, M., Escadafal, R. & Exbrayat, W. (2015). How is desertification Research addressed in Spain? Land versus soil approaches. *Land Degradation & Development*, 26(5), 423-432.

Berbés-Blázquez, M., González, J. A. & Pascual, U. (2016). Towards an ecosystem services approach that addresses social power relations. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 19, 134-143.

Boedhihartono, A. K., Endamana, D., Ruiz-Pérez, M. & Sayer, J. (2015). Landscape scenarios visualized by Baka and Aka Pygmies in the Congo Basin. *International Journal of Sustainable Development & World Ecology*, 22(4), 279-291.

Bordallo, A. & Casado, C. (2012). Aproximación al establecimiento de una red de referencia para la implantación de la Directiva Marco del Agua en la Comunidad de Madrid. *Limnetica*, 31(1), 1-12.

Butt, N., Malhi, Y., New, M., Macía, M. J., Lewis, S. L., Lopez-Gonzalez, G., Laurance, W. F., Laurance, S., Luizão, R., Andrade, A., Baker, T. R., Almeida, S. & Phillips, O. L. (2014). Shifting dynamics of climate-functional groups in old-growth Amazonian forests. *Plant Ecology & Diversity* 7(1-2), 267-279.

Cabrerizo, A., Tejado, P., Dachs, J. & Benayas, J. (2016). Anthropogenic and biogenic hydrocarbons in soils and vegetation from the South Shetland Islands (Antarctica). *The Science of the Total Environment*, 569-570, 1500-1509.

Camacho, A., Rochera, C., Villaescusa, J. A., Velázquez, D., Toro, M., Rico, E., Fernández-Valiente, F., Justel, A., Bañon, M. & Quesada, A. (2012). Maritime Antarctic lakes as sentinels of climate change. *International Journal of Design & Nature Ecodynamics*, 7(3), 239-250.

Cámara-Leret, R., Copete, J. C., Balslev, H., Gomez, M. S. & Macía, M. J. (2016). Amerindian and Afro-American perceptions of their traditional knowledge in the Chocó biodiversity hotspot. *Economic Botany*, 70(2), 160-175.

Cámara-Leret, R., Faurby, S., Macía, M. J., Balslev, H., Gödel, B., Svenning, J. -C., Kissling, W. D., Rønsted, N. & Salsis-Lagoudakis, C. H. (2017). Fundamental species traits explain provisioning services of tropical American palms. *Nature Plants*, 3, 16220.

Cámara-Leret, R., Paniagua-Zambrana, N. & Macía, M. J. (2015). Un protocole standard pour la collecte de données ethnobotaniques et les variables socio-economiques sur les palmiers à travers les tropiques. *Ethnobotany Research and Applications*, 14(1), 81-110.

Cámara-Leret, R., Paniagua-Zambrana, N., Balslev, H. & Macía, M. J. (2014). Ethnobotanical knowledge is vastly under-documented in northwestern South America. *PLOS ONE*, 9(1), e85794.

Cámara-Leret, R., Paniagua-Zambrana, N., Balslev, H., Barfod, A., Copete, J. C. & Macía, M. J. (2014). Ecological community traits and traditional knowledge shape palm ecosystem services in northwestern South America. *Forest Ecology and Management*, 334, 28-42.

Cámara-Leret, R., Paniagua-Zambrana, N., Svenning, J. -C., Balslev, H. & Macía, M. J. (2014). Geospatial patterns in traditional knowledge serve in assessing intellectual property rights and benefit-sharing in northwest South America. *Journal of Ethnopharmacology*, 158, 58-65.

Carmona, C. P., Guerrero, I., Morales, M. B., Oñate, J. J. & Peco, B. (2017). Assessing vulnerability of Functional Diversity to species loss: a case in Mediterranean agricultural systems. *Functional Ecology*, 31, 427-435.

Carmona, C. P., Azcárate, F. M., Oteros-Rozas, E., González, J. A. & Peco, B. (2013). Assessing the effects of seasonal grazing on holm oak regeneration: implications for the conservation of Mediterranean dehesas. *Biological Conservation*, 159, 240-247.

Carmona, C. P., Röder, A., Azcárate, F. M., & Peco, B. (2013). Grazing management or physiography? Factors controlling vegetation recovery in Mediterranean grasslands. *Ecological Modeling*, 251, 73-84.

Casado, C., Mollá, S., González, J. M., Roblas, N. & Descals, E. (2015). Procesado de hojarasca en arroyos del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Madrid). *Limnetica*, 34(1), 115-134.

Casas, J., Larrañaga, A., Menéndez, M., Pozo, J., Basaguren, A., Martínez, A., Pérez, J., González, J. M., Mollá, S., Casado, C., Descals, E., Roblas, N., López-González, J. A. & Valenzuela, J. L. (2013). Leaf litter decomposition of native and introduced tree species of contrasting quality in headwater streams: How does the regional setting matter? *Science of the Total Environment*, 458-460, 197-208.

Chao-Rodríguez, Y., El Anjoumi, A., Domínguez-Gómez, J. A., Rodríguez-Pérez, D. & Rico, E. (2014). Using Landsat image time series to study a small water body in Northern Spain. *Environmental Monitoring and Assessment*, 186, 3511-3522.

Corella, J. P., Stefanova, V., El Anjoumi, A., Rico, E., Giralt, S., Moreno, A., Plata-Montero, A. & Valero-Garcés, B. L. (2013). A 2500-year multi-proxy reconstruction of climate change and human activities in northern Spain: The Lake Arreo record. *Paleogeography, Paleoclimatology, Paleocology*, 386, 555-568.

Crossman, N. D., Burkhard, B., Nedkov, S., Willemen, L., Petz, K., Palomo, I., Drakou, E. G., Martín-López, B., McPhearson, T., Boyanova, K., Alkemade, R., Egoh, B., Dunbar, M. B. & Maes, J. (2013). A blueprint for mapping and modelling ecosystem services. *Ecosystem Services*, 4, 4-14.

De Frutos, A., Olea, P. P. & Mateo-Tomás, P. (2015). Responses of medium- and large-sized bird diversity to irrigation in dry cereal agroecosystems across spatial scales. *Agriculture, Ecosystems & Environment*, 207, 141-152.

De Mendoza, G., Rico, E. & Catalan, J. (2012). Predation by introduced fish constrains the thermal distribution of aquatic Coleoptera in mountain lakes. *Freshwater Biology*, 57, 803-814.

Díaz-Reviriego, I., Ruiz-Perez, M. & González-Nóvoa, J. A. (2012). Las Convenciones Ambientales Internacionales y la sociedad civil: Un análisis de redes sociales en España. *Ecosistemas*, 21(1-2), 192-202.

Domínguez-Lozano, F., Atkins, J., Moreno-Saiz, J. C., Sims, A. M. & Dixon, K. (2013). The nature of threat category changes in three Mediterranean biodiversity hotspots. *Biological Conservation*, 157, 21-30.

Dray, S., Pavoine, S. & Aguirre de Cárcer, D. (2015). Considering external information to improve the phylogenetic comparison of microbial communities: a new approach based on constrained Double Principal Coordinates Analysis (cDPCoA). *Molecular Ecology Resources*, 15, 242.

El-Shehawy, R., Gorokhova, E., Fernandez-Piñas, F. & del Campo, F. (2012). Global warming and hepatotoxin production by cyanobacteria: What can we learn from experiments? *Water Research*, 46, 1420-1429.

Emmerson, M., Morales, M. B., Oñate-Rubalcaba, J. J., Batáry, P., Berendse, F., Liira, J., Aavik, T., Guerrero, I., Bommarco, R., Eggers, S., Pärt, T., Tschamtkke, T., Weisser, W., Clement, L. & Bengtsson, J. (2016). How agricultural intensification affects biodiversity and ecosystem services. *Advances in Ecological Research*, 56, 43-97.

Estrada, A., Delgado, M. P., Arroyo, B., Traba, J. & Morales, M. B. (2016). Forecasting Large-Scale Habitat Suitability of European Bustards under Climate Change: The Role of Environmental and Geographic Variables. *PLOS ONE*, 11(3), e0149810.

Ezzine-de-Blas, D., Wunder, S., Ruiz-Pérez, M. & Moreno-Sánchez, P. (2016). Global Patterns in the Implementation of Payments for Environmental Services. *PLOS ONE*, 11(3), e0149847.

Fagúndez, J., Olea, P. P., Tejedo, P., Mateo-Tomás, P. & Gómez, D. (2016). Irrigation and Maize Cultivation Erode Plant Diversity Within Crops in Mediterranean Dry Cereal Agro-Ecosystems. *Environmental Management*, 58(1), 164-174.

Faria, N. & Morales, M. B. (2017). Population productivity and late breeding habitat selection by the threatened little bustard: the importance of grassland management. *Bird Conservation International*, 1-13.

Faria, N., Morales, M. B. & Rabaça, J. E. (2016). Between and within-year effects of haying on grassland bird populations and spatial dynamics. *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 220, 193-201.

Faria, N., Morales, M. B. & Rabaça, J. E. (2016). Exploring nest destruction and bird mortality in mown Mediterranean dry grasslands: an increasing threat to grassland bird conservation. *European Journal of Wildlife Research*, 62(6), 663-671.

Faria, N., Rabaça, J. E. & Morales, M. B. (2012). The importance of grazing regime in the provision of breeding habitat for grassland birds: The case of the endangered little bustard (*Tetrax tetrax*). *Journal for Nature Conservation*, 20, 211-218.

Fernández, M., Navarro, L. M., Apaza-Quevedo, A., Gallegos, S. C., Marques, A., Zambrana-Torrel, C., Wolf, F., Hamilton, H., Aguilar-Kirigin, A. J., Aguirre, L. F., Alvear, M., Aparicio, J., Apaza-Vargas, L., Arellano, G., Armijo, E., Ascarrunz, N., Barrera, S., Beck, S. G., Cabrera-Condarco, H., Campos-Villanueva, C., Cayola, L., Flores-Saldana, N. P., Fuentes, A. F., García-Lino, M. C., Gómez, M. I., Higuera, Y. S., Kessler, M., Ledezma, J. C., Limachi, J. M., López, R. P., Loza, M. I., Macía, M. J., Meneses, R. I., Miranda, T. B., Miranda-Calle, A. B., Molina-Rodriguez, R. F., Moraes, M., Moya-Diaz, M. I., Ocampo, M., Perotto-Baldivieso, H. L., Plata, O., Reichle, S., Rivero, K., Seidel, R., Soria, L., Terán, M. F., Toledo, M., Zenteno-Ruiz, F. S. & Pereira, H. M. (2015). Challenges and opportunities for the Bolivian Biodiversity Observation Network. *Biodiversity*, 16(2-3), 86-98.

García de la Morena, E. L., Malo, J. E., Hervás, I., Mata, C., Madrigal, S. G., Morales, R. & Herranz, J. (2017). On-board video recording unravels bird behavior and mortality produced by high-speed trains. *Frontiers in Ecology and Evolution*, 5, 117.

García-Barros, E., Romo, H. & Molina, M. (2012). Relationship between geographic rarity and perception of threat in Iberian butterflies. *Journal of Insect Conservation*, 16, 355-366.

García-Herrera, P., Morales, P., Fernández-Ruiz, V., Sánchez-Mata, M. C., Cámara, M., Carvalho, A. M., Ferreira, I. C. F. R., Pardo-de-Santayana, M., Molina, M. & Tardío, J. (2014). Nutrients, phytochemicals and antioxidant activity in wild populations of *Allium ampeloprasum*, a valuable underutilized vegetable. *Food Research International*, 62, 272-279.

García-Llorente, M., Castro, A. J., Quintas-Soriano, C., López, I., Castro, H., Montes, C. & Martín-López, B. (2016). The value of time in biological conservation and supplied ecosystem services: A willingness to give up time exercise. *Journal of Arid Environments*, 124, 13-21.

García-Llorente, M., Iniesta-Arandia, I., Willaarts, B., Bayo, M. M., Castro, A. J., Montes, C. & Martín-López, B. (2015). Biophysical and socio-cultural factors underlying spatial tradeoffs of ecosystem services in semiarid watersheds. *Ecology and Society*, 20(3), 39.

García-Llorente, M., Martín-López, B., Iniesta-Arandia, I., López-Santiago, C. A., Aguilera, P. & Montes, C. (2012). The role of multi-functionality in social preferences toward semi-arid rural landscapes: An ecosystem service approach. *Environmental Science & Policy*, 19-20, 136-146.

García-Nieto, A. P., García-Llorente, M., Iniesta-Arandia, I. & Martín-López, B. (2013). Mapping forest ecosystem services: From providing units to beneficiaries. *Ecosystem Services*, 4, 126-138.

García-Nieto, A. P., Quintas-Soriano, C., García-Llorente, M., Palomo, I., Montes, C. & Martín-López, B. (2015). Collaborative mapping of ecosystem services: The role of stakeholders' profiles. *Ecosystem Services*, 13, 141-152.

Garibaldi, C., Nieto-Ariza, B., Macía, M. J. & Cayuela, L. (2014). Soil and geographic distance as determinants of floristic composition in the Azuero Peninsula (Panama). *Biotropica*, 46(6), 687-695.

Garillete, R., Calleja, J. A. & Lara, F. (2012). *Vegetación ribereña de los ríos y ramblas de la España meridional (península y archipiélagos)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Garrido-Sanz, D., Arrebola, E., Martínez-Granero, F., García-Méndez, S., Muriel, C., Blanco-Romero, E., Martín, M., Rivilla, R. & Redondo-Nieto, M. (2017). Classification of isolates from *Pseudomonas fluorescens* complex into phylogenomic groups based in group specific markers. *Frontiers in Microbiology*, 8, 413.

Garrido-Sanz, D., Meier-Kolthoff, J. P., Göker, M., Martín, M., Rivilla, R. & Redondo-Nieto, M. (2016). Genomic and Genetic Diversity within the *Pseudomonas fluorescens* Complex. *PLOS ONE*, 11(4), e0153733.

Génova, M., Sánchez-Espejo, J., Domínguez-Lozano, F. & Moreno-Saiz, J. C. (2014). Dendrochronological study of the endangered shrub *Vella pseudocytisus* subsp. *pau* (Brassicaceae): implications for its recovery and conservation. *Anales del Jardín Botánico de Madrid*, 70, 178-186.

Girardin, C. A. J., Farfan-Rios, W., Garcia, K., Feeley, K. J., Jørgensen, P. M., Araujo, A., Murakami, A. A., Cayola-Pérez, L., Seidel, R., Paniagua, N., Fuentes Claros, A. F., Maldonado, C., Silman, M., Salinas, N., Reynel, C., Neill, D. A., Serrano, M., Caballero, C. J., La Torre Cuadros, M. A., Macía, M. J., Killeen, T. J. & Malhi, Y. (2014). Spatial patterns of above-ground structure, biomass and composition in a network of six Andean elevation transects. *Plant Ecology & Diversity*, 7(1-2), 161-171.

Gómez-Baggethun, E., Kelemen, E., Martín-López, B., Palomo, I. & Montes, C. (2013). Scale misfit in ecosystem service governance as a source of environmental conflict. *Society and Natural Resources*, 26, 1202-1216.

González, J. M., Mollá, S., Roblas, N., Descals, E., Moya, O. & Casado, C. (2013). Small dams decrease leaf litter breakdown rates in Mediterranean mountain streams. *Hydrobiologia*, 712, 117-128.

González-Marín, C., Kjelland, M., Roy, R., López-Fernández, C., Fernández, J. I., Moreno, J. F. & Gosálvez, J. (2011). Quinolones abolish bacterial presence in holstein bull sperm samples and indirectly modulate the kinetics of sperm dna damage. *Biology of Reproduction*, 85, abstract 509.

González-Pleiter, M., Gonzalo, S., Rodea-Palomares, I., Leganés, F., Rosal, R., Boltos, K., Marco, E. & Fernández-Piñas, F. (2013). Toxicity of five antibiotics and their mixtures towards photosynthetic aquatic organisms: Implications for environmental risk assessment. *Water Research*, 47, 2050-2064.

González-Pleiter, M., Rioboo, C., Reguera, M., Abreu, I., Leganés, F., Cid, A. & Fernández-Piñas, F. (2017). Calcium mediates the cellular response of *Chlamydomonas reinhardtii* to the emerging aquatic pollutant Triclosan. *Aquatic Toxicology*, 186, 50-66.

Green, A. J., Alcorlo, P., Peeters, E. T. H. M., Morris, E. P., Espinar, J. L., Bravo, M. A., Bustamante, J., Díaz-Delgado, R., Koelmans, A. A., Mateo, R., Mooi, W. M., Rodríguez-Rodríguez, M., van Nes, E. H. & Scheffer, M. (2017). Creating a Safe Operating Space for Wetlands in a Changing Climate. *Frontiers in Ecology and the Environment*, 15(2), 99-107.

Gruca, M., Cámara-Leret, R., Macía, M. J. & Balslev, H. (2014). New categories for traditional medicine in the Economic Botany Data Collection Standard. *Journal of Ethnopharmacology*, 155, 1388-1392.

Guerrero, I., Carmona, C. P., Morales, M. B., Oñate, J. J. & Peco, B. (2014). Non-linear responses of functional diversity and redundancy to agricultural intensification at the field scale in Mediterranean arable plant communities. *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 195, 36-43.

Guerrero, I., Morales, M. B., Oñate, J. J., Geiger, F., Berendse, F., de Snoo, G., Eggers, S., Pärt, T., Bengtsson, J., Clement, L. W., Weisser, W. W., Olszewski, A., Ceryngier, P., Hawro, V., Liira, J., Aavik, T., Fischer, C., Flohre, A., Thies, C. & Tscharntke, T. (2012). Response of ground-nesting farmland birds to agricultural intensification across Europe: Landscape and field level management factors. *Biological Conservation*, 152, 74-80.

Guèze, M., Luz, A. C., Paneque-Gálvez, J., Macía, M. J., Orta-Martínez, M., Pino, J. & Reyes-García, V. (2014). Are ecologically important tree species the most useful? A case study from indigenous people in the Bolivian Amazon. *Economic Botany*, 68(1), 1-15.

Guèze, M., Luz, A. C., Paneque-Gálvez, J., Macía, M. J., Orta-Martínez, M., Pino, J. & Reyes-García, V. (2015). Shifts in indigenous culture relate to forest tree diversity: a case study from the Tsimane', Bolivian Amazon. *Biological Conservation*, 186, 251-259.

Guèze, M., Paneque-Gálvez, J., Luz, A. C., Pino, J., Orta-Martínez, M., Reyes-García, V. & Macía, M. J. (2013). Determinants of tree species turnover in a southern Amazonian rain forest. *Journal of Vegetation Science*, 24, 284-295.

Gutiérrez, O., Panario, D., Nagy, G. J., Bidegain, M. & Montes, C. (2016). Climate teleconnections and indicators of coastal systems response. *Ocean and Coastal Management*, 122, 64-76.

Gutiérrez-Rodríguez, L. & Ruiz-Pérez, M. (2013). Recent changes in Chinese forestry seen through the lens of Forest Transition theory. *International Forestry Review*, 15(4), 456-470.

Gutiérrez-Rodríguez, L., Ruiz-Pérez, M., Yang, X., Geriletu, Belcher, B., Zhou, B. & Li, Z. (2013). Maintaining the contract responsibility system of forest land distribution in China: Evidence from a novel financial compensation scheme in Daxi Village of Anji County, Zhejiang. *Land Use Policy*, 30, 863-872.

Hart, G., Gaoue, O. G., de la Torre, L., Navarrete, H., Muriel, P., Macía, M. J., Balslev, H., León-Yáñez, S., Jørgensen, P. & Duffy, D. C. (2017). Availability, diversification and versatility explain human selection of introduced plants in Ecuadorian traditional medicine. *PLOS ONE*, 12(9), e0184369.

Hernández-Morcillo, M., Hoberg, J., Oteros-Rozas, E., Plieninger, T., Gómez-Baggethun, E. & Reyes-García, E. (2014). Traditional ecological knowledge in Europe: status quo and insights for the environmental policy agenda. *Environment: Science and Policy for Sustainable Development*, 56(1), 3-17.

Hevia, V., Azcárate, F. M., Oteros-Rozas, E. & González, J. A. (2013). Exploring the role of transhumance drove roads on the conservation of ant diversity in Mediterranean agroecosystems. *Biodiversity and Conservation*, 22, 2567-2581.

Hevia, V., Bosch, J., Azcárate, F. M., Fernández, E., Rodrigo, A., Barril-Graells, H. & González, J. A. (2016). Bee diversity and abundance in a livestock drove road and its impact on pollination and seed set in adjacent sunflower fields. *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 232, 336-344.

Hevia, V., Carmona, C. P., Martín-Azcárate, F., Torralba, M., Alcorlo, P., Ariño, R., Lozano, J., Castro-Cobo, S. & González, J. A. (2016). Effects of land use on taxonomic and functional diversity: a cross-taxon analysis in a Mediterranean landscape. *Oecologia*, 181(4), 959-970.

Higuera, D., Martín-López, B. & Sánchez-Jabba, A. (2013). Social preferences towards ecosystem services provided by cloud forests in the neotropics: implications for conservation strategies. *Regional Environmental Change*, 13, 861-872.

Holm, T., Sammalisto, K., Caeiro, S., Rieckmann, M., Dlouha, J., Wright, T., Ceulemans, K., Benayas, J. & Lozano, R. (2016). Developing sustainability into a golden thread throughout all levels of education. *Journal of Cleaner Production*, 117, 1-3.

Hudson, L. N., Newbold, T., Contu, S. et al. [515 authors, including I. Draper, F. Lara, and V. Mazimpaka] (2017). The database of the PREDICTS (Projecting Responses of Ecological Diversity In Changing Terrestrial Systems) Project. *Ecology and Evolution*, 7(1), 145-188.

Hughes, K. A., Pertierra, L. R., Molina-Montenegro, M. A. & Convey, P. (2015). Biological invasions in terrestrial Antarctica: what is the current status and can we respond? *Biodiversity and Conservation*, 24, 1031-1055.

Iglesias, C., Mata, C. & Malo, J. E. (2012). The influence of traffic noise on vertebrate road crossing through underpasses. *AMBIO*, 41, 193-201.

Iniesta-Arandia, I., García del Amo, D., García-Nieto, A. P., Piñeiro, C., Montes, C. & Martín-López, B. (2015). Factors influencing Local Ecological Knowledge maintenance in Mediterranean semi-arid watersheds: insights for environmental policies. *AMBIO*, 44(4), 285-296.

Iniesta-Arandia, I., García-Llorente, M., Martín-López, B., Aguilera, P. A. & Montes, C. (2014). Socio-cultural valuation of ecosystem services: uncovering the links between values, drivers of change, and human well-being. *Ecological Economics*, 108, 36-48.

Iranzo, E., Traba, J., González, B., Acebes, P., Mata, C., Estades, C. F. & Malo, J. E. (2013). Habitat segregation between wild and domestic herbivores in Chilean Patagonia. *PLOS ONE*, 8(3), e59326.

Jaime-González, C., Acebes, P., Mateos, A., & Mezquida, E. T. (2017). Bridging gaps: on the performance of Airborne LiDAR to model wood mouse-habitat structure relationships in pine forests. *PLOS ONE*, 12(8), e0182451.

Jauregui, B. M., Rivera, D. & Peco, B. (2013). Does topsoil accelerate the decomposition of Litter on roadslopes? *Ecological Engineering*, 52, 88-95.

Jiménez, A., Díaz, M. J., Monroe, M. & Benayas, J. (2015). Analysis of the variety of biodiversity education and outreach interventions in conservation projects in Spain. *Journal for Nature Conservation*, 23, 61-72.

López-Archilla, A. I., Coletto, M. C., Montes, C., Peñin, I. & Guerrero, M. C. (2012). Temporal variation of phytoplankton in two neighbouring Mediterranean shallow lakes in Doñana National Park (Spain). *Limnetica*, 31(2), 289-304.

López-Santiago, C. A., Oteros-Rozas, E., Martín-López, B., Plieninger, T., González-Martín, E. & González, J. A. (2014). Using visual stimuli to explore the social perceptions of ecosystem services in cultural landscapes: the case of transhumance in Mediterranean Spain. *Ecology and Society*, 19(2), 27.

Loza, M. I., Jiménez, I., Jørgensen, P. M., Arellano, G., Macía, M. J., Torrez, V. W. & Ricklefs, R. E. (2017). Phylogenetic patterns of rarity in a regional species pool of tropical woody plants. *Global Ecology and Biogeography*, 26(9), 1043-1054.

Lozano, C., González-Barrio, D., García, J. T., Ceballos, S., Olea, P. P., Ruiz-Fons, F. & Torres, C. (2015). Detection of vancomycin-resistant *Enterococcus faecalis* ST6-*vanB2* and *E. faecium* ST915-*vanA* in faecal samples of wild *Rattus rattus* in Spain. *Veterinary Microbiology*, 177(1-2), 168-174.

Luz, A. C., M. Guèze, J. Paneque-Gálvez, J. Pino, M. J. Macía, M. Orta-Martínez & Reyes-García, V. (2015). How does cultural change affect indigenous people's hunting activity? An empirical study among the Tsimane' in the Bolivian Amazon. *Conservation and Society*, 13(4), 382-394.

Luz, A. C., Paneque-Gálvez, J., Guèze, M., Pino, J., Macía, M.J., Orta-Martínez, M. & Reyes-García, V. (2017). Continuity and change in hunting behaviour among contemporary indigenous peoples. *Biological Conservation*, 209, 17-26.

Macía, M. J. (2014). Sapotaceae. *Monographs in Systematic Botany from the Missouri Botanical Garden*, 127, 1192-1196.

Maes, D., Collins, S., Munguira, M. L., Šašić, M., Settele, J., van Swaay, C., Verovnik, R., Warren, M., Wiemers, M. & Wynhoff, I. (2013). Not the right time to amend the Annexes of the European Habitats Directive. *Conservation Letters*, 6, 468-469.

Malo, J. E., de la Morena, E., Hervas, I., Mata, C. & Herranz, J. (2016). Uncapped tubular poles along high-speed railway lines act as pitfall traps for cavity nesting birds. *European Journal of Wildlife Research*, 62(4), 483-489.

Marqués, M. J., Schwilch, G., Lauterburg, N., Crittenden, S., Tesfai, M., Stolte, J., Zdruli, P., Doko, A., Zucca, C., Petursdottir, T., Evelpidou, N., Karkani, A., AsliYilmazgil, Y., Panagopoulos, T., Yirdaw, E., Kanninen, M., Rubio, J. L. & Schmiedel, U. (2016). Multifaceted impacts of sustainable land management in drylands: A review. *Sustainability*, 8(2), 177.

Martin-Betancor, K., Ritz, C., Fernández-Piñas, F., Leganés, F. & Rodea-Palomares, I. (2015). Defining an additivity framework for mixture research in inducible whole-cell biosensors. *Scientific Reports*, 5, 17200.

Martin-Betancor, K., Rodea-Palomares, I., Muñoz-Martin, A., Leganes, F. & Fernandez-Piñas, F. (2015). Construction of a self-luminescent cyanobacterial bioreporter that detects a broad range of bioavailable heavy metals in aquatic environments. *Frontiers in Microbiology*, 6, 186.

Martínez-Granero, F., Navazo, A., Barahona, E., Redondo-Nieto, M., Rivilla, R. & Martín, M. (2012). The Gac-Rsm and SadB signal transduction pathways converge on AlgU to downregulate motility in *Pseudomonas fluorescens*. *PLOS ONE*, 7(2), e31765.

Martínez-Granero, F., Navazo, A., Barahona, E., Redondo-Nieto, M., Gonzalez de Heredia, E., Baena, I., Martin-Martin, I., Rivilla, R. & Martin, M. (2014). Identification of *flgZ* as a Flagellar Gene Encoding a PilZ Domain Protein That Regulates Swimming Motility and Biofilm Formation in *Pseudomonas*. *PLOS ONE*, 9(2), e87608.

Martínez-Granero, F., Redondo-Nieto, M., Vesga, P., Martín, M. & Rivilla, R. (2014). AmrZ is a global transcriptional regulator implicated in iron uptake and environmental adaptation in *P. fluorescens* F113. *BMC Genomics*, 15, 237.

Martínez-Martínez, M., Alcaide, M., Tchigvintsev, A., Reva, O., Polaina, J., Bargiela, R., Guazzaroni, M. E., Chicote, A., Canet, A., Valero, F., Rico, E., Guerrero, M. C., Yakunin, A. F. & Ferrer, M. (2013). Biochemical diversity of carboxyl esterases and lipases from Lake Arreo (Spain): a metagenomic approach. *Applied and Environmental Microbiology*, 79, 3553-3562.

Martínez-Rodríguez, P., Hernández-Pérez, M. & Bella, J. L. (2013). Detection of *Spiroplasma* and *Wolbachia* in the bacterial gonad community of *Chorthippus parallelus*. *Microbial Ecology*, 66, 211-223.

Martín-Flores, I., Castro-Parga, I., Acosta-Gallo, B., del Pozo, A., Sánchez-Jardon, L., de Miguel, J. M., Ovalle, C. & Casado, M. A. (2016). Alien plant species coexist over time with native ones in Chilean Mediterranean grasslands. *Journal of Plant Ecology*, 9(6), 682-691.

Martín-Forés, I., Martín-López, B. & Montes, C. (2013). Anthropomorphic factors influencing Spanish conservation policies of vertebrates. *International Journal of Biodiversity*, ID142670.

Martín-López, B. & Montes, C. (2015). Restoring the human capacity for conserving biodiversity: a social-ecological approach. *Sustainability Science*, 10, 699-706.

Martín-López, B., García-Llorente, M., Iniesta-Arandia, I., Castro, A. J., Willaarts, B., Aguilera, P. A. & Montes, C. (2013). La evaluación de los servicios de los ecosistemas suministrados por las cuencas hidrográficas del sureste semiárido andaluz. *Revista Eubacteria*, 31, 1-7.

Martín-López, B., Gómez-Bagghetun, E., García-Llorente, M. & Montes, C. (2014). Trade-offs across value-domains in ecosystem services assessments. *Ecological Indicators*, 37, 220-228.

Martín-López, B., Iniesta-Arandia, I., García-Llorente, M., Palomo, I., Casado-Arzuaga, I., García del Amo, D., Gómez-Baggethun, E., Oteros-Rozas, E., Palacios-Agundez, I., Willaarts, B., González, J. A., Santos-Martín, F., Onaindia, M., López-Santiago, C. A. & Montes, C. (2012). Uncovering ecosystem service bundles through social preferences. *PLOS ONE*, 7(6), 1-11.

Mata, C., Malo, J. E., Galaz, J. L., Cadorzo, C. & Lagunas, H. (2016). A three step approach to minimise the impact of a mining site on vicuña (*Vicugna vicugna*) and to restore landscape connectivity. *Environmental Science and Pollution Research*, 23, 13626-13636.

Mata, C., Ruiz-Capillas, P. & Malo, J. E. (2017). Small-scale alterations in carnivore activity patterns close to motorways. *European Journal of Wildlife Research*, 63, 64-75.

Mateo, P., Leganés, F., Perona, E., Loza, V. & Fernández-Piñas, F. (2015). Cyanobacteria as bioindicators and bioreporters of environmental analysis in aquatic ecosystems. *Biodiversity and Conservation*, 24, 909-948.

Mateo-Tomás, P. & Olea, P. P. (2015). Livestock-Driven land use change to model species distributions: Egyptian vulture as a case study. *Ecological Indicators*, 57, 331-340.

Mateo-Tomás, P., Olea, P. P., Jiménez-Moreno, M., Camarero, P. R., Sánchez-Barbudo, I. S., Rodríguez-Martín-Doimeadios, R. C. & Mateo, R. (2016). Mapping the spatio-temporal risk of lead exposure in apex species for more effective mitigation. *Proceedings of the Royal Society B: Biological Sciences*, 283, 1835.

Mateo-Tomás, P., Olea, P. P., Moleón, M., Selva, N. & Sánchez-Zapata, J. A. (2017). Both rare and common species support ecosystem services in scavenger communities. *Global Ecology and Biogeography*, 26, 1459-1470.

Mateo-Tomás, P., Olea, P. P., Moleón, M., Vicente, J., Botella, F., Selva, N., Viñuela, J. & Sánchez-Zapata, J. A. (2015). From regional to global patterns in vertebrate scavenger communities subsidized by big game hunting. *Diversity and Distribution*, 21, 913-924.

Melero, I., López-Velasco, S. & López, E. (2017). On the role of turf species as refuge in disturbed environments: A case study with polychaetes (Annelida: Polychaeta) in SW Mediterranean Sea. *Mediterranean Marine Science*, 18, 229-240.

Menéndez-Baceta, G., Aceituno-Mata, L., Reyes-García, V., Tardío, J., Salpeteur, M. & Pardo-de-Santayana, M. (2015). The importance of cultural factors in the distribution of medicinal plant knowledge: A case study in four Basque regions. *Journal of Ethnopharmacology*, 161, 116-127.

Menéndez-Baceta, G., Pardo-de-Santayana, M., Aceituno-Mata, L., Tardío, J. & Reyes-García, V. (2017). Trends in the use of wild food plants in Gorbeialdea (Biscay, Basque Country). *Appetite*, 112, 9-16.

Mezquida, E. T., Svenning, J. C., Summers, R. W. & Benkman, C. W. (2017). Higher spring temperatures increase food scarcity and limit the current and future distributions of crossbills. *Diversity & Distributions*, 00, 1-12.

Mingorría, S., Gamboa, G., Martín-López, B. & Corbera, E. (2014). The oil palm boom: human wellbeing implications for Q'eqchi' communities in the Polochic valley, Guatemala. *Environment, Development and Sustainability*, 16(4), 841-871.

Molina-Montenegro, M. A., Pertierra, L. R., Razeto-Barry, P., Díaz, J., Finot, V. L. & Torres-Díaz, C. (2015). A recolonization record of the invasive *Poa annua* in Paradise Bay, Antarctic Peninsula: modeling of the potential spreading risk. *Polar Biology*, 38(7), 1091-1096.

Morales, M. B. & Traba, J. (2016). Prioritising Research in Steppe Bird Conservation: A Literature Survey. *Ardeola*, 63(1), 137-150.

Morales, M. B., Guerrero, I. & Oñate, J. J. (2013). Efectos de la gestión agraria en las aves de los cultivos cerealistas: un proceso multiescalar. *Ecosistemas*, 22, 25-29.

Morales, M. B., Oñate, J. J., Guerrero, I. & Meléndez, L. (2015). Influence of landscape and field-level agricultural management on a Mediterranean farmland winter bird community. *Ardeola*, 62(1), 49-65.

Morales, M. B., Traba, J., Delgado, M. P. & García de la Morena, E. L. (2013). The use of fallows by nesting Little Bustard *Tetrax tetrax* females: implications for conservation in mosaic cereal farmland. *Ardeola*, 60, 3-15.

Moreno, J., Palomo, I., Escalera, J., Martín-López, B. & Montes, C. (2014). Incorporating ecosystem services into ecosystem-based management to deal with complexity: a participative mental model approach. *Landscape Ecology*, 29, 1407-1421.

Moreno-Saiz, J. C., Domínguez-Lozano, F., Marrero-Gómez, M. & Bañares-Baudet, A. (2015). Application of the Red List Index for conservation assessment of Spanish vascular plants. *Conservation Biology*, 29, 910-919.

Mouchet, M. A., Lamarque, P., Martín-López, B., Cruzat, E., Gos, P., Byczek, C. & Lavorel, S. (2014). An interdisciplinary methodological guide for quantifying associations between ecosystem services. *Global Environmental Change*, 28, 298-308.

Munguira, M. L., Barea-Azcón, J. M., Castro-Cobo, S., García-Barros, E., Miteva, S., Olivares, J. & Romo, H. (2017). Ecology and recovery plans for the four Spanish endangered endemic butterfly species. *Journal Insect Conservation*, 21, 423-437.

Muñoz-Martín, M. A., Mateo, P., Leganés, F. & Fernández-Piñas, F. (2014). A battery of bioreporters of nitrogen bioavailability in aquatic ecosystems based on cyanobacteria. *Science of the Total Environment*, 475, 169-179.

Muñoz-Rodríguez, P., Draper-Munt, D. & Moreno-Saiz, J. C. (2016). Global Strategy for Plant Conservation: inadequate *in situ* conservation of threatened flora in Spain. *Israel Journal of Plant Sciences*, 63, 297-308.

Muriel, C., Jalvo, B., Redondo-Nieto, M., Rivilla, R. & Martín, M. (2015). Chemotactic motility of *Pseudomonas fluorescens* F113 under aerobic and denitrification conditions. *PLOS ONE*, 10(7): e0132242.

Namiotko, T., Danielopol, D. L., Grafenstein von, U., Lauterbach, S., Brauer, A., Andersen, N., Hüls, M., Milecka, K., Baltanás, A., Geiger, W. et al. (2015). Palaeoecology of Late Glacial and Holocene

profunda Ostracoda of pre-Alpine lake Mondsee (Austria) - A base for further (palaeo-)biological research. *Palaeogeography, Palaeoclimatology, Palaeoecology*, 419, 23-36.

Navarro-Castilla, A., Mata, C., Ruiz-Capillas, P., Palme, R., Malo, J. E. & Barja, I. (2014). Are motorways potential stressors of roadside wood mice populations (*Apodemus sylvaticus*)? *PLOS ONE*, 9(3), e91942.

Nieto-Romero, M., Oteros-Rozas, E., González, J. A. & Martín-López, B. (2014). Exploring the knowledge landscape of ecosystem services assessments in Mediterranean agroecosystems: insights for future research. *Environmental Science and Policy*, 37, 121-133.

Ochoa-Hueso, R., Rocha, I., Stevens, C. J., Manrique, E. & Lucíañez, M. J. (2014). Simulated nitrogen deposition affects soil fauna from a semiarid Mediterranean ecosystem in central Spain. *Biology and Fertility of Soils*, 50, 191-196.

Olea, P. P. & Mateo-Tomás, P. (2016). Exploiting virtual globes for ecology and conservation in the Digital Earth era. *Frontiers in Ecology and the Environment*, 14(1), 11-12.

Oteros-Rozas, E., González, J. A., Martín-López, B., López, C. A., Zorrilla-Miras, P. & Montes, C. (2012). Evaluating ecosystem services in transhumance cultural landscapes. *Gaia*, 21, 185-193.

Oteros-Rozas, E., Martín-López, B., González, J. A., Plieninger, T., López, C. A. & Montes, C. (2014). Socio-cultural valuation of ecosystem services in a transhumance social-ecological network. *Regional Environmental Change*, 14, 1269-1289.

Oteros-Rozas, E., Ontillera-Sánchez, R., Sanosa, P., Gómez-Baggethun, E., Reyes-García, V. & González, J. A. (2013). Traditional ecological knowledge among transhumant pastoralists in Mediterranean Spain: learning for adaptation to global change. *Ecology and Society*, 18(3), 33.

Palomo, I., Martín-López, B., Alcorlo, P. & Montes, C. (2014). Limitations of Protected Areas Zoning in Mediterranean Cultural Landscapes under the Ecosystem Services Approach. *Ecosystems*, 17, 1202-1215.

Palomo, I., Martín-López, B., Potschin, M., Haines-Young, R. & Montes, C. (2013). National Parks, buffer zones and surrounding lands: Mapping ecosystem service flows. *Ecosystem Services*, 4, 104-116.

Palomo, I., Martín-López, B., Zorrilla-Miras, P., García del Amo, D. & Montes, C. (2014). Deliberative mapping of ecosystem services within and around Doñana National Park (SW Spain) in relation to land use change. *Regional Environmental Change*, 14, 237-251.

Palomo, I., Montes, C., Martín-López, B., González, J. A., García-Llorente, M., Alcorlo, P. & García-Mora, M. R. (2014). Incorporating the Social-Ecological Approach in Protected Areas in the Anthropocene. *Bioscience*, 64, 181-191.

Paneque-Gálvez, J., Mas, J. F., Guèze, M., Luz, A. C., Macía, M. J., Orta-Martínez, M., Pino, J. & Reyes-García, V. (2013). Land tenure and forest cover change. The case of southwestern Beni, Bolivian Amazon, 1986-2009. *Applied Geography*, 43, 113-126.

Paneque-Gálvez, J., Mas, J. F., Moré, G., Cristóbal, J., Orta-Martínez, M., Luz, A. C., Guèze, M., Macía, M. J. & Reyes-García, V. (2013). Enhanced land use/cover classification of heterogeneous tropical landscapes using support vector machines and textural homogeneity. *International Journal of Applied Earth Observation and Geoinformation*, 23, 372-383.

Paniagua-Zambrana, N., Bussmann, R. W. & Macía, M. J. (2017). The socioeconomic context of the use of *Euterpe precatoria* Mart. and *E. oleracea* Mart. in Bolivia and Peru. *Journal of Ethnobiology and Ethnomedicine*, 13, 32.

Paniagua-Zambrana, N., Bussmann, R. W., Blacutt, E., Macía, M. J. & Comunidades Chacobo de Alto Yvon, Tokio y Motacuzal, y Comunidad Pacahuara de Puerto Tujure. (2014). Los Chácobo y las palmeras. *Ethnobotany Research and Applications*, 13(7), 1-96.

Paniagua-Zambrana, N., Bussmann, R. W., Blacutt, E., Macía, M. J. & Comunidades de El Hondo, Santa María y 26 de Octubre. (2014). Conservando nuestros bosques: Conocimiento y uso de las palmas en las comunidades campesinas del norte de Bolivia. *Ethnobotany Research and Applications*, 13(6), 1-97.

Paniagua-Zambrana, N., Bussmann, R. W., Macía, M. J. & Comunidad Ese Eja de Palma Real. (2014). El conocimiento de nuestros ancestros: Los Ese Eja y su uso de las palmeras, Madre de Dios, Perú. *Ethnobotany Research and Applications*, 13(5), 1-94.

Paniagua-Zambrana, N., Bussmann, R. W., Macía, M. J. & Comunidades de San Juan, Santa Rosa, Santo Domingo, Unión Progreso y Villa Santiago. (2014). El bosque sí tiene valor: El uso de palmeras en las comunidades campesinas e indígenas de la región de Inambari, Madre de Dios, Perú. *Ethnobotany Research and Applications*, 13(3), 1-81.

Paniagua-Zambrana, N., Bussmann, R. W., Vega, C., Téllez, C., Macía, M. J. & Comunidades Awajun de Cusu Chico, Nuevo Samaria y Yamayakat. (2014). Kampanak se usa para el techo pero ya no hay: Uso y conservación de palmeras entre los Awajun, Amazonas, Perú. *Ethnobotany Research and Applications*, 13(4), 1-100.

Paniagua-Zambrana, N., Bussmann, R. W., Vega, C., Téllez, C., Macía, M. J. & Comunidades de Aviación y Lamas Wayku. (2014). Nuestro conocimiento y uso de las palmeras: una herencia para nuestros hijos. Comunidades Llaquash, San Martín, Perú. *Ethnobotany Research and Applications*, 13(2), 1-105.

Paniagua-Zambrana, N., Cámara-Leret, R. & Macía, M. J. (2015). Patterns of medicinal use of palms across northwestern South America. *Botanical Review*, 81(4), 317-415.

Paniagua-Zambrana, N., Cámara-Leret, R., Bussmann, R. W. & Macía, M. J. (2014). The influence of socioeconomic factors on traditional knowledge: a cross scale comparison of palm use in northwestern South America. *Ecology and Society*, 19(4), 9.

Paniagua-Zambrana, N., Cámara-Leret, R., Bussmann, R. W. & Macía, M. J. (2016). Understanding transmission of traditional knowledge across north-western South America: a cross-cultural study in palms (Arecaceae). *Botanical Journal of the Linnean Society*, 182(2), 480-504.

Pardo-de-Santayana, M. & Macía, M. J. (2015). Biodiversity: The benefits of traditional knowledge. *Nature*, 518(7540), 487-488.

Pardo-de-Santayana, M., Morales, R., Aceituno-Mata, L. & Molina, M. (ed.) (2014). *Inventario Español de los Conocimientos tradicionales relativos a la Biodiversidad*. Madrid: MAGRAMA.

Peco, B., Carmona, C. P., de Pablos, I. & Azcárate, F. M. (2012). Effects of grazing abandonment on functional and taxonomic diversity of Mediterranean grassland. *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 152, 27-32.

Peco, B., Rivera, D., García-Palacios, P. & Martínez-Jauregui, B. (2017). Is manure an alternative to topsoil in road embankment restoration? *PLOS ONE*, 12(3), e0174622.

Peden, J., Tin, T., Pertierra, L. R., Tejedo, P. & Benayas, J. (2016). Perceptions of the Antarctic wilderness: views from emerging adults in Spain and the United States. *Polar Record*, 52(5), 541-552.

Pérez-Fuertes, O., García-Tejero, S., Pérez Hidalgo, N., Mateo-Tomás, P. & Olea, P. P. (2015). Irrigation effects on arthropod communities in Mediterranean cereal agro-ecosystems. *Annals of Applied Biology*, 167, 236-249.

Pérez-Fuertes, O., García-Tejero, S., Pérez Hidalgo, N., Mateo-Tomás, P., Cuesta-Segura, A. D. & Olea, P. P. (2016). Testing the effectiveness of surrogates for assessing biological diversity of arthropods in cereal agricultural landscapes. *Ecological Indicators*, 67, 297-305.

Pérez-Llorente, I., Paneque-Gálvez, J., Luz, A. C., Macía, M. J., Guèze, M., Domínguez-Gómez, J. A. & Reyes-García, V. (2013). Changing indigenous cultures, economies and landscapes: The case of the Tsimané', Bolivian Amazon. *Landscape and Urban Planning*, 120, 147-157.

Pertierra, L. R., Hughes, K. A., Tejedo, P., Enriquez, N., Luciáñez, M. J. & Benayas, J. (2017). Enacting the eradication response to the non-native *Poa pratensis* colony at Cierva Point, Antarctica: a case study of international cooperation and practical management in an area under multi-Party governance. *Environmental Science & Policy*, 69, 50-56.

Pertierra, L. R., Lara, F., Benayas, J. & Hughes, K. A. (2013). *Poa pratensis* L., current status of the longest-established non-native vascular plant in the Antarctic. *Polar Biology*, 36(10), 1473-1481.

Pertierra, L. R., Lara, F., Tejedo, P., Quesada, A. & Benayas, J. (2013). Rapid denudation processes in cryptogamic communities from Maritime Antarctica subjected to human trampling. *Antarctic Science*, 25(2), 318-328.

Pineda, F., Rescia, A., Sánchez, I., Arnaiz-Schmitz, C., Herrero-Jáuregui, C. & Schmitz, M. (2016). Evaluating the Role of a Protected Area on Hedgerow Conservation: The Case of a Spanish Cultural Landscape. *Land Degradation and Development*, 28(3), 833-842.

Planillo, A. & Malo, J. E. (2013). Motorway verges: Paradise for prey species? A case study with the European rabbit. *Mammalian Biology*, 78, 187-192.

Planillo, A., Kramer-Schadt, S. & Malo, J. E. (2015). Transport infrastructure shapes foraging habitat in a raptor community. *PLOS ONE*, 10(3), e0118604.

Plieninger, T., Bieling, C., Fagerholm, N., Byg, A., Hartel, T., Hurley, P., López-Santiago, C. A., Nagabhatla, N., Oteros-Rozas, E., Raymond, C. M., Van Der Horst, D. & Huntsinger, L. (2015). The role of cultural ecosystem services in landscape management and planning. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 14, 28-33.

Plieninger, T., Hartel, T., Martín-López, B., Beaufoy, G., Bergmeier, E., Kirby, K., Montero, M. J., Moreno, G., Oteros-Rozas, E. & Van Uytvanck, J. (2015). Wood-pastures in Europe: Geographic coverage, conservation values, management, and policy. *Biological Conservation*, 190, 70-79.

Polo-Cavia, N., Boyero, L., Martín-Beyer, B., Barmuta, L. A. & Bosch, J. (2016). Joint effects of rising temperature and the presence of introduced predatory fish on montane amphibian populations. *Animal Conservation*, 20, 128-134.

Quintas-Soriano, C., Castro, A. J., García-Llorente, M., Cabello, J. & Castro, H. (2014). From supply to social demand: a landscape-scale analysis of the water regulation service. *Landscape Ecology*, 29, 1069-1082.

Quintas-Soriano, C., Martín-López, B., Santos-Martín, F., Loureiro, M., Montes, C., Benayas, J. & García-Llorente, M. (2016). Ecosystem services values in Spain: A meta-analysis. *Environmental Science and Policy*, 55, 186-195.

Redondo-Nieto, M., Barret, M., Morrissey, J., Germaine, K., Martínez-Granero, F., Barahona, E., Navazo, A., Sánchez-Contreras, M., Moynihan, J. A., Giddens, S., Coppoolse, E., Muriel, C., Stiekema, W., Rainey, P., Dowling, D., O'Gara, F., Martín, M. & Rivilla, R. (2012). Genome sequence of the biocontrol strain *Pseudomonas fluorescens* F113. *Journal of Bacteriology*, 194, 1273-1274.

Redondo-Nieto, M., Barret, M., Morrissey, J., Germaine, K., Martínez-Granero, F., Barahona, E., Navazo, A., Sánchez-Contreras, M., Moynihan, J. A., Muriel, C., Dowling, D., O'Gara, F., Martín, M. & Rivilla, R. (2013). Genome sequence reveals that *Pseudomonas fluorescens* F113 possesses a large and diverse array of systems for rhizosphere function and host interaction. *BMC Genomics*, 14(1), 54.

Reyes-García, V., Aceituno-Mata, L., Calvet-Mir, L., Garnatje, T., Gómez-Baggethun, E., Lastra, J. J., Ontillera, R., Parada, M., Rigat, M., Vallès, J., Vila, S. & Pardo-de-Santayana, M. (2014). Resilience of traditional knowledge systems: The case of agricultural knowledge in home gardens of the Iberian Peninsula. *Global Environmental Change*, 24, 223-231.

Reyes-García, V., Guèze, M., Luz, A. C., Paneque-Gálvez, J., Macía, M. J., Orta-Martínez, M., Pino, J. & Rubio-Campillo, X. (2013). Evidence of traditional knowledge loss among a contemporary indigenous society. *Evolution and Human Behavior*, 34(4), 249-257.

Reyes-García, V., Luz, A. C., Guèze, M., Paneque-Gálvez, J., Macía, M. J., Orta-Martínez, M., Pino, J. & TAPS Bolivian Study Team (2013). Secular trends on traditional ecological knowledge: An analysis of changes in different domains of knowledge among Tsimane' men. *Learning and Individual Differences*, 27, 206-212.

Reyes-García, V., Menendez-Baceta, G., Aceituno-Mata, L., Acosta-Naranjo, R., Calvet-Mir, L., Domínguez, P., Garnatje, T., Gomez-Bagetthun, E., Molina-Bustamante, M., Molina, M., Rodríguez-Franco, R., Serrasolses, G., Vallès, J. & Pardo-de-Santayana, M. (2015). From famine foods to delicatessen: Interpreting trends in the consumption and gathering of wild edible plants through their connection to cultural ecosystem services. *Ecological Economics*, 120, 303-311.

Reyes-García, V., Orta-Martínez, M., Guèze, M., Luz, A. C., Paneque-Gálvez, J., Macía, M. J., Pino, J. & TAPS Bolivian Study Team (2012). Does participatory mapping increase conflicts? A randomized evaluation in the Bolivian Amazon. *Applied Geography*, 34, 650-658.

Reyes-García, V., Paneque-Gálvez, J., Bottazzi, P., Luz, A. C., Guèze, M., Macía, M. J., Orta-Martínez, M. & Pacheco, P. (2014). Indigenous land reconfiguration and fragmented institutions: A historical political ecology of Tsimane' lands (Bolivian Amazon). *Journal of Rural Studies*, 34, 282-291.

Reyes-García, V., Paneque-Gálvez, J., Luz, A. C., Guèze, M., Macía, M. J., Orta-Martínez, M. & Pino, J. (2014). Cultural change and traditional ecological knowledge: an empirical analysis from the Tsimane' in the Bolivian Amazon. *Human Organization*, 73(2), 162-173.

Rico-García-Amado, L., Ruiz-Pérez, M. & Barrasa-García, S. (2013). Motivation for conservation: Assessing integrated conservation and development projects and payments for environmental services in La Sepultura Biosphere Reserve, Chiapas, Mexico. *Ecological Economics*, 89, 92-100.

Rico-García-Amado, L., Ruiz-Pérez, M., Dahringer, G., Reyes-Escutia, F., Barrasa-García, S. & Contreras-Mejía, E. (2013). From wild harvesting to agroforest cultivation: A *Chamaedorea* palm case study from Chiapas, Mexico. *Forest Policy and Economics*, 28, 44-51.

Rico-García-Amado, L., Ruiz-Pérez, M., Iniesta, I., Dahringer, G., Reyes, F. & Barrasa, S. (2012). Building ties: social capital network analysis of a forest community in a biosphere reserve in Chiapas, Mexico. *Ecology and Society*, 17(3), 3.

Riu-Bosoms, C., Vidal, T., Duane, A., Fernández-Llamazares, A., Guèze, M., Luz, A. C., Paneque-Gálvez, J., Macía, M. J. & Reyes-García, V. (2015). Exploring indigenous landscape classification across different dimensions: a case study from the Bolivian Amazon. *Landscape Research*, 40(3), 318-337.

Rivera, D., Jáuregui, B. M. & Peco, B. (2012). The fate of herbaceous seeds during topsoil stockpiling: Restoration potential of seed banks. *Ecological Engineering*, 44, 94-101.

Rivera, D., Mejías, V., Jáuregui, B. M., Costa-Tenorio, M., López-Archilla, A. I. & Peco, B. (2014). Spreading topsoil encourages ecological restoration on embankments: soil fertility, microbial activity and vegetation cover. *PLOS ONE*, 9(7), e101413.

Rivilla, R., Martín, M. & Lloret, J. (in press). What makes rhizobia to colonize the rhizosphere? *Environmental Microbiology*.

Rodea-Palomares, I., González-Pleiter, M., Gonzalo, S., Rosal, R., Leganés, F., Sabater, S., Casellas, M., Muñoz-Carpena, R. & Fernández-Piñas, F. (2016). Hidden drivers of low-dose pharmaceutical pollutant mixtures revealed by the novel GSA-QHTS screening method. *Science Advances*, 2, e1601272.

Rodea-Palomares, I., González-Pleiter, M., Martín-Betancor, K., Rosal, R. & Fernández-Piñas, F. (2015). Additivity and Interactions in Ecotoxicity of Pollutant Mixtures: Some Patterns, Conclusions, and Open Questions. *Toxics*, 3, 342-369.

Rodea-Palomares, I., Makowski, M., Gonzalo, S., González-Pleiter, M., Leganés, F. & Fernández-Piñas, F. (2015). Effect of PFOA/PFOS pre-exposure on the toxicity of the herbicides 2,4-D, Atrazine, Diuron and Paraquat to a model aquatic photosynthetic microorganism. *Chemosphere*, 139, 65-72.

Rodríguez-Ortega, T., Oteros-Rozas, E., Ripoll-Bosch, R., Tichit, M., Martín-López, B. & Bernués, A. (2014). Applying the ecosystem services framework to pasture-based livestock farming systems in Europe. *Animal*, 8, 1361-1372.

Romo, H., Camero-R, E., García-Barros, E., Munguira, M. L. & Martín-Cano, J. (2014). Recorded and potential distributions on the Iberian Peninsula of species of Lepidoptera listed in the habitats directive. *European Journal of Entomology*, 111, 407-415.

Romo, H., García-Barros, E., Márquez, A. L., Moreno, J.C. & Real, R. (2014). Effects of climate change on the distribution of ecologically interacting species: butterflies and their main food plants in Spain. *Ecography*, 37, 1063-1072.

Rubal, M., Veiga, P., Cacabelos, E., Moreira, J. & Sousa-Pinto, I. (2013). Increasing sea surface temperature and range shifts of intertidal gastropods along the Iberian Peninsula. *Journal of Sea Research*, 77, 1-10.

Rueda, M., Moreno-Saiz, J. C., Morales-Castilla, I., Albuquerque, F. S., Ferrero, M. & Rodríguez, M.A. (2015). Detecting Fragmentation Extinction Thresholds for Forest Understory Plant Species in Peninsular Spain. *PLOS ONE*, 10(5), e0126424.

Ruiz-Capillas, P., Mata, C. & Malo, J. E. (2013). Beyond the biological perspective of the road-fauna conflict: vertebrates in the decision making of motorway operating companies. *Oecologia Australis*, 17, 386-396.

Ruiz-Capillas, P., Mata, C. & Malo, J. E. (2013). Community response of mammalian predators and their prey to motorways: implications for predator-prey dynamics. *Ecosystems*, 16, 617-626.

Ruiz-Capillas, P., Mata, C. & Malo, J. E. (2013). Road verges are refuges for small mammal populations in extensively managed Mediterranean landscapes. *Biological Conservation*, 158, 223-229.

Ruiz-Capillas, P., Mata, C. & Malo, J. E. (2015). How many rodents die on the road? Biological and methodological implications from a small mammals' roadkill assessment on a Spanish motorway. *Ecological Research*, 30, 417-427.

Ruiz-Pérez, M., Gutierrez-Rodriguez, L., Yang, X., Xie, J. & Fu, M. (2014). From basic raw material goods to cultural and environmental services: the Chinese bamboo sophistication path. *Ecology and Society*, 19(4).

Sánchez de Dios, R., Cabal-Ruano, C., Domínguez-Lozano, F., Sainz-Ollero, H. & Moreno-Saiz, J. C. (2017). The role of criteria in selecting important areas for conservation in biodiversity rich territories. *Diversity and Distributions*, 23, 368-380.

Sandker, M., Ruiz-Pérez, M. & Campbell, B. M. (2012). Trade-offs between Biodiversity Conservation and Economic Development in five Tropical Forest Landscapes. *Environmental Management*, 50(4), 633-644.

Santos-Martín, F. (2016). An indicator framework for assessing ecosystem services in support of the EU Biodiversity Strategy to 2020. *Ecosystem Services*, 17, 14-23.

Santos-Martín, F., Martín-López, B., García-Llorente, M., Aguado, M., Benayas, J. & Montes, C. (2013). Unraveling the relationships between ecosystem and human wellbeing in Spain. *PLOS ONE*, 8(9), 1-12.

Sayer, J., Endamana, D., Boedhihartono, A. K., Ruiz-Pérez, M. & Breuer, T. (2016). Learning from change in the Sangha Tri-National landscape. *International Forestry Review*, 18(S1), 130-139.

Sayer, J., Endamana, D., Ruiz-Pérez, M., Boedhihartono, A., Nzoo, Z., Eyebe, A., Awono, A. & Usongo, L. (2012). Global financial crisis impacts forest conservation in Cameroon. *International Forestry Review*, 14(1), 90-98.

Slancarova, J., Garcia-Pereira, P., Fric, Z. F., Romo, H. & García-Barros, E. (2015). Butterflies in Portuguese 'montados': relationships between climate, land use and life-history traits. *Journal of Insect Conservation*, 19, 823-836.

Suárez, M., Gómez-Baggethun, E., Benayas, J. & Tilbury, D. (2016). Towards an urban resilience index: A case study in 50 Spanish cities. *Sustainability*, 8(8).

Tardío, J. & Pardo-de-Santayana, M. (2016). Ethnobotanical Analysis of Wild Fruits and Vegetables Traditionally Consumed in Spain. In M. C. Sánchez-Mata & J. Tardío (Eds.), *Mediterranean Wild Edible Plants* (pp. 57-79). New York: Springer.

Tarjuelo, R., Barja, I., Morales, B. M., Traba, J., Benítez-López, A., Casas, F., Arroyo, B., Delgado, P. & Mougeot, F. (2015). Are weekends stressful for steppe-birds? Integrating physiological and behavioural responses of wintering little bustards *Tetrax tetrax* to human disturbances. *Behavioral Ecology*, 26, 828-838.

Tarjuelo, R., Morales, M. B., Traba, J. & Delgado, M. P. (2014). Are species coexistence areas a good option for conservation management? Applications from fine scale modeling in two steppe birds. *PLOS ONE*, 9(1), e87847.

Tejedo, P., Benayas, J., Cajiao, D., Albertos, B., Lara, F., Pertierra, L. R., Andrés-Abellán, M., Wic, C., Lucíañez, M. J., Enríquez, N., Justel, A. & Reck, G. (2016). Assessing environmental conditions of Antarctic footpaths to support management decisions. *Journal of Environmental Management*, 177, 320-330.

Tejedo, P., Gutiérrez, B., Pertierra, L. R. & Benayas, J. (2015). Analysis of published scientific research from Deception Island, South Shetland Islands. *Antarctic Science*, 27(2), 134-149.

Tello, J. S., Myers, J. A., Macía, M. J., Fuentes, A. F., Cayola, L., Arellano, G., Loza, M. I., Torrez, V., Cornejo, M., Miranda, T. B. & Jørgensen, P. M. (2015). Elevational gradients in β -diversity reflect variation in the strength of local community assembly mechanisms across spatial scales. *PLOS ONE*, 10(3), e0121458.

Torres, L., Abraham, E. M., Rubio, C., Barbero-Sierra, C. & Ruiz-Pérez, M. (2015). Desertification Research in Argentina. *Land Degradation & Development*, 26, 433-440.

Torres-Sovero, C., González, J. A., Martín-López, B. & Kirkby, C. A. (2012). Social-ecological factors influencing tourist satisfaction in three ecotourism lodges in the southeastern Peruvian Amazon. *Tourism Management*, 33, 545.

Vargas, P., Farias, G. A., Nogales, J., Prada, H., Carvajal, V., Baron, M., Rivilla, R., Martín, M., Olmedilla, A. & Gallegos, M.T. (2013). Plant flavonoids target *Pseudomonas syringae* pv. tomato DC3000 flagella and type III secretion system. *Environmental Microbiology Reports*, 5(6), 841-850.

Velasco, D., García-Llorente, M., Alonso, B., Dolera, A., Palomo, I., Iniesta-Arandia, I. & Martín-López, B. (2015). Biodiversity Conservation research challenges in the 21st century: A review of publishing trends in 2000 and 2011. *Environmental Science & Policy*, 54, 90-96.

Velázquez, D., López-Bueno, A., Aguirre-de-Cárcer, D., de-los-Ríos, A., Alcamí, A. & Quesada, A. (2016). Ecosystem function decays by fungal outbreaks in Antarctic microbial mats. *Scientific Reports*, 14, 22954

Vidal-Abarca, M. R., Santos-Martín, F., Martín-López, B., Sánchez-Montoya, M. M. & Suárez-Alonso, M. L. (2016). Exploring the Capacity of Water Framework Directive Indices to Assess Ecosystem Services in Fluvial and Riparian Systems: Towards a Second Implementation Phase. *Environmental Management*, 57(6), 1139-1152.

Vidal-Abarca, M. R., Suárez-Alonso, M., Santos-Martín, F., Martín-López, B., Benayas, J. & Montes, C. (2014). Understanding complex links between fluvial ecosystems and social indicators in Spain: an ecosystem services approach Ecological Complexity. *Ecological Complexity*, 20, 1-10.

Vilardy, S. P., González, J. A., Martín-López, B., Oteros-Rozas, E. & Montes, C. (2012). Los servicios de los ecosistemas de la Reserva de Biosfera Ciénaga Grande de Santa Marta. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 19, 66-83.

Villamor, G. B., Palomo, I., López-Santiago, C. A., Oteros-Rozas, E. & Hill, J. (2014). Assessing stakeholders' perceptions and values towards social-ecological systems using participatory methods. *Ecological Processes*, 3, 22.

Zaragüeta, M. & Acebes, P. (2017). Controlling eutrophication in a Mediterranean shallow reservoir by phosphorus loading reduction: The need for an integrated management approach. *Environmental Management*, 59(4), 635-651.

Zenetos, A., Gofas, S., Morri, C., Rosso, A., Violanti, D., García-Raso, J. E., Çinar, M. E., Almogi-Labin, A., Ates, A. S., Azzurro, E., Ballesteros, E., Bianchi, C. N., Bilecenoglu, M., Gambi, M. C., Giangrande, A., Gravili, C., Hyams-Kaphzan, O., Karachle, P. K., Katsanevakis, S., Leipej, L., Mastrotaro, F., Mineur, F., Pancucci-Papadopoulou, M. A., Ramos-Esplá, A., Salas, C., San Martín, G., Sfriso, A., Streftaris, N. & Verlaque, M (2013). Alien species in the Mediterranean Sea by 2012. A contribution to the application of European Union's Marine Strategy Framework Directive (MSFD). Part 2. Introduction trends and pathways. *Mediterranean Marine Science*, 13, 328-352.

Zorrilla-Miras, P., Palomo, I., Gómez-Baggethun, E., Martín-López, B., Lomas, P. L. & Montes, C. (2014). Effects of land-use change on wetland ecosystem services: A case study in the Doñana marshes in southwestern Spain. *Landscape & Urban Planning*, 122, 160-174.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: BIOLOGÍA EVOLUTIVA

Aguado, M. T. & Glasby, C. (2015). Indo-pacific Syllidae share an evolutionary history. *Systematics and Biodiversity*, 13, 369-385.

Aguado, M. T., Glasby, C., Schroeder, P., Weigert, A. & Bleidorn, C. (2015). The making of a branching annelid: an analysis of complete mitochondrial genome and ribosomal data of *Ramisyllis multicaudata*. *Scientific reports*, 5, 12072.

Aguado, M. T., Grande, C., Gerth, M., Bleidorn, C. & Noreña, C. (2016). Characterization of the complete mitochondrial genomes from Polycladida (Platyhelminthes) using next-generation sequencing. *Gene*, 575, 199-205.

Aguado, M. T., Helm, C., Weidhase, M. & Bleidorn, C. (2015). Description of a new syllid species as a model for evolutionary research of reproduction and regeneration in annelids. *Organisms Diversity & Evolution*, 15, 1-21.

Aguado, M. T., Noreña, C., Alcaraz, L., Marquina, D., Brusa, F., Damborenea, C., Almon, B, Bleidorn, C. & Grande, C. (2017). Phylogeny of Polycladida (Platyhelminthes) based on mtDNA data. *Organisms Diversity & Evolution*, 17(4), 767-778.

Aguado, M. T., Nygren, A. & Rouse, G. (2013). Two apparently unrelated groups of symbiotic annelids, Nautiliniellidae and Calamyzidae (Phyllodocida, Annelida), are a clade of derived chrysopetalid polychaetes. *Cladistics*, 29, 610-628.

Aguado, M. T., Richter, S., Sontowski, R., Golombek, A., Struck, T. H. & Bleidorn, C. (2016). Syllidae mitochondrial gene order is unusually variable for Annelida. *Gene*, 594, 89-96.

Aguado, M. T., San Martín, G. & Siddall, M. (2012). Systematics and Evolution of syllids (Annelida, Syllidae). *Cladistics*, 28, 234-250.

Álvarez-Campos, P., Fernández-Leborans, G., Verdes, A., San Martín, G., Martín, D. & Riesgo, A. (2014). The tag-along friendship: epibiotic protozoans and syllid polychaetes. Implications for the taxonomy of Syllidae (Annelida), and description of three new species of *Rhabdostyla* and *Cothurnia* (Ciliophora, Peritrichia). *Zoological Journal of the Linnean Society*, 172, 265-281.

Álvarez-Campos, P., Gil, J. & San Martín, G. (2015). Unveiling the Rosetta Stone of syllids: redescription and neotype designation of *Syllis monilaris* Savigny in Lamarck, 1818, type species of type genus of family Syllidae Grube, 1850 (Annelida). *Zootaxa*, 4040, 317-330.

Álvarez-Campos, P., San Martín, G. & Hutchings, P. (2015). The genus *Syllis* Lamark, 1818 (Annelida, Syllidae) from Australia. Molecular analysis and re-description of some poorly-known species. *Zootaxa*, 4052, 297-331.

Arias, M., García, M., Lucíañez, M. J., Ortego, F., Castañera, P. & Farinós, G. P. (2014). Composición y abundancia de los microartrópodos edáficos presentes en el maíz Bt y convencional de la zona centro de España. *Phytoma*, 255, 18.

Atzori, G., López, E., Addis, P., Sabatini, A. & Cabiddu, S. (2016). First record of the alien polychaete *Naineris setosa* (Scolecida, Orbiniidae) in Tyrrhenian Sea (Western Mediterranean). *Marine Biodiversity Records*, 9, 5.

Barcena, P., López-Fernández, C., García-Ochoa, C., Obrador, A., Vernaeva, V., Gosálvez, J. & Rita-Vassena, R. (2015). Detection of DNA damage in cumulus cells using a chromatin dispersion assay. *Systems Biology in Reproductive Medicine*, 25, 1-9.

Barrachina, L., Remacha, A. R., Romero, A., Vázquez, F. J., Albareda, J., Prades, M., Gosálvez, J., Roy, R., Zaragoza, P., Martín-Burriel, I. & Rodellar, C. (2017). Priming equine bone marrow-derived mesenchymal stem cells with proinflammatory cytokines: implications in immunomodulation-immunogenicity balance, cell viability, and differentiation potential. *Stem Cells and Development*, 26(1), 15-24.

Benayas, J., Pertierra, L., Tejedo, P., Lara, F., Bermúdez, O., Hughes, K. A. & Quesada, A. (2013). A review of scientific research trends within ASPA No. 126 Byers Peninsula, South Shetland Islands, Antarctica. *Antarctic Science*, 25(2), 128-145.

Bennett, E. A., Champlot, S., Peters, J., Arbuckle, B. S., Bălăşescu, A., Shirli, B.-D., Davis, S., Gautier, M., Germonpré, M., Gündem, C., Hemami, M.-R., Kaczensky, P., Kuehn, R., Mashkour, M., Morales, A., Moullé, P.-E., Pucher, E., Pruvost, M., Tournepiche, J.-F., Uerpmann, H.-P., Uerpmann, M., Walzer, C., Grange, T. & Geigl, E.-M. (2017). Taming the Late Quaternary phylogeography of the Eurasian wild ass through ancient and modern DNA. *PLOS ONE*, 12(4), e0174216.

Benzerara, K., Couradeau, E., Gérard, E., Tavera, R., López-Archilla, A. I., Moreira, D. & López-García, P. (2014). Geomicrobiological study of modern microbialites from Mexico: towards a better understanding of the ancient fossil record. *BIO Web of Conferences*, 2.

Bloekel, T.L. & Lara, F. (2015). A herbarium record of *Orthotrichum alpestre* in Scotland, new to Britain. *Journal of Bryology*, 37, 244-247.

Bosanquet, S. D. S. & Lara, F. (2012). *Orthotrichum cambrense* sp. nov. (Orthotrichaceae), a distinctive moss from Wales. *Cryptogamie, Bryologie*, 33, 329-339.

Brun-Usan, M., Marín-Riera, M., Grande, C., Truchado-García, M. & Salazar-Ciudad, I. (2017). A set of simple cell processes are sufficient to model spiral cleavage. *Development*, 144(1), 54-62.

Cancela, J. P., Munguira, M. L., García-Barros, E. (2015). Immature stages and adult morphology as a contribution to the phylogeny of the West Palaearctic lycaenid butterflies (Lepidoptera: Lycaenidae). *Annales de la Societe Entomologique de France*, 50, 418-430.

Caparrós, R., Garilleti, R., Price, M. J., Mazimpaka, V. & Lara, F. (2016). Tackling a long-standing problem: typification of *Orthotrichum crispum* Hedw., *Ulota crispula* Bruch and *Ulota intermedia* Schimp. (Bryopsida: Orthotrichaceae). *Taxon*, 65, 862-866.

Caparrós, R., Lara, F., Draper, I., Mazimpaka, V. & Garilleti, R. (2016). Integrative taxonomy sheds light on an old problem: the *Ulotia crispa* complex (Orthotrichaceae, Musci). *Botanical Journal of the Linnean Society*, 180, 427-451.

Cardiel, J. M. & Muñoz-Rodríguez, P. (2015). Synopsis of *Acalypha* L. (Euphorbiaceae) of Argentina, Paraguay and Uruguay. *Annals of the Missouri Botanical Garden*, 101(2), 384-405.

Cardiel, J. M. & Muñoz-Rodríguez, P. (2016). Proposals to conserve the names *Acalypha communis* against *A. hirsuta* and *A. brasiliensis* against *A. subsana* (Euphorbiaceae). *Taxon*, 65(2).

Cardiel, J. M. (2013). *Romulea*, *Sisyrinchium*, *Freesia*, *Hermodactylus*, *Crococnia*, *Ferraria*, *Gynandris* & *Ixia*, (Iridaceae). In S. Castroviejo, S. et al. (Eds.), *Flora Iberica vol. XX*. Madrid: Real Jardín Botánico-CSIC.

Cardiel, J. M., Muñoz-Rodríguez, P. & Muñoz-Garmendia, F. (2013). Revised taxonomy and nomenclature of *Acalypha* sect. *Communes* (Euphorbiaceae), a complex group of species widespread in the north of the Southern Cone. *Taxon*, 62(6), 1296-1304.

Cardiel, J. M., Nee, M. & Muñoz Rodríguez, P. (2014). Synopsis of *Acalypha* L. (Euphorbiaceae) of Peru and Bolivia, with description of a new species. *Anales del Jardín Botánico de Madrid*, 70(2), 152-177.

Carmona, L., Bhave, V., Salunkhe, R., Pola, M., Gosliner, T. M. & Cervera, J. L. (2014). Systematic review of *Anteaeolidiella* (Mollusca, Nudibranchia, Aeolidiidae) based on morphological and molecular data with description of three new species. *Zoological Journal of the Linnean Society*, 171, 108-132.

Carmona, L., Lei, B., Pola, M., Gosliner, T. M., Valdés, A. & Cervera, J. L. (2014). Untangling the *Spurilla neapolitana* (Delle Chiaje, 1841) species complex: A review of the genus *Spurilla* Bergh, 1864 (Mollusca: Nudibranchia: Aeolidiidae). *Zoological Journal of the Linnean Society*, 170, 132-154.

Carmona, L., Pola, M., Gosliner, T. M. & Cervera, J. L. (2015). *Burnaia* Miller, 2001 (Gastropoda, Heterobranchia, Nudibranchia): a facelinid genus with an Aeolidiidae's outward appearance. *Helgoland Marine Research*, 69, 285-291.

Carmona, L., Pola, M., Gosliner, T. M. & Cervera, J.L. (2013). A tale that morphology fails to tell: a molecular phylogeny of Aeolidiidae (Aeolidina, Nudibranchia, Gastropoda). *PLOS ONE*, 8(5), e63000.

Carmona, L., Pola, M., Gosliner, T. M. & Cervera, J.L. (2013). The end of a long controversy: systematics of the genus *Limenandra* (Mollusca: Nudibranchia: Aeolidiidae). *Helgoland Marine Research*, 68(1), 37.

Chatzigeorgiou, G., Faulwetter, S., López, E., Sardà, R. & Arvanitidis, C. (2012). Can coastal biodiversity measured in four Mediterranean sites be representative of the region? A test for the robustness of the NaGISA protocol by using the hard substrate syllid (Annelida, Polychaeta) taxocommunities as a surrogate. *Hydrobiologia*, 691, 147-156.

Crespo, F., Gosálvez, J., Johnston, S.D. & de La Torre, J. (2015). Stallion sperm quality after combined ejaculate fractionation and colloidal centrifugation. *Spanish Journal of Agricultural Research*, 13(4), 04-02.

De la Fuente, V., Oggerin, M., Rufo, L., Rodríguez, N., Ortúñez, E. & Sánchez Mata, D. (2013). A micromorphological and phylogenetic study of *Sarcocornia* A.J. Scott (Chenopodiaceae) on the Iberian Peninsula. *Plant Biosystems*, 147(1), 158-173.

De La Torre, J., Sánchez-Martín, P., Gosálvez, J. & Crespo, F. (2017). Equivalent seminal characteristics in human and stallion at first and second ejaculated fractions. *Andrologia*, 49(8), e12708.

Devesa, J. A., Catalán, P., Müller, J., Cebolla, C. & Ortúñez, E. (2013). Checklist de *Festuca* L. (Poaceae) en la Península Ibérica. *Lagascalia*, 33, 183-274

Dincă, V., Montagud, S., Talavera, G., Hernández-Roldán, J., Munguira, M. L., García-Barros, E., Hebert, P. D. N. & Vila, R. (2015). DNA barcode reference library for Iberian butterflies enables a continental-scale preview of potential cryptic diversity. *Scientific Reports*, 5, 12395.

Draper, I., Mazimapaka, V. & Hedenäs, L. (2014). Molecular and morphological circumscription of *Brachythecium coruscum* as a separate taxon from *Brachythecium albicans* (Brachytheciaceae, Bryophyta). *Phytotaxa*, 158(2), 182-194.

Eckstein, J., Garilleti, R. & Lara, F. (2017). *Lewinskya transcaucasica* (Orthotrichaceae, Bryopsida) sp. nov. A contribution to the bryophyte flora of Georgia. *Journal of Bryology*, 1-8.

Fernández de Castro, A. G., Moreno-Saiz, J. C. & Fuertes-Aguilar, J. (2017). Ornithophily for the nonspecialist: Differential pollination efficiency of the Macaronesian island paleoendemic *Navaea phoenicea* (Malvaceae) by generalist passerines. *American Journal of Botany*, 104, 1556-1568.

Funkhouser-Jones, L. J., Sehnert, S. R., Martínez-Rodríguez, P., Toribio, R., Pita, M, Bella, J. L. & Bordenstein, S. R. (2015). *Wolbachia* co-infection in a hybrid zone: discovery of horizontal gene transfers from two *Wolbachia* supergroups into an animal genome. *PeerJ*, 3, e1479.

Galán-Cela, P., Seligrat, I., Ortúñez, E., Gamarra, R., Vivar, A. & Scrugli, A. (2014). A study of seed micromorphology in the genus *Ophrys* (Orchidaceae). *Anales del Jardín Botánico de Madrid*, 71(2), e008.

Gamarra, R., Fernández, M., Galán, P. & Ortúñez, E. (2012). Comparative micromorphology of the floral epidermis of *Serapias* (Orchidaceae). *Botanical Journal of the Linnean Society*, 169(4), 714-724.

Gamarra, R., Galán, P., Pedersen, H.E., Ortúñez, E. & Sanz, E. (2015). Seed micromorphology in *Dactylorhiza* Necker ex Nevski (Orchidaceae) and allied genera. *Turkish Journal of Botany*, 39, 298-309.

Gamarra, R., Ortúñez, E., Galán, P. & Guadaño, V. (2012). *Anacamptis* versus *Orchis* (Orchidaceae): seed micromorphology and its taxonomic significance. *Plant Systematics and Evolution*, 298(3), 597-607

Garcia, C., Sérgio, C., Villarreal, J. C., Sim-Sim, M. & Lara, F. (2012). The hornworts *Dendroceros* Nees and *Megaceros* Campb. in São Tomé e Príncipe (Africa, Gulf of Guinea) with the description of *Dendroceros paivae* sp. nov. *Cryptogamie, Bryologie*, 33, 3-21.

García-Barros, E., Munguira, M. L., Stefanescu, C. & Vives-Moreno, A. (2013). Lepidoptera Papilionoidea. In M. A. Ramos et al. (Eds), *Fauna Iberica*, vol. 37. Madrid: Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC.

Garilleti, R., Mazimpaka, V. & Lara, F. (2012). New *Ulota* species with multicellular spores from southern South America. *The Bryologist*, 115(4), 585-600.

Garilleti, R., Mazimpaka, V. & Lara, F. (2015). *Ulota larrainii* (Orthotrichoideae, Orthotrichaceae, Bryophyta) a new species from Chile, with comments on the worldwide diversification of the genus. *Phytotaxa*, 217(2), 133-144.

Garilleti, R., Muñoz-Puelles, L., Mazimpaka, V. & Lara, F. (2016). A new lectotypification of *Ulota macrodontia* Dusén ex Malta (Orthotrichaceae, Bryophyta). *Journal of Bryology*, 38, 355-359.

Glasby, C., Schroeder, P. & Aguado, M. T. (2012). Branching out: a remarkable new branching syllis (Annelida) living in a *Petrosia* sponge (Porifera: Demospongiae). *Zoological Journal of the Linnean Society*, 164, 481-497.

Gofas, S., Goutayer, J., Luque, Á. A., Salas, C. & Templado, J. (2014). *Espacio Marino de Alborán. Proyecto LIFE+INDEMARES*. Madrid: Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Gofas, S., Kantor, Y. & Luque, Á. A. (2014). A new *Aforia* (Gastropoda: Conoidea: Cochlespiridae) from Galicia Bank (NW Iberian Peninsula). *Iberus*, 32, 1-7.

Gofas, S., Luque, Á. A., Templado, J. & Salas, C. (2017). A national checklist of marine *Mollusca* in Spanish waters. *Scientia Marina*, 81, 241-254.

González-Marín, C., Gosálvez, J. & Roy, R. (2012). Types, causes, detection and repair of dna fragmentation in animal and human sperm cells. *International Journal of Molecular Sciences*, 13(11), 14026-14052.

González-Marín, C., Roy, R., López-Fernández, B., Díez, M., Carabaño, J., Fernández, J. L., Kjelland, M. E., Moreno, J. F. & Gosálvez, J. (2011). Bacterial in bovine semen can increase sperm DNA fragmentation rates: a kinetic experimental approach. *Animal Reproduction Science*, 123(3-4), 139-148.

Gosálvez, J., López-Fernández, B., Hermoso, A., Fernández, J. I., Kjelland, M. E. (2014). Sperm DNA fragmentation in zebrafish (*Danio rerio*) and its impact on fertility and embryo viability. Implications for fisheries and aquaculture. *Aquaculture*, 433, 173-182.

Gosliner, T. M. & Pola, M. (2012). Diversification of filter-feeding nudibranchs: two remarkable new species of *Melibe* (Opisthobranchia: Tethyiidae) from the tropical western Pacific. *Systematics and Biodiversity*, 10, 333-349.

Grande, C., Martín-Durán, J. M., Kenny, N. J., Truchado-García, M. & Hejnol, A. (2014). Evolution, divergence and loss of the Nodal signalling pathway: new data and a synthesis across the Bilateria. *International Journal of Developmental Biology*, 58(6-8), 521-532.

Guallart, J., Peña, J. B., Luque, Á. A. & Templado, J. (2017). Where have all the youngest gone? The post-larval and young stages of the Mediterranean endangered limpet *Patella ferruginea* Gmelin, 1791. *Mediterranean Marine Science*, 18, 385-392.

Guirado, A. V. E., Moreno-García, M., Peña-Chocarro, L., Muñoz, A. M., Rodríguez, L. L., Sabato, D., & Uccesu, M. (2014). Productive strategies and consumption patterns in the Early Medieval village of Gózquez (Madrid, Spain). *Quaternary International*, 346, 7-19.

Hedenäs, L., Draper, I., Milyutina, I. & Ignatov, M. S. (2012). ITS and morphology tell different histories about the species of the *Sciuro-hypnum reflexum* complex (Brachytheciaceae, Bryophyta). *The Bryologist*, 115(1), 153-172.

Hernández-Roldán, J. L., Bofill, R., D'Apporto, L., Munguira, M. L. & Vila, R. (2014). Morphological and chemical analysis of male scent organs in the butterfly genus *Pyrgus* (Lepidoptera: Hesperidae). *Organisms Diversity & Evolution*, 14, 269-278.

Iniesto, M., Buscalioni, Á. D., Guerrero, M. C., Benzerara, K., Moreira, D. & López-Archilla, A. I. (2016). Involvement of microbial mats in early fossilization by decay delay and formation of impressions and replicas of vertebrates and invertebrates. *Scientific Reports*, 6, 25716.

Iniesto, M., Laguna, C., Florín, M., Guerrero, M. C., Chicote, A., Buscalioni, A. D. & López-Archilla, A. I. (2015). The impact of microbial mats and their microenvironmental conditions in early decay of fish. *Palaios*, 30(11), 792-801.

Iniesto, M., López-Archilla, A. I., Fregenal-Martínez, M., Buscalioni, A. D. & Guerrero, M. C. (2013). Involvement of microbial mats in delayed decay: an experimental assay on fish preservation. *Palaios*, 28, 56-66.

Iniesto, M., Villalba, I., Buscalioni, A. D., Guerrero, M. C. & López-Archilla, A. I. (2017). The effect of microbial mats in the decay of anurans with implications for understanding taphonomic processes in the fossil record. *Scientific Reports*, 7, 45160.

Iniesto, M., Zeyen, N., López-Archilla, A. I., Bernard, S., Buscalioni, A. D., Guerrero, M. C. & Benzerara, K. (2015). Preservation in microbial mats: mineralization by a talc-like phase of a fish embedded in a microbial sarcophagus. *Frontiers in Earth Science*, 3, 51.

Johnston, S. D., Qualischefski, E., Cooper, J., McLeod, R., Lever, J., Nixon, B., Anderson, A. I., Hobbs, R., Gosálvez, J., López-Fernández, C. & Keeley, T. (2017). Cryopreservation of saltwater crocodile (*Crocodylus porosus*) spermatozoa. *Reproduction, Fertility and Development*, 29(11), 2235-2244.

Johnston, S. D., Zee, Y., López-Fernández, C. & Gosálvez, J. (2012). The effect of chilled storage and cryopreservation on the sperm DNA fragmentation dynamics of a captive population of koalas. *Journal of Andrology*, 33(5), 1007-1015.

Karoui, S., Díaz, C., González-Marín, C., Amenabar, M. E., Serrano, M., Ugarte, E., Gosálvez, J., López-Fernández, C., Roy, R. & Carabaño, M. J. (2011). Is sperm DNA fragmentation a good marker for field AI bull fertility? *Journal Animal Science*, 90(8), 2437-49.

Kenny, N. J., Namigai, E. K. O., Dearden, P. K., Hui, J. H. L., Grande, C. & Shimeld, S. M. (2014). The Lophotrochozoan TGF β signalling cassette: diversification and conservation in a key signalling pathway. *International Journal of Developmental Biology*, 58(6-8), 533-549.

Kenny, N. J., Truchado-Garcia, M. & Grande, C. (2016). Deep, multi-stage transcriptome of the schistosomiasis vector *Biomphalaria glabrata* (Gastropoda: Planorbidae) provides platform for understanding molluscan disease-related pathways. *BMC Infectious Diseases*, 16(1), 618.

Kienberger, K., Carmona, L., Pola, M., Gosliner, T. M. & Cervera, J. L. (2016). *Aeolidia papillosa* (Linnaeus, 1761) (Molusca: Heterobranchia: Nudibranchia), single species or a cryptic species complex? A morphological and molecular study. *Zoological Journal of the Linnean Society*, 177, 481-506.

King, G. E. & Viejo-Montesinos, J. L. (2012). *Chionodes meridiochilensis* sp. nov. from Chile: contribution to an understanding of its biology and description of its early stages (Insecta: Lepidoptera: Gelechiidae). *Acta Zoologica Cracoviensia*, 55.

King, G. E. & Viejo-Montesinos, J. L. (2012). *Keferia dalibori* sp. nov. (Insecta: Lepidoptera, Gelechiidae) a new species from Chile. *Acta Zoologica Cracoviensia*, 55.

King, G. E. & Viejo-Montesinos, J. L. (2012). Las larvas del género *Idea* Treitschke, 1825 (Insecta, Lepidoptera, Geometridae): Nuevos datos sobre su morfología y biología. *Graellsia*, 68, 249-262.

King, G. E. & Viejo-Montesinos, J. L. (2014). *Rhodometra sacraria* (L. 1758) (Lepidoptera: Geometridae) a cosmopolitan Sterrhine confirmed from Chile. *Revista Brasileira de Entomologia*, 58, 103-106.

King, G. E. & Viejo-Montesinos, J. L. (2016). Description of the ova and ovipositional strategies of six Sterrhine taxa from Madrid, including comparative data with other species of this subfamily (Lepidoptera: Geometridae: Sterrhinae). *Graellsia*.

King, G. E. & Viejo-Montesinos, J. L. (2017). A contribution to an understanding of the biology and early stage morphology of *Casilda consecraria* (Staudinger, 1871) in Madrid along with brief comparative notes with *Rhodometra sacraria* (Linnaeus, 1767) (Insecta: Lepidoptera: Geometridae). *Zoosystema*, 39(4), 463-472.

Lago-Barcia, D., Fernández-Álvarez, F.A., Negrete, L., Brusa, F., Damborenea, C., Grande, C., Noreña, C. (2015). Morphology and DNA barcodes reveal the presence of the non-native land planarian *Obama marmorata* (Platyhelminthes: Geoplanidae) in Europe. *Invertebrate Systematics*, 29(1), 12-22.

Lara, F., Garilleti, R., Goffinet, B., Draper, I., Medina, R., Vigalondo, B. & Mazimpaka, V. (2016). *Lewinskya*, a new genus to accommodate the phaneroporous and monoicous taxa of *Orthotrichum* Hedw. (Bryophyta, Orthotrichaceae). *Cryptogamie, Bryologie*, 37(4), 361-382.

Lara, F., Garilleti, R., Mazimpaka, V. & Guerra, J. (2014). Orthotrichaceae. In J. Guerra, M. J. Cano & M. Brugués (Eds.), *Flora Briofítica Ibérica, vol. V*. Murcia: UMU / SEB.

López, E. & Richter, A. (2017). Non-indigenous species (NIS) of polychaetes (Annelida: Polychaeta) from the Atlantic and Mediterranean coasts of the Iberian Peninsula: an annotated checklist. *Helgoland Marine Research*, 71, 19.

López, E. & Sikorski, A. (2017). The Paraonidae (Annelida: Sedentaria) from Norway and adjacent seas, with two new species, four new records, and a redescription of *Paraonides nordica* Strelzov, 1968 based on type material. *Zootaxa*, 4320, 41-67.

López, E., Olivier, F., Grant, C. & Archambault, P. (2016). A new species and four new records of sedentary polychaetes from the Canadian High Arctic. *Journal of the Marine Biological Association of the United Kingdom*, 97(8), 1685-1694.

López-Fernández, C. & Gosálvez, J. (2012). Seeing sperm DNA fragmentation in rabbits. *Molecular reproduction and development*, 79(1), 1-1.

López-Fernández, C., Johnston, S. D., Gosálbez, A., & Gosálvez, J. (2011). Seasonal changes in sperm DNA fragmentation of Murciano-Granadina goats: The compelling case for dynamic assessment. *Small Ruminant Research*, 100(1), 50-53.

Ludwig, A., Reissmann, M., Benecke, N., Bellone, R., Sandoval-Castellanos, E., Cieslak, M., Fortes, G. G., Morales-Muñiz, A., Hofreiter, M. & Pruvost, M. (2014). 25,000 years of fluctuating selection on leopard complex spotting and congenital night blindness in horses. *Philosophical Transactions of the Royal Society B*, 370(1660), 20130386.

Luque, Á. A., Barrajón, A., Remón, J. M., Moreno, D. & Moro, L. (2012). *Marginella glabella* (Mollusca: Gastropoda: Marginellidae): a new alien species from tropical West Africa established in southern Mediterranean Spain through a new introduction pathway. *Marine Biodiversity Records*, 5(e17), 1-5.

Martínez-Rodríguez, P., Sarasa, J., Peco, B., Jauregui, B. M., Rivera, D. & Bella, J. L. (2013). Endosymbiont-free ants: Molecular biological evidence that neither *Wolbachia*, *Cardinium* or any other bacterial endosymbionts play a role in thelytokous parthenogenesis in the harvester ant species, *Messor barbarus* and *Messor capitatus* (Hymenoptera: Formicidae). *European Journal of Entomology*, 110(2), 197-204.

Martín-Hernanz S., Fernández de Castro, A. G., Moreno-Saiz, J. C & Valcárcel-Núñez, V. (2016). Pre-Holocene origin for the *Coronopus navasii* disjunction: conservation implications from its long isolation. *PLOS ONE*, 11(7), e0159484.

Medina, R., Ederra, A. & Lara, F. (2012). *Orthotrichum armatum* in Western Cape province of South Africa. *Journal of Bryology*, 34, 52-55.

Medina, R., Lara, F., Goffinet, B., Garilleti, R. & Mazimpaka, V. (2012). Integrative taxonomy successfully resolves the pseudo-cryptic complex of the disjunct epiphytic moss *Orthotrichum consimile* s. l. (Orthotrichaceae). *Taxon*, 61(6), 1180-1198.

- Medina, R., Lara, F., Goffinet, B., Garilleti, R. & Mazimpaka, V. (2013). Unnoticed diversity within the disjunct moss *Orthotrichum tenellum* (Orthotrichaceae) reciprocally validated by morphological and molecular approaches. *Taxon*, 62(6), 1133-1152.
- Moreira, J. & Parapar, J. (2015). A new species of *Sphaerodoridium* Lützen, 1961 from Iceland (Polychaeta: Sphaerodoridae). *Zootaxa*, 391, 91-105.
- Moreira, J. & Parapar, J. (2017). New data on the Opheliidae (Annelida) from Lizard Island (Great Barrier Reef, Australia): five new species of the genus *Armandia* Filippi, 1861. *Zootaxa*, 4290, 483-502.
- Moreno-Jiménez, E., Gimeno, H., Gamarra, R. & Esteban, E. (2013). Evidence of a new Hg-tolerant ecotype of *Rumex induratus* from Almadén (Ciudad Real, Spain). *Plant Biosystems*, 148(1), 58-63.
- Morrow, S., Gosálvez, J., Lopez-Fernandez, C., Arroyo, F., Holt, W. V., & Guille, M. J. (2017). Effects of freezing and activation on membrane quality and DNA damage in *Xenopus tropicalis* and *Xenopus laevis* spermatozoa. *Reproduction, Fertility and Development*, 29(8), 1556-1566.
- Munguira, M. L., Martín, J., Garcia-Barros, E., Shahbazian, G. & Cancela, J. P. (2015). Morphology and morphometry of *Lycaenid* eggs (Lepidoptera: Lycaenidae). *Zootaxa*, 3937, 201-247.
- Muñoz-Puelles, L., Lara, F., Mazimpaka, V. & Garilleti, R. (2017). Vindication of *Ulota pygmaeothecia* (Bryophyta, Orthotrichaceae). *Phytotaxa*, 317(3), 161-174.
- Muñoz-Rodríguez, P., Cardiel, J. M. & Atha, D. (2014). *Acalypha* subgenus *Linostachys* (Euphorbiaceae, Acalyphoideae): a global review. *Phytotaxa*, 166(3), 199-221.
- Nakai, R., Shibuya, E., Justel, A., Rico, E., Quesada, A., Kobayashi, F., Iwasaka, Y., Shi, G., Amano, Y., Iwatsuki, T. & Naganuma, T. (2013). Phylogeographic analysis of filterable bacteria with special reference to *Rhizobiales* that occur in cryospheric habitats. *Antarctic Science*, 25(2), 219-228.
- Ochoa-Hueso, R., Ranea, D. & Viejo J. L. (2014). Comparison of trends in habitat and resource selection by the Spanish Festoon, *Zerynthia rumina*, and the whole butterfly community in a semi-arid Mediterranean ecosystem. *Journal of Insect Science*, 14, 51.
- Ortúñez, E. & Cano-Ruiz, J. (2013). Epidermal micromorphology of the genus *Festuca* L. sugenus *Festuca* (Poaceae). *Plant Systematics and Evolution*, 299, 1471-1483.
- Osca, D., Irisarri, I., Todt, C., Grande, C. & Zardoya, R. (2014). The complete mitochondrial genome of *Scutopus ventrolineatus* (Mollusca: Chaetodermomorpha) supports the Aculifera hypothesis. *BMC Evolutionary Biology*, 14, 197.
- Otoni, C., Van Neer, W., De Cupere, B., Daligault, J., Guimaraes, S., Peters, J., Spassov, N., Prendergast, M., Boivin, N., Morales-Muñiz, A., Bălăşescu, A., Becker, C., Benecke, N., Boronenant, A., Buitenhuis, H., Chahoud, J., Crowther, A., Llorente, L., Manaseryan, N., Monchot, H., Onar, V., Osypińska, M., Putelat, O., Studer, J., Wierer, U., Decorte, R., Grange, T. & Geigl, E. M. (2017). Of cats and men: the paleogenetic history of the dispersal of cats in the ancient world. *Nature Ecology and Evolution*, 1, 0139.

Parapar, J., Candás, M., Cunha-Veira, X. & Moreira, J. (2017). Exploring annelid anatomy using micro-computed tomography: A taxonomic approach. *Zoologischer Anzeiger*, 270, 19-42.

Parapar, J., Helgason, G. V., Jirkov, I. & Moreira, J. (2012). Polychaetes of the genus *Ampharete* (Polychaeta: Ampharetidae) collected in Icelandic waters during the Biolce project. *Helgoland Marine Research*, 66, 331-344.

Parapar, J., Moreira, J. & Martin, D. (2016). On the diversity of the SE Indo-Pacific species of *Terebellides* (Annelida, Trichobranchidae), with the description of a new species. *PeerJ*, 4, e2313.

Pérez-Ruiz, M., Martínez-Rodríguez, P., Herranz, J. & Bella, J. L. (2015). A survey of *Wolbachia* sp., *Spiroplasma* sp. and other bacteria in parthenogenetic and non-parthenogenetic phasmid (Phasmatodea) species. *European Journal of Entomology*, 112(3), 409-418.

Perry, K. J., Lyons, D. C., Truchado-Garcia, M., Fischer, A. H., Helfrich, L. W., Johansson, K. B., Diamond, J. C., Grande, C. & Henry, J. Q. (2015). Deployment of regulatory genes during gastrulation and germ layer specification in a model spiralian mollusc *Crepidula*. *Developmental Dynamics*, 244(10), 1215-1248.

Pola, M., Camacho-García, Y. & Gosliner, T. M. (2012). Molecular Data Illuminate Cryptic Nudibranch Species: The Evolution of the Scyllaeidae (Nudibranchia: Dendronotina) with a revision of *Notobryon*. *Zoological Journal of the Linnean Society*, 165, 311-336.

Pola, M., Carmona, L., Calado, G. & Cervera, J. L. (2014). A new nudibranch, *Flabellina albomaculata* sp. nov. (Flabellinidae), from the Cape Verde Archipelago with comparisons among all eastern Atlantic violet *Flabellina* spp. *Marine Biology Research*, 11, 218-222.

Pola, M., Padula, V., Gosliner, T. M. & Cervera, J. L. (2014). Going further on an intricate and challenging group of nudibranchs - description of five new species and a more complete molecular phylogeny of the subfamily Nembrothinae (Polyceridae). *Cladistics*, 30, 607-634.

Pollock, K., Gosálvez, J., Arroyo, F., López-Fernández, C., Guille, M., Noble, A., Johnston, S. D. (2015). Validation of the sperm chromatin dispersion (SCD) test in the Amphibian *Xenopus laevis* using in situ nick translation and comet assay. *Reproduction, Fertility and Development*, 27(8), 1168-1174.

Ramajo, L., Baltanás, A., Torres, R., Manríquez, P. H., Rodríguez-Navarro, A. & Lagos, N. A. (2013). Geographical variation in shell morphology of juvenile snails (*Concholepas concholepas*) along the physical-chemical gradient of the Chilean coast. *Journal of the Marine Biological Association of the United Kingdom*, 93, 2167-2176.

Rodríguez, J., Grande, C., Bulnes, N. V., Almon, B., Perez, J. & Noreña, C. (2017). Systematic revision of family Pleioplanidae Faubel 1983 (Polycladida, Acotylea) new genus and combinations. *European Journal of Taxonomy*, 264, 1-30.

Ros, R. M., Mazimpaka, V., Abou-Salama, U., Aleffi, M., Blockeel, T. L., Brugués, M., Cros, R. M., Giovanna, M., & El-Saadawi, W. (2013). Mosses of the Mediterranean, an annotated checklist. *Cryptogamie, Bryologie*, 34(2), 99-283.

Rosato, M., Moreno-Saiz, J. C., Galián, J. A. & Rosselló, J. A. (2015). Evolutionary site-number changes of rDNA loci during speciation: complex scenarios of ancestral and more recent polyploid events. *AoB Plants*, 7.

Roselló-Izquierdo, E. & Morales-Muñiz, A. (2014). Las ictiofaunas de Santa Catalina (Lequeitio, Vizcaya): un registro singular para la prehistoria cantábrica. *Kobie. Bizkaiko Arkeologi Indusketak=Excavaciones Arqueológicas en Bizkaia*, (4), 161-262.

Rubal, M., Veiga, P., Moreira, J. & Sousa-Pinto, I. (2014). The gastropod *Phorcus sauciatu*s (Koch, 1845) along the North-West Iberian Peninsula: Filling historical gaps. *Helgoland Marine Research*, 68, 169-177.

Saghaï, A., Zivanovic, Y., Moreira, D., Benzerara, K., Bertolino, P., Ragon, M., Tavera, R., López-Archilla, A. I. & López-García, P. (2016). Comparative metagenomics unveils functions and genome features of microbialite-associated communities along a depth gradient. *Environmental Microbiology*, 18, 4990-5004.

Saghaï, A., Zivanovic, Y., Zeyen, N., Moreira, D., Benzerara, K., Deschamps, P., Bertolino, P., Ragon, M., Tavera, R., López-Archilla, A. I. & López-García, P. (2015). Metagenome-based diversity analyses suggest a significant contribution of non-cyanobacterial lineages to carbonate precipitation in modern microbialites. *Frontiers in Microbiology*, 6, 797.

Saiz, J. I., Anadón, N., Cristobo, J., García-Álvarez, O., García-Castrillo, G., López, E., Palacín, C., Troncoso, J. S. & Ramos, A. (2013). Enhancement of the benthic communities around an isolated island in the Antarctic Ocean. *Acta Oceanologica Sinica*, 32, 47-55.

San Martín, G. & Aguado, M. T. (2014). Family Syllidae. In G. San Martín, M. T. Aguado & A. Schmidt-Rhaesa (Eds.), *Phyllodocida: Nereidiformia. Handbook of Zoology, Annelida. A Natural History of the Phyla of the Animal Kingdom*. Zurich: Verlag Walter der Gruyter GmbH & Co.

Sánchez-Calabuig, M. J., López-Fernández, C., Johnston, S. D., Blyde, D., Cooper, J., Harrison, K., De La Fuente, J. & Gosálvez, J. (2015). Effect of cryopreservation on the sperm DNA fragmentation dynamics of the bottlenose dolphin (*Tursiops truncatus*). *Reproduction in Domestic Animals*, 50(2), 227-35.

Sá-Pinto, A., Martínez-Fernández, M., López-Fernández, C., Ferreira, Z., Pereira, R., Gosálvez, J., & Rolán-Alvarez, E. (2013). Incipient post-zygotic barrier in a model system of ecological speciation with gene flow. *Journal of evolutionary biology*, 26(12), 2750-2756.

Sarasa, J., Bernal, A., Fernández-Calvín, B. & Bella, J. L. (2013). *Wolbachia* induced cytogenetical effects, as evidenced in *Chorthippus parallelus* (Orthoptera). *Cytogenetic and Genome Research*, 139, 36-43.

Sibaja-Cordero, J. A., Troncoso, J. S., Cortés, J., Moreira, J., Vargas, J. A. & Benavides-Varela, C. (2016). Biodiversity and density of subtidal benthos of an oceanic tropical island (a comparison within the Pacific Ocean). *Journal of Sea Research*, 115, 47-58.

Slancarova, J., Garcia-Pereira, P., Fric, Z. F., Romo, H. & García-Barros, E. (2015). Butterflies in Portuguese 'montados': relationships between climate, land use and life-history traits. *Journal of Insect Conservation*, *19*, 823-836.

Storey, A. A., Athens, J. S., Bryant, D., Carson, M., Emery, K., Defrance, S., Higham, L., Huynen, I. M., Jones, S., Kirch, P. V., Ladefoged, T., McCoy, P., Morales-Muñiz, A., Quiroz, D., Reitz, E., Robins, J., Walter, R. & Matisoo-Smith, E. (2012). Investigating the Global Dispersal of Chickens in Prehistory using Ancient mitochondrial DNA signatures. *PLOS ONE*, *7*(7), e39171.

Toribio-Fernández, R., Bella, J. L., Martínez-Rodríguez, P., Funkhouser-Jones, L. J., Bordenstein, S. R. & Pita, M. (2017). Chromosomal localization of *Wolbachia* inserts in the genomes of two subspecies of *Chorthippus parallelus* forming a Pyrenean hybrid zone. *Chromosome Research*, *25*, 215-225.

Valcárcel, V., Fiz, O. & Wen, J. (2014). The origin of the early differentiation of Ivies (*Hedera* L.) and the radiation of the Asian Palmate group (Araliaceae). *Molecular Phylogenetics and Evolution*, *70*, 492-503.

Valcárcel, V., Guzmán, B., Medina, N., Vargas, P. & Wen, J. (2017). Phylogenetic and paleobotanical evidence for Late Miocene diversification of the Tertiary sub-tropical lineage of ivies (*Hedera* L., Araliaceae). *BMC Evolutionary Biology*, *17*, 146.

Vigalondo, B., Liu, Y., Draper, I., Lara, F., Garilleti, R., Mazimpaka, V. & Goffinet, B. (2016). Comparing three complete mitochondrial genomes of the moss genus *Orthotrichum* Hedw. *Mitochondrial DNA Part B*, *1*(1), 179-181.

Weidhase, M., Beckers, P., Bleidorn, C. & Aguado, M. T. (2016). On the role of the proventricle region in reproduction and regeneration in *Typosyllis antoni* (Annelida: Syllidae). *BMC Evolutionary Biology*, *16*, 196.

Wutke, S., Andersson, L., Benecke, N., Sandoval-Castellanos, E., Gonzalez, J., Hallson, J.H., Hofreiter, M., Lougas, L., Magnell, O., Morales-Muniz, A., Orlando, L., Pálsdóttir, A., Reißmann, M., Ruttkey, M., Speller, C., Trinks, A. & Ludwig, A. (2016). The Origin of Ambling Horses. *Current Biology*, *26*, R697-R699.

Wutke, S., Benecke, N., Sandoval-Castellanos, E., Döhle, H.J., Friederich, S., Gonzalez, J., Hallson, J., Hofreiter, M., Lougas, L., Magnell, O., Morales-Muniz, A., Orlando, L., Pálsdóttir, A., Reißmann, M., Ruttkey, M., Trinks, A. & Ludwig, A. (2016). Spotted phenotypes lost attractiveness in the Middle Ages. *Nature Scientific Reports*, *6*, 38548.

Zabal-Aguirre, M., Arroyo, F., García-Hurtado, J., de la Torre, J., Hewitt G. M. & Bella J. L. (2014). *Wolbachia* effects in natural populations of *Chorthippus parallelus* from the Pyrenean hybrid zone. *Journal of Evolutionary Biology*, *27*, 1136-1148.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECOLOGÍA

Acebes, P., Malo, J. E. & Traba, J. (2013). Trade-offs between food availability and predation risk in desert environments: The case of polygynous monomorphic guanaco (*Lama guanicoe*). *Journal of Arid Environments*, 97, 136-142.

Acebes, P., Malo, J. E., Ovejero, R. & Traba, J. (2016). Sympatric guanacos and livestock share water resources in drylands of Argentina. *Mammalia*, 80, 491-496.

Acebes, P., Traba, J. & Malo, J. E. (2012). Co-occurrence and potential for competition between wild and exotic large herbivores in a South American desert. *Journal of Arid Environments*, 77, 39-44.

Aguirre de Cárcer, D., López-Bueno, A., Alonso-Lobo, J., Quesada, A. & Alcamí, A. (2016). Metagenomic analysis of lacustrine viral diversity along a latitudinal transect of the Antarctic Peninsula. *FEMS Microbiology Ecology*, 92, fiw074.

Aguirre de Cárcer, D., Pedrós-Alió, C., Pearce, D. A. & Alcamí, A. (2016). Composition and Interactions among Bacterial, Microeukaryotic, and T4-like Viral Assemblages in Lakes from Both Polar Zones. *Frontiers in Microbiology*, 7, 337.

Albert, A., Auffret, A. G., Cosyns, E., Cousins, S. A. O., D'hondt, B., Eichberg, C., Eycott, A. E., Heinken, T., Hoffmann, M., Jaroszewicz, B., Malo, J. E., Mårell, A., Mouissie, M., Pakeman, R. J., Picard, M., Plue, J., Poschlod, P., Provoost, S., Schulze, K. A. & Baltzinger, C. (2015). Seed dispersal by ungulates as an ecological filter: a trait-based meta-analysis. *Oikos*, 124(9), 1109-1120.

Alcorlo, P. & Baltanás, A. (2013). The trophic ecology of the red swamp crayfish (*Procambarus clarkii*) in Mediterranean aquatic ecosystems: a stable isotope study. *Limnetica*, 32, 121-138.

Alcorlo, P., Jiménez, S., Baltanás, A. & Rico, E. (2014). Assessing the patterns of the invertebrate community in the marshes of Doñana National Park (SW Spain) in relation to environmental factors. *Limnetica*, 33, 189-204.

Arellano, G. & Peco, B. (2012). Testing the role of seed size in annual legume seedling performance under experimental autumn moisture conditions. *Journal of Vegetation Science*, 23, 690-697.

Azcárate, F. M., Seoane, J., Castro, S. & Peco, B. (2013). Drove roads: Keystone structures that promote ant diversity in Mediterranean forest landscapes. *Acta Oecologica*, 49, 107-115.

Baltanás, A. & Danielopol, D. L. (2013). Body-size distribution and biogeographical patterns in non-marine ostracods (Crustacea: Ostracoda). *Biological Journal of the Linnean Society*, 109, 409-423.

Bastianelli, G., Seoane, J., Álvarez-Blanco, P. & Laiolo, P. (2015). The intensity of male-male interactions declines in highland songbird populations. *Behavioural Ecology and Sociobiology*, 69, 1493-1500.

Bastianelli, G., Tavecchia, G., Meléndez, L., Seoane, J., Obeso, J. & Laiolo, P. (2017). Surviving at high elevations: an inter- and intra-specific analysis in a mountain bird community. *Oecologia* 184, 293-303.

- Bastianelli, G., Wintle, B., Martin, E., Seoane, J. & Laiolo, P. (2017). Species partitioning in a temperate mountain chain: Segregation by habitat vs. interspecific competition. *Ecology and Evolution*, 7, 2685-2696.
- Benkman, C. W. & Mezquida, E. T. (2015). Phenotypic selection exerted by a seed predator is replicated in space and time and among prey species. *American Naturalist*, 186, 682-691.
- Bravo, C., Cuscó, F., Morales, M. B. & Mañosa, S. (2017). Diet composition of a declining steppe bird the Little Bustard (*Tetrax tetrax*) in relation to farming practices. *Avian Conservation and Ecology*, 12, 3.
- Bravo, C., Velilla, S., Bautista, L. M. & Peco, B. (2014). Effects of great bustard (*Otis tarda*) gut passage on black nightshade (*Solanum nigrum*) seed germination. *Seed Science Research*, 24, 265-271.
- Calleja, J. A., Mingorance, L. & Lara, F. (2016). Epiphytic bryophyte communities of *Prunus lusitanica* Iberian forests: biogeographic islands shaped by regional climates. *Cryptogamie, Bryologie*, 37(1), 53-85.
- Carmona, C. P., Azcárate, F. M. & Peco, B. (2013). Does cattle dung cause differences between grazing increaser and decreaser germination response? *Acta Oecologica*, 47, 1-7.
- Carmona, C. P., Azcárate, F. M., de Bello, F., Ollero, H. S., Leps, J. & Peco, B. (2012). Taxonomical and functional diversity turnover in Mediterranean grasslands: interactions between grazing, habitat type and rainfall. *Journal of Applied Ecology*, 49(5), 1084-1093.
- Carmona, C. P., Mason, N. W. H., Azcárate, F. M. & Peco, B. (2015). Interannual fluctuations in rainfall shift the functional structure of Mediterranean grasslands across gradients of productivity and disturbance. *Journal of Vegetation Science*, 26(3), 538-551.
- Carmona, C. P., Navarro, E. & Peco, B. (2016). Fungal-mediated mortality explains the different effects of dung leachates on the germination response of grazing increaser and decreaser species. *Acta Oecologica*, 70, 74-78.
- Carmona, C. P., Rota, C., Azcárate, F. M. & Peco, B. (2015). More for less: sampling strategies of plant functional traits across local environmental gradients. *Functional Ecology*, 29(4), 579-588.
- Carrascal, L. M., Cayuela, L., Palomino, D. & Seoane J. (2012). What species-specific traits make a bird a better surrogate of nativespecies richness? A test with insular avifauna. *Biological Conservation*, 152, 204-211.
- Carrascal, L. M., Seoane, J. & Villén-Pérez, S. (2012). Temperature and food constraints in wintering birds: an experimental approach in montane Mediterranean oakwoods. *Community Ecology*, 13, 221-229.
- Casas, F., Benítez-López, A., Tarjuelo, R., Barja, I., Viñuela, J., García, J. T., Morales, M. B. & Mougeot, F. (2016). Changes in behaviour and faecal glucocorticoid levels in response to increased human activities during weekends in the pin-tailed sandgrouse. *Naturwissenschaften*, 103, 91-105.

Cortés, M., Jiménez, F. J., Simón, M. D., Gibaja, J. F., Faustino, A., Martínez, F., Rodrigo, M., Flores, J. A., Paytan, A., López, J. A., Peña, L., Carrión, J. S., Morales, A., Roselló-Izquierdo, E., Riquelme, J. A., Dean, R. M., Salgueiro, E., Martínez, R. M., De La Rubia, J. J., Lo-Lozano, M. C., Vera-Peláez, J. L., Llorente, L. & Bicho, N. F. (2012). The Mesolithic-Neolithic transition in southern Iberia: A Maghrebian neolithisation wave coupled to the 7.4 ky cal. BP climatic event? *Quaternary Research*, 77, 221-234.

Danielopol, D. L., Baltanás, A., Carbonel, P., Colin, J. P., Crasquin, S., Decrouy L., De Deckker P., Gliozzi, E., Groos--Uffendorde, H., Horne, D. J., et al. (2015). From Naples 1963 to Rome 2013 — A brief review of how the International Research Group on Ostracoda (IRGO) developed as a social communication system. *Palaeogeography, Palaeoclimatology, Palaeoecology*, 419, 3-22.

De Miguel, J. M., Martín-Forés, I., Acosta-Gallo, B., del Pozo, A., Ovalle, C., Sánchez-Jardon, L., Castro, I. & Casado, M. A. (2016). Non-random co-occurrence of native and exotic plant species in Mediterranean grasslands. *Acta Oecologica*, 77, 18-26.

Delgado, M. P., Sanza, M. A., Morales, M. B., Traba, J. & Rivera, D. (2013). Habitat selection and coexistence in wintering passerine steppe birds. *Journal of Ornithology*, 154, 469-479.

Díaz-Ruiz, F., de Diego, N., Santamaría, A., Domínguez, J. C., Galgo, A., García, J. T., Olea P. P. & Viñuela, J. (2017). Direct evidence of scavenging behaviour in the garden dormouse (*Eliomys quercinus*). *Mammalia*, 0087.

Dobarro, I., Gazol, E. & Peco, B. (2012). Relative contribution of delaying senescence to growth compensation after defoliation. *Ecological Research*, 27, 475-479.

Dobarro, I., Pérez-Carmona, C. & Peco, B. (2013). Dissecting the effects of simulated cattle activity on floristic composition and functional traits in Mediterranean grasslands. *PLOS ONE*, 8(11), e79822.

Draper, I., Hedenäs, L., Stech, M., Patiño, J., Werner, O., González-Mancebo, J. M., Sim-Sim, M., Lopes, T. & Ros, R. M. (2015). How many species of *Isohetecium* (Lembophyllaceae, Bryophyta) are there in Macaronesia? A survey using integrative taxonomy. *Botanical Journal of the Linnean Society*, 177, 418-438.

Faria, N., Rabaça, J. E. & Morales, M. B. (2012). Linking plant composition and arthropod abundance to establish little bustard breeding requirements in pastureland dominated landscapes. *Biodiversity and Conservation*, 21, 2109-2125.

Fiz, O. & Valcárcel, V. (2013). From Messinian crisis to Mediterranean climate: a temporal gap of diversification recovered from multiple plant phylogenies. *Perspectives in Plant Ecology, Evolution, and Systematics*, 15, 130-137.

García de la Morena, E. L., Morales, M. B., Bota, G., Silva, J. P., Ponjoan, A., Suárez, F., Mañosa, S. & De Juana, E. (2015). Migration patterns of Iberian little bustards *Tetrax tetrax*. *Ardeola*, 62, 95-112.

Gil-Delgado, J. A., Villaescusa, J. A., Diazmacip, M. E., Velázquez, D., Rico, E., Toro, M., Quesada, A. & Camacho, A. (2013). Minimum population size estimates demonstrate an increase in southern

elephant seals (*Mirounga leonina*) on Livingston Island, maritime Antarctica. *Polar Biology*, 36(4), 607-610.

Grossi, M. A., Draper, D., Apodaca, M. J., Vitali, M. S., Pataro, L., Katinas, L. & Moreno-Saiz, J. C. (2017). The road to 2020 targets and the learnings from the emblematic South American plant genus *Nassauvia* (Asteraceae). *Biodiversity and Conservation*, 26, 329-351.

Guerra-García, J. M., Tierno de Figueroa, J. M., Navarro-Barranco, C., Ros, M., Sánchez-Moyano, J. E. & Moreira, J. (2014). Dietary analysis of the marine Amphipoda (Crustacea: Peracarida) from the Iberian Peninsula. *Journal of Sea Research*, 85, 508-517.

Hernández-Roldán, J. L., Bofill, R., Dapporto, L., Munguira, M. L. & Vila, R. (2014). Morphological and chemical analysis of male scent organs in the butterfly genus *Pyrgus* (Lepidoptera: Hesperidae). *Organisms Diversity & Evolution*, 14, 269-278.

Hevia, V., Carmona, C. P., Azcárate, F. M., Torralba, M., Alcorlo, P., Ariño, R., Lozano, J., Castro-Cobos, S. & González, J. A. (2015). Effects of land use on taxonomic and functional diversity: a cross-taxon analysis in a Mediterranean landscape. *Oecologia*, 181(4), 959-970.

Ibáñez, A., Polo-Cavia, N., López, P. & Martín, J. (2014). Honest sexual signalling in turtles: experimental evidence of a trade-off between immune response and coloration in red-eared sliders *Trachemys scripta elegans*. *Naturwissenschaften*, 101, 803-811.

Iranzo, E. C., Traba, J., Acebes, P., González, B. A., Mata, C., Estades, C. F. & Malo, J. E. (2013). Niche segregation between wild and domestic herbivores in Chilean Patagonia. *PLOS ONE*, 8(3), 1-8.

Iranzo, E., Acebes, P., Estades, C. F., González, B. A., Mata, C., Malo, J. E. & Traba, J. (2017). Diffusive dispersal in a growing ungulate population: guanaco expansion beyond the limits of protected areas. *Mammal Research*, 1-12.

Laiolo, P., Seoane, J., Illera, J. C., Bastianelli, G., Carrascal, L. M. & Obeso, J. R. (2015). The evolutionary convergence of avian lifestyles and their constrained coevolution with species' ecological niche. *Proceedings of the Royal Society B: Biological Sciences*, 282, 20151808.

Laiolo, P., Seoane, J., Obeso, J. & Illera, J. (2017). Ecological divergence among young lineages favours sympatry, but convergence among old ones allows coexistence in syntopy. *Global Ecology and Biogeography*, 26, 610-608.

Limón, Á. & Peco, B. (2016). Germination and emergence of annual species and burial depth: Implications for restoration ecology. *Acta Oecologica*, 71, 8-13.

Llorente-Rodríguez, L., Nores-Quesada, C., López-Sáez, J. A. & Morales-Muñiz, A. (2014). Hidden signatures of the Mesolithic-Neolithic transition in Iberia: The pine marten (*Martes martes* Linnaeus 1758) and beech marten (*Martes foina* Erxleben, 1777) from Cova Fosca (Spain). *Quaternary International*, 403, 174-186.

- Llorente-Rodríguez, L., Ruiz-García, J. J. & Morales-Muñiz, A. (2014). Herders or hunters? Discriminating butchery practices through phalanx breakage patterns at Cova Fosca (Castellón, Spain). *Quaternary International*, 330, 61-71.
- Malo, J. E., González, B. A., Mata, C., Vielma, A., Donoso, D. S., Fuentes, N. & Estades, C. F. (2016). Low habitat overlap at landscape scale between wild camelids and feral donkeys in the Chilean desert. *Acta Oecologica*, 70, 1-9.
- Martín-Forés, I., Avilés, M., Acosta-Gallo, B., Breed, M. F., del Pozo, A., de Miguel, J. M., Sánchez-Jardón, L., Castro, I., Ovalle, C. & Casado, M. A. (2017). Ecotypic differentiation and phenotypic plasticity combine to enhance the invasiveness of the most widespread daisy in Chile, *Leontodon saxatilis*. *Scientific Reports*, 7(1), 1546.
- Medina, N. G., Albertos, B., Lara, F., Mazimpaka, V., Garilleti, R., Draper, D. & Hortal, J. (2014). Species richness of epiphytic bryophytes: drivers across scales on the edge of the Mediterranean. *Ecography*, 37, 80-93.
- Medina, N. G., Lara, F., Mazimpaka, V. & Hortal, J. (2013). Designing bryophyte surveys for an optimal coverage of diversity gradients. *Biodiversity and Conservation*, 22(13-14), 3121-3139.
- Medina, N. G., Lara, F., Mazimpaka, V., Albertos, B., Alonso, I. & Hortal, J. (2015). Epiphytic bryophytes of *Quercus* forests in Central and North inland Iberian Peninsula. *Frontiers of Biogeography*, 7(1), 21-28
- Mezquida, E. T. & Benkman, C. W. (2014). Causes of variation in biotic interaction strength and phenotypic selection along an altitudinal gradient. *Evolution*, 68, 1710-1721.
- Mezquida, E. T., Rodríguez-García, E., Olano, J. M. (2016). Efficiency of pollination and satiation of predators determine reproductive output in Iberian *Juniperus thurifera* woodlands. *Plant Biology*, 18(1), 147-155.
- Morales, M. B., Casas, F., García de la Morena, E. L., Ponjoan, A., Calabuig, G., Martínez-Padilla, J., García, J. T., Mañosa, S., Viñuela, J. & Bota, G. (2014). Density dependence and habitat quality modulate the intensity of display territory defence in an exploded lekking species. *Behavioural Ecology and Sociobiology*, 68, 1493-1504.
- Morales, M. B., Guerero, I., Oñate, J. J. & Meléndez, L. (2012). Inter-specific association and habitat use in farmland passerine assemblage. *Ecological Research*, 27, 691-700.
- Moreno-Saiz, J. C., Donato, M., Katinas, L., Crisci, J. V. & Posadas, P. (2013). New insights into the biogeography of south-western Europe: spatial patterns from vascular plants using cluster analysis and parsimony. *Journal of Biogeography*, 40, 90-104.
- Navarro-Castilla, A. & Barja, I. (2014). Does predation risk, through moon phase and predator cues, modulate food intake, antipredatory and physiological responses in wood mice (*Apodemus sylvaticus*)? *Behavioural Ecology and Sociobiology*, 68, 1505-1512.

- Navarro-Castilla, A., Barja, I. & Díaz, M. (2017). Foraging, feeding and physiological stress responses of wild wood mice to increased illumination and common genet cues. *Current Zoology*.
- Navarro-Castilla, A., Barja, I., Olea, P. P., Piñeiro, A., Mateo-Tomás, P., Silván, G. & Illera, J. C. (2014). Are degraded habitats from agricultural crops associated with elevated faecal glucocorticoids in a wild population of common vole (*Microtus arvalis*)? *Mammalian Biology*, 79, 36-43.
- Navarro-Castilla, A., Díaz, M. & Barja, I. (2017). Does ungulate disturbance mediate behavioural and physiological stress responses in Algerian mice (*Mus spretus*)? A wild enclosure experiment. *Hystrix, the Italian Journal of Mammalogy*, 28(2).
- Noguerales, V., Traba, J., Mata, C. & Morales, M. B. (2015). Winter habitat selection and partitioning in two sympatric farmland small mammals: *Apodemus sylvaticus* and *Mus spretus*. *Revue D'Ecologie*, 70, 70-82.
- Pajuelo, J. G., Seoane, J., Biscoito, M., Freitas, M., González, J. A. (2016). Assemblages of deep-sea fishes on the middle slope off Northwest Africa (26° -33° N, eastern Atlantic). *Deep-Sea Research Part I: Oceanographic Research Papers*, 118, 66-83.
- Patiño, J., Medina, R., Vanderpoorten, A., González-Mancebo, J.M., Werner, O., Devos, N., Mateo, R. G., Lara, F. & Ros, R. M. (2013). Origin and fate of single-island endemic moss *Orthotrichum handiense*. *Journal of Biogeography*, 40(5), 857-868.
- Peco, B., Laffan, S. W. & Moles, A. T. (2014). Global patterns in post-dispersal seed removal by invertebrates and vertebrates. *PLOS ONE*, 9(3), 0091256.
- Peco, B., Navarro, E., Carmona, C. P., Medina, N. G. & Marques, M. J. (2017). Effects of grazing abandonment on soil multifunctionality: The role of plant functional traits. *Agriculture, Ecosystems and Environment*, 249, 215-225.
- Pérez-Granados, C., López-Iborra, G., Garza, V. & Traba, J. (2017). Breeding biology of the endangered Dupont's Lark *Chersophilus duponti* in two separate Spanish shrub-steppes. *Bird Study*, 64(3), 328-338.
- Piñeiro, A. & Barja, I. (2015). Evaluating the function of wildcat faecal marks in relation to the defence of favourable hunting areas. *Ethology, Ecology and Evolution*, 27, 161-172.
- Piñero, A. & Barja, I. (2012). The plant physical features selected by wildcats as signal posts: An economic approach to fecal marking. *Naturwissenschaften*, 99, 801-809.
- Polo-Cavia, N. & Gomez-Mestre, I. (2014). Learned recognition of introduced predators determines survival of tadpole prey. *Functional Ecology*, 28, 432-439.
- Polo-Cavia, N. & Gomez-Mestre, I. (2017). Pigmentation plasticity enhances crypsis in larval newts: associated metabolic cost and background choice behaviour. *Scientific Reports*, 39739.
- Polo-Cavia, N., Burraco, P. & Gomez-Mestre, I. (2016). Low levels of chemical anthropogenic pollution may threaten amphibians by impairing predator recognition. *Aquatic Toxicology*, 172, 30-35.

Polo-Cavia, N., López, P. & Martín J (2013). Head coloration may reflect health state in the red-eared slider *Trachemys scripta elegans*. *Behavioral Ecology and Sociobiology*, 67, 153-162.

Polo-Cavia, N., López, P. & Martín, J. (2012). Effects of body temperature on righting performance of native and invasive freshwater turtles: Consequences for competition. *Physiology & Behaviour*, 108, 28-33.

Polo-Cavia, N., López, P. & Martín, J. (2012). Feeding status and basking requirements of freshwater turtles in an invasion context. *Physiology & Behaviour*, 105, 1208-1213.

Polo-Cavia, N., Vázquez, Z. & de Miguel, J. (2015). Asymmetry in food handling behavior of a tree-dwelling rodent (*Sciurus vulgaris*). *PLOS ONE*, 10(2), e0118233.

Rico, E. & Quesada, A. (2013). Distribution and ecology of chironomids (Diptera, Chironomidae) on Byers Peninsula, Maritime Antarctica. *Antarctic Science*, 25(2), 288-291.

Rocha, P., Morales, M. B. & Moreira, F. (2012). Nest site habitat selection and nesting performance of the Great Bustard *Otis tarda* in Southern Portugal: implications for conservation. *Bird Conservation International*, 23(3), 323-336.

Rochera, C., Fernández-Valiente, E., Van de Vijver, B., Rico, E., Toro, M., Vincent, W. F., Quesada, A. & Camacho, A. (2013). Community structure and photosynthetic activity of benthic biofilms from a waterfall in the maritime Antarctica. *Polar Biology*, 36(12), 1709-1722.

Rochera, C., Quesada, A., Toro, M., Rico, E. & Camacho, A. (2017). Plankton assembly in an ultra-oligotrophic Antarctic lake over the summer transition from the ice-cover to ice-free period: a size spectra approach. *Polar Science*, 11, 72-82.

Rochera, C., Toro, M., Rico, E., Fernández-Valiente, E., Villaescusa, J. A., Picazo, A., Quesada, A. & Camacho, A. (2013). Structure of planktonic microbial communities along a trophic gradient in lakes of Byers Peninsula, South Shetland Islands. *Antarctic Science*, 25(2), 277-287.

Rodríguez, E., Peco, B. & Gurrea, P. (2012). Effect of Scotch broom, *Cytisus scoparius*, pod size and patch density on *Exapion fuscirostre* (Coleoptera, Apionidae) seed weevil oviposition. *Australian Journal of Entomology*, 51, 127-132.

Rodríguez-García, E., Mezquida, E. T. & Olano, J.M. (2017). You'd better walk alone: Changes in forest composition affect pollination efficiency and predispersal cone damage in Iberian *Juniperus thurifera* forests. *Plant Biology*, 19, 934-941.

Roselló-Izquierdo, E., Berganza-Gochi, E., Nores-Quesada, C. & Morales-Muñiz, A. (2015). Santa Catalina (Lequeitio, Basque Country): An ecological and cultural insight into the nature of prehistoric fishing in Cantabrian Spain. *Journal of Archaeological Science: Reports*, 6, 645-653.

Rota, C., Manzano, P., Carmona, C. P., Malo, J. E. & Peco, B. (2017). Plant community assembly in Mediterranean grasslands: Understanding the interplay between grazing pressure and spatio-temporal water availability. *Journal of Vegetation Science*, 28, 149-159.

Rubal, M., Veiga, P., Maldonado, C., Torres, C. & Moreira, J. (2015). Population attributes and traits of *Siphonaria pectinata* (Mollusca: Siphonariidae) in range-edge and non range-edge populations at its Eastern Atlantic northern distribution. *Journal of Experimental Marine Biology and Ecology*, 471, 41-47.

Rubio, J. L. & Martín, V. (2017). Habitat use by peripheral populations of a lizard with a highly restricted distribution range, the Spanish algyroides, *Algyroides marchi*. *Salamandra*, 53(3), 405-412.

Sánchez-González, B., Barja, I., Piñeiro, A., Hernández-González, M. C., Silván, G., Illera, J. C. & Latorre, R. (in press). Support vector machine for predicting physiological stress in relation to environmental factors in Wood mice (*Apodemus sylvaticus*). *Scientific Reports*.

Sanza, M. A., Traba, J., Morales, M. B., Rivera, D. & Delgado, M. P. (2012). Effects of landscape, conspecifics and heterospecifics on habitat selection by breeding farmland birds: the case of the Calandra Lark (*Melanocypha calandra*) and Corn Bunting (*Emberiza calandra*). *Journal Ornithology*, 153, 525-533.

Sebastián-González, E., Moleón, M., Gibert, J. P., Botella, F., Mateo-Tomás, P., Olea, P. P., Guimarães, P. R. & Sánchez-Zapata, J. A. (2016). Nested species-rich networks of scavenging vertebrates support high levels of interspecific competition. *Ecology*, 97(1), 95-105.

Seoane, J., Laiolo, P. & Obeso, J. (2017). Abundance leads to more species, particularly in complex habitats: a test of the increased population size hypotheses in bird communities. *Journal of Biogeography*, 44, 556-566.

Seoane, J., Villén-Pérez, S. & Carrascal, L. M. (2013). Environmental determinants of seasonal changes in bird diversity of Mediterranean oakwoods. *Ecological Research*, 28, 435-445.

Tarjuelo, R., Barja, I., Morales, M. B., Traba, J., Delgado, M. P., Benítez, A., Casas, F., Arroyo, B. & Mougeot, F. (2015). Effects of human activity on physiological and behavioral responses of an endangered steppe bird. *Behavioral Ecology*, 26(3), 828-838.

Tarjuelo, R., Delgado, M. P., Bota, G., Morales, M. B., Traba, J., Ponjoan, A., Hervás, I. & Mañosa, S. (2013). Not only habitat but also sex: Factors affecting spatial distribution of Little Bustard *Tetrax tetrax* families. *Acta Ornithologica*, 48, 119-128.

Tarjuelo, R., Morales, M. B., Traba, J., Arroyo, B., Mañosa, S., Bota, G. & Casas, F. (2017). Intra- and interspecific competition induces density-dependent habitat niche shifts in an endangered steppe bird. *Ecology and Evolution*, 7, 9720-9730.

Tarjuelo, R., Traba, J., Morales, M. B. & Morris, D. W. (2017). Isodars unveil asymmetric effects on habitat use caused by competition between two endangered species. *Oikos*, 126(1), 73-81.

Titeux, N., Maes, D., Van Daele, T., Onkelinx, T., Heikkinen, R. K., Romo, H., García-Barros, E., Munguira, M. L., Thuiller, W., van Swaay, C. A. M., Schweiger, O., Settele, J., Harpke, A., Wiemers, M., Brotons, L. & Luoto, M. (2017). The need for large-scale distribution data to estimate regional changes in species richness under future climate change. *Diversity and Distributions*, 23, 1393-1407.

Traba, J., Acebes, P., Malo, J. E., García, J. T., Carriles, E., Radi, M. & Znari, M. (2013). Habitat selection and partitioning of the Black-bellied Sandgrouse (*Pterocles orientalis*), the Stone Curlew (*Burhinus oedicephalus*) and the Cream-coloured Courser (*Cursorius cursor*) in arid areas of North Africa. *Journal of Arid Environments*, 94, 10-17.

Traba, J., Casals, P., Broto, F., Camprodon, J., Giralt, D., Guixé, D., Mecherqui, R., Ríos, A., Sales, S., Taull, M., Ammari, Y., Solano, D. & Bota, G. (2016). Coexistence and habitat partitioning at micro- and macro-scales of rodent species in a North African desert (Bou-Hedma National Park, Tunisia). *Journal of Arid Environments*, 131, 46-58.

Traba, J., Irazo, E. C., Carmona, C. P. & Malo, J. E. (2017). Realised niche changes in a native herbivore assemblage associated with the presence of livestock. *Oikos*, 126(10), 1400-1409.

Traba, J., Morales, M. B., Carmona, C. P. & Delgado, M. P. (2015). Resource partitioning and niche segregation in a steppe bird assemblage. *Community Ecology*, 16, 178-188.

Velázquez, D., Jungblut, A. D., Rochera, C., Rico, E., Camacho, A. & Quesada, A. (2017). Trophic interactions in microbial mats on Byers Peninsula, maritime Antarctica. *Polar Biology*, 40(5), 1115-1126.

Vigalondo, B., Lara, F., Draper, I., Valcárcel, V., Garilleti, R. & Mazimpaka, V. (2016). Is it really you, *Orthotrichum acuminatum*? Ascertaining a new case of intercontinental disjunction in mosses. *Botanical Journal of the Linnean Society*, 180, 30-49.

Villaescusa, J. A., Rochera, C., Velázquez, D., Rico, E., Quesada, A. & Camacho, A. (2013). Bacterioplankton summer dynamics in a maritime Antarctic lake. *Limnetica*, 32, 253-268.

Villén-Pérez, S., Carrascal, L. M. & Seoane, J. (2013). Foraging Patch Selection in Winter: A Balance between Predation Risk and Thermoregulation Benefit. *PLOS ONE*, 8(7), e68448.

APENDICE IV. REGLAMENTO DEL CENTRO PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UAM

“Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)”

Índice**Capítulo primero: Disposiciones generales**

Artículo 1: Constitución

Artículo 2: Finalidad

Artículo 3: Objetivos

Capítulo segundo: Estructura

Artículo 4: Órganos

Artículo 5: El Consejo del Centro

Artículo 6: El Director del Centro

Artículo 7: El Secretario del Centro

Artículo 8: Los Directores y subdirectores de Sección

Artículo 9: Comisión de asesoramiento Científico

Artículo 10: La Comisión de apoyo a la Dirección

Capítulo tercero: Régimen de Personal

Artículo 11: Miembros del Centro

Capítulo cuarto: Régimen de investigación y actividades complementarias

Artículo 12. Régimen de Investigación

Artículo 13. Transferencia de conocimiento

Capítulo quinto: Régimen de financiación y gestión.

Artículo 14 Financiación y gestión

Capítulo sexto: Reforma del reglamento, moción de censura y extinción del Centro

Artículo 15. Reforma del Reglamento

Artículo 16. Moción de Censura

Artículo 17. Extinción del Centro

Disposiciones Adicionales

Disposición adicional primera

Disposición adicional segunda

Disposición Final

Disposición transitoria

Capítulo primero: Disposiciones generales

Artículo 1: Constitución

El Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global se crea en el seno de la UAM, en el marco del artículo 17 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza de Centro Propio de Investigación.

Artículo 2: Finalidad

La creación del Centro parte de la iniciativa de profesores de los Departamentos de Ecología y de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, con el objetivo de integrar esfuerzos para la consolidación de una investigación de excelencia en Biodiversidad y Cambio Global en la Universidad, así como para dar mayor visibilidad a dicha investigación.

El instituto contempla las siguientes tres líneas de investigación: Cambio Global y Conservación, Biología Evolutiva y Ecología.

Artículo 3: Objetivos

- a) Reunir bajo un paraguas común a una masa crítica de investigadores en el área, que permita abordar proyectos de investigación de grandes dimensiones, y darle la visibilidad necesaria para facilitar su éxito.
- b) Potenciar la realización de investigaciones multi- y trans-disciplinares, fruto de la reunión en un solo espacio de investigadores de diferentes campos y disciplinas.
- c) Maximizar las sinergias positivas entre investigadores, líneas de investigación, infraestructuras y servicios de la UAM que trabajan en el área de la Biodiversidad, la Ecología y el Cambio Global.
- d) Facilitar la atracción de talento a los grupos y líneas de investigación que se integren en el Instituto, así como la relación con otros centros de investigación de relevancia internacional.
- e) Reforzar la oferta formativa de postgrado en el área, con la inclusión de los conocimientos y las perspectivas más novedosas derivadas de la investigación científica.
- f) Potenciar la capacidad para conseguir financiación para proyectos, investigadores e infraestructuras de fuentes públicas y privadas.
- g) Visibilizar la existencia de un capital humano y científico de gran nivel en el área de investigación en la UAM, que repercuta en la obtención de beneficios tangibles (financiación, atracción de talento) e intangibles (imagen) que tengan un reflejo en las actividades de investigación.
- h) Servir de base para futuras alianzas o asociaciones estratégicas con centros y entidades de investigación.

i) Conseguir que las mejoras señaladas en los puntos anteriores se trasladen a indicadores objetivos de investigación (número y volumen de proyectos, nivel de publicaciones...) y formación (en másteres y doctorados, o cursos de especialización), que justifiquen la existencia de un ente propio.

Capítulo segundo: Estructura

El Centro se estructura en Secciones y Unidades de apoyo técnico.

Las Secciones son las unidades encargadas de desarrollar y coordinar la investigación dentro de sus respectivos ámbitos de conocimiento. Se crean tres secciones: Cambio Global y Conservación, Biología Evolutiva y Ecología, que se corresponden con las líneas de investigación principales del Centro.

Las Unidades de apoyo técnico prestarán el apoyo técnico y de gestión necesario para el correcto desarrollo de las tareas encomendadas a las Secciones.

Artículo 4: Órganos

1. Los órganos de dirección y gestión del Centro son: el Consejo del Centro, el Director y el Secretario del Centro y los Directores y Subdirectores de Sección.
2. La Comisión de Asesoramiento Científico actúa como órgano asesor del Centro.

Artículo 5: El Consejo del Centro

Se trata del máximo órgano de representación del Centro.

1. Composición

- a) El Director del Centro.
- b) El Secretario del Centro.
- c) Todos los miembros doctores, que constituirán como mínimo el 80% del Consejo.
- d) Una representación de los estudiantes y PDIF adscritos al centro, que constituirá como máximo el 15% del Consejo.
- e) Una representación del personal de apoyo a la investigación del Centro, que constituirá el 5% del Consejo.

En todo caso se garantizará la representación de todos los estamentos, al menos con un representante.

2. Funciones

- a) Aprobar el Plan de Actuación a propuesta de la Comisión de apoyo a la Dirección.
- b) Aprobar, para su elevación al órgano superior competente, la firma de contratos del Centro con personas o entidades públicas o privadas para la realización de proyectos de investigación.

- c) Aprobar el presupuesto anual y su liquidación.
- d) Aprobar, para su elevación al órgano superior competente, los vínculos del Centro con otras Instituciones.
- e) Aprobar la memoria anual de actividades elaborada por la Comisión de apoyo a la Dirección.
- f) Aquellas funciones necesarias para el buen funcionamiento del Centro, que puedan serle encomendadas por la Comisión de apoyo a la Dirección.

3. *Funcionamiento*

- a) El Consejo del Centro en sus decisiones garantizará el desarrollo y sinergias de todas las líneas de investigación involucradas en el Centro.
- b) El Consejo se reunirá al menos una vez al año, cuando lo convoque el Director del Centro o cuando lo solicite un 20% de sus miembros explicitando el o los puntos del orden del día a tratar.

Artículo 6: El Director del Centro

1. *Nombramiento*

El Director será elegido por el Consejo del Centro, de entre los doctores adscritos al Centro, correspondiendo al Rector su nombramiento. En cuanto al sistema y procedimiento electoral, se actuará en concordancia con las disposiciones correspondientes contenidas en el Reglamento Electoral de la UAM.

2. *Funciones*

- a) Ejercer la representación del Centro.
- b) Dirigir, coordinar y supervisar todos los servicios y actividades del Centro, responsabilizándose de la gestión económica del mismo con independencia de las competencias reservadas a los investigadores principales en la dirección de sus respectivos proyectos de investigación.
- c) Coordinar la ejecución del Plan de Actuación del Centro.
- d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos del personal adscrito.
- e) Velar para que las instalaciones y medios del Centro sean las apropiadas para el eficaz desarrollo de las actividades dentro del mismo.
- f) Velar por el debido acceso y correcto uso de las instalaciones y medios del Centro por parte de todas las personas que, con conocimiento, y en su caso autorización, hagan uso de los mismos.
- g) Velar por el correcto cumplimiento de la normativa sobre seguridad, prevención de riesgos laborales e higiene en el trabajo dentro del Centro.

- h) Garantizar la adecuada distribución, según las directrices de la Comisión de apoyo a la Dirección, entre las distintas secciones y grupos de trabajo de los recursos disponibles de todo tipo y velar por su óptima utilización para el desarrollo de las actividades.
- i) Promover contratos de investigación y convenios de colaboración, para su formalización y firma por el vicerrectorado competente.
- j) Solicitar a Gerencia el inicio de la tramitación de contratos de obras, de gestión de servicios públicos o de suministro.
- k) Coordinar anualmente la elaboración de la Memoria de Actividades del Centro.
- l) Elaborar el Orden del Día de la Comisión de apoyo a la Dirección del Centro y convocar y presidir sus reuniones.
- m) Elaborar el Orden del Día del Consejo del Centro y convocar y presidir sus reuniones.
- n) Decidir sobre la adecuada inversión en el Centro de los recursos generados por los proyectos de investigación de sus miembros.
- o) Decidir sobre renovaciones de los miembros del Centro y nuevas adscripciones.

3. Duración del mandato y cese:

El mandato del Director tendrá una duración de cuatro años y podrá ser renovado una sola vez consecutivamente. Quien haya sido elegido por segunda vez no podrá presentarse a una nueva elección para el mismo cargo en los cuatro años siguientes a su cese, sea cual sea el motivo de éste. El Director cesará en su cargo por fin de su mandato, a petición propia elevada al Rector o a causa de una moción de censura.

Artículo 7: El Secretario del Centro

1. Nombramiento:

El Secretario será nombrado por el Rector y designado por el Consejo del Centro a propuesta del Director.

2. Funciones:

- a) Asistir al Director y sustituirle en sus funciones en caso de ausencia o enfermedad.
- b) Actuar como Secretario de la Comisión de apoyo a la Dirección y del Consejo del Centro, levantando Acta de todas sus actuaciones.
- c) Elaborar las certificaciones pertinentes.
- d) Cualquier otra tarea que le deleguen el Director o la Comisión de apoyo a la Dirección.

3. Duración del mandato y cese

El cargo de Secretario tiene una duración de cuatro años y puede ser renovado una sola vez consecutivamente. Cesa en el cargo a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya el mandato de éste.

Artículo 8: Los Directores y subdirectores de Sección

1. Nombramiento

El Director y subdirector de Sección serán nombrados por el Director del Centro, a propuesta de los miembros de la Sección, entre el personal de investigación para períodos de cuatro años, no pudiendo desempeñar este cargo más de dos períodos consecutivos. Director y subdirector de sección no podrán pertenecer al mismo departamento UAM o institución externa.

2. Funciones

Los Directores y subdirectores de Sección ejercerán sus funciones de acuerdo con la misión principal de las Secciones. Coordinarán y supervisarán las actividades dentro de las mismas, velarán por el buen uso y distribución de los recursos que tengan asignados y por el cumplimiento de las obligaciones y derechos de su personal. Todo ello sin perjuicio de las funciones que competen a los investigadores principales en la ejecución de sus respectivos proyectos de investigación.

3. Duración del mandato y cese

Los cargos de Director y Subdirector de Sección tienen una duración de cuatro años y pueden ser renovados una sola vez consecutivamente. Cesan en el cargo a petición propia, cuando concluya su mandato o por decisión del Director.

Artículo 9: Comisión de Asesoramiento Científico

1. Nombramiento

La Comisión de Asesoramiento Científico será nombrada por la UAM a propuesta de la Comisión de apoyo a la Dirección y estará formada por cuatro Vocales que serán científicos externos no pertenecientes a la UAM, de alto prestigio internacional en las líneas de investigación del Centro.

2. Funciones

- a) Asesorar, a solicitud del Director, en el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación.
- b) Asesorar a la Comisión de apoyo a la Dirección, a solicitud de la misma, en cualquier aspecto del trabajo de investigación del Centro.
- c) Informar a la Comisión de apoyo a la Dirección en los procesos de incorporación al Centro de nuevos miembros permanentes.
- d) Evaluar los planes de actuación periódicos del Centro que proponga la Comisión apoyo a la Dirección.

3. Duración del mandato y cese

El nombramiento de los Vocales de la Comisión de Asesoramiento Científico tiene una duración de cuatro años, renovable. Cesan en el cargo a petición propia, cuando concluya su mandato, o por decisión del Consejo de Centro.

Artículo 10: La Comisión de apoyo a la Dirección

La Dirección del centro podrá delegar en esta comisión cuantas funciones estime pertinentes para un adecuado funcionamiento del Centro.

1. Composición

- a) El Director del Centro, que actuará como Presidente,
- b) El Secretario del Centro, que actuará como Secretario,
- c) Los Directores y subdirectores de Sección,
- d) Un miembro del personal de apoyo.

2. Funciones

- a) Elaborar el Plan cuatrienal de Actuación del Centro para ser aprobado por el Consejo.
- b) Proponer la creación, supresión o cambio de denominación de Secciones.
- c) Elaborar la Memoria anual de actividades dentro del siguiente año de éstas.
- d) Elaborar el anteproyecto de Presupuesto del Centro.
- e) Informar sobre renovaciones de los miembros del Centro y nuevas adscripciones.
- f) Proponer las modificaciones del Reglamento de Régimen Interior cuando proceda.
- g) Proponer, en el marco de lo previsto en la normativa general de aplicación, iniciativas e intercambios de colaboración con universidades y otros organismos.
- h) Informar sobre los convenios, contratos y proyectos de investigación que se desarrollen en el seno del Centro.
- i) Informar sobre la adecuada inversión en el Centro de los recursos generados por los proyectos de investigación de sus miembros.
- j) Designar las comisiones pertinentes para resolver problemas específicos.

3. Funcionamiento

- a) La Comisión de apoyo a la Dirección adoptará sus decisiones garantizando el desarrollo y sinergias de todas las líneas de investigación involucradas en el Centro.

b) La Comisión de apoyo a la Dirección se reunirá cuando la convoque el Director y al menos dos veces al año. Sus actas serán públicas y estarán a disposición de todos los miembros del Centro.

Capítulo tercero: Régimen de Personal

Artículo 11: Miembros del Centro

1. Miembros

Pueden ser miembros del Centro:

a) Profesores/Investigadores de la UAM, cualquiera que sea su categoría y tipo de vinculación, y el personal docente e Investigador en formación de la UAM (PDIF) cuyas líneas de investigación coincidan con las del Centro.

b) Profesores e Investigadores vinculados a otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros.

c) Los estudiantes de la UAM que estén realizando el Trabajo fin de Grado, la Tesis fin de Master o prácticas en Empresa en la UAM, cuyas líneas de investigación coincidan con las del Centro, cuya formación requiera del uso de la instalación, y cuenten con la supervisión de un tutor o director que sea miembro del Centro.

d) Personal de apoyo a la investigación adscrito al Centro.

e) Miembros honorarios. Podrán ser miembros honorarios los profesores o investigadores de reconocido prestigio en alguna de las áreas o ámbitos de trabajo del Centro, en régimen de sabático, emérito o jubilado.

2. Nombramientos

El Centro se constituye inicialmente con los miembros que realizan su propuesta de fundación (ver Anexo II).

El nombramiento de los miembros del Centro corresponderá a la Dirección del Centro, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) En el caso de los profesores/investigadores con contrato permanente en la UAM, la adscripción al Centro se hará mediante propuesta razonada de alguno de los miembros del mismo. Dicha propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Comisión de Asesoramiento Científico, deberá ser informada por la Comisión de apoyo a la Dirección del Centro. La adscripción será por períodos de cinco años renovables y deberá contar con el visto bueno del Departamento universitario al que pertenezca. Para la renovación, todos estos miembros presentarán a la Comisión de apoyo a la Dirección una memoria científica de la actividad desempeñada hasta ese momento y sus planes para el siguiente periodo.

c) Personal docente/investigador, con contrato permanente, de otras instituciones conveniadas con la UAM. La adscripción se hará con la debida autorización del representante legal de la institución de origen, y mediante propuesta razonada de alguno de los miembros del Centro. Dicha propuesta,

acompañada del preceptivo informe de la Comisión de Asesoramiento Científico, deberá ser informada por la Comisión de apoyo a la Dirección del Centro. La adscripción estará limitada temporalmente por la vigencia del convenio. Para la renovación, cada investigador presentará a la Comisión de apoyo a la Dirección una memoria científica de la actividad desempeñada hasta ese momento y sus planes para el siguiente periodo.

b) Personal Docente/investigador, tanto de la UAM como de otros Centros, con contrato temporal (no permanente). La adscripción se hará mediante propuesta razonada de alguno de los miembros del Centro. Dicha propuesta deberá ser informada por la Comisión de apoyo a la Dirección del Centro. La adscripción tendrá la duración del contrato.

c) Miembros honorarios. La adscripción se hará mediante propuesta razonada de alguno de los miembros del Centro. Dicha propuesta deberá ser informada por la Comisión de apoyo a la Dirección del Centro. La adscripción será por periodos de cinco años renovables.

3. Obligaciones del personal del Centro

a) Todo el personal del Centro, de acuerdo con su categoría o capacidad, deberá estar incluido en alguna de las Secciones o Unidades de Servicio existentes en el Centro, sin perjuicio de su adscripción a los Departamentos universitarios correspondientes.

b) Deberán promover los objetivos del Centro, colaborando en las tareas de gestión, investigación y transferencia que les asigne la Comisión de apoyo a la Dirección o el Director.

c) Participar con el Centro en aquellas convocatorias competitivas de financiación, tanto nacionales como europeas, a las que el Centro concorra como tal. El incumplimiento de este compromiso causará el cese inmediato como miembro del Centro.

d) Incluir su adscripción al Centro en cualquier solicitud de proyecto vinculado con los objetivos del Centro.

e) Participar activamente en la divulgación de los proyectos del Centro y sus resultados.

f) Incluir una mención de su adscripción al Centro en cualquier publicación relacionada con los proyectos que se llevan a cabo en el mismo.

4. Cese

La adscripción cesa a petición propia del interesado, por transcurso del periodo por el que fue nombrado sin que se produzca renovación o por decisión de la Comisión de apoyo a la Dirección del Centro.

Capítulo Cuarto: Régimen de investigación y actividades complementarias

Artículo 12. Régimen de Investigación

a) La finalidad del Centro es servir como plataforma para la realización de proyectos de Investigación relacionados con las líneas de investigación y los objetivos definidos en los artículos 2 y 3 de este Reglamento.

b) Corresponde al Consejo del Centro aprobar anualmente la Memoria de Actividades del Centro, en la que deben quedar reflejados:

- Los proyectos de investigación desarrollados durante el año anterior por los miembros del Centro, así como las principales publicaciones de resultados de la investigación.
- Los proyectos, convocatorias y/o Líneas de investigación prioritarias previstas para el año siguiente

c) Las memorias de investigación anuales serán públicas y estarán disponibles en la página web del centro.

Artículo 13. Transferencia de conocimiento

a) Con carácter complementario a la actividad investigadora, el Centro puede realizar actividades de transferencia de conocimiento en la forma de cursos de formación especializada, títulos propios, convenios, informes, tareas de asesoramiento, y todo tipo de actividades encaminadas a transferir los resultados de sus actividades a la sociedad.

b) Estas actividades quedarán reflejadas en la memoria anual de actividades a la que se refiere el artículo 12.

Capítulo quinto: Régimen de financiación y gestión

Artículo 14 Financiación y gestión

1. Financiación

a) El Centro se financiará mediante aportaciones de entidades públicas y también de entidades privadas con las que se suscriban convenios de colaboración o contratos.

b) Los costes indirectos de los proyectos de Investigación a los que el Centro concurra como tal o liderados por los investigadores adscritos al Centro, y vinculados con los objetivos del Centro, se someterán estrictamente a lo establecido en la normativa general de la universidad, contenida a día de hoy en el reglamento por el que se establecen los criterios de interpretación y aplicación de la normativa sobre contratos y proyectos del artículo 83 de la LOU, publicado en el BOUAM de 20 de febrero de 2013:

- En el caso de proyectos de investigación, convenios o contratos presentados a través del Centro a título individual por alguno de sus miembros permanentes, el Centro recibirá el 25% de los costes indirectos que generen, ingresándose otro 25% en el Departamento Universitario

al que pertenezca el investigador principal. El otro 50% se ingresará en cualquier caso en la cuenta general que la Universidad tiene al efecto.

- En el caso de proyectos de investigación a los que el Centro haya concurrido como tal, de forma colectiva, recibirá el 50% de los costes indirectos mientras que el otro 50% revertirá a la Universidad.

2. Gestión

a) La gestión económica y patrimonial del Centro se regirá por las normas generales de la UAM.

b) Ningún miembro del Centro recibirá retribuciones fijas a cargo del presupuesto del Centro. Las retribuciones que pueden percibir han de estar vinculadas a proyectos de investigación, contratos o actividades de transferencia concretas.

c) La tramitación y gestión de la actividad económico-financiera del Centro se llevará a cabo por el Servicio de Investigación de la UAM y la Fundación de la UAM, en función del tipo de actividad realizada.

d) Iniciativas científicas, técnicas y logísticas: Los investigadores principales de los proyectos de investigación tendrán plena autonomía para tomar las decisiones pertinentes en el ámbito científico. No obstante, en el caso de que una iniciativa científica tenga implicaciones para el Centro en términos de utilización de espacio e infraestructuras, personal o coste, será preceptivo contar con el visto bueno de la Comisión de apoyo a la Dirección.

e) La contratación de personal se realizará de acuerdo con los criterios de la UAM.

f) En el caso de que el Centro solicite personal de administración de la UAM para el desarrollo de sus actividades ordinarias, su disposición y desempeño responderá a la política de personal de la Universidad y de los criterios generales que se establezcan.

Capítulo sexto: Reforma del reglamento, moción de censura y extinción del Centro

Artículo 15. Procedimiento de reforma del Reglamento

1. El presente reglamento puede reformarse, total o parcialmente, a iniciativa del Director, o cuando lo solicite, al menos, el 20% de los miembros del Consejo del Centro. La propuesta de reforma debe incluir el texto articulado que se propone o, las materias acerca de las que se ejerce y los preceptos cuya reforma propugna.

2. Aprobada la toma en consideración por el Consejo del Centro, las propuestas de modificación del reglamento se debatirán en el seno de una comisión nombrada al efecto, que elaborará un proyecto de reglamento que será elevado al Consejo del Centro para su aprobación por mayoría absoluta.

3. Una vez aprobado el Proyecto de Reglamento, se someterá al Consejo de Gobierno de Universidad para su aprobación definitiva.

Artículo 16. Moción de Censura

El Consejo del Centro podrá revocar al Director mediante la aprobación de una moción de censura, que se regirá por las siguientes reglas:

- a) La moción de censura tendrá que ser presentada formalmente por la quinta parte de los miembros del Consejo y deberá contener necesariamente la propuesta de un candidato a Director.
- b) La moción será debatida y votada entre los quince y treinta días hábiles siguientes a su presentación.
- c) A efectos de la aprobación de la moción de censura será necesario que la misma sea apoyada por la mayoría absoluta del total de los miembros del Consejo del Centro, en cuyo caso el candidato propuesto por los firmantes de la moción quedará automáticamente elegido como Director. La propuesta se elevará al Rector en los quince días naturales siguientes.

Artículo 17. Extinción del Centro

Serán causas de extinción del Centro:

- a) Acuerdo adoptado por el Consejo del Centro por mayoría cualificada de 2/3, que deberá ser notificado al Vicerrectorado de Investigación.
- b) Resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad, que podrá decidir la supresión del Centro por alguna de las siguientes causas:
 - Por haber incumplido los objetivos o fines inicialmente propuestos.
 - Por considerar que el Centro de Investigación propio de la UAM ya no es la forma más adecuada para darles cumplimiento.
 - Por no presentar la Memoria anual durante dos años consecutivos.
 - Por la falta de fuentes de financiación adecuadas para el desarrollo de su actividad.

Disposiciones Adicionales

Disposición adicional primera

En todo lo no regulado expresamente en este reglamento será de aplicación supletoriamente, lo establecido para los Centros y los Departamentos Universitarios en la legislación general y en los Estatutos de la UAM en lo que le resulte de aplicación.

Disposición adicional segunda

Corresponde al Consejo del Centro el desarrollo de cuantas disposiciones no previstas en este reglamento sean necesarias para su aplicación.

Disposición Final

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, previo informe favorable del Consejo Social, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.

Disposición transitoria

1. Nombramientos provisionales

A efectos de iniciar las actividades del Centro, serán designados por el Rector para realizar las funciones de Director y Secretario, Directores y Subdirectores de Secciones, y miembros de la Comisión de asesoramiento, los investigadores del Apéndice V y VI, propuestos por los investigadores que realizan la propuesta de fundación, con la obligación de realizar elecciones y proceder al nombramiento formal de todos estos cargos en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Centro por la UAM. Estos nombramientos previos no computarán a efectos de lo dispuesto en el artículo 7, 8, y 9, en cuanto a limitaciones en la renovación de cargos y períodos consecutivos en ellos.

2. Memoria de actividades

Siguiendo instrucciones del Consejo Social y estando pendiente de aprobación la normativa UAM sobre Centros e Institutos en proceso de elaboración por la Secretaría General a la que deberán someterse, la Dirección de este Centro se compromete, en aras del buen gobierno y de la transparencia, a rendir cuentas anualmente a la Universidad sobre todas sus actividades, tanto académicas como financieras, precisando las vías de financiación y el detalle del gasto. Antes de comenzar su actividad, la Dirección presentará, de manera esquemática, la actividad prevista para los próximos doce meses, así como los ingresos y gastos previstos, incluyendo, si los hubiere, la referencia a personal contratado expresamente para las actividades del Centro.

APENDICE V. Propuesta de Órganos Unipersonales y Comisión de Dirección

“Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)”

De acuerdo con la normativa UAM, y la propuesta de Reglamento del Centro Propio de Investigación de la UAM “Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)”, los órganos unipersonales del centro en el momento de su creación estarán ocupados por:

Director del Centro: Juan E. Malo Arrázola, Departamento de Ecología

Secretario del Centro: Miguel López Munguira, Departamento de Biología

Directores y sub-directores de Sección

Sección Cambio Global y Conservación

- Directora: Begoña Peco Vázquez, Departamento de Ecología
- Sub-directora: Isabel Draper y Díaz de Atauri, Departamento de Biología

Sección Biología Evolutiva

- Director: José L. Bella Sombria, Departamento de Biología
- Sub-director: Manuel B. Morales Prieto, Departamento de Ecología

Sección Ecología

- Director: Juan Carlos Moreno Sáiz, Departamento de Biología
- Sub-director: Javier Seoane Pinilla, Departamento de Ecología

APENDICE VI. Propuesta de Comisión de Asesoramiento Científico

“Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)”

De acuerdo con la propuesta de Reglamento del Centro Propio de Investigación de la UAM “Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)”, la Comisión de Asesoramiento Científico en el momento de su creación estará formada por los siguientes investigadores, que ya han mostrado su interés y disposición a participar en la misma:

- Beatriz Arroyo López

Científica Titular; Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad de Castilla-La Mancha-Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Ciudad Real

- José María Iriondo Alegría

Catedrático de Universidad; Area de Biodiversidad y Conservación, Universidad Rey Juan Carlos; Móstoles, Madrid

- Annie Machordom Barbé

Científica Titular, Departamento de Biodiversidad y Biología Evolutiva, Museo Nacional de Ciencias Naturales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Madrid

- Isabel Sanmartín Bastida

Científica Titular; Real Jardín Botánico, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Madrid

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Sistema Alimentario.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2.

I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la modificación del Grado en Bioquímica.

Introducción:

En el informe final de renovación de la acreditación del Grado en Bioquímica de 12 de noviembre de 2015, el comité de evaluación y acreditación destacaba los puntos fuertes y buenas prácticas del título, así como las recomendaciones de mejora del mismo:

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- La alta cualificación del profesorado y la colaboración de centros externos para la realización del TFG.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda revisar si las materias optativas responden a las necesidades e interés de los contenidos en el Plan de Estudios y proceder a la solicitud de modificación en el caso de detectar que el Plan y la Demanda no se ajustan.

2.- Se recomienda justificar los cambios de temporalidad en la impartición de asignaturas de la Memoria de Verificación.

3.- En lo que respecta a las prácticas de laboratorio y/o informáticas, se debería revisar el número de horas de laboratorio y su adecuación con la Memoria de verificación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.

En el presente documento se describen los cambios necesarios para cumplir con las recomendaciones del comité de evaluación y acreditación.

Aspectos modificados:**Modificación 1. Optativas.**

Criterio 1.1: Después de analizar la necesidad y el interés de las asignaturas optativas ofertadas, se ha llegado a la conclusión de que todas ellas tienen una buena aceptación por parte de los estudiantes. Se realizarán varias actuaciones con el objetivo de mantener y mejorar la oferta de asignaturas optativas:

- Eliminar la asignatura de "Historia de la Bioquímica" debido a su no impartición por baja ocupación en todos los años de implantación del Grado en Bioquímica. Esta eliminación supone, de facto, un aumento en la ratio de asignaturas optativas ofertadas en el título. Pasarán de 11 asignaturas posibles de las que hay que cursar 4 a una proporción 10/4.
- Limitar a 12 ECTS el número máximo de créditos optativos por otras actividades, asignaturas de otros planes de estudios, asignaturas transversales y todas aquellas actividades reflejadas en el Real Decreto 1393/2007 que pueden ser superados por los estudiantes del Grado en Bioquímica. Esta limitación redundará en un aumento del número de créditos optativos matriculados y, por lo tanto, en la reducción de la probabilidad de baja ocupación.
- Incorporar como asignatura optativa las prácticas externas con un peso de 6 ECTS (150 horas de prácticas). El estudiante de esta forma podrá realizar esta actividad de forma reglada y ajustada a las indicaciones establecidas en el R.D. sobre prácticas externas. Los estudiantes también tendrán la posibilidad de realizar prácticas externas extracurriculares como continuación de las curriculares.

Modificación 2. Cambios de temporalidad.

Criterio 1.2: Se justificarán los cambios de temporalidad.

- Describir los cambios realizados

Modificación 3. Horas prácticas en módulo 4.

Criterio 1.3: Se corregirá en la memoria de Verificación/Modificación el número de horas prácticas por cada módulo.

En el módulo 4, que actualmente tiene entre 30-60% de ECTS de "Prácticas de laboratorio y/o informáticas", se reflejará el número real, entre 0-20%.

En el módulo 8, "Proyecto Fin de Grado", se corregirá el aspecto de "Desarrollo de un Proyecto Experimental" que actualmente cuenta con un 30-60% de ECTS, a 40-80%.

Estos dos ajustes corrigen la situación inicial sin reducir la carga práctica del Grado.

Modificación 4. Cambio de temporalidad DEP.

Un posible aspecto de mejora es el momento en el que se imparte la asignatura de Diseño y Ejecución de Proyectos (DEP). Esta asignatura del módulo 8 (Proyecto Fin de Grado), se imparte actualmente en el segundo semestre del 4º curso del Grado en Bioquímica. Esta asignatura tiene como objetivo

fundamental la preparación y planificación del proyecto que ejecutarán durante su TFG e implica 5 sesiones presenciales en la 3ª semana de febrero (aproximadamente) con una evaluación en la 3ª semana de abril. Esta organización hace coincidir en el tiempo las fases de diseño y ejecución y que, además, los estudiantes de TFG tengan que presentar su Proyecto (DEP) en la 11ª semana del segundo semestre, solapando con la propia ejecución del Trabajo de Fin de Grado. Este desajuste temporal siempre ha sido señalado por los estudiantes, tutores profesionales y profesores como un posible aspecto a mejorar en futuras modificaciones.

La organización del 4º curso propuesta por la Comisión del Grado en Bioquímica sería la siguiente:

Primer semestre	Segundo semestre
Diseño y ejecución de proyectos 6 ECTS	Trabajo fin de grado 18 ECTS
Bioquímica y sociedad 6 ECTS	
Bioinformática y biología molecular de sistemas 6 ECTS	
Optativa 6 ECTS	Optativa 6 ECTS
Optativa 6 ECTS	Optativa 6 ECTS

La asignatura de DEP tiene una presencialidad reducida (5 sesiones de 1.5 horas actualmente), que se mantendría en la nueva organización. Se ubicará en los primeros viernes del primer semestre para este menester. La evaluación de DEP se realizará en el mes de diciembre.

La dispersión temporal de las sesiones presenciales permitirá mejoras en el modo de impartir las clases. Por ejemplo, preparación de bibliografía, organización de manuscritos científicos y de presentaciones orales, etc.

En esta nueva organización temporal, y con objeto de interferir lo menos posible con el TFG, se ofertarán 2-3 optativas en el segundo semestre que pudiesen impartirse a primera hora de la mañana (p.e. 9:30-11:00) y/o última hora de la tarde (18:00-19:30). Podrían, además, agruparse en las primeras semanas del segundo semestre.

Modificación 5. Cambio en requisitos de matriculación DEP/TFG.

Un aspecto de la organización del Grado que puede ser objeto de mejora son los criterios de matriculación/superación del módulo de "Proyecto Fin de Grado".

Actualmente los criterios de matriculación/superación en el módulo "Proyecto Fin de Grado" son:

- Matriculación: Haber superado todas las materias de 1º, 2º y el 50% de los créditos (5/10 asignaturas) de 3º (todas ellas, asignaturas obligatorias o de formación básica).
- Superación: Haber superado todas las asignaturas obligatorias o de formación básica del Grado, excepto BIBMS.

Aunque hasta ahora no hemos tenido problemas con el criterio de matriculación, sí que ha habido casos problemáticos al aplicar el criterio de superación. Concretamente, estudiantes que cumplen los requisitos de matriculación, no consiguen superar en convocatoria extraordinaria una asignatura obligatoria de 3º o 4º, lo que implica que han de superar DEP/TFG en una convocatoria posterior (curso siguiente, en convocatoria anticipada).

Con objeto de eliminar este desajuste entre las condiciones de matriculación y superación del módulo de "Proyecto Fin de Grado", se eliminará el criterio adicional para la superación del "Proyecto Fin de

Grado". Se mantendrá una limitación en la matriculación del módulo de "Proyecto Fin de Grado", más restrictiva que la anterior, pero se eliminará cualquier limitación adicional para su superación.

Por tanto, se modificará el criterio de matriculación en el módulo "Proyecto Fin de Grado", con las siguientes condiciones:

Actualmente: haber superado todas las materias de 1º, 2º y el 50% de los créditos (5/10 asignaturas) de 3º (todas ellas asignaturas obligatorias o de formación básica).

Nuevo criterio: haber superado todas las materias de 1º, 2º y el 70% de los créditos (7/10 asignaturas) de 3º (todas ellas asignaturas obligatorias o de formación básica).

I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 299 de 19-11-18 por el que se aprueba la modificación del Grado en Traducción e Interpretación.

- 1 JUSTIFICACIÓN
- 2 DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES (COMPARACIÓN CON EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL)
- 3 PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE
- 4 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN
- 5 EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LOS ESTUDIANTES ACTUALES. POSIBLES RECONOCIMIENTOS: TABLAS DE ADAPTACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

El Grado de Traducción e Interpretación recibió la verificación inicial por parte de la ANECA en mayo de 2009. Tras la desaparición de la anterior licenciatura, y desde la implantación del grado, no se había realizado modificación alguna del título. La propuesta de modificación del actual Grado en Traducción e Interpretación pretende mejorar el plan verificado en 2009. Los cambios que se proponen son limitados; se trata de un modifica ordinario. La propuesta mantiene la inmensa mayoría de los aspectos positivos del actual Grado en Traducción e Interpretación, aunque recoge determinados cambios y mejoras muy necesarios para esta titulación.

Los cambios que se proponen, cualitativos más que cuantitativos, se han diseñado sin perder de vista el carácter eminentemente interdisciplinar del Grado en Traducción e Interpretación, así como el carácter práctico del mismo. Es necesario subrayar que la propuesta se ha concebido exclusivamente a coste cero, esto es, contando con los recursos humanos y materiales de los que dispone el grado en este momento.

Los cambios se han propuesto desde la coordinación, en continua colaboración con la Comisión Técnica de Seguimiento del título y con los once departamentos que tienen docencia en el grado.

Asimismo, las mejoras propuestas pretenden dar respuesta a determinadas sugerencias recogidas en el informe que, tras el proceso de renovación de la acreditación, la Fundación para el Conocimiento Madrid+ realizó sobre el Grado en Traducción e Interpretación en septiembre de 2017. Los cambios recogen, del mismo modo, las peticiones de mejoras en el diseño del grado que los estudiantes de la titulación llevan realizando desde hace varios años.

Los principios informadores de los cambios que se proponen son los siguientes:

1. Fortalecer y mejorar el diseño del Grado en Traducción e Interpretación en consonancia con el incremento de oferta de títulos de Traducción e Interpretación en las universidades públicas madrileñas en particular, y en el resto de titulaciones en Traducción e Interpretación del ámbito nacional en general.
2. Reforzar la formación del alumno en Traducción e Interpretación, orientada a la profesión y sus nuevos retos, esto es, incluir materias nuevas, tanto obligatorias como optativas, relacionadas con la traducción e interpretación propiamente dichas.

3. Mejorar el diseño del primer y segundo curso del grado con el fin de reducir la tasa de abandono de estos primeros cursos y hacerlos más atractivos y pertinentes para los alumnos de un grado en Traducción e Interpretación.
4. Adelantar la práctica de la interpretación para que, por razones de coherencia curricular, esta tenga lugar en el mismo momento del plan de estudios en el que se hace la práctica de la traducción.
5. Colmar determinadas lagunas que presenta el presente plan de estudios e introducir materias de traducción e interpretación acordes con las exigencias del actual mercado profesional de la traducción e interpretación.
6. Eliminar determinadas asignaturas que presentan diversos problemas de solapamientos de contenidos, de coordinación docente o de pertinencia respecto de la Traducción e Interpretación.
7. Suprimir las pruebas de acceso al grado con el fin de mejorar la matrícula y el nuevo ingreso.
8. Reforzar todavía más los tres itinerarios de especialización del alumno (*Gestión de proyectos de traducción y nuevas tecnologías*, *Traducción especializada e Interpretación*) y presentarlos como una fortaleza o diferencia «competitiva» frente a las otras universidades públicas madrileñas. Actualizar el diseño de los tres itinerarios en consonancia con los cambios producidos en los últimos diez años en el sector de la Traducción e Interpretación.
9. Reforzar, en la medida de lo posible, y siempre que la capacidad docente de los departamentos lo permita, la oferta de asignaturas de traducción e interpretación en lengua alemana y árabe.
10. Consolidar la amplia oferta de asignaturas de formación complementaria existentes en el Grado en Traducción e Interpretación con el fin de dar respuesta a los intereses de determinados estudiantes con una vocación menos técnica.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES (COMPARACIÓN CON EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL)

Primer curso

En el primer curso del grado se sustituye la asignatura *Identidades culturales europeas* por la asignatura *Teoría y práctica de la traducción lengua B*. La nueva asignatura permitirá a los alumnos, tras un breve marco teórico, realizar práctica de la traducción en lengua inglesa y francesa desde el primer curso del grado. El objetivo de este cambio es satisfacer las expectativas de los estudiantes sobre la necesidad de traducir desde los primeros cursos y paliar, asimismo, el descontento en relación con el diseño del primer curso del grado con el fin de reducir la tasa de abandono de los estudiantes.

Segundo curso

En el segundo curso del grado se sustituye la asignatura *Lingüística aplicada a la traducción 2* por la asignatura *Introducción a la interpretación en lengua B* (inglés o francés). La asignatura *Introducción a la interpretación* se contempla en el actual plan de estudios con el mismo carácter de formación obligatoria. Sin embargo, los alumnos actualmente la cursan en el segundo cuatrimestre de tercer curso. En el nuevo plan de estudios se introduce esta asignatura en segundo curso con el fin de adelantar la práctica de la interpretación. En el actual plan de estudios los alumnos en segundo curso comienzan a traducir (se cursan las materias de *Traducción general* en lengua B y C) pero no comienzan a interpretar. Con la incorporación de esta asignatura en segundo curso se presenta un plan de estudios más coherente en términos de la secuencia temporal de la práctica de la traducción e

interpretación y se consigue hacer que el segundo curso del grado resulte más atractivo para los estudiantes.

Tercer curso

En el tercer curso del grado, en el hueco que deja la asignatura *Introducción a la interpretación*, que se propone que pase de tercero a segundo, se incluye la asignatura *Interpretación consecutiva y bilateral en lengua B: inglés o Interpretación consecutiva y bilateral en lengua B: francés*. Esta asignatura se recoge en el actual plan de estudios con carácter de optativa y se imparte en cuarto curso (la asignatura se denomina actualmente *Interpretación consecutiva 1 inglés e Interpretación consecutiva 1 francés*). Se propone para el nuevo plan de estudios que se imparta esta asignatura como formación obligatoria y que se adelante a tercero. De esta manera los alumnos reciben formación en interpretación tanto en segundo como en tercero y cuarto curso. En esta asignatura de tercero se propone la práctica de la interpretación consecutiva, así como la práctica de la interpretación bilateral o de enlace. La interpretación bilateral es una modalidad de interpretación muy extendida en el mundo laboral de la interpretación, que se presenta en los planes de estudios de otras universidades y que no se refleja en nuestro actual plan de estudios.

Cuarto curso

En cuarto curso se proponen dos asignaturas más de formación obligatoria, *Traducción humanístico-literaria en lengua B: inglés o Traducción humanístico-literaria en lengua B: francés* y *Traducción e interpretación en los servicios públicos*. Con la primera asignatura, que se imparte actualmente en el grado con carácter de optativa, se soluciona la incoherencia existente respecto de otras materias de traducción, como la traducción jurídica, económica y científico-técnica, que se recogen en el actual plan de estudios tanto con carácter obligatorio como optativo. La asignatura *Traducción e interpretación en los servicios públicos* pretende dar respuesta a los cambios sociales que se han producido en nuestro país tras la globalización y el aumento de la inmigración (traducción e interpretación en el ámbito judicial, sanitario o en el ámbito de las ONG, por citar solo algunos ejemplos) y supone una innovación importante respecto de los planes de estudio del Grado en Traducción e Interpretación de otras universidades madrileñas y del panorama nacional. La apuesta por las asignaturas *Traducción humanístico-literaria* y *Traducción e Interpretación en los servicios públicos* como obligatorias en cuarto curso pretende aportar un valor añadido en la formación humana del estudiante de Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, en cuarto curso se proponen dos asignaturas optativas nuevas: *Traducción audiovisual y Mercado profesional de la traducción e interpretación*. La finalidad de esta propuesta es colmar dos lagunas importantes que presenta el actual plan de estudios. La propuesta de la primera asignatura se justifica con la elevada demanda que presenta esta materia en el mercado profesional de la traducción. Además, esta asignatura se propone en consonancia con el programa interuniversitario de posgrado que acaba de comenzar a ofrecerse entre nuestra Universidad y la Universidad Complutense de Madrid en materia de *Traducción audiovisual y localización*. La asignatura *Mercado profesional de la traducción e interpretación* responde a una petición recurrente de los estudiantes sobre la necesidad de adquirir conocimientos sobre tarifas, fiscalidad, clientes, asociaciones profesionales, deontología, ética profesional y otras cuestiones relacionadas con el ejercicio de la profesión de traductor e intérprete. La inclusión de estas dos materias pretende dar respuesta a los cambios que se han producido en los últimos diez años en el sector de la Traducción e Interpretación. Se trata de dos materias que son clave para la actualización del currículo del traductor ya que no se concibe la formación actual del traductor e intérprete sin la inclusión de este tipo de materias.

También se propone recoger, en el catálogo de asignaturas optativas comunes a todos los itinerarios de cuarto curso, las asignaturas *Catalán lengua D3* y *Lengua de signos*.

Además, en cuarto curso, y tras la incorporación de las asignaturas mencionadas anteriormente, se propone la desaparición de las siguientes asignaturas optativas: *Curso monográfico 1*, *Curso monográfico 2* e *Historia de la traducción e interpretación*. La asignatura *Revisión y edición de textos traducidos* se ofrece actualmente en dos itinerarios, lo que causa múltiples problemas de horarios. Se propone, a efectos de una mayor claridad del diseño curricular de los estudiantes, que se imparta únicamente en el itinerario de traducción especializada. En este mismo itinerario de traducción especializada de cuarto curso, se propone la asignatura *Traducción especializada en lengua C alemán*.

En lo que respecta al actual itinerario de *Interpretación de conferencias* de cuarto curso, se propone, para designar el itinerario, la sustitución de la denominación itinerario de *Interpretación de conferencias* por itinerario de *Interpretación*. Esta denominación refleja de mejor manera los distintos ámbitos de interpretación que se producen en la práctica profesional ya que estos no son exclusivos de las conferencias.

Asimismo, y en consonancia con la nueva denominación del itinerario, se propone la sustitución de las asignaturas denominadas *Interpretación de conferencias 1*, *Interpretación de conferencias 2 de francés* e *Interpretación de conferencias 1 de inglés* por las asignaturas *Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico inglés* e *Interpretación en los ámbitos social cultural, científico y económico francés*. Estas nuevas asignaturas reflejan, de forma mucho más adecuada, algunas de las materias u áreas de conocimiento objeto de interpretación que tienen lugar en la práctica profesional, tanto en el ámbito de las conferencias como en otros ámbitos. En ellas se realizarán distintas modalidades de interpretación (consecutiva, enlace y simultánea).

Además, se propone que las asignaturas *Interpretación consecutiva 2: inglés* e *Interpretación consecutiva 2: francés* se sustituyan por las asignaturas *Interpretación en el ámbito de los organismos internacionales: inglés* e *Interpretación en el ámbito de los organismos internacionales: francés*. Estas dos últimas asignaturas dan respuesta a las salidas profesionales en el ámbito de la interpretación en la Unión Europea, Naciones Unidas y otros organismos internacionales. En ellas se realizarán distintas modalidades de interpretación (consecutiva, enlace y simultánea).

No hay en este momento capacidad docente para ofrecer una asignatura de Interpretación en lengua alemana. Se propone una asignatura de interpretación de árabe.

Los cambios reflejados anteriormente en relación con el itinerario de interpretación no suponen contratación de personal. Se han diseñado, como señalábamos al comienzo de este informe, partiendo de los recursos humanos con los que cuenta el Grado en Traducción e Interpretación en la UAM en este momento. No obstante, y tras haber estudiado detenidamente la ordenación académica de los profesores intérpretes del Grado en Traducción e Interpretación, se propone, dado el carácter eminentemente práctico de las materias de interpretación, la creación de algún grupo adicional para algunas de las materias de interpretación, con el fin de reducir el número de estudiantes por clase y dar respuesta a las sugerencias de grupos de alumnos más reducidos que realizó la Fundación para el Conocimiento Madrid+ en su informe sobre el Grado en Traducción e Interpretación.

3. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

CRÉDITOS ECTS	
Formación Básica (FB)	60
Obligatorios (OB)	132
Optativas (OP)	42
Prácticas externas (PE)	-
Trabajo fin de Grado (TFG)	6
Totales	240

PRIMER CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18006	LENGUA ESPAÑOLA 1	6	FB	1
18007	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN	6	FB	1
18009	LENGUA ESPAÑOLA 2	6	FB	2
18010	LITERATURAS EUROPEAS	6	FB	2
18011	DOCUMENTACIÓN APLICADA A LA TRADUCCIÓN	6	FB	2

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN LENGUA B

Elegir la asignatura relativa a la lengua B

El idioma de la Lengua B elegida se mantendrá a lo largo de los estudios.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN LENGUA B: INGLÉS	6	FB	1
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN LENGUA B: FRANCÉS	6	FB	1

LENGUA Y CIVILIZACIÓN B1

Elegir la asignatura relativa a la lengua B

El idioma de la Lengua B elegida se mantendrá a lo largo de los estudios.

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18012	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B1: INGLÉS	6	FB	1
18013	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B1: FRANCÉS	6	FB	1

LENGUA Y CIVILIZACIÓN C1

Elegir la asignatura relativa a la lengua C

El idioma de la Lengua C elegida se mantendrá a lo largo de los estudios.

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18014	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C1: INGLÉS	6	OB	1
18015	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C1: FRANCÉS	6	OB	1

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18016	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C1: ALEMÁN	6	OB	1
18017	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C1: ÁRABE	6	OB	1

LENGUA Y CIVILIZACIÓN B2
Elegir la asignatura relativa a la lengua B

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18018	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B2: INGLÉS	6	FB	2
18019	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B2: FRANCÉS	6	FB	2

LENGUA Y CIVILIZACIÓN C2
Elegir la asignatura relativa a la lengua C

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18020	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C2: INGLÉS	6	OB	2
18021	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C2: FRANCÉS	6	OB	2
18022	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C2: ALEMÁN	6	OB	2
18023	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C2: ÁRABE	6	OB	2

SEGUNDO CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18024	LENGUA ESPAÑOLA 3	6	FB	1
18025	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	6	FB	2

LENGUA Y CIVILIZACIÓN B3
Elegir la asignatura relativa a la lengua B

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18027	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B3: INGLÉS	6	OB	1
18028	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B3: FRANCÉS	6	OB	1

LENGUA Y CIVILIZACIÓN C3
Elegir la asignatura relativa a la lengua C

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18029	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C3: INGLÉS	6	OB	1
18030	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C3: FRANCÉS	6	OB	1
18031	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C3: ALEMÁN	6	OB	1
18032	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C3: ÁRABE	6	OB	1

TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA B1
INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN LENGUA B
Elegir la asignatura relativa a la lengua B

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18033	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA B1: INGLÉS	6	OB	1

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18034	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA B1: FRANCÉS	6	OB	1
18049	INTRODUCCION A LA INTERPRETACIÓN LENGUA B: INGLÉS	6	OB	1
18049	INTRODUCCION A LA INTERPRETACIÓN LENGUA B: FRANCÉS	6	OB	1

LENGUA Y CIVILIZACIÓN B4
Elegir la asignatura relativa a la lengua B

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18035	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B4: INGLÉS	6	OB	2
18036	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B4: FRANCÉS	6	OB	2

LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4
Elegir la asignatura relativa a la lengua C

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18037	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4: INGLÉS	6	OB	2
18038	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4: FRANCÉS	6	OB	2
18039	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4: ALEMÁN	6	OB	2
18040	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4: ÁRABE	6	OB	2

TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA B2
Elegir la asignatura relativa a la lengua B

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18041	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA B2: INGLÉS	6	OB	2
18042	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA B2: FRANCÉS	6	OB	2

TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C1
Elegir la asignatura relativa a la lengua C

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18043	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C1: INGLÉS	6	OB	2
18044	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C1: FRANCÉS	6	OB	2
18045	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C1: ALEMÁN	6	OB	2
18046	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C1: ÁRABE	6	OB	2

TERCER CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18048	TERMINOLOGÍA APLICADA A LA TRADUCCIÓN	6	OB	1
18047	INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN	6	OB	1
18050	TRADUCTOLOGÍA	6	OB	2

TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA EN LENGUA B

INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL LENGUA B Elegir la asignatura relativa a la lengua B				
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18051	TRADUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA LENGUA B: INGLÉS	6	OB	1
18052	TRADUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA LENGUA B: FRANCÉS	6	OB	1
18075	TRADUCCIÓN JURÍDICA LENGUA B: INGLÉS	6	OB	2
18076	TRADUCCIÓN JURÍDICA LENGUA B: FRANCÉS	6	OB	2
18077	TRADUCCIÓN ECONÓMICA LENGUA B: INGLÉS	6	OB	2
18078	TRADUCCIÓN ECONÓMICA LENGUA B: FRANCÉS	6	OB	2
18116	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL LENGUA B: INGLÉS	6	OB	
18117	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA Y BILATERAL LENGUA B: FRANCÉS	6	OB	

TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C2 Elegir la asignatura relativa a la lengua C				
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18053	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C2: INGLÉS 2	6	OB	1
18054	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C2: FRANCÉS 2	6	OB	1
18055	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C2: ALEMÁN 2	6	OB	1
18056	TRADUCCIÓN GENERAL LENGUA C2: ÁRABE 2	6	OB	1

**LENGUA Y CIVILIZACIÓN B5 Y LENGUA Y CIVILIZACIÓN B6
LENGUA Y CIVILIZACIÓN C5 Y LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6
LENGUA D**

Los estudiantes que necesiten completar su formación para adquirir los objetivos de aprendizaje de su Lengua B o C requeridos en el grado, cursarán:

- Lengua y Civilización B5 y Lengua y Civilización B6 en caso de tener que completar sus conocimientos en Lengua B.
- Lengua y Civilización C5 y Lengua y Civilización C6 en caso de tener que completar sus conocimientos en Lengua C.

Se priorizará el conocimiento de la Lengua B sobre la Lengua C, y de las Lenguas B y C sobre la Lengua D.

Aquellos estudiantes que cursen la asignatura Lengua D1, por razones de continuidad formativa, se matricularán también en Lengua D2. Es necesario mantener la misma Lengua D durante todo el grado.

LENGUA Y CIVILIZACIÓN B5				
Elegir la asignatura relativa a la lengua B				
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18069	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B5: INGLÉS	6	OB	1
18070	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B5: FRANCÉS	6	OB	1

LENGUA Y CIVILIZACIÓN C5				
Elegir la asignatura relativa a la lengua C				
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18071	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C5: INGLÉS	6	OB	1
18072	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C5: FRANCÉS	6	OB	1
18073	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C5: ALEMÁN	6	OB	1
18074	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C5: ÁRABE	6	OB	1

LENGUA D 1				
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18057	LENGUA D 1 (ALEMÁN)	6	OB	1
18058	LENGUA D 1 (ÁRABE)	6	OB	1
18059	LENGUA D 1 (CHINO)	6	OB	1
18060	LENGUA D 1 (FRANCÉS)	6	OB	1
18061	LENGUA D 1 (INGLÉS)	6	OB	1
18063	LENGUA D 1 (TURCO)	6	OB	1
18064	LENGUA D 1 (PERSA)	6	OB	1
18065	LENGUA D 1 (ITALIANO)	6	OB	1
18066	LENGUA D 1 (PORTUGUÉS)	6	OB	1
18067	LENGUA D 1 (FINÉS)	6	OB	1
18068	LENGUA D 1 (GRIEGO MODERNO)	6	OB	1
19399	LENGUA D 1 (COREANO)	6	OB	1
19478	LENGUA D 1 (CATALÁN)	6	OB	1

LENGUA Y CIVILIZACIÓN B6				
Elegir la asignatura relativa a la lengua B				
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18091	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B6: INGLÉS	6	OB	2
18092	LENGUA Y CIVILIZACIÓN B6: FRANCÉS	6	OB	2

LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6				
Elegir la asignatura relativa a la lengua C				
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18093	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6: INGLÉS	6	OB	2
18094	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6: FRANCÉS	6	OB	2
18095	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6: ALEMÁN	6	OB	2

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18096	LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6: ÁRABE	6	OB	2

LENGUA D2

Aquellos estudiantes que cursen Lengua D1, por razones de continuidad formativa, cursarán también Lengua D2. Es necesario mantener la misma Lengua D durante todo el grado.

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18079	LENGUA D 2 (ALEMÁN)	6	OB	2
18080	LENGUA D 2 (ÁRABE)	6	OB	2
18081	LENGUA D 2 (CHINO)	6	OB	2
18082	LENGUA D 2 (FRANCÉS)	6	OB	2
18083	LENGUA D 2 (INGLÉS)	6	OB	2
18085	LENGUA D 2 (TURCO)	6	OB	2
18086	LENGUA D 2 (PERSA)	6	OB	2
18087	LENGUA D 2 (ITALIANO)	6	OB	2
18088	LENGUA D 2 (PORTUGUÉS)	6	OB	2
18089	LENGUA D 2 (FINÉS)	6	OB	2
18090	LENGUA D 2 (GRIEGO MODERNO)	6	OB	2
19400	LENGUA D 2 (COREANO)	6	OB	2
19479	LENGUA D 2 (CATALÁN)	6	OB	2

CUARTO CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6	OB	
18111	TRADUCCIÓN HUMANÍSTICO-LITERARIA LENGUA B: FRANCÉS	6	OB	1
18112	TRADUCCIÓN HUMANÍSTICO-LITERARIA LENGUA B: INGLÉS	6	OB	1
	OPTATIVAS	42	OP	1 o 2
18097	TRABAJO DE FIN DE GRADO	6	TFG	2

ASIGNATURAS OPTATIVAS

ITINERARIO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE TRADUCCIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18098	EDICIÓN PROFESIONAL	6	OP	1
	MERCADO PROFESIONAL DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	6	OP	
18100	INFORMÁTICA AVANZADA PARA TRADUCTORES	6	OP	2

18101	LOCALIZACIÓN DE SOFTWARE Y PROGRAMACIÓN WEB	6	OP	2
18103	TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA Y ASISTIDA	6	OP	2
	TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL	6	OP	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	6	OP	

ITINERARIO: TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18102	REVISIÓN Y EDICIÓN DE TEXTOS TRADUCIDOS	6	OP	1
18105	TRADUCCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: FRANCÉS	6	OP	1
18106	TRADUCCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: INGLÉS	6	OP	1
18114	TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL: FRANCÉS	6	OP	1
18115	TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL: INGLÉS	6	OP	1
18104	LITERATURA COMPARADA Y TRADUCCIÓN	6	OP	2
18107	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C: INGLÉS	6	OP	2
18108	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C: FRANCÉS	6	OP	2
18110	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C: ÁRABE	6	OP	2
	TRADUCCION ESPECIALIZADA C: ALEMÁN	6	OP	
18113	TRADUCCIÓN HUMANÍSTICO-LITERARIA C: ÁRABE	6	OP	2

ITINERARIO: INTERPRETACIÓN

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
	INTERPRETACIÓN EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICO Y ECONÓMICO: INGLÉS	6	OP	
	INTERPRETACIÓN EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICO Y ECONÓMICO: FRANCÉS	6	OP	
	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES: INGLÉS	6	OP	
	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES: FRANCÉS	6	OP	
18126	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA 1: INGLÉS	6	OP	1
18127	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA 1: FRANCÉS	6	OP	1
18128	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA 2: INGLÉS	6	OP	2
18129	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA 2: FRANCÉS	6	OP	2
	INTERPRETACIÓN DE ÁRABE	6	OP	

ASIGNATURAS VÁLIDAS PARA TODOS LOS ITINERARIOS

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18135	LENGUA D 3 (ALEMÁN)	6	OP	1
18136	LENGUA D 3 (ÁRABE)	6	OP	1
18137	LENGUA D 3 (CHINO)	6	OP	1
18138	LENGUA D 3 (FRANCÉS)	6	OP	1
18139	LENGUA D 3 (INGLÉS)	6	OP	1

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18144	LENGUA D 3 (ITALIANO)	6	OP	1
18145	LENGUA D 3 (PORTUGUÉS)	6	OP	1
18147	LENGUA D 3 (GRIEGO)	6	OP	1
19401	LENGUA D 3 (COREANO)	6	OP	1
	LENGUA D 3 (CATALÁN)	6	OP	
18141	TRADUCCIÓN Y VARIANTES DEL ESPAÑOL	6	OP	2
	LENGUA DE SIGNOS	6	OP	

PRÁCTICAS EXTERNAS

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
18808	PRÁCTICAS EXTERNAS I	*	OP	1 o 2

*Hasta 12 créditos

OBSERVACIONES

El plan de estudios consta de 240 créditos: 60 créditos de formación básica, 138 obligatorios y 42 optativos. Los 138 créditos obligatorios corresponden a Lenguas y civilizaciones (48 créditos); Contenidos instrumentales (18 créditos); Traducción B y C (48 créditos); Interpretación consecutiva y bilateral (6 créditos); Traducción e interpretación en los servicios públicos (6 créditos); Traducción humanístico-literaria (6 créditos) y al trabajo de fin de Grado (6 créditos).

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Para completar los 42 créditos optativos, los estudiantes pueden configurar su propio currículo combinando: (a) asignaturas de los perfiles que se indican posteriormente, (b) asignaturas de otros grados de la UAM adscritos a las ramas de Artes y Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas (máximo 12 créditos), (c) asignaturas transversales de entre las propuestas anualmente por la UAM (máximo 6 créditos), (d) por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (máximo 6 créditos), o (e) prácticas externas (hasta 12 créditos).

De las posibilidades optativas enunciadas de (b) a (d) los estudiantes podrán realizar un máximo de 12 créditos.

Los itinerarios formativos entre los que el estudiante puede configurar su currículo de optativas son los siguientes: "Gestión de proyectos de traducción y Nuevas Tecnologías"; "Traducción especializada"; e "Interpretación". La universidad se reserva la posibilidad de activar o no todas las asignaturas de los tres itinerarios.

No es necesario completar un itinerario formativo de optativas, aunque se entenderá que se ha completado un perfil cuando se hayan cursado al menos 5 asignaturas (30 créditos) de un mismo itinerario.

REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS:

Las prácticas externas deben realizarse en la segunda mitad del grado.

El Trabajo de fin de grado (TFG) debe realizarse en 4º curso.

4. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Durante el curso 2019-2020 se espera que entre en vigor el nuevo diseño en los cursos primero y segundo. Asimismo, durante el curso 2020-2021 se pretende poner en práctica el nuevo curso diseñado en tercero, mientras que durante el curso 2021-2022 se implantará el cuarto y último curso del grado.

5. EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LOS ESTUDIANTES ACTUALES. POSIBLES RECONOCIMIENTOS

Asignaturas del grado antiguo		Asignaturas del grado modificado	
Código/ Asignatura	Curso/ créditos	Código/ Asignatura	Curso/ créditos
18008/ <i>Identidades culturales europeas</i> *	1º/6	(Código pendiente de adjudicar)/ <i>Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos</i>	4º/6
18026/ <i>Lingüística aplicada a la traducción</i>	2º/6	(Código pendiente de adjudicar)/ <i>Teoría y práctica de la traducción lengua B</i>	1º/6

*Teniendo en cuenta que el reconocimiento afecta a asignaturas de formación básica, al finalizar el grado el alumno deberá haber cursado los 60 créditos correspondientes a la formación básica.

En lo que respecta a las asignaturas optativas de cuarto curso de nueva creación que se recogen en el plan de estudios resultante, cualquier reconocimiento será determinado en el momento de la implantación de cuarto curso del grado modificado.

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/CG 16-11-18 por el que se nombra nuevo representante de la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo de Estudiantes Univesitario del Estado.

- ✓ **D. David Gómez Pereyra**, nuevo representante de la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

I.2.2. Acuerdo 2/CG 16-11-18 por el que se nombran nuevos representantes de Estudiantes en el Consejo de Gobierno.

Nuevos representantes de Estudiantes en el Consejo de Gobierno:

- ✓ **D^a. Carolina Figueroa Poblete**
- ✓ **D^a. Andrea Barberá Martínez**
- ✓ **D^a. Patricia Salazar Sen** (suplente)

I.2.3. Acuerdo 3/CG 16-11-18 por el que se nombra nuevo representante de profesores permanentes no doctores o investigadores contratados con vinculación no permanente en la Comisión de Evaluación de Méritos Docentes y Servicios de Inspección.

- ✓ **D. Mauro Jiménez Martínez**, nuevo representante de Profesores permanentes no doctores o Investigadores contratados con vinculación no permanente en la Comisión de Evaluación de Méritos Docentes y Servicios de Inspección.

I.2.4. Acuerdo 4/CG 16-11-18 por el que se aprueba la modificación en la composición de la Comisión Técnica de Transparencia.

Nueva composición de la Comisión Técnica de Transparencia:

Presidente:

- Secretario General

Miembros:

- Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura
- Vicerrector de Estrategia y Planificación
- Gerente
- Un Decano o Director de Escuela
- Un representante de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación
- Un representante de Profesores Doctores con vinculación permanente
- Un representante de Personal Docente e Investigador en Formación
- Un representante de Personal de Administración y Servicios
- Un representante de Estudiantes

Secretario:

- Vicesecretario General

I.2.5. Acuerdo 5/CG 16-11-18 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

1.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 12 de julio de 2018

11.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE CIENCIAS

BARCELÓ TABERNER, Bartolomé

7.- COLABORADORES DOCENTES

Departamento de Cirugía

Cursos 2017/2018 y 2018/2019

CARNERO GUERRERO, Carlos

Acta de 28 de septiembre de 2018

3.- CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

Página 4: donde dice D^a Francisca M^a Sánchez Jiménez

debe decir: M^a José Toro Nozal, CU, Universidad de Alcalá

Página 6: donde dice Carmen Sanz Miguel

debe decir: Ana Rosa Picazo González, TU, Universidad Complutense de Madrid.

Página 7: donde dice D^a Juana Diez Antón

debe decir Adela Valero Aleixandre, CU, Universidad de Valencia

página 18: donde dice Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Gramática del Inglés y Lingüística Teórica y Comparada.

debe decir Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Gramática del Inglés y su adquisición como segunda lengua y Lingüística Teórica y Comparada.

Página 25: donde dice Víctor García Ruiz

debe decir Miguel Ángel Lama Hernández, CU, Universidad de Extremadura

Página 55: donde dice Se aprueba la Comisión de Servicios del profesor Francisco León Sanz

Debe decir Se informa favorablemente la Comisión de Servicios del profesor Francisco León Sanz.

Página 56: se debe incluir en el punto 9.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE JUBILACIONES EN EL AÑO 2018:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Financiación e Investigación Comercial (Área de Economía Financiera y Contabilidad)

1 Profesor Ayudante Doctor

2.- RENOVACIONES

2.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica

GARCÍA GARCÍA, Claudia

Departamento de Química Orgánica

GARRIDO CASTRO, Alberto Fdo.

2.2.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Jesús – 5º año

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

YUNTA MEZQUITA, Felipe – 5º año

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

VAZ ANTUNES PEREIRA CORREIA, José Ricardo

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Clásica

Área de Filología Latina

ALONSO FERNÁNDEZ, Zoa

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y DiplomáticaÁrea de Historia Medieval

NOGALES RINCON, David

Departamento de Historia y Teoría del ArteÁrea de Historia del Arte

ALBARRAN DIEGO, Juan – 5º año

Departamento de Prehistoria y ArqueologíaÁrea de Prehistoria

RIOS MENDOZA, Patricia – 5º año

Departamento de Historia ContemporáneaÁrea de Historia Contemporánea

CAMACHO PADILLA, Fernando – 5º año

FACULTAD DE MEDICINADepartamento de Enfermería

GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, Cristina

OTERO GARCÍA, Laura

2.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD**FACULTAD DE MEDICINA**Departamento de Cirugía*Hospital Universitario de la Princesa*

DOBLADO CARDELLACH, Beatriz

PULIDO RIVAS, Paloma

3.- CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS**3.1.- PROMOCIÓN INTERNA (Catedráticos/as)****FACULTAD DE CIENCIAS**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química	PROMOCIÓN INTERNA OPE-2018
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e investigación en Procesos de Interés Ambiental</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Félix García-Ochoa Soria. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Secretaria: Aurora Santos López CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 1º: Ana Guadalupe Gayubo Cazoria. CU, Universidad del País Vasco.</p> <p>Vocal 2º: Enrique Fatás Lahoz. CU, UAM.</p> <p>Vocal 3º: Raquel Ibáñez Mendizábal. CU, Universidad de Cantabria</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Felipe Izquierdo Torres. CU, Universidad de Barcelona.</p> <p>Secretario: Eloy García Calvo. CU, Universidad de Alcalá.</p> <p>Vocal 1º: Inmaculada Ortiz Uribe. CU, Universidad de Cantabria.</p> <p>Vocal 2º José Manuel López Poyato. CU, UAM.</p> <p>Vocal 3º Ana M.^a Urtiaga Mendia. CU, Universidad de Cantabria.</p>			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Economía Cuantitativa	PROMOCIÓN INTERNA OPE-2018
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Econometría			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u></p> <p>Presidente: Antonio García Ferrer. CU, UAM.</p> <p>Secretaria: Esther Ruiz Ortega. CU, Universidad Carlos III de Madrid.</p> <p>Vocal 1º: Diego Azqueta Oyarzun. CU, Universidad de Alcalá.</p> <p>Vocal 2º: Arielle Beyaert. CU, Universidad de Murcia.</p> <p>Vocal 3º: Javier Gardeazábal Matías. CU, Universidad del País Vasco.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, Universidad)</u></p> <p>Presidente: José Luis Zofío Prieto. CU, UAM.</p> <p>Secretaria: Mª Paz Espinosa Alejos. CU, Universidad del País Vasco).</p> <p>Vocal 1º: Carlos Mario Gómez. CU, Universidad de Alcalá.</p> <p>Vocal 2º: Amparo Urbano Salvador. CU, Universidad de Valencia.</p> <p>Vocal 3º: Emma Moreno García. CU, Universidad de Salamanca</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia e Instituciones Económicas	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica	PROMOCIÓN INTERNA OPE-2018
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Económica e Instituciones Económicas			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u></p> <p>Presidente: Vicente Pérez Moreda. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Secretaria: M^a Concepción Betrán Pérez. CU, Universidad de Valencia.</p> <p>Vocal 1º: Rafael Dobado González. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 2º: Vicente Pinilla Navarro. CU, Universidad de Zaragoza.</p> <p>Vocal 3º: Clara Eugenia Núñez-Balmas. CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, Universidad)</u></p> <p>Presidente: Antonio Tena Junguito. CU, Universidad Carlos III de Madrid.</p> <p>Secretaria: Nuria Puig Raposo. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 1º: Jose Ignacio Martínez Ruiz. CU, Universidad de Sevilla.</p> <p>Vocal 2º: Daniel Aurelio Tirado Fabregat. CU, Universidad de Valencia.</p> <p>Vocal 3º: Lina Gálvez Muñoz. CU, Universidad Pablo de Olavide.</p>			

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana	PROMOCIÓN INTERNA OPE-2018
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Juan Luis Hernández Álvarez. CU, UAM.</p> <p>Secretario/a: Carmen Peiró Velert. CU, Universidad de Valencia.</p> <p>Vocal 1º: Antonio Fraile Aranda. CU, Universidad de Valladolid.</p> <p>Vocal 2º: Ana Mª Ponce de León Elizondo. CU, Universidad de la Rioja</p> <p>Vocal 3º: Álvaro Sicilia Camacho. CU, Universidad de Almería.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: José A. Cecchini Estrada. CU, Universidad de Oviedo.</p> <p>Secretario/a: Mar Cepero González. CU, Universidad de Granada.</p> <p>Vocal 1º: Manuel Vizueté Carrizosa. CU, Universidad de Extremadura.</p> <p>Vocal 2º: Emilia Fernández García. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 3º: Pedro Sáenz-López Buñuel. CU, Universidad de Huelva.</p>			

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología Social y Metodología	PROMOCIÓN INTERNA OPE-2018

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Metodología que imparte el Departamento de Psicología Social y Metodología e investigación en Metodología.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicente Ponsoda Gil. CU, UAM.

Secretario: Juan Botella Ausina. CU, UAM.

Vocal 1º: Rafael Moreno Rodríguez. CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2º: Concepción San Luis Costas. CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3º: Encarnación Sarriá Sánchez. CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Julio Sánchez Meca. CU, Universidad de Murcia.

Secretario: José Antonio Corraliza Rodríguez. CU, UAM.

Vocal 1º: Cristino Pérez Meléndez. CU, Universidad de Granada.

Vocal 2º: Araceli Maciá Antón. CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3º: Emilia Inmaculada de la Fuente Solana. CU, Universidad de Granada.

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Psicología Social y Metodología	PROMOCIÓN INTERNA OPE-2018
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Metodología que imparte el Departamento de Psicología Social y Metodología e investigación en Metodología.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Juan Botella Ausina. CU, UAM.</p> <p>Secretario: Elena Martín Ortega. CU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: Encarnación Sarriá Sánchez. CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.</p> <p>Vocal 2º: Juan Daniel Ramirez Garrido. CU, Universidad Pablo de Olavide.</p> <p>Vocal 3º: Jesús Varela Mallou. CU, Universidad de Santiago.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Vicente Ponsoda Gil. CU, UAM.</p> <p>Secretario: Esperanza Ochaíta Alderete. CU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: Nekane Balluerka Lasa. CU, Universidad del País Vasco.</p> <p>Vocal 2º: Emilio Sánchez Miguel. CU, Universidad de Salamanca.</p> <p>Vocal 3º: Rafael Moreno Rodríguez. CU, Universidad de Sevilla.</p>			

3.2.- PROMOCIÓN A TITULAR DE UNIVERSIDAD**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
2 - Profesor/as Titulares de Universidad	Economía Aplicada	Economía Aplicada	PROMOCIÓN (OPE 2018)
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte la UDI de Econometría e Informática e investigación en Modelos de predicción y simulación para la gestión empresarial.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, Universidad)</u></p> <p>Presidente: José Vicéns Otero. CU, UAM.</p> <p>Secretario: Isabel Toledo Muñoz. CU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: Santos Miguel Ruesga Benito. CU, UAM.</p> <p>Vocal 2º: Catalina Natividad Juaneda Sampol. CU, Universidad de las Islas Baleares.</p> <p>Vocal 3º: Jordi Bacarria i Colom. CU, Universidad Autónoma de Barcelona.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, Universidad)</u></p> <p>Presidente: Milagros Dones Tacero. TU, UAM.</p> <p>Secretario: Julián Pérez García. TU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: Francisco Javier Salinas Jiménez. CU, UAM.</p> <p>Vocal 2º: Laura de Pablos Escobar. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 3º: Paloma Tobes Portillo. TU, UAM.</p>			

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad. (VINCULADO A H. PUERTA DE HIERRO)	Neurocirugía	Cirugía	PROMOCIÓN (OPE 2018).
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad asistencial, docente y de investigación en Neurocirugía.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Jesús Vaquero Crespo. CU, UAM.</p> <p>Secretario: Víctor Sánchez Turrión. CU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: M^a Julia Buján Varela. CU, Universidad de Alcalá.</p> <p>Vocal 2º: Javier Arias Diaz. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 3º: Damián García Olmo. CU, UAM.</p> <p>Vocal 4º: Raquel Gutiérrez González, FEA de Neurocirugía.</p> <p>Vocal 5º: Cecilia Fernández Mateos, FEA de Neurocirugía.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Joaquín Carballido Rodríguez. CU, UAM.</p> <p>Secretario: Fernando Gilsanz Rodríguez. CU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: Valentín Cuervas-Mons Martínez. CU, UAM.</p> <p>Vocal 2º: Raúl Burgos Lázaro. TU, UAM.</p> <p>Vocal 3º: Manuel Giner Nogueras. CU, Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 4º: María Teresa Pinilla Urraca, FEA de ORL.</p> <p>Vocal 5º: Beatriz Arellano Rodríguez, FEA de ORL.</p>			

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Teoría de Señal y Comunicaciones	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	PROMOCIÓN (OPE 2018)
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia impartida por el departamento en asignaturas del área (Comunicaciones) e Investigación en Propagación y radiación en sistemas de telecomunicación.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u></p> <p>Presidente: José Manuel Riera Salís. CU, Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Secretario: Jorge Ruiz Cruz. TU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: Matilde Pilar Sánchez Fernández. TU, Universidad Carlos III de Madrid.</p> <p>Vocal 2º: Belén Galocha Iragüen. TU, Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Vocal 3º: José Luis Masa Campos. TU, UAM.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u></p> <p>Presidente: Manuel Sierra Pérez. CU, Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Secretario: Julián Fierrez Aguilar. TU, UAM.</p> <p>Vocal 1º: Ramón Martínez Rodríguez-Osorio. TU, Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Vocal 2º: Luis Mendo Tomás. TU, Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Vocal 3º: Daniel Ramos Castro. TU, UAM.</p>			

4.- CONCURSOS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**FACULTAD DE CIENCIAS**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor Contratado Doctor	Tecnología de los Alimentos	Química Física Aplicada	CI8362-I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Tecnología y Caracterización de Nuevos Alimentos

COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad)

Presidente: Ángel Baltanás Gentil.

Secretario: Susana Santoyo Díez.

Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño.

Vocal 2º: José Antonio Pérez López.

Vocal 3º: Pablo Elpidio Hernández Cruza. (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 4º: Isabel González Alonso. (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 5º: Miguel Paniagua Caparrós.

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad)

Presidente: José Manuel González Sancho.

Secretario: Laura Jaime de Pablo.

Vocal 1º: José Antonio Casas de Pedro.

Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner

Vocal 3º: Rosario Martín Santos. (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 4º: Teresa García Lacarra. (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 5º: Alejandro Ruiz Rodríguez.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica	EC 1108-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del impartidas por el Departamento e investigación en Fundamentos del Análisis Económico			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil.</p> <p>Secretario/a: María Teresa Blázquez Cuesta.</p> <p>Vocal 1º: María Isabel Heredero de Pablos.</p> <p>Vocal 2º: Ignacio Redondo Bellón.</p> <p>Vocal 3º: Antonio Romero Medina (Universidad Carlos III de Madrid).</p> <p>Vocal 4º: Carmen Díaz Roldán (UCL).</p> <p>Vocal 5º: Sonia de Lucas Santos.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Jesús Rodríguez Pomedá.</p> <p>Secretaria: Carmen Arguedas Tomás.</p> <p>Vocal 1º: María Isabel Martínez Torre-Enciso.</p> <p>Vocal 2º: Asunción López López.</p> <p>Vocal 3º: Francisco J. André García. Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Vocal 4º: José de Hevia Payá (URJC).</p> <p>Vocal 5º: Vicente Santiago Pérez.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
2 – Profesor/a Contratado Doctor	Historia e Instituciones Económicas	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica	EC8364-I EC8365-I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Historia Económica.

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Ángel Baltanás Gentil.

Secretaria: Nadia Fernández de Pinedo.

Vocal 1º: María Isabel Heredero de Pablos.

Vocal 2º: Ignacio Redondo Bellón.

Vocal 3º: Nuria Puig Raposo (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 4º: Rafael Dobado González (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 5º: Inmaculada Álvarez Ayuso.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Jesús Rodríguez Pomedá.

Secretario: Patricio Sáiz González.

Vocal 1º: María Isabel Martínez Torre-Enciso.

Vocal 2º: Asunción López López.

Vocal 3º: José María Ortiz-Villajos (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 4º: José Luis García Ruiz (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 5º: Antonio Martín Arroyo.

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Economía Aplicada	Economía y Hacienda Pública	EC 8327-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Hacienda Pública y Sistema Fiscal impartidas por el Departamento e investigación en Economía Pública.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil. Secretario: Francisco Javier Salinas Jiménez. Vocal 1º: María Isabel Heredero de Pablos. Vocal 2º: Asunción López López. Vocal 3º: Laura de Pablos Escobar (Universidad Complutense de Madrid). Vocal 4º: Joaquín Artés Caselles (Universidad Complutense de Madrid). Vocal 5º: Antonio García Ferrer.			
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Jesús Rodríguez Pomedá. Secretario: Álvaro Salas Suárez. Vocal 1º: María Isabel Martínez Torre-Enciso. Vocal 2º: Ignacio Redondo Bellón. Vocal 3º: Pascual Fernández Martínez (URJC). Vocal 4º: Fernando Alonso Guinea (Universidad Complutense de Madrid). Vocal 5º: José Manuel García de la Cruz.			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Sociología	Sociología	EC 5073-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Sociología de la Economía, Sociología del Trabajo y Sociología Rural.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil.</p> <p>Secretario: Luis Enrique Alonso Benito.</p> <p>Vocal 1º: María Isabel Heredero de Pablos.</p> <p>Vocal 2º: Asunción López López.</p> <p>Vocal 3º: Esteban Sánchez Moreno (Universidad Complutense de Madrid).</p> <p>Vocal 4º: Juan Ignacio Martínez Pastor (UNED).</p> <p>Vocal 5º: Ángeles Sánchez Díez.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Jesús Rodríguez Pomeda.</p> <p>Secretario: Ricardo Montoro Romero.</p> <p>Vocal 1º: María Isabel Martínez Torre-Enciso.</p> <p>Vocal 2º: Ignacio Redondo Bellón.</p> <p>Vocal 3º: Amparo Serrano Pascual (Universidad Complutense de Madrid).</p> <p>Vocal 4º: Pablo López Calle (Universidad Complutense de Madrid).</p> <p>Vocal 5º: Manuel Monjas Barroso.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Organización de Empresas	Organización de Empresas	EC1327-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del e investigación en Organización de Empresas turísticas y aeronáuticas.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil.</p> <p>Secretario: M^a Paz Salmador Sánchez.</p> <p>Vocal 1º: María Isabel Heredero de Pablos.</p> <p>Vocal 2º: Asunción López López.</p> <p>Vocal 3º: Gregorio Martín de Castro (Universidad Complutense de Madrid).</p> <p>Vocal 4º: Eva María Mora Valentín (Universidad Rey Juan Carlos).</p> <p>Vocal 5º: Pablo Martín Urbano.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Jesús Rodríguez Pomedá.</p> <p>Secretario: Patricio Morcillo Ortega.</p> <p>Vocal 1º: María Isabel Martínez Torre-Enciso.</p> <p>Vocal 2º: Ignacio Redondo Bellón.</p> <p>Vocal 3º: Luis Ángel Zuñiga Vicente (Universidad Rey Juan Carlos).</p> <p>Vocal 4º: Beatriz Minguela Rata (Universidad Complutense de Madrid).</p> <p>Vocal 5º: Beatriz García Osma.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Fundamentos del análisis Económico	Análisis Económico: Economía Cuantitativa	EC5118-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Matemáticas para la Economía y la Empresa</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p>			
<p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p>			
<p>Secretario: Martha Saboyá Baquero</p>			
<p>Vocal 1º: María Isabel Heredero de Pablos</p>			
<p>Vocal 2º: Asunción López López</p>			
<p>Vocal 3º: Emilio Cerdá Tena (Universidad Complutense de Madrid)</p>			
<p>Vocal 4º: Marcos Brun Bujosa (Universidad Complutense de Madrid)</p>			
<p>Vocal 5º: María Belén Moreno Claverías</p>			
<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p>			
<p>Presidente: Jesús Rodríguez Pomedá</p>			
<p>Secretario: Aránzazu de Juan Fernández</p>			
<p>Vocal 1º: María Isabel Martínez Torre-Enciso</p>			
<p>Vocal 2º: Ignacio Redondo Bellón</p>			
<p>Vocal 3º: Rebeca de Juan Díaz (UNED)</p>			
<p>Vocal 4º: Antonio Romero Medina (Universidad Carlos III de Madrid)</p>			
<p>Vocal 5º: Luis Rubio Andrada</p>			

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Antropología Social	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español	FL8074-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en historia del pensamiento español e iberoamericano			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Fernando Hermida de Blas</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Jorge Riechmann Fernández</p> <p>Vocal 3º: Francisco Castilla Urbano, (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Juan Manuel Forte Monge, (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Héctor Mario Grad Fuchsel</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Margarita Alfaro Amieiro</p> <p>Secretario: Juana Sánchez-Gey Venegas</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Joaquín Barrio Martín</p> <p>Vocal 3º: Julio Seoane Pinilla (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Rafael Orden Jiménez (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Javier García González</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales	FL8368-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Literatura árabe y Literatura comparada</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Gonzalo Fernández Parrilla</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Jorge Riechmann Fernández</p> <p>Vocal 3º: Miguel Hernando de Larramendi Martínez (Universidad de Castilla-La Mancha)</p> <p>Vocal 4º: Soha Abboud Haggar (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Luisa Martín Rojo</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Margarita Alfaro Amieiro</p> <p>Secretario: Francisco Moscoso García</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Fermín Miranda García</p> <p>Vocal 3º Elena de Jesús De Felipe Rodríguez (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Laura Mijares Molina (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Julia Salmerón Cabañas</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales	FL8687-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Pensamiento Islámico			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Gonzalo Fernández Parrilla</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Jorge Riechmann Fernández</p> <p>Vocal 3º: Miguel Hernando de Larramendi Martínez (Universidad de Castilla-La Mancha)</p> <p>Vocal 4º: Soha Abboud Haggar (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Pilar Hualde Pascual</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Margarita Alfaro Amieiro</p> <p>Secretario: Francisco Moscoso García</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Juan Luis Pan-Montojo González</p> <p>Vocal 3º Elena de Jesús De Felipe Rodríguez (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Laura Mijares Molina (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Marta Tordesillas Colado</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales	FL8686-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Literatura árabe moderna</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Gonzalo Fernández Parrilla</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Jacinto González Cobas</p> <p>Vocal 3º: Miguel Hernando de Larramendi Martínez (Universidad de Castilla-La Mancha)</p> <p>Vocal 4º: Soha Abboud Haggar (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Javier García González</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente:</p> <p>Secretario: Francisco Moscoso García</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Jorge Riechmann Fernández</p> <p>Vocal 3º Elena de Jesús De Felipe Rodríguez, Universidad de Alcalá</p> <p>Vocal 4º: Laura Mijares Molina, Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 5º: Juan Carlos Gómez Alonso</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales	FL5912-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Estudios Árabes e Islámicos impartidas por el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales, e investigación en Estudios Turcos Contemporáneos. Política y Sociedad</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Gonzalo Fernández Parrilla</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Fermín Miranda García</p> <p>Vocal 3º: Miguel Hernando de Larramendi Martínez, Universidad de Castilla-La Mancha</p> <p>Vocal 4º: Soha Abboud Haggar, Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 5º: Marta Tordesillas Colado</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Margarita Alfaro Amieiro</p> <p>Secretario: Francisco Moscoso García</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Jorge Riechmann Fernández</p> <p>Vocal 3º Elena de Jesús De Felipe Rodríguez (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Laura Mijares Molina (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Javier García González</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Lengua Española	Filología Española	FL8107-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de impartidas por el Departamento e investigación en Lengua Española (morfología, español como lengua extranjera y traducción)			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretaria: Ana Serradilla Castaño</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Jacinto González Cobas</p> <p>Vocal 3º: Manuel Leonetti Jungle (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Pedro Sánchez-Prieto Borja (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Juan Carlos Gómez Alonso</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente:</p> <p>Secretaria: Azucena Palacios Alcaine</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Ana Llinares García</p> <p>Vocal 3º: Cristina Sánchez López (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Pilar Garcés Gómez (Universidad Carlos III de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Pilar Hualde Pascual</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Lengua Española	Filología Española	FL8369-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Lengua Española impartidas por el Departamento de Filología Española, e investigación en Lengua Española: léxico, sintaxis, corpus y traducción</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretaria: Ana Serradilla Castaño</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Jacinto González Cobas</p> <p>Vocal 3º: Pedro Sánchez-Prieto Borja (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Manuel Leonetti Jungle (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Rosario González Pérez</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Margarita Alfaro Amieiro</p> <p>Secretaria: Azucena Palacios Alcaine</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Ana Llinares García</p> <p>Vocal 3º: Pilar Garcés Gómez (Universidad Carlos III de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Cristina Sánchez López (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Luisa Martín Rojo</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Traducción e Interpretación	Filología Inglesa	FL8503-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Traducción e Interpretación impartidas por el Departamento de Filología Inglesa, e investigación en docencia en traducción económica y financiera (inglés-español)</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Javier Ortiz García</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Ana Llinares García</p> <p>Vocal 3º: Juan Pedro Rica Peromingo (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: María Elena Bárcena Madera (UNED)</p> <p>Vocal 5º: Julia Salmerón Cabañas</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Clara Molina Ávila</p> <p>Secretaria: Eulalia Piñero Gil</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Jacinto González Cobas</p> <p>Vocal 3º: Eva Samaniego Fernández (UNED)</p> <p>Vocal 4º: Carmen Valero Garcés (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Rosario González Pérez</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FL8688-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Literatura inglesa y literatura norteamericana del siglo XIX</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretaria: Eulalia Piñero Gil</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Ana Llinares García</p> <p>Vocal 3º: Dámaso López García (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Asunción López-Varela Azcárate (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Juan Carlos Gómez Alonso</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Clara Molina Ávila</p> <p>Secretaria: Rocío Jiménez Briones</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Jacinto González Cobas</p> <p>Vocal 3º: Antonio Ballesteros González (UNED)</p> <p>Vocal 4º: Luis Alberto Lázaro Lafuente (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Pilar Hualde Pascual</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Historia Medieval	Departamento de Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática	FL8711-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Aspectos ideológicos y materiales de la Historia de las Cruzadas y de las Órdenes Militares</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: F. Javier Villalba Ruiz de Toledo</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Fermín Miranda García</p> <p>Vocal 3º: Mª Jesús Fuente Pérez, (Universidad Carlos III de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Óscar Villarroel González (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: José Pascual González</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Clara Molina Ávila</p> <p>Secretario: Carlos de Ayala Martínez</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Juan Luis Pan-Montojo González</p> <p>Vocal 3º: Francisco de Paula Cañas Gálvez (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Paulina López Pita (UNED)</p> <p>Vocal 5º: Javier García González</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Historia Moderna	Historia Moderna	FL8373-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Historia Moderna social y del trabajo</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretaria: Esperanza Mó Romero</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Juan Luis Pan-Montojo González</p> <p>Vocal 3º: María Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: José Ignacio Ruiz Rodríguez, (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Concepción Camarero Bullón</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Clara Molina Ávila</p> <p>Secretaria: Elena Postigo Castellanos</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Fermín Miranda García</p> <p>Vocal 3º: María Teresa Nava Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Alicia Esteban Estríngana, (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Marta Tordesillas Colado</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Arqueología	Prehistoria y Arqueología	FL8375-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Arqueología iberorromana y del paisaje</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Fernando Quesada Sanz</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Joaquín Barrio Martín</p> <p>Vocal 3º: María del Mar Zarzalejos Prieto (UNED)</p> <p>Vocal 4º: Carmen Guiral Pelegrín (UNED)</p> <p>Vocal 5º: José Miguel López García</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Margarita Alfaro Amieiro</p> <p>Secretario: Raquel Castelo Ruano</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Fermín Miranda García</p> <p>Vocal 3º: María Isabel Rodríguez López (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Helena Gimeno Pascual (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Rosario González Pérez</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Prehistoria	Prehistoria y Arqueología	FL8689-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Neolítico y Calcolítico en la Península Ibérica</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Luis Berrocal Rangel</p> <p>Vocal 1º: Gabriel Aranzueque Sahuquillo</p> <p>Vocal 2º: Joaquín Barrio Martín</p> <p>Vocal 3º: Gonzalo Ruiz Zapatero (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Jesús Álvarez Sanchís (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: José Miguel López Gacía</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Margarita Alfaro Amieiro</p> <p>Secretario: Javier Baena Preysler</p> <p>Vocal 1º: Patricia Martínez García</p> <p>Vocal 2º: Juan Pan-Montojo González</p> <p>Vocal 3º: José Manuel Maillo Fernández (UNED)</p> <p>Vocal 4º: José Javier Alcolea González (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Julia Salmerón Cabañas</p>			

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Filología Inglesa	Filologías y su Didáctica	FF8382-I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Lengua Inglesa y su Didáctica

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Ángel Baltanás Gentil

Secretario: Isabel Alonso Belmonte

Vocal 1º: Mario Díaz del Cueto

Vocal 2: Gustavo Sánchez Canales

Vocal 3º: Paloma Úbeda Mansilla (Universidad Politécnica de Madrid)

Vocal 4º: Asunción López Varela (Universidad Complutense de Madrid)

Vocal 5º: María Nieves Martín Rogero

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Clara Molina Ávila

Secretario: Beatriz Mangada

Vocal 1º: Asunción González del Hierro

Vocal 2º: María Fernández Agüero

Vocal 3º: Brigitte Leguen Peres (UNED)

Vocal 4º: Dolores Porto Requejo (Universidad de Alcalá)

Vocal 5º: Juan Luis Paramio Salcines

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	FF8379-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Ciencia Ciudadana y Bioquímica.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Engracia Alda de la Fuente</p> <p>Vocal 1º: Mario Díaz del Cueto</p> <p>Vocal 2: M^a Montserrat Pastor Blázquez</p> <p>Vocal 3º: Juan Gabriel Morcillo Ortega (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Enrique Silván Pobes (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: María Eugenia Martínez Gorroño</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: M^a Teresa Parra Catalán</p> <p>Secretario: Carmen Domínguez Díaz</p> <p>Vocal 1º: Fernando Hernández Sánchez</p> <p>Vocal 2º: Asunción González del Hierro</p> <p>Vocal 3º: Maximiliano Rodrigo Vega (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: María Amelia Calonge García (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Manuel Álvaro Dueñas</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	FF8378-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Didáctica de la Química y Didáctica de las Ciencias Experimentales para la Justicia Social</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Santiago Atrio Cerezo</p> <p>Vocal 1º: Mario Díaz del Cueto</p> <p>Vocal 2º: M^a Montserrat Pastor Blázquez</p> <p>Vocal 3º: María Amelia Calonge García (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 4º: Enrique Silván Pobes (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Liliana del Carmen Jacott Jiménez</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: M^a Teresa Parra Catalán</p> <p>Secretario: José Luis de los Reyes Leoz</p> <p>Vocal 1º: Miguel Román Álvarez</p> <p>Vocal 2º: Engracia Alda de la Fuente</p> <p>Vocal 3º: Maximiliano Rodrigo Vega (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Juan Gabriel Morcillo Ortega (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Juan Luis Paramio Salcines</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Didáctica de la Matemática	Didácticas Específicas	FF8380-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Matemática Escolar y Elemental</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Santiago Atrio Cerezo</p> <p>Vocal 1: Mario Díaz del Cueto</p> <p>Vocal 2: M^a Montserrat Pastor Blázquez</p> <p>Vocal 3: Raquel Mallavibarrena Martínez de Castro (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4: Roberto Muñoz Izquierdo (Universidad Rey Juan Carlos)</p> <p>Vocal 5º: Manuel Álvaro Dueñas</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Javier Ortega García</p> <p>Secretario: Engracia Alda de la Fuente</p> <p>Vocal 1: Asunción González del Hierro</p> <p>Vocal 2: Benjamín García Gigante</p> <p>Vocal 3: Tomás Sierra Delgado (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4: Pedro Ramos Alonso (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: María Eugenia Martínez Gorroño</p>			

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica	estabilización de contratos “Ramón y Cajal”
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Bioquímica y Biomedicina Molecular			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Luis Del Peso Ovalle</p> <p>Vocal 1º: Juan Antonio Vargas Núñez</p> <p>Vocal 2º: Gema Moreno Bueno</p> <p>Vocal 3º: María Ángeles Navas Hernández (Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Antonio Chiloeches Gálvez (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: José Luis Ayuso Mateos</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho</p> <p>Secretario: María Isabel Sánchez Pérez</p> <p>Vocal 1: José Pablo Rubio Garrido</p> <p>Vocal 2: Aurora Sánchez Pacheco</p> <p>Vocal 3º: Custodia García Jiménez, (Universidad Rey Juan Carlos)</p> <p>Vocal 4º: Alberto Domingo Galán (Universidad de Alcalá)</p> <p>Vocal 5º: Silvia Magdalena Arribas Rodríguez</p>			

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	PO5495-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área (especialmente, Redes de Comunicaciones) e investigación en Monitorización de Redes de Comunicaciones.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Francisco Javier Gómez Arribas</p> <p>Vocal 1º: Xavier Alamán Roldán</p> <p>Vocal 2º: José Javier Garrido Salas</p> <p>Vocal 3º: Ana Belén García Hernando (Universidad Politécnica de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Jorge Portilla Berrueco (Universidad Politécnica de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Javier Garrido Salas</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Javier Ortega García</p> <p>Secretario: Sergio López Buedo</p> <p>Vocal 1º: Jorge Alfonso Ruiz Cruz</p> <p>Vocal 2º: José María Martínez Sánchez</p> <p>Vocal 3º: María Victoria Rodellar Biarge (Universidad Politécnica de Madrid)</p> <p>Vocal 4º: Eduardo de la Torre Arnanz (Universidad Politécnica de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Francisco Javier Gómez Arribas</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Contratado Doctor	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática	PO8732-I
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Neurociencia Computacional.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR</p> <p>Presidente: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretario: Fernando Diez Rubio</p> <p>Vocal 1º: Xavier Alamán Roldán</p> <p>Vocal 2º: Ruth Cobos Pérez</p> <p>Vocal 3º: Ángel Sánchez Calle (Universidad Rey Juan Carlos)</p> <p>Vocal 4º: Paloma Díaz Pérez (Universidad Carlos III de Madrid)</p> <p>Vocal 5º: Eloy Anguiano Rey</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE</p> <p>Presidente: Javier Ortega García</p> <p>Secretario: Eduardo Serrano Jerez</p> <p>Vocal 1º: Doroteo Torre Toledano</p> <p>Vocal 2º: Estrella Pulido Cañabate</p> <p>Vocal 3º: Ángel Velázquez Iturbide (Universidad Rey Juan Carlos)</p> <p>Vocal 4º: Ana García Serrano (UNED)</p> <p>Vocal 5º: David Camacho Fernández</p>			

5.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO**FACULTAD DE CIENCIAS**

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Teórica

Área de Conocimiento: Física Teórica / Astronomía y Astrofísica / Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI0966-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Teórica de la Materia Condensada

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5572-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Teórica de la Materia Condensada

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1175-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1.1 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación (2018)

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Estrategia y Organización de Empresas.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8907-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en "Microeconomía"

Horario: Segundo semestre; lunes de 9,00 a 10,30; martes de 9,00 a 10,30; jueves de 10,45 a 12,15 y de 12,30 a 14,00.

Vigencia del contrato: de 28 de enero a 5 de julio de 2019. Improrrogable.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1806-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en "Microeconomía"

Horario: Segundo semestre — lunes 10,45-12,15 y 12,30-14,00; miércoles 09,00-10,30; y viernes 12,30-14,00.

Vigencia del contrato: de 28 de enero a 5 de julio de 2019. Improrrogable.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC9041-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Economía del Transporte

Horario: Segundo semestre— lunes 19,30-20,30; miércoles 17,45-19,15 y 19,30-20,30; jueves 16,00-17,30 y 19,30-20,30

Vigencia del contrato: de 28 de enero de 2019 a 5 de julio de 2019

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC5733-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4 h)

Actividades a realizar: Docencia en "Organización de Empresas"

Horario: lunes 9,00-10,30; jueves 10,45-12,15 y 12,30-13,30

Vigencia del contrato: licencia por maternidad.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8543-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h) / Segundo semestre

Actividades a realizar: "Marketing: Mercado y Demanda" (Grado de ADE y Doble grado de DADE).

Horario: Segundo semestre— lunes 17,45-19,15; martes 10,45-12,15; miércoles 16,00-17.30; jueves 9,00-10,30

Vigencia del contrato: de 28 de enero de 2019 a 5 de julio de 2019

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos jubilación 2018

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Ciencia de la Administración (Administración y Políticas Públicas)

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Derecho internacional Público y Relaciones Internacionales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8880-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Relaciones Internacionales.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8500-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Idioma Moderno I (Inglés); Segunda Lengua 3; Idioma Moderno II (Inglés); Lengua Inglesa 2; Segunda Lengua Moderna 2 (Inglés).

Horario: Primer semestre— miércoles 09:00-10,00, 12,00-14,00; jueves, 12,00-14,00; viernes, 10,00-11,00. Segundo semestre— miércoles 12,00-14,00; jueves 10,00-12,00; viernes 11,00-12,00 y 12,00-13,00.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Facultad de Filosofía.

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5279-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (5 h)

Actividades a realizar: Docencia en “Tecnologías Sonoras Avanzadas”; “Introducción a la Tecnología y Ciencias del Sonido”; y “Tecnologías Musicales y Audiovisuales”.

Horario: Primer semestre— lunes 15,30-17,30 y 19,30-20,30; martes 15,30-17,30. Segundo semestre— miércoles 15,30-17,30; jueves 15,30-17,30 y 19,30-20,30.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8433-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Bases Psicopedagógicas de la Educación Inclusiva

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF2067-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Lengua Inglesa II

Horario: Segundo semestre— miércoles 19,00-21,00; jueves 17,30-19,30 y viernes 15,30-17,30.

Vigencia del contrato: licencia por maternidad.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1353-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en “Fundamentos de los Deportes Colectivos de Balón y su Didáctica III (Rugby)”; “Fisiología del Ejercicio”; Prácticas Curriculares; y supervisión de TFGs y TFMs.

Horario: Segundo cuatrimestre— miércoles 17,00-19,00; viernes 11,30-13,30 y 18,00-20,00.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales: Biología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8427-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Argumentación y modelización en la resolución de problemas de Biología y Geología.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Matemáticas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8942-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Didáctica de las Matemáticas.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EF8731-A

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo parcial (3h)

Actividades: Docencia Práctica en la Materia de Prácticas Clínicas y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro)

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento: Cirugía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5111-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo parcial (3h)

Actividades: Docencia teórica y práctica en Cirugía Cardiovascular

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Facultad de Medicina. (Hospital Universitario Puerta de Hierro)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: Nueva Creación-Cátedra UAM - BMS "Innovación en Oncología"

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h.)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Oncología UAM - BMS "Innovación en Oncología"

Vigencia del contrato: hasta el 5 de julio de 2019

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO0655-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en Recuperación de la Información.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO1965-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Tecnologías de voz y audio.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: Fondos de bajas 2018

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO6020-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento y realización de la tesis doctoral en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones (Vídeo) en el Departamento

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO8786-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: “Sistemas de Transmisión de Audio y Video” y “Antenas y Compatibilidad Electromagnética”

Horario: Segundo semestre— martes 18,00-20,00; jueves 09,00-11,00 y viernes 09,00-11,00.

Vigencia del contrato: De 28 de enero hasta el 5 de julio de 2019

6.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

Se informa favorablemente la prórroga de la adscripción temporal de funciones de D. Damián García Olmo, Catedrático de Universidad, para realizar labores docentes e investigadoras en la Unidad Docente de la Fundación Jiménez Díaz hasta noviembre de 2019.

7.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Se informa favorablemente el cambio en la plaza de Profesor Asociado (EC9041-A) que pasa de una dedicación 3+3 horas (anual) a 6+6 h. (segundo semestre).

8.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

1 plaza en el departamento de Didácticas Específicas (Área de Didáctica de las Matemáticas)

1 plaza en el departamento de Didácticas Específicas (Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales: Biología)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

1 plaza en el departamento de Ingeniería Informática (Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos)

9.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS PRODUCIDAS Y PREVISTAS

Dotación de plazas de profesor ayudante doctor a los siguientes departamentos (y áreas) con cargo a los fondos resultantes de bajas producidas o previstas en el año 2018

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 plaza en el Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica (área de Fundamentos del Análisis Económico)

FACULTAD DE DERECHO

1 plaza en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (área de Ciencias Políticas y de la Administración)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

1 plaza en el Departamento de Ingeniería Informática (área de Lenguajes y Sistemas Informáticos)

10.- PERMISOS**FACULTAD DE CIENCIAS****Departamento de Química**

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Ismanuel Rabadán Romero (Profesor Titular) para realizar una estancia de investigación en la "School of Physics, Open University" (Reino Unido), desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2019.

FACULTAD DE DERECHO**Departamento de Ciencias Política y Relaciones internacionales**

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Anne-Marie Reynaers (Profesora Ayudante Doctor) para realizar una estancia de investigación en la "Antwerp School of Management" de la Universidad de Amberes (Bélgica) desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2019 (programa "José Castillejo" para jóvenes doctores).

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Daniel Ramos Castro (Profesor Titular) para realizar una estancia de investigación en el Departamento de Ingeniería de la Universidad de Cambridge (Reino Unido) desde el 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2019 (programa "Salvador de Madariaga").

11.- SUSPENSIÓN DE CONTRATOS**FACULTAD DE CIENCIAS****Departamento de Química Inorgánica**

Se informa favorablemente la solicitud de suspensión de contrato presentada por David Rodríguez San Miguel (Ayudante) para realizar una estancia de investigación en el "Institute for Chemical and Bioengineering" en el ETH, Zürich (Suiza) desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Se informa favorablemente la solicitud de suspensión de contrato del Juan Carlos Torrado Vidal (Ayudante) para realizar una estancia de investigación en la Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología, (NTNU) desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

12.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO**FACULTAD DE CIENCIAS**

Designados por el Departamento:
MARCOS LAGUNA, M^a Luisa

MARTÍN GARCÍA, Fernando
RABADÁN ROMERO, Ismanuel

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

A propuesta de la Junta de Centro:

HEREDERO DE PABLOS, María Isabel
MARTÍNEZ TORRE-ENCISO, María Isabel

Designados por los Departamentos:

Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa
(Área de Fundamentos del Análisis Económico)
SABOYÁ BAQUERO, Martha (Titular)
JUAN FERNÁNDEZ, Aranzazu de (Suplente)

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo
(Área de Economía Aplicada)
DA SILVA BICHARA, Julimar (suplente)

Departamento de Sociología
(Área de Sociología)
ALONSO BENITO, Luis Enrique (Titular)

FACULTAD DE DERECHO

Designados por los Departamentos:

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico
(Área de Historia del Derecho y de las Instituciones)
MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando (Titular)

SOLLA SASTRE, M^a Julia (Suplente)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Designados por los Departamentos:

Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

(Área de Antropología Social)
RAMÍREZ FERNÁNDEZ, María Ángeles (Titular)
GIMENO MARTÍN, Juan Carlos (Suplente)

(Área de Filosofía)
HERMIDA DE BLAS, Fernando (Titular)
SÁNCHEZ-GEY VENEGAS, Juana (Suplente)

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

(Área de Estudios Árabes e Islámicos)
FERNÁNDEZ PARRILLA, Gonzalo (Titular)
MOSCOSO GARCÍA, Francisco (Suplente)

Departamento de Filología Española

(Área de Lengua Española)
SERRADILLA CASTAÑO, Ana (Titular)
PALACIOS ALCAINE, Azucena (Suplente)

(Área de Literatura Española)
DE LA CAMPA GUTIÉRREZ, Mariano (Titular)
BECERRA GRANDE, Eduardo (Suplente)

Departamento de Filosofía

(Área de Filosofía)
ESTEBAN ENGUITA, José Emilio (Titular)
PÉREZ DE TUDELA VELASCO, Jorge (Suplente)

Departamento de Geografía

(Área de Análisis Geográfico Regional)
MARTÍNEZ GARRIDO, Emilia
(Área de Geografía Física)
GONZÁLEZ MARTÍN, Juan Antonio
(Área de Geografía Humana)
MORENO JIMÉNEZ, Antonio

Departamento de Historia Antigua, Medieval y Paleografía

(Área de Historia Medieval)
VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier (Titular)
DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos (Suplente)

Departamento de Prehistoria y Arqueología

(Área de Arqueología)
QUESADA SANZ, Fernando (Titular)
CASTELO RUANO, Raquel (Suplente)
(Área de Prehistoria)
BERROCAL RANGEL, Luis (Titular)
BAENA PREYSLER, Javier (Suplente)

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Designados por los Departamentos:

Departamento de Didácticas Específicas

(Área de Ciencias Experimentales)
CLEMENTE GALLARDO, María
(Área de Ciencias Sociales)
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando

FACULTAD DE MEDICINA

A propuesta de la Junta de Centro:

PESO OVALLE, Luis Del (Titular)
VARGAS NÚÑEZ, Juan Antonio (Titular)
FERNANDO GILSANZ RODRÍGUEZ, Fernando (Titular)
SÁNCHEZ PÉREZ, María Isabel (Suplente)

RUBIO GARRIDO, José Pablo (Suplente)
CORDERO AMPUERO, José (Suplente)
GARCÍA OLMO, Damián (Suplente)

Designados por los Departamentos:

Departamento de Cirugía

CARBALLIDO RODRÍGUEZ, Joaquín Alberto (Titular)
ENRIQUE GIL GARAY, Enrique (Suplente)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

A propuesta de la Junta de Centro:

ALAMÁN ROLDÁN, Xavier (Titular)
DIEZ RUBIO, Fernando (Titular)
GARRIDO SALAS, Javier (Titular)
VARONA MARTÍNEZ, Pablo (Titular)
COBOS PÉREZ, Ruth (Suplente)
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, José María (Suplente)
PULIDO CAÑABATE, Estrella (Suplente)
RUIZ CRUZ, Jorge Alfonso (Suplente)

Designados por los Departamentos:

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

(Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores)
GÓMEZ ARRIBAS, Francisco Javier (Titular)
LÓPEZ BUEDO, Sergio (Suplente)

(Área de Ingeniería Telemática)
LÓPEZ DE VERGARA, Jorge E. (Titular)
ARACIL RICO, Javier (Suplente)

(Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones)
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Joaquín (Titular)
MASA CAMPOS, José Luis (Suplente)

Departamento de Ingeniería Informática

(Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial)

DIEZ RUBIO, Fernando (Titular)

COBOS PÉREZ, Ruth (Suplente)

(Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos)

VARONA MARTÍNEZ, Pablo (Titular)

PULIDO CAÑABATE, Estrella (Suplente)

13.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Física de Materiales

(Área de Física Aplicada)

RAMÍREZ JIMÉNEZ, Rafael -UC3M (Titular)

Departamento Geología y Geoquímica

(Área de Cristalografía y Mineralogía)

FERNÁNDEZ BARRENECHEA, José -UCM (Titular)

GARCÍA ROMERO, Emilia -UCM (Titular)

FERNÁNDEZ DÍAZ, Lourdes -UCM (Suplente)

LUQUE VILLAR, Javier -UCM (Suplente)

(Área de Edafología y Química Agrícola)

ESPEJO SERRANO, Rafael -UPM (Titular)

LÓPEZ LAFUENTE, Antonio- UCM (Titular)

CRUZ CARAVACA, M^a Teresa de la -UCM (Suplente)

PARDO GARCÍA, Elena- UPM (Suplente)

GONZÁLEZ HUECAS, Concepción- UCM (Suplente)

(Área de Geodinámica Externa)

VILLARROYA GIL, Fermín -UCM (Titular)

CENTENO CARRILLO, Juan de Dios -UCM (Titular)

SASTRE MERLÍN, Antonio -UAH (Suplente)

MARTÍN DUQUE, José Francisco -UCM (Suplente)

GARZÓN HEYDT, Guillermina -UCM (Suplente)

(Área de Geodinámica Interna)

MARTÍNEZ DÍAZ, José Jesús -UCM (Titular)

INSUA ARÉVALO, Juan Miguel -UCM (Titular)

ALFARO GARCÍA, Pedro -UA (Suplente)

ÁLVAREZ GÓMEZ, José Antonio -UCM (Suplente)

ROMEO BRIONES, Ignacio -UCM (Suplente)

GRANJA BRUÑA, José Luis -UCM (Suplente)

(Área de Estratigrafía)

GARCÍA-HIDALGO PALLARES, José Francisco -UAH (Titular)

GIL GIL, Javier -UAH (Titular)
BARROSO BARGENILLA, Fernando –UAH (Suplente)
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Rocío –UCM (Suplente)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamentos de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica y de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

(Área de Historia Económica)

ROSES VENDOIRO, Joan R. - UCM3 (Suplente) Eliminar

Departamentos de Contabilidad y de Financiación e Investigación Comercial

(Área de Economía Financiera y Contabilidad)

TIBÓ GINÉ, Josep A.- UCM3 (Suplente)

(Área de Investigación de Mercados)

ABRIL BARRIE, Carmen (Titular)-UCM

Departamentos de Economía Aplicada, de Economía y Hacienda Pública y de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

(Área de Economía Aplicada)

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Rafael - UCM (suplente)

ARTÉS CASELLES, Joaquín (suplente)-UCM

ALONSO GUINEA, Fernando (suplente)-UCM

FACULTAD DE DERECHO

(Área de Derecho Romano)

MARTÍNEZ VELA, José Antonio (UCLM)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

(Área de Filosofía)

CASTILLA URBANO, Francisco – UAH (Titular)

FORTE MONGE, Juan Manuel – UCM (Titular)

SEOANE PINILLA, Julio – UAH (Suplente)

ORDEN JIMÉNEZ, Rafael – UCM (Suplente)

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

(Área de Estudios Árabes e Islámicos)

DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, Miguel Hernando – UCLM (Titular)

ABBOUD HAGGAR, Soha – UCM (Titular)

DE FELIPE RODRÍGUEZ, Elena de Jesús – UAH (Suplente)

MIJARES MOLINA, Laura – UCM (Suplente)

Departamento de Filología Inglesa

(Área de Traducción e Interpretación)

RICA PEROMINGO, Juan Pedro – UCM (Titular)
BÁRCENA MADERA, María Elena – UNED (Titular)
VALERO GARCÉS, Carmen – UAH (Suplente)
SAMANIEGO FERNÁNDEZ, Eva – UNED (Suplente)

Departamento de Geografía

(Área de Análisis Geográfico Regional)
PARDO ABAD, Carlos – UNED (Titular)
MANUEL VALDÉS, Carlos– UC3M (Titular)
MUSCAR BENASAYAG, Eduardo F. – UCM (Suplente)
AZCÁRATE LUXÁN, Blanca – UNED (Suplente)

Departamento de Historia Antigua, Medieval y Paleografía

(Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas)
GALENDE DÍAZ, Juan Carlos - UCM (Titular)
SALAMANCA LÓPEZ, Manuel - UCM (Titular)
ÁVILA SEOANE, Nicolás - UCM (Suplente)
CABEZAS FONTANILLA, Susana - UCM (Suplente)
(Área de Historia Antigua)
BLÁNQUEZ PÉREZ, Carmen - UCM (Titular)
Neira Jiménez, Luz - UC3M (Titular)
MORERE MOLINERO, Nuria - URJC (Suplente)
FERNÁNDEZ URIEL, Pilar - UNED (Suplente)
(Área de Historia Medieval)
FUENTE PÉREZ, María Jesús - UC3M (Titular)
VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar - UCM (Titular)
CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula - UCM (Suplente)
LÓPEZ PITA, Paulina - UNED (Suplente)

Departamento de Historia Moderna

(Área de Historia Moderna)
LEÓN SANZ, María Virginia – UCM (Titular)
RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio – UAH (Titular)
NAVA RODRÍGUEZ, María Teresa – UCM (Suplente)
ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia – UAH (Suplente)

Departamento de Prehistoria y Arqueología

(Área de Arqueología)
ZARZALEJOS PRIETO, María del Mar - UNED (Titular)
GUIRAL PELEGRÍN, Carmen – UNED (Titular)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, María Isabel – UNED (Suplente)
GIMENO PASCUAL, Helena – UAH (Suplente)

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual

(Área de Didáctica de la Educación Artística)

MORENO SÁEZ, M^a del Carmen- UCM (Suplente)

Departamento de Música

(Área de Didáctica de la Expresión Musical)

GARCÍA GIL, Desiree -UCM (Suplente)

Departamento de Didácticas Específicas

(Área de Matemáticas)

MALLAVIBARRENA MARTÍNEZ DE CASTRO, Raquel (UCM) (suplente)

MUÑOZ IZQUIERDO, Roberto (URJC) (suplente)

(Área de Ciencias Experimentales)

CALONGE GARCÍA, María Amelia (UAH) (Suplente)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Bioquímica

(Área de Bioquímica y Biología Molecular)

NAVAS HERNÁNDEZ, María Ángeles –UCM (Titular)

CHILOECHES GÁLVEZ, Antonio –UAH (Titular)

GARCÍA JIMÉNEZ, Custodia –URJC (Suplente)

DOMINGO GALÁN, Alberto –UAH (Suplente)

Departamento de Cirugía

ARIAS DIAZ, Javier -UCM (Titular)

NOGUERALES FRAGUAS, Fernando - UAH (Titular)

DURAN POVEDA, Manuel -URJC (Suplente)

TORRES GARCÍA, Antonio José -UCM (Suplente)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Social y Metodología

(Área de Metodología)

HERNÁNDEZ LLOREDA, M^a José – UCM (Titular)

NAVAS ARA, María José – UNED (Titular)

RUIZ GALLEGO-LARGO, Trinidad – UCM (Suplente)

REALES AVILÉS, José Manuel – UNED (Suplente)

Departamento de Psicología Social y Metodología

(Área de Psicología Social)

ALCOVER DE LA HERA, Carlos María- URJC (Titular)

FERNÁNDEZ SEDANO, Itziar -UNED (Titular)

GÓMEZ JIMÉNEZ, Ángel -UNED (Suplente)

NOUVILAS PALLEJA, Encarnación -UNED (Suplente)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

(Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos)

FERNÁNDEZ MANJÓN, Baltasar -UCM (Titular)
VELÁZQUEZ ITURBIDE, Ángel -URJC (Titular)
AEDO CUEVAS, Ignacio- UC3M (Suplente)
ARAUJO SERNA, Lourdes -UNED (Suplente)
DÍAZ PÉREZ, Paloma -UC3M (Suplente)
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO DÍEZ, José Raúl -UAH (Suplente)
GALVÁN LEÓN, Inés María -UC3M (Suplente)
LARRAÑAGA MÚGICA, Pedro María -UPM (Suplente)
RODRÍGUEZ ARTACHO, Miguel -UNED (Suplente)
VERDEJO MAILLO, Felisa -UNED (Suplente)
(Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores; Área de Ingeniería Telemática; y Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones)
GARCÍA SANTOS, Narciso -UPM (Titular)
PORTILLA BERRUECO, Jorge -UPM (Titular)
BORROMERO LÓPEZ, Susana -URJC (Suplente)
GARCÍA HERNANDO, Ana Belén -UPM (Suplente)
GODINO LLORENTE, Juan Ignacio -UPM (Suplente)
HERNÁNDEZ GÓMEZ, Luis Alfonso -UPM (Suplente)
JAUREGUIZAR NÚÑEZ, Fernando -UPM (Suplente)
REBOLLAR MACHAIN, Jesús María -UPM (Suplente)
RODELLAR BIARGE, María Victoria -UPM (Suplente)
TORRE ARNAZ, Eduardo de la -UPM (Suplente)

14.- PROFESORES HONORARIOS

Curso 2018/2019

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía y Hacienda Pública

FOLGADO BLANCO, José

Departamento de Análisis Económico: Teoría e Historia Económica:

OUDE LANSINK, Alfons

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

MATEO PASCUAL, M^a del Carmen

15.- COLABORADORES CLÍNICOS DOCENTES**Curso 2018/2019**

FACULTAD DE MEDICINADepartamento de Enfermería*Hospital Universitario La Paz*

ANTÓN GONZALEZ, Marta

BARAHONA CORDERO, Paz

GALINDO GÓMEZ, Sonia

GALVÁN FERNÁNDEZ, Mercedes

MARTÍNEZ ESCANDEL, Ana Isabel

MOLINA PINEDO, Beatriz

MORA RIVAS, Cristina

NÚÑEZ SIMARRO, Carolina

SECO MARTÍNEZ, Ana

GONZÁLEZ ARRIBAS, Sara

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

ANTÓN SÁNCHEZ, Begoña

GARCÍA ALONSO, Adrián

LÓPEZ MANGO, Patricia

Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús

NOTARIO CONDE, Javier

RAPOSO OCAÑA, Marta

ANSORENA IGLESIAS, Sabela

Hospital Universitario de la Princesa

RODRÍGUEZ FIGUEROA, María José

Departamento de Cirugía*Hospital Universitario La Paz*

OSORIO SILLA, Irene

Hospital Universitario de La Princesa

NIEVES ALONSO, Jesús Manuel

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

ALARCÓN TOMÁS, María

HIJOS GASTON, Mónica

MARTIN CARRIBERO, Rosa

SÁNCHEZ RONCO, Isabel

VALDES SANZ, Nuria

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

ÁLVAREZ CURRO, Gabriel

BAGUENA CAMPOS, Lucia

SÁNCHEZ BARRUECO, Álvaro

TEIXEIRA DE FREITAS, Eduardo Manuel

Departamento de Medicina

Centro de Salud Universitario Villanueva de la Cañada

TORRÓN MINO, María José

16.- INTEGRACIONES EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

En aplicación de la disposición adicional segunda de la LOU se integran en el cuerpo de profesores titulares de Universidad a:

Rosario NARANJO LÓPEZ (Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual)

Miguel ROMÁN ÁLVAREZ (Departamento Interfacultativo de Música)

I.2.6. Acuerdo 6/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente. Año 2018 (quinquenios de docencia)

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 2º del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE 9/09/1989), sobre retribuciones del profesorado universitario, los profesores Titulares y Catedráticos de Universidad o de Escuela Universitaria podrán someter su actividad docente a evaluación ante la Universidad. Para ello deberán presentar la correspondiente solicitud — exclusivamente en la Sede Electrónica* — de la Universidad. El plazo de solicitud concluirá al finalizar el día 31 de diciembre de 2018.

[*<https://sede.uam.es/evaluacionmeritosdocentes>]

El periodo evaluable se corresponde con la actividad docente desarrollada durante cinco años de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente si se han prestado servicios en régimen de dedicación a tiempo parcial o bien servicios discontinuos, incluyendo las siguientes situaciones administrativas (Resolución de 8 de marzo 1991 de la Secretaria de Estado de Universidades):

- a) Los cargos académicos
- b) Permisos de año sabático
- c) Servicios especiales
- d) Comisiones de servicios en centros de las Administraciones Públicas.
- e) La situación de los representantes sindicales exentos de actividad docente, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio.

De igual forma, podrán solicitar el complemento específico por los méritos docentes desempeñados en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior:

- los profesores permanentes Contratados Doctores y Colaboradores [de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM 19/09/2002), sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo], y
- los Profesores Contratados Doctores Interinos y los Investigadores Ramón y Cajal en prórroga.

En consecuencia, y siempre referido a las categorías de profesorado recogidas en los párrafos anteriores, podrán presentar su solicitud:

- a) Aquellos que solicitan un nuevo periodo una vez transcurridos cinco años de actividad (o periodos equivalentes) desde su última evaluación.
- b) Aquellos que hayan accedido a algún Cuerpo docente universitario, de nuevo ingreso, durante el año 2018.
- c) Aquellos que hayan obtenido un contrato de profesor permanente, durante el año 2018.
- d) Aquellos que, por cualquier razón y pudiendo haber sido evaluados, no hubieran sometido un periodo de evaluación con anterioridad.

Aquellos que soliciten la evaluación por primera vez en la Universidad Autónoma de Madrid deberán presentar, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de su actividad docente en otros centros ajenos a la Universidad Autónoma de Madrid. Para ello, se utilizará también la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://sede.uam.es/evaluacionmeritosdocentes>).

I.2.7. Acuerdo 7/CG 16-11-18 por el que se aprueba la delegación en la Comisión de Profesorado de la resolución de recursos competencia del Consejo de Gobierno en materia de profesorado.

Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 1 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, prevén, en su artículo 73.4, que los acuerdos de provisión de las comisiones de contratación, recaídos en los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, puedan ser recurridos ante el Consejo de Gobierno de la Universidad. Esta competencia del Consejo de Gobierno se reconoce también en el artículo 5.f) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobado en sesión del propio Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2012.

El artículo 11.2 del citado Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad establece: que las Comisiones delegadas del mismo no tendrán carácter decisorio sino de mera propuesta, que será elevada al Consejo de Gobierno; y que, no obstante, el Consejo de Gobierno podrá delegar en sus comisiones delegadas el ejercicio de alguna de sus competencias, con el acuerdo favorable de la mayoría absoluta de sus componentes. Y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas pueden delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

En este marco legal, se considera conveniente para una mejor consecución de los fines de la Universidad y una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los asuntos, delegar la competencia resolutoria del Consejo de Gobierno sobre los recursos citados. Con ello se trata de evitar demoras innecesarias e indeseadas en la adopción de acuerdos y facilitar un examen técnico más detenido de las cuestiones suscitadas.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de esta Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 40/2015, este Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid acuerda:

Primero. - Delegar en la Comisión de profesorado las atribuciones necesarias para emitir resolución en los siguientes supuestos, relacionados con la fase de revisión en vía administrativa de los acuerdos de provisión de las comisiones de contratación, recaídos en los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral convocados por la Universidad:

- a) Resolución de recursos administrativos y solicitudes de revisión de oficio.
- b) Inadmisión de recursos administrativos y solicitudes de revisión de oficio, por extemporaneidad, incompetencia manifiesta o cualquier otra causa.
- c) Supuestos de renuncia del derecho, caducidad del procedimiento, desaparición sobrevinida de su objeto o imposibilidad material de continuar dicho procedimiento por causas sobrevinidas.
- d) Desistimiento de recursos administrativos, ya sea expreso o presunto, por concurrir, en este último caso, el supuesto previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

- e) Supuestos de solicitudes de suspensión de la ejecución de los acuerdos de provisión recurridos, previstos en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015.

El Consejo de Gobierno asume y acepta la posibilidad de que, en aras a una más eficiente gestión del procedimiento, la Comisión de Profesorado pueda atribuir facultades decisorias en los asuntos de trámite referenciados en las letras b) a e) del párrafo anterior a favor de su Presidente.

Segundo. - La presente delegación no impide la posibilidad del Consejo de Gobierno de avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos supuestos comprendidos en la misma considere oportuno.

Tercero. - Siempre que se haga uso de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose emitida la resolución por el Consejo de Gobierno. Dichas resoluciones deberán ser comunicadas al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

Cuarto. - La delegación será revocable en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Quinto. - La presente delegación tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

I.2.8. Acuerdo 8/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Resolución provisional de las ayudas para el fomento de la investigación en estudios de máster UAM 2018.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.8.

I.2.9. Acuerdo 9/CG 16-10-18 por el que se aprueba la Convocatoria de bolsas de viaje para congresos de innovación educativa universitaria. Curso 2018-2019.

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA CONGRESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA

La Universidad Autónoma de Madrid, a través del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad, con el objetivo de promover la innovación y mejora de la docencia y contribuir al esfuerzo de su personal docente e investigador por mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje y fomentar la utilización de recursos y metodologías docentes innovadoras, convoca el presente programa de bolsas de viaje para la financiación de la participación del profesorado en congresos de carácter científico-técnico que incluyan temáticas de innovación docente.

Esta convocatoria se gestiona con cargo a la partida presupuestaria de Innovación Docente 422A704 y podrán concurrir a ella el personal docente a tiempo completo de la UAM.

I

REQUISITOS GENERALES

Artículo 1. Objeto de las ayudas.

1.1 La finalidad de las bolsas de viaje es sufragar los gastos de desplazamiento para la presentación de un póster, comunicación o ponencia en un congreso científico de carácter nacional o internacional con una clara finalidad de innovación docente.

1.2 Se entenderá que un congreso es internacional cuando así lo establezca su denominación oficial y cuente con conferenciantes de distintas nacionalidades. También tendrán esta consideración los congresos que se celebre en distintos países de forma periódica.

1.3 Independientemente de su denominación, el congreso deberá reunir las siguientes características:

- a) Incluir en su diseño, al menos, una sección de presentaciones con una clara finalidad de innovación docente.
- b) Tener una duración mínima de una jornada completa.
- c) Disponer de un Comité Organizador/Científico.
- d) Contar con un programa en el que se detallen los eventos y los ponentes.
- e) Contar con un plazo de inscripción para los participantes.

1.4 La bolsa de viaje sufragará parte del importe del billete, de ida y vuelta, en la forma de transporte más conveniente. Con carácter general, solo se concederán bolsas de viaje con salida y llegada a Madrid.

1.5 La cuantía de la bolsa de viaje se ajustará a los siguientes criterios:

- a) 150 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 0 y 499 km.
- b) 250 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 500 y 1.999 km.
- c) 350 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 2.000 y 2.999 km.
- d) 500 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 3.000 y 3.999 km.
- e) 800 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 4.000 y 7.999 km.
- f) 1000 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso es superior a los 8.000 Km

Artículo 2. Beneficiarios.

2.1 Serán beneficiarios/as de la presente convocatoria los miembros del personal docente de la UAM.

2.2 El personal docente de la UAM deberá cumplir los siguientes requisitos para poder solicitar esta ayuda:

- a) Tener dedicación a tiempo completo o ser profesor ayudante de ciencias de las salud o profesor titular interino.
- b) No haber sido beneficiario/a de otra bolsa de viaje de este programa de innovación docente en el mismo curso.

Artículo 3. Acreditación de participación en el congreso.

3.1 Los docentes solicitantes de las bolsas de viaje deberán acreditar en su solicitud:

- a) Que el trabajo ha sido aceptado para su presentación en el congreso.
- b) Que la afiliación de la UAM aparece de forma adecuada en el resumen de la ponencia, comunicación o póster que se presente en el congreso.

3.2 El número de bolsas de viaje para un mismo congreso estará limitado a un máximo de tres por cada grupo de docentes con presentaciones conjuntas en ese congreso.

3.3 En el caso de que el trabajo presentado tenga varios autores, solo se concederá una bolsa de viaje por ponencia, comunicación o póster.

PROCEDIMIENTO

Artículo 4. Solicitudes.

4.1 La solicitud se presentará por registro general, utilizando el formulario anexo a esta convocatoria/disponible en la web de innovación docente, una vez finalizado el congreso en el que se participa, e irá acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser beneficiario/a de la bolsa de viaje.

4.2 A la presente convocatoria podrán presentarse todas las solicitudes cuyos congresos se celebren durante el curso 2018/2019, hasta el inicio del siguiente curso.

4.3 Si la solicitud presentada está incompleta, se concederá un plazo de diez días para su subsanación, contados a partir de la fecha de registro de entrada. En caso de que no se proceda a dicha subsanación, se entenderá que el interesado/a desiste de su solicitud.

Artículo 5. Procedimiento de adjudicación.

5.1 Las ayudas se concederán siguiendo criterios de universalidad (financiar el máximo número posible de actividades de diferentes áreas).

5.2 El Vicerrectorado competente en materia de innovación docente, resolverá las solicitudes de bolsas de viaje de acuerdo con estas normas.

5.3 Para ello nombrará anualmente, a propuesta de la Comisión de Coordinación Académica, una Comisión Evaluadora para la resolución de las solicitudes presentadas. En dicha comisión actuará como secretario/a el Director/a del Gabinete de Estudios.

5.4 La Comisión Evaluadora se reunirá dos veces al año para la resolución de las solicitudes.

5.5 La resolución se hará pública en la página web de innovación docente.

5.6 Las resoluciones desestimatorias deberán ser motivadas de acuerdo a los criterios establecidos en la presente norma.

5.7 Contra la resolución que recoja el acuerdo de la Comisión Evaluadora, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma. Este recurso se presentará ante el mismo órgano que tramitó la solicitud de la ayuda.

**SOLICITUD BOLSAS DE VIAJE PARA CONGRESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
UNIVERSITARIA**

Nombre y apellidos

DNI	Puesto docente
-----	----------------

Dedicación	Departamento
------------	--------------

Facultad	Teléfono	e-mail
----------	----------	--------

Congreso

Título del poster, ponencia o comunicación
--

DESPLAZAMIENTO

Fecha (día, mes y año)

Lugar (ciudad y país)

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Fotocopia del resumen del poster, ponencia o comunicación que se presenta

Carta o comunicación de aceptación para la participación en el congreso

Madrid, de de 201

Vº Bº Director/a Departamento

el/la solicitante

ESTA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR REGISTRO UNA VEZ FINALIZADO EL CONGRESO

I.2.10. Acuerdo 10/CG 16-11-18 por el que se aprueba el calendario académico y de matrícula para másteres oficiales. Curso 2019-2020.

I. Calendario académico para Másteres oficiales

PRIMER SEMESTRE	
Clases y evaluación ordinaria al final del período (1)	9-septiembre-2019 a 20-enero-2020
Evaluación anticipada de una única asignatura pendiente anual o de 2º semestre para titularse (sin considerar el TFM)	Hasta 21-enero-2020
Cierre de actas (1)	Hasta 5-febrero-2020
SEGUNDO SEMESTRE	
Clases y evaluación ordinaria al final del período (1)	28-enero a 29-mayo-2020
Cierre de actas (1)	Hasta 3-junio-2020
Evaluación del TFM (2)	Hasta 9-julio-2020
Cierre de actas del TFM (2)	Hasta 14-julio-2020
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	
Periodo de evaluación	Hasta 30-junio-2020
Cierre de actas	Hasta 7-julio-2020
Evaluación del TFM	Hasta 21-septiembre-2020
Cierre de actas del TFM	Hasta 23-septiembre-2020

(1) Las fechas del período de clases y evaluación son una referencia de funcionamiento, sin perjuicio de que en algunos Másteres haya cambios, siempre que se informe previamente a los estudiantes.

(2) En aquellos Másteres que se curse el TFM en el primer semestre del segundo año, debe ofrecerse y recomendarse a los estudiantes la posibilidad de evaluar y cerrar las actas del TFM en el mes de febrero.

Oferta académica	
Presentación de planes de estudios (con indicación de semestre y turno)	Comisión de Estudios de Posgrado de 4 de diciembre de 2018
Publicación por los Centros de la ordenación académica (con indicación de grupos, horarios, calendario de exámenes)	Hasta 23 de mayo de 2019
Anulación de asignaturas optativas por baja ocupación (que el Centro correspondiente decida no impartir en el curso 2019/20)	Al término de la matrícula de septiembre 2019
Matrícula estudiantes por reubicación de asignaturas anuladas por baja ocupación	1 a 31 de octubre de 2019

Solicitud de Permanencia (Terceras matrículas y/o % de créditos).		
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria octubre</i>
Solicitud vía electrónica (con más de 2 asignaturas no superadas sobre las cursadas)	8 al 17 de julio de 2019	Se ajustará a los plazos que establezca el Consejo Social
Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica	26 de julio de 2019	

II. Calendario de matrícula para Másteres oficiales

PRIMER PLAZO	
Solicitud de admisión (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	21-enero a 17-mayo 2019
Validación de Solicitudes	Hasta 17-junio 2019
Resolución de admisión (3) (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 1-julio-2019
Matrícula por Internet (4)	4-marzo-2019 a 22-julio-2019

- (1) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir con anterioridad a la finalización de los plazos de resolución a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un 10 por ciento de las plazas ofertadas.

En el caso de los siguientes Másteres no podrá haber resolución adelantada: MU de Acceso a la Profesión de Abogado, MU en Psicología General Sanitaria y MU en Formación de Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato.

- (2) Los estudiantes admitidos en Másteres con Lista de Espera tendrán plazos de matrícula concretos dentro del intervalo general establecido en este calendario.

SEGUNDO PLAZO (sólo para Másteres con plazas disponibles en el 2º plazo)	
Solicitud de admisión (5) (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	29-julio a 3-septiembre-2019
Resolución de admisión (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 10-septiembre-2019
Matrícula por Internet (el plazo podrá extenderse si hay plazas vacantes)	11 a 18-septiembre-2019

- (3) Para los Másteres que no hayan cubierto plazas se podrá adelantar la apertura de este plazo al 9 de julio de 2019

I.2.11. Acuerdo 11/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para la impartición del Curso In Company de Formación Continua “El empoderamiento divertido del bebé en los mil primeros días de la vida” entre la UAM y la Universidad peruana Cayetano Heredia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA.

REUNIDOS

De una parte, D^a Carmela Calés Bourdet, Vicerrectora de Internacionalización de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (en adelante UAM) actuando en nombre y representación de ésta, con sede en la Ciudad Universitaria Cantoblanco, Calle Einstein, nº 3, 28049 Madrid, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en la Resolución de 23 de marzo de 2018 del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid (BOCM nº 82, de 6 de abril de 2018).

De otra parte, la UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, con RUC N^o 20110768151, con domicilio en Av. Honorio Delgado N^o 430, Urbanización Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Apoderado Legal Dr. Juan Miyahira Arakaki, identificado con DNI N^o 08069048, según poderes inscritos en Asiento A00055 de la Partida Electrónica N^o 03024345 del Registro de Personas Jurídicas a; quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará la UPCH.

Y de otra, D. Fidel Rodríguez Batalla, como Director General, actuando en representación de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, con CIF núm. G-80065279, y con domicilio en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Calle Einstein, número 13, Pabellón C, 2^a planta, Madrid (C.P. 28049), en virtud del poder otorgado con fecha 5 de abril de 2017, ante el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid Carreras, con el número de protocolo 777.

En adelante la UAM, la FUAM y la UPCH se denominarán conjuntamente las PARTES.

Las PARTES, según intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad y representación legal necesaria para el presente otorgamiento y a tal efecto

EXPONEN

1º Que la UAM es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículo 1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y parcialmente modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre. Entre sus funciones generales, la UAM tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, y la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida [artículo 1.2.b), c) y d) de la LOU].

2º Que la FUAM es una institución sin ánimo de lucro, que tiene como misión fundamental cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Sus objetivos principales son prestar colaboración a la UAM en el ejercicio de la docencia y la investigación, el fomento del estudio, la difusión de la cultura y la asistencia a la comunidad universitaria. Así mismo, en el artículo 20 de los Estatutos de la FUAM, está se constituye como medio propio y servicio técnico de la UAM.

En este contexto, y en virtud de la encomienda de gestión suscrita entre la UAM y la FUAM, el día 5 de abril de 2010, corresponde a la FUAM la gestión integral de los convenios regulados en el artículo 83 de la LOU, por el cual se faculta a los Grupos de Investigación reconocidos por la Universidad, a los Departamentos, y a su profesorado a celebrar contratos con personas, universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

3º Que la UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA es una institución de educación superior de derecho privado, sin fines de lucro, pluralista, abierta, relacionada con el Estado y la sociedad civil, a través del cumplimiento de sus funciones esenciales, que son la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento, la cultura y la prestación de servicios en el campo de las ciencias de la salud.

4º Que las partes acuerdan la conveniencia de suscribir el presente convenio para la celebración del Curso In Company con título "**El empoderamiento divertido del bebé en los mil primeros días de la vida**", al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley 6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril), y resto de legislación aplicable, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA- Lugar, metodología y número de alumnos asistentes a la actividad formativa.

La actividad formativa tendrá carácter presencial con soporte virtual, tendrá lugar en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con la participación de docentes de ambas instituciones, y en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid para videoconferencias. Las partes establecen que para el inicio del programa académico se requerirá contar con un número mínimo de 30 estudiantes que permita asegurar la sostenibilidad del mismo. y serán admitidos un número máximo de 40 alumnos. Estos alumnos procederán de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. El programa académico se realizará sólo si se consigue el número mínimo de participantes estipulado, de no ser así, ambas partes evaluarán la posibilidad de prorrogar el inicio del mismo.

SEGUNDA- Objetivos, contenido y docentes de la actividad formativa.

El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre las partes a fin de promover el intercambio académico del Programa "**El empoderamiento divertido del bebé en los mil primeros días de la vida**". El programa se desarrollará para un grupo de profesionales sensibilizados con la Educación para la Salud, como herramienta para ofrecer a los padres la posibilidad de conocer las necesidades en educación y salud propias de los primeros pasos en la vida del ser humano.

El programa está constituido por tres áreas temáticas:

Dichas áreas se imparten en tres módulos cada una; *un primer módulo* se iniciará en el mes de Septiembre 2018, donde se presentará el programa y se organizarán las prácticas. *Los módulos siguientes* se realizarán dos días por mes durante los nueve meses restantes, hasta finalizar el

programa, donde se realizará el cierre y entrega de diplomas por la UAM. La UPCH otorgará un certificado con reconocimiento del creditaje del programa.

Para ello el curso se organiza de la siguiente manera y con los siguientes docentes:

Nombre y apellidos	Procedencia*	Asignatura que imparte	Horas de docencia
JOSÉ MARÍA POVEDA	UAM	Salud Mental	22 teóricas y 20 prácticas
JESÚS POVEDA	UAM	Salud Mental	6 teóricas y 20 prácticas
LEANDRO ENRIQUE BAMBARÉN	UPCH	Salud orgánica	13 teóricas y 20 prácticas
SARAH MARÍA VEGA SÁNCHEZ	UPCH	Salud orgánica	13 teóricas y 20 prácticas
PATRICIA YOLANDA ESPINOSA CARLIN	UPCH	Prevención e intervención en los primeros 1000 días de vida	13 teóricas y 20 prácticas
MONTSERRAT MORÁN MORENO	UPCH	Prevención e intervención en los primeros 1000 días de vida	13 teóricas y 20 prácticas
TOTAL: 200 HORAS PRESENCIALES			

Se adjunta en Anexo 1 la propuesta formativa completa, la cual forma parte integrante del presente convenio.

TERCERA- Responsables de la actividad formativa y de su seguimiento.

El Director de la actividad formadora por parte de la UAM será: Dr. José María Poveda de Agustín, con dirección de contacto: Dr. José María Poveda de Agustín, Facultad de Medicina de la UAM, Email: josemaria.poveda@uam.es Tel.: 34 91 497 5448.

La responsable por parte de la FUAM de la actividad será: D^a Raquel Gil Carlos, Centro de Apoyo a la Formación, el Talento y la Empleabilidad, C/ Einstein, 13. Pabellón C – 2^a planta, 28049 Madrid, Teléfono: 91 497 8726, correo electrónico: raquel.gil@fuam.uam.es.

El responsable por parte de la Universidad Peruana Cayetano Heredia de la actividad será: Dr. Leandro Enrique Bambarén Páez, Facultad de Medicina: Universidad Peruana Cayetano Heredia, Teléfono (extensión): +51 999 954 818, Email: enrique.bambaran.p@upch.pe.

Los coordinadores designados podrán ser sustituidos en cualquiera de las partes, lo cual deberá ser comunicado por escrito con una anticipación no menor de diez (10) días calendario.

CUARTA- Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma. La vigencia del convenio será de 18 meses. Las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por periodo de 1 año hasta un máximo de 4 años adicionales o su finalización a la fecha señalada.

QUINTA- Fechas, duración y horarios de la actividad formativa.

Las clases se impartirán de manera presencial y con apoyo de videoconferencia cuando sea necesario, con un total de 80 horas teóricas presenciales, 120 horas de sesiones prácticas que se desarrollan en el centro correspondiente y 100 no presenciales para un total de 300 horas. Las horas presenciales serán impartidas en un total de 20 sesiones de 4 horas.

Horario: durante 8 meses lectivos miércoles, jueves y viernes de 14.00 a 18.00 horas (horario español).

SEXTA- Obligaciones de las partes. Importe y condiciones de pago.

Las partes acuerdan que la edición del presente programa de formación tiene un coste total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUTOS (43.200 €), exento de IVA, según lo dispuesto en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992.

Por su parte la FUAM procederá a enviar la factura a la UPCH para realizar el pago de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUTORS CON CUARENTA CÉNTIMOS (24.636,40 €) a favor de la FUAM. Dicho monto será desembolsado de la siguiente manera:

- 25 % SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.159.10 €) a los 15 días del inicio de la formación
- 25 % SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.159.10 €) a los dos meses del inicio de la formación
- 25 % SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.159.10 €) a los cuatro meses del inicio de la formación

- 25% SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.159.10 €) a la finalización de la acción formativa.

La UPCH debe cancelar los desembolsos mencionados del presente convenio, después de recibida y aceptada la factura emitida por la FUAM.

El monto a transferir puede variar en función de la permanencia de la cohorte de alumnos, informándose de la deserción y los ajustes oportunamente.

Los ingresos que se deriven de los compromisos económicos contraídos por la UPCH en el marco del presente convenio, deberán depositarse en la cuenta corriente abierta a nombre de la FUAM en la Sucursal del Banco de Santander, sita en la Universidad Autónoma de Madrid, Cantoblanco, c.c.c. IBAN ES29 0049 6704 51 27 1000 6863.

En el supuesto de incumplimiento del plazo de pago, podrá ser de aplicación la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como una indemnización por costes de cobro previsto en el artículo 8 de la referida Ley.

Así mismo, la aprobación del presupuesto y del plan formativo ha correspondido a la UAM a través de su Centro de Formación Continua.

SÉPTIMA-Propiedad de los contenidos formativos.

La información y conocimientos científico-técnicos utilizados en el desarrollo de la actividad formativa es propiedad del Personal Docente e Investigador de la UAM, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual. De generarse algún producto con fines educativos o de investigación por parte de la UPCH durante el desarrollo de la actividad formativa, éste será propiedad del Personal Docente e Investigador de la UPCH, según la Ley de Propiedad Intelectual.

OCTAVA- Comisión de Seguimiento.

Las entidades firmantes se comprometen a colaborar en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo previsto en este convenio; de acuerdo con ello, se harán los mejores esfuerzos para resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y cumplimiento del mismo.

A tal efecto, las entidades parte del Convenio designarán a las personas físicas firmantes del mismo o aquellas en quien deleguen para que, en su condición de responsables últimos, actúen de común acuerdo como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de su ejecución y de los compromisos derivados del mismo.

Este mecanismo y sus responsables serán los encargados del seguimiento del Convenio, pudiendo proponer la modificación de sus cláusulas, así como la supresión o adición de cualquier cláusula que estimen oportuna. En sus funciones de seguimiento le queda encomendado, además, el estudio y propuesta de los proyectos y actividades a desarrollar para su aprobación por los órganos de decisión que corresponda. Este mecanismo de seguimiento será también el encargado de proponer la solución amistosa de las controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del Convenio.

NOVENA- Autorización Uso Logotipos.

Cada una de las partes que suscribe este convenio autoriza a la otra parte a usar su logotipo en todas las acciones orientadas a la difusión y comunicación (elaboración de material de marketing, publicación en páginas web, difusión en redes sociales) de las actividades que se desarrollen en ejecución del presente convenio.

La autorización que realiza cada parte no supone cesión, traspaso o renuncia de los derechos que cada una de las partes ostenta sobre su propio logotipo y marca.

Cada parte se reserva el derecho a retirar el consentimiento para el uso de su logotipo por la otra parte, sin alegar causa alguna. En todo caso, la retirada de la autorización para el uso de su logotipo se deberá notificar de forma fehaciente.

DÉCIMA- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás normativas aplicables, las Partes se comprometen a respetar las citadas normas y a preservar absoluto secreto sobre los datos personales a los que tuviesen acceso en el ámbito de este convenio, adoptando todas las medidas necesarias, idóneas y/o simplemente convenientes, de tipo técnico y organizativo, que garanticen su seguridad y protección.

DÉCIMOPRIMERA- Modificación del convenio.

Las partes podrán modificar el presente convenio por mutuo acuerdo y por escrito de sus representantes legales.

DÉCIMOSEGUNDA- Resolución del convenio.

El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

1.- *Por mutuo acuerdo de las partes* representantes de cada una de las partes, con asesoría de sus responsables técnicos en este proyecto, comunicarán por escrito a la otra parte dicha intención con objeto de proceder a su resolución.

2.- *Por caso fortuito o fuerza mayor.* Si por este motivo alguna de las partes se viera obligada a resolver este convenio deberá comunicarlo de forma fehaciente a la otra parte.

3.- *Por incumplimiento de las obligaciones.* Cuando una de las partes considere que la otra parte está incumpliendo los compromisos adquiridos en el presente convenio se lo notificará mediante método de comunicación fehaciente e indicará las causas que originan dicho incumplimiento. La otra parte podrá subsanar dicha situación en un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de recepción de la notificación.

El incumplimiento de la obligación de pago por parte de la UPCH de cualquiera de las cantidades indicadas en la cláusula QUINTA, o cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones contractuales, será causa suficiente para que la FUAM pueda resolver el presente convenio, haciendo suyas en concepto de cláusula penal indemnizatoria todas las cantidades que hubiera percibido hasta ese momento. En todo caso la FUAM podrá optar también por exigir el cumplimiento forzoso del convenio.

Por su parte la UAM y la FUAM se comprometen a asumir directamente la responsabilidad de cuantos hechos tuviera que hacer frente como consecuencia de un incumplimiento total o parcial de sus cometidos recogidos en el presente convenio en la medida de que dicha responsabilidad o infracción fuera consecuencia de actos u omisiones en la esfera de sus competencias. El incumplimiento total o parcial de responsabilidades directas por parte de la UAM y de la FUAM será causa suficiente para que la UPCH pueda resolver el presente convenio, requiriendo la devolución de las cantidades que hubiera abonado a favor de la FUAM en concepto de cláusula penal indemnizatoria.

En todo caso la UPCH podrá optar también por exigir el cumplimiento forzoso del convenio.

DÉCIMOTERCERA- Naturaleza y Jurisdicción del convenio.

Este convenio tiene naturaleza administrativa. Las Partes que intervienen se comprometen a solventar de forma amistosa las diferencias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución del presente convenio.

Las Partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, o reclamación resultante de la ejecución e interpretación del presente convenio o relacionado con él, directa o indirectamente, se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los representantes de ambas Instituciones firman el presente convenio con dos ejemplares originales igualmente válidos y lo rubrican en todas sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO 1 PROPUESTA FORMATIVA

I. **SALUD MENTAL:**

I. **Personalidad y psicología del desarrollo (Ciclo de la Vida).**

- Diagnóstico precoz de Personalidad. Tipos de personalidad.
- Abordaje integral de la salud y la enfermedad según el modelo de Wilber
- La interacción genes-ambiente.
- Infancia y niñez. Desarrollo afectivo y social. El apego.
- Infancia y niñez. Desarrollo cognitivo. El juego.
- La Infancia desde la Adolescencia. Desde la Edad adulta. Desde la Adulthood Mayor. Resumen del Ciclo de la Vida: el Modelo de Erikson.

II. **Regulación y adaptación.**

- Homeostasis. Allostasis. Estrés. Afrontamiento, Resiliencia y Antifragilidad.
- Psico-inmunología. Hormonas y conducta. Estrés e inmunidad.
- Ritmos biológicos. El sueño. Alteraciones.

III. **Las funciones cognitivas, afectivas y comportamentales.**

- Percepción y sus alteraciones.
- Atención, estados de consciencia y sus alteraciones.
- Motivación y sus alteraciones.
- Emoción y sus alteraciones.
- Memoria y sus alteraciones.
- Pensamiento, lenguaje y canto. Aspectos transculturales.
- Desarrollo precoz de las inteligencias múltiples.
- Psicomotricidad. Desarrollo motor. Trastornos psicomotores.
 - Aprendizaje. Condicionamiento clásico. Condicionamiento operante.
 - Introducción a la psicopatología
 - Intervención psicológica. Psicoanálisis, fenomenología existencial y humanismo.
 - Intervención psicológica. Conductismo y cognitivismo.

IV. **Psicología de la salud**

Afrontamiento de la enfermedad

- Relación médico-paciente. Adherencia al tratamiento.
- Cognición social. Influencia social. Actitudes y comportamiento. Atribuciones. Estereotipos y prejuicios.

SEMINARIOS:

6. Aspectos transculturales y geografía del pensamiento.
7. Psicopatología de la afectividad.
8. Empatía y Realidad Virtual.
9. Bio-feedback, Pupilometría y otras tecnologías para evaluar y facilitar el desarrollo precoz.

PRÁCTICAS:

10. Técnicas de relajación.
11. Comunicación no verbal y para-lenguaje.

II. SALUD ORGÁNICA

- Los primeros 1000 minutos de la vida extrauterina.
- Lactancia materna exitosa.
- Etapas críticas de la lactancia materna: neonatal, continuada, prolongada, de la madre que trabaja fuera del hogar y destete. Acompañamiento a las madres.
- Prevención de la enfermedad. La inmunización del niño pequeño. Las vacunas.
- Alimentación complementaria y en la primera infancia.
- Hábitos saludables y mitos en alimentación infantil.
- Desarrollo neurológico normal en el primer año de vida.
- Desarrollo neurológico normal en el segundo y tercer año de vida.
- Pautas para el reconocimiento y acciones ante los signos de alarma en el desarrollo neurológico.
- El dominio de la Consejería como herramienta para lograr conductas positivas en salud infantil.
- Crianza positiva en los primeros años.
- Organización de prácticas con visitas de observación a recién nacidos y lactantes con su madre y padre.

SEMINARIOS:

- Iniciativa de establecimientos amigos de la madre y el niño.
- Casos prácticos de alteraciones del neuro desarrollo y su afrontamiento inicial.
- Alimentación infantil exitosa: Realidad cultural y Demostraciones prácticas.

III. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE LA VIDA

- El mundo de su mente, el mundo de sus sensaciones. Los sentidos.
- El cuidado del cuerpo. Proteger la columna y las articulaciones. Claves para juegos musculares. Por qué, para qué y cómo.
- El movimiento natural. Moverse en libertad. Cuerpo-movimiento-juego.
- El abordaje corporal. Improvisación consciente como laboratorio escénico. El niño y “su espacio” transformando el juego desarrolla su personalidad.
- La actitud del adulto. Guiar, coordinar y fluir para dejar crecer.
- Descubrir y experimentar a través de sensaciones. Mirar-percibir-establecer diálogo corporal y verbal. La boca su “tercer ojo”.
- La mente científica del bebé y la mano pensante.
- Autonomía, clave para una vida con éxito. Propuesta de juegos infalibles en cada etapa.
- Los mensajes acertados y/o equívocos en las vinculaciones. La musicalidad del tono de la voz, palabras, expresiones y gestos. La imperiosa necesidad de la verdad para que el niño construya su personalidad.
- La postura corporal donde el cuerpo no miente, es el soporte auténtico de las relaciones y el deseo de mantener el placer de comunicar
- Aprendizaje, ideas, decisiones y emociones desde los primeros días del bebé y su influencia en el desarrollo individual y bienestar personal.
- Observación psicomotriz interactiva, itinerario de maduración, donde el niño pueda vivir armoniosamente su placer de actuar. Actuar, ya es Pensar.
- Actuar, jugar, pensar desde un espacio el cual proporcione la confianza para actuar. Desde el placer de hacer al placer de pensar. Invitando a expresar sus pensamientos y emociones.

Logrando la disponibilidad de la actitud de escucha que a su vez favorece la comunicación para la comprensión del otro (asertividad).

- Prácticas de observación del bebé/niño en compañía de sus padres.
- Prácticas de intervención en los grupos de mamás y bebés.

BIBLIOGRAFÍA

ÁREA TEMÁTICA: SALUD MENTAL.

American Psychiatric Association (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM - 5)*. Washington, DC: American Psychiatric Association.

Díaz, D. y Latorre, J. (2014). *Psicología Médica*. Barcelona: Elsevier.

Langer, E. (1999). *El poder del aprendizaje consciente*. Madrid: Gedisa.

Poveda, J. (1989). *Locura y Creatividad: Introducción a la psicopatología*. Madrid: Alhambra.

Poveda, J. (200). *El buen adiós*. Madrid: Espasa.

Schwartz, M. y Andrasik, F. (2017). *Biofeedback. A practitioner's guide*. New York, EEUU: Guilford.

Taleb, N. (2013). *Antifrágil. Las Cosas Que Se Benefician Del Desorden (Transiciones)*. Barcelona: Paidós.

Wilber, K. (2000). *Psicología integral*. Barcelona: Kairós.

ÁREA TEMÁTICA: SALUD ORGÁNICA.

Hansen, A., Eichenwald, E., Stark, A. y Martin, C. (Ed.) (2017). *Cloherty y Stark. Manual de neonatología.*, Barcelona, España: Wolters Kluwer.

Hernández, A. (2017). *Tratado de Nutrición: bases fisiológicas y bioquímicas de la nutrición.* Barcelona, España: Panamericana.

Marcadante, K., Behrman, R., Jenson, H. y Kliegman, R. (Ed.) (2015). *Nelson. Pediatría Esencial.* Barcelona, España: Elsevier.

Salas – Salvaldó, J. (2014). *Nutrición y Dietética Clínica.* Barcelona, España: Elsevier.

Verdú, A. (2014). *Manual de Neurología Infantil.* Barcelona, España: Panamericana.

ÁREA TEMÁTICA: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.

Fodor, E. y Morán, M. (2013). *El Mundo Secreto De Tu Hijo De 0 A 3 Meses. La Comunicación No Verbal Del Bebé. El Comienzo De La Vida (Guías Para Padres Y Madres).* Madrid, España: Pirámide.

Fodor, E., García-Castellón, M. y Morán, M. (2014). *Todo Un Mundo De Sensaciones. Mi Bebé De 0 A 6 Meses. Vivir Una Experiencia Emotiva A Través Del Juego (Guías Para Padres Y Madres).* Madrid, España: Pirámide.

Fodor, E. y Morán, M. (2014). *Todo Un Mundo Por Descubrir. El Desarrollo Del Niño De 6 A 24 Meses. Crecer Jugando. El Arte De Vivir. Para Padres Y Profesionales (Guías Para Padres Y Madres).* Madrid, España: Pirámide.

Fodor, E. y Morán, M. (2011). *Todo un mundo de emociones: La misteriosa vida emocional del bebé (Guías Para Padres Y Madres).* Madrid, España: Pirámide.

Fodor, E. y Morán, M. (2011). *Todo un mundo de sonrisas: Juegos mes a mes para un bebé feliz (Guías Para Padres Y Madres).* Madrid, España: Pirámide.

Fodor, E., Morán, M. y Molerés, A. (2015). *Todo Un Mundo De Sorpresas. Educar Jugando. El Niño De 2 A 5 Años (Guías Para Padres Y Madres).* Madrid, España: Pirámide.

Llavona, L. y Méndez, F. (2012). *Manual del psicólogo de familia: Un nuevo perfil profesional (Psicología).* Madrid, España: Pirámide.

I.2.12. Acuerdo 12/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el intercambio de estudiantes entre la UAM y Macquarie University (Australia).

Convenio Internacional para Intercambio de Estudiantes

Partes	<p>Macquarie University (Código de proveedor de CRICOS 00002J) de Macquarie University, Nueva Gales del Sur 2109, Australia (en adelante, Macquarie), representada por su Vicerrectora (Internacional), Dña. Nicole Brigg.</p> <p>La Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España (en adelante, la UAM), con domicilio en C/Einstein No. 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco 28049 Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Dña. M^a Carmen Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2018, (B.O.C.M. nº 82, de 6 de abril de 2018).</p>
Antecedentes	<p>A. Macquarie University es una universidad que ofrece programas de educación superior en Australia.</p> <p>B. La UAM es una universidad que ofrece programas de educación superior en España.</p> <p>C. Macquarie y la UAM han decidido entablar una relación mutuamente y establecer un Programa de Intercambio de Estudiantes, con el fin de enriquecer su plan de estudios, crear relaciones educacionales y de cooperación entre las Universidades y fomentar el entendimiento, el enriquecimiento y los vínculos culturales y académicos. El Programa de Intercambio de Estudiantes permitirá a los estudiantes recibir clases en la Universidad de Acogida, pero no obtener un título de la misma.</p>
Convenio	<p>Macquarie y la UAM acuerdan establecer un Programa de Intercambio de Estudiantes, según los términos que se recogen a continuación y en el documento adjunto titulado Condiciones Generales. Dichas Condiciones Generales forman parte integrante del presente convenio.</p>
Información general	
Término definido	Significado
Fecha de entrada en vigor:	La fecha de última firma.

Requisitos de Admisión en Macquarie (Cláusula 3.1)	<p>Número de años de estudio a tiempo completo realizados en la Universidad de origen: un año.</p> <p>Requisitos académicos: Nota media de 2.5/4.0 o equivalente.</p>
Requisitos de Admisión en la UAM (Cláusula 3.1)	<p>Número de años de estudio a tiempo completo realizados en la Universidad de origen: un año.</p>
Requisitos de nivel de idioma en Macquarie (Cláusula 3.1)	<p>El estudiante deberá contar con el nivel de idioma requerido, tal como se especifica en http://www.mq.edu.au/pubstatic/study/international/how_to_apply/english_language_requirements.</p>
Requisitos de nivel de idioma en la UAM (Cláusula 3.1)	<p>El estudiante deberá contar con el nivel de idioma requerido, tal como se especifica en: https://bit.ly/2m4p5v0 (Programas de Estudios en español).</p> <p>https://bit.ly/2sxSFvQ (Programas de Estudios en inglés).</p>
Plazos de Presentación de Candidaturas en Macquarie (Cláusula 5.1)	<p>Primer semestre del siguiente año académico (febrero a junio): 31 de octubre.</p> <p>Segundo semestre del mismo año académico (septiembre a enero): 15 de abril.</p>
Plazos de Presentación de Candidaturas en la UAM (Cláusula 5.1)	<p>Primer semestre del siguiente año académico (febrero a junio): 31 de octubre.</p> <p>Segundo semestre del mismo año académico (septiembre a enero): 15 de junio.</p>

Niveles aceptados Macquarie	Grado y posgrado (Master)
Niveles aceptados UAM	Grado y posgrado (Master)
Programas Restringidos Macquarie	Medicina, Master in Psicología
Programas Restringidos UAM	Medicina, Master in Psicología
Director/a del Programa de Intercambio en Macquarie	<p>Cargo: Director/a, Macquarie Abroad Dirección: Macquarie International 10 Macquarie Walk Macquarie University NSW 2109 Australia</p> <p>Teléfono :+61 2 9850 6945 Correo electrónico: mi.exchange@mq.edu.au</p>
Director/a del Programa de Intercambio en la UAM	<p>Cargo: Director/a del Programa de Intercambio de Estudiantes Dirección: Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad Universidad Autónoma de Madrid Campus de Cantoblanco. C/Einstein 7. Edificio Plaza Mayor, planta baja. 28049 Madrid.</p> <p>TELÉFONO: +34 91 497 2145 Correo electrónico: serim.movilidad@uam.es</p>
Condiciones Particulares	Este convenio se rige por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES GENERALES

1. INTERPRETACIÓN

1.1 Definiciones

Las siguientes definiciones son de aplicación para este convenio:

Programas Alternativos, hace referencia a programas de menor duración que un Periodo de Estudios, diseñados para proporcionar a los Estudiantes de Intercambio oportunidades de estudio intensivo.

Candidato, hace referencia a un estudiante que solicita ser aceptado en el Programa de Intercambio de Estudiantes.

Candidatura, hace referencia a una solicitud de admisión en el Programa de Intercambio de Estudiantes.

Asignatura Acreditada, hace referencia a una Asignatura cursada por el Estudiante de Intercambio que cumple con los requisitos académicos del Programa de la Universidad de Origen y ha sido aprobada para proporcionar créditos conforme a dicho programa.

Día Laborable hace referencia a cualquier día diferente de:

- (a) sábados, domingos y festivos en Sidney o Madrid; o
- (b) 27, 28, 29, 30 o 31 de diciembre.

Fecha de entrada en vigor, hace referencia a la fecha especificada en la Información General o, si no se concretase ninguna fecha, la fecha en que las dos partes firmaron el acuerdo (fecha de última firma).

Información General, hace referencia a los datos que se recogen en las primeras páginas de este convenio.

Periodo de Intercambio, hace referencia al periodo de matriculación del Estudiante de Intercambio en la Universidad de Acogida con arreglo al Programa de Intercambio de Estudiantes.

Estudiante de Intercambio, hace referencia a un estudiante aceptado en el Programa de Intercambio de Estudiantes.

Normativa Aplicable, hace referencia a la normativa por la que se rige una Universidad, e incluye cualquier legislación delegada, normas, políticas y procedimientos.

Universidad de Origen, hace referencia a la Universidad en la que los Estudiantes de Intercambio están matriculados para obtener el título.

Programa de la Universidad de Origen, hace referencia al programa académico ofrecido por la Universidad de Origen, de conformidad con la Normativa Aplicable de la Universidad de Origen.

Universidad de Acogida, hace referencia a la Universidad en la que los Estudiantes de Intercambio se matriculan durante el Periodo de Intercambio, con arreglo al Programa de Intercambio de Estudiantes.

Universidad, hace referencia bien a Macquarie o bien a la UAM, según contexto.

Cobertura Sanitaria, hace referencia a la cobertura sanitaria de los estudiantes extranjeros exigida por los Gobiernos de Australia y España.

Datos Personales, hace referencia a la información, o a opiniones (incluidas opiniones e informaciones que figuren en una base de datos), ya sean ciertas o no, relativas a una persona física cuya identidad se conoce o se puede deducir razonablemente de dicha opinión o información.

Prácticas, hace referencia a las prácticas que el Estudiante de Intercambio realiza con un tercero, a fin de completar su Formación Práctica.

Formación Práctica, hace referencia a las actividades o formación, práctica o clínica, que el Estudiante de Intercambio realiza como parte de los requisitos de una Asignatura.

Programa de Intercambio de Estudiantes hace referencia al programa que se establece en el presente convenio.

Periodo de Estudios, hace referencia al periodo durante el cual el Estudiante de Intercambio está matriculado en la Universidad de Acogida, ya sea un semestre o un periodo equivalente. En caso de que el Estudiante de Intercambio realice Prácticas durante el Periodo de Estudios, este también incluirá el periodo de las Prácticas.

Asignatura, hace referencia a un curso o unidad didáctica ofrecida por la Universidad de Acogida.

Vigencia, hace referencia al periodo que desde y a partir de la Fecha de entrada en vigor, durante un periodo indefinido, hasta que una de las partes resuelva el convenio en aplicación de la cláusula 12, o ambas partes acuerden por escrito resolver el convenio.

1.2 Pautas para interpretar el presente convenio

Los encabezados se incluyen únicamente a efectos de referencia y no afectan a la interpretación. A la hora de interpretar el presente convenio se seguirán las siguientes pautas, salvo que el contexto haga evidente que la pauta en cuestión no es aplicable:

- (a) Cualquier referencia a:
 - (i) una ley o disposición legislativa (incluida la legislación subordinada) se refiere a dicha ley o disposición, según se haya modificado, promulgado o sustituido, e incluye toda la legislación subordinada que emane de ella.
 - (ii) Una normativa, documento o acuerdo (incluido el presente convenio), o una disposición de una normativa, documento o acuerdo (incluido el presente convenio) se refiere a dicha normativa, documento, acuerdo o disposición, según se haya modificado, ampliado, sustituido o actualizado.
 - (iii) una de las partes de este convenio, o de cualquier otro acuerdo o documento, se refiere también a los sucesores, sustitutos autorizados o cesionarios autorizados de dicha parte.
 - (iv) una persona incluye cualquier tipo de entidad o agrupación, tanto si está o no constituida legalmente o posee una identidad jurídica independiente; y a cualquier albacea, administrador o sucesor legal de dicha persona; y
 - (v) cualquier cosa (incluidos derechos, obligaciones o conceptos) incluye todas sus partes.

- (b) Las palabras en singular incluyen el plural y viceversa.
- (c) Las palabras masculinas incluyen el femenino y viceversa.
- (d) Si se ofrece una definición de una palabra o expresión, cualquier otra forma gramatical de dicha palabra o expresión tendrá el mismo significado.
- (e) Si se ofrece un ejemplo de cualquier cosa (incluidos derechos, obligaciones o conceptos), y se explicita, por ejemplo, que incluye algo más, dicho ejemplo no limita el alcance de dicha cosa.
- (f) Cualquier referencia al dólar o al símbolo \$ hace referencia a la moneda australiana.
- (g) El presente convenio se establece tanto en inglés como en español, pero prevalece la versión inglesa.

2. EQUILIBRIO DEL INTERCAMBIO

2.1 Lograr el equilibrio en el intercambio

- (a) Durante la Vigencia del convenio, Macquarie y la UAM habilitarán plazas para los estudiantes de la otra Universidad. El número de Estudiantes de Intercambio será de 3 estudiantes por curso académico (durante dos Periodos de Estudios/Semestres cada uno).
- (b) Las Universidades procurarán el equilibrio en el número de Estudiantes de Intercambio entre las dos instituciones.
- (c) Ambas Universidades revisarán anualmente el Programa de Intercambio de Estudiantes para verificar si existe alguna descompensación en el número de Estudiantes de Intercambio y ajustarán el número de matrículas del año siguiente para restaurar el equilibrio.
- (d) El Periodo de Intercambio puede abarcar uno o dos Periodos de Estudios.
- (e) Un estudiante que se matricule durante dos Periodos de Estudios equivaldrá a dos estudiantes matriculados durante un Periodo de Estudios cada uno.

3. SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

3.1 Selección de Candidatos

La Universidad de Origen seleccionará a los Candidatos de acuerdo con los Requisitos de Admisión y los Requisitos de nivel de idioma de la Universidad de Acogida. La Universidad de Acogida se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre la admisibilidad de cada Candidato propuesto para el intercambio.

3.2 Criterios de selección

El candidato deberá:

- (a) Cumplir con los Requisitos de Admisión y los Requisitos de nivel de idioma de la Universidad de Acogida.
- (b) Cumplir con los requisitos de admisión de la Universidad de Acogida para cada asignatura en la que desee matricularse.

- (c) Rellenar el Formulario de Admisión de la Universidad de Acogida y presentar la documentación que la Universidad de Acogida requiera para su admisión.
- (d) Presentar el plan de estudios, aprobado por las dos Universidades.
- (e) Contar con la aprobación por parte de la Universidad de Origen para que, en caso de que apruebe las Asignaturas en las que se matricule, estas puedan convalidarse dentro del Programa de la Universidad de Origen cursado por el Estudiante de Intercambio.
- (f) Matricularse como estudiantes a tiempo completo en ambas Universidades durante todo el Periodo de Intercambio.

4. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

4.1 Aceptación de la oferta de la Universidad de Acogida

Los Candidatos deberán aceptar personalmente la oferta de la Universidad de Acogida, de acuerdo con los procedimientos de aceptación de la Universidad de Acogida notificados al Candidato en la correspondencia relativa a la oferta. La Universidad de Origen no aceptará ofertas de la Universidad de Acogida en nombre del Candidato.

4.2 Matrícula

- (a) La Universidad de Acogida no garantiza la matrícula en ninguna asignatura o unidad de estudios concreta. La matrícula estará sujeta a la disponibilidad de la asignatura, sus requisitos de admisión y a la adecuación de los horarios.
- (b) Los Estudiantes de Intercambio no obtendrán ningún título de la Universidad de Acogida.
- (c) La matrícula estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de visado del país de la Universidad de Acogida. La Universidad de Acogida no responderá ante la Universidad de Origen por cancelar o anular la matrícula de un Estudiante de Intercambio si dicho estudiante no cumple con los requisitos de visado o con las condiciones de matriculación.

5. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

5.1 Recogida de Candidaturas

La universidad de origen será responsable de recopilar las Candidaturas. La Universidad de Origen enviará las Candidaturas a la Universidad de Acogida dentro de los Plazos de Presentación de Candidaturas de la Universidad de Acogida, a menos que la Universidad de Acogida indique lo contrario.

5.2 Notificación a los Candidatos

La Universidad de Origen advertirá a cada Candidato por escrito de que su admisión en una Asignatura no implica su admisión en otras asignaturas ni su exención de las mismas. Cada admisión o exención estará sujeta a los requisitos correspondientes de la Universidad de Acogida.

5.3 Convalidación de Asignaturas

La Universidad de Origen evaluará si una Asignatura se completado con éxito y en qué medida se convalidará con el Programa de la Universidad de Origen, y así lo notificará al Estudiante de Intercambio.

6. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA

6.1 Visado del Estudiante

La Universidad de Acogida facilitará a la Universidad de Origen la documentación necesaria para ayudar a los Estudiantes de Intercambio a obtener un visado de estudiante.

6.2 Aceptación de los Candidatos

La Universidad de Acogida aceptará o rechazará las Candidaturas a su entera discreción. La Universidad de Acogida enviará por escrito la confirmación final de la plaza a la Universidad de Origen, mediante una carta dirigida a los Candidatos seleccionados.

6.3 Matrícula

La Universidad de Acogida matriculará a los Candidatos seleccionados como estudiantes a tiempo completo, sin derecho a título, durante todo el Periodo de Intercambio.

6.4 Instalaciones, servicios y protección

La Universidad de Acogida proporcionará a los Estudiantes de Intercambio, de forma gratuita, las siguientes instalaciones y servicios:

- (a) Matrícula y servicios relacionados.
- (b) Programa de orientación.
- (c) Expedientes y certificados de notas.
- (d) Los mismos recursos y servicios de apoyo que normalmente se proporciona a los Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Acogida.
- (e) El mismo nivel de protección, tanto económica (incluido el seguro de responsabilidad civil) como de otro tipo, que proporciona a los Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Acogida.

6.5 Alojamiento

Macquarie y la UAM ayudarán en la búsqueda de alojamiento siempre y cuando la Candidatura de un Estudiante de Intercambio se reciba antes del Plazo de Presentación de Candidaturas correspondiente. No será obligatorio para las universidades objeto del convenio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los estudiantes no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.

Privacidad

La Universidad de Acogida:

- (a) Garantizará que los Datos Personales de cada Estudiante de Intercambio estén protegidos contra posibles pérdidas, así como contra su acceso, utilización, modificación o divulgación no autorizados, y otros usos indebidos.

- (b) No utilizará o divulgará los Datos Personales de los Estudiantes de Intercambio para fines distintos de los recogidos en este convenio, sin el consentimiento previo por escrito del Estudiante de Intercambio correspondiente, a menos que así lo exija o permita la ley.

6.6 Certificado de calificaciones

- (a) La Universidad de Acogida facilitará a la Universidad de Origen el certificado de notas oficial, de acuerdo con el protocolo institucional, una vez se hagan públicas las calificaciones al final de cada Periodo de Estudios. Previa solicitud, la Universidad de Acogida también facilitará una copia del certificado de notas al Estudiante de Intercambio.
- (b) La Universidad de Acogida facilitará a la Universidad de Origen toda la información razonable que esta solicite sobre el desarrollo y el contenido de las Asignaturas y otras actividades académicas en las que participe el Estudiante de Intercambio, a fin de permitir a la Universidad de Origen calcular las convalidaciones correctamente.

7. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO

7.1 Gastos

El Estudiante de Intercambio correrá con los gastos correspondientes a los siguientes conceptos durante el Periodo de Intercambio, y deberá garantizar a la Universidad de Origen su capacidad para hacerlo:

- (a) Costes derivados de las pruebas de nivel de idiomas.
- (b) Desplazamiento de ida y vuelta a la Universidad de Acogida.
- (c) Libros de texto, material de papelería, etc.
- (d) Documentos de viaje, visados, etc.
- (e) Gastos de alojamiento y manutención.
- (f) Tasas de la asociación de estudiantes que corresponda.
- (g) Seguro médico/sanitario y de accidentes personal, tal como lo requieran la Universidad de Acogida y el país de destino.
- (h) Desplazamientos dentro del país de destino.
- (i) Gastos asociados a los costes de manutención y educación de personas a su cargo.
- (j) Cualquier otra deuda o gasto adicional en el que incurra durante el Periodo de Intercambio.

7.2 Tasas de matrícula

Los Estudiantes de Intercambio que participen en el Programa de Intercambio de Estudiantes estarán exentos del abono de las tasas de matrícula y académicas en la Universidad de Acogida, por las Asignaturas aprobadas que cursen como parte del Programa de Intercambio de Estudiantes. Para participar en el programa de intercambio, los Estudiantes de Intercambio deberán inscribirse y abonar las tasas que se requieran en su Universidad de Origen.

7.3 Visado

Los Estudiantes de Intercambio deberán obtener su visado de estudiante y demás documentación necesaria para la entrada en el país, de conformidad con los requisitos del país de la Universidad de Acogida.

7.4 Plaza

Si un Estudiante de Intercambio realiza Prácticas, deberá cumplir con los requisitos de la Universidad de Acogida y del tercero correspondiente, incluidos aquellos relativos a vacunación, sanidad, controles policiales y controles para trabajo con niños, así como firmar acuerdos con el tercero donde realice las prácticas.

7.5 Normativa Aplicable de la Universidad de Acogida

- (a) Los Estudiantes de Intercambio estarán sujetos a la Normativa Aplicable de la Universidad de Acogida y a los códigos de conducta de los estudiantes matriculados.
- (b) Los Estudiantes de Intercambio facilitarán a cada una de las Universidades su consentimiento por escrito para compartir información privada o personal con la otra Universidad para los fines relacionados con el Programa de Intercambio de Estudiantes.

7.6 Cobertura sanitaria

Los Estudiantes de Intercambio que vayan a estudiar en Macquarie deberán contar con Cobertura Sanitaria para Estudiantes Extranjeros (*Overseas Student Health Cover*) y los Estudiantes de Intercambio que vayan a estudiar en la UAM deberán suscribir el seguro necesario para la obtención de su visado o, al menos, contar con un seguro de viaje y accidentes con cobertura sanitaria. En el caso de la UAM, la universidad proporcionará a sus estudiantes un seguro de asistencia en viaje y accidentes, siempre que haya fondos disponibles para ello. La UAM también asistirá a los Estudiantes de Intercambio de Macquarie en la adquisición de un seguro de asistencia en viaje y accidentes español a través del agente de seguros de la UAM, en caso de que estén interesados.

La Cobertura Sanitaria para Estudiantes Extranjeros y cualquier otra cobertura sanitaria obligatoria que sea de aplicación deberá cubrir el Periodo de Intercambio.

8. BAJA O EXPULSIÓN

- (a) La Universidad de Acogida podrá expulsar a aquellos Estudiantes de Intercambio cuya conducta lo justifique.
- (b) La Universidad de Acogida podrá solicitar la baja del programa de aquellos Estudiantes de Intercambio cuyo rendimiento académico o comportamiento lo justifique.
- (c) La Universidad de Acogida consultará con la Universidad de Origen antes de ratificar una baja.
- (d) Si un Estudiante de Intercambio es expulsado, o se solicita su baja en virtud de la cláusula 8, se considerará como un intercambio completo por parte del Estudiante de Intercambio a efectos de este convenio.

9. FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

El Programa de Intercambio de Estudiantes no incluye servicios ni acceso a las instalaciones para cónyuges y/o personas a cargo. Si un Candidato solicita llevar un acompañante, será a expensas de la aprobación de la Universidad de Acogida y a condición de que todos los gastos y la carga de trabajo adicional serán responsabilidad del Estudiante de Intercambio, que se hará cargo de los mismos.

10. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Las partes revisarán el Programa de Intercambio de Estudiantes anualmente y de buena fe, a fin de:

- (a) Identificar nuevas oportunidades de cooperación en materia de becas.
- (b) Sopesar si alguno de los términos de este acuerdo debe ser modificado.

11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AUSTRALIANA

La legislación australiana exige que los proveedores de servicios educativos y de formación para estudiantes extranjeros cumplan con la *Education Services for Overseas Students Act 2000* (**Ley ESOS**) y con el Código Nacional emitido conforme a la misma. Macquarie facilitará a la UAM información y material adecuado (incluidos información y material electrónicos) en relación a cursar estudios en Macquarie (**Información de Macquarie**). La UAM se compromete a:

- (a) Garantizar que todos los posibles Estudiantes de Intercambio reciben la Información de Macquarie.
- (b) Identificar a Macquarie como proveedor del Programa de Intercambio de Estudiantes en Australia e incluir el Código de Proveedor de CRICOS de Macquarie 00002J en todo el material que figure por escrito, incluido el material electrónico, relativo al Programa de Intercambio de Estudiantes. Generalmente, dicho material será proporcionado por Macquarie y no podrá ser modificarse sin el consentimiento previo por escrito de Macquarie.

12. RESOLUCIÓN

- (a) Cualquiera de las Universidades podrá resolver este convenio, notificándolo por escrito con una antelación de seis (6) meses.
- (b) Los Estudiante de Intercambio matriculados en la Universidad de Acogida en el momento de la resolución, podrán completar su programa de intercambio en la Universidad de Acogida, de acuerdo con este convenio.

13. INDEMNIZACIÓN

- (a) Cada una de las partes (Parte Indemnizadora) mantendrá indemne a la otra parte (Parte Indemnizada) contra pérdidas, responsabilidades, gastos, daños o costes que

las Parte Indemnizadora haya causado o haya contribuido a causar mediante actos u omisiones ilegítimos o negligentes, o aquellos de sus empleados o representantes.

- (b) Ninguna de las partes es responsable a la otra por pérdidas, responsabilidades, gastos, daños fortuitos, ni por costes como pérdida de beneficios, ingresos, fondos o de oportunidades.
- (c) La responsabilidad de la Parte Indemnizadora en virtud de este convenio se verá reducida en la medida en que la Parte Indemnizada haya contribuido a sus pérdidas, responsabilidades, gastos, daños o costes.
- (d) Esta indemnización seguirá vigente tras la resolución de este convenio.

14. SEGURO

Las dos partes deberán obtener y mantener:

- (a) Un seguro de responsabilidad civil adecuado o una medida de protección equivalente durante la Vigencia del convenio.
- (b) Los Seguros Adicionales que se contemplen en la Información General.

15. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

15.1 Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control y seguimiento del programa objeto del presente Convenio.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

15.2 La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de la UAM.

15.3 Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de Macquaire, formarán parte de la Comisión el/la Director/a Asociado/a de *Global Engagement and Business Development* o persona en quien delegue y el/la Director/a Asociado/a de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución de buena fe

Si las partes no son capaces de llegar a un acuerdo sobre algún punto del presente convenio, una de ellas notificará a la otra, describiendo el asunto que suscita la controversia y solicitando

la resolución de la misma mediante una llamada telefónica entre las partes. Salvo que se busque un remedio provisional, las partes se reunirán de buena fe para intentar resolver el asunto que haya suscitado la controversia, en los siete días siguientes a la recepción de la notificación.

16.2 Continuidad de las obligaciones

En caso de que surja una controversia, las partes seguirán cumpliendo con aquellas obligaciones que en virtud de este convenio no se vean directamente afectadas por la controversia.

17. NOTIFICACIONES

17.1 Cómo realizar las notificaciones

Las notificaciones, consentimientos y otras comunicaciones que se realicen en virtud de este convenio, se enviarán por escrito y firmadas por una persona autorizada y, o bien se entregarán en la dirección del destinatario o bien se enviarán por correo postal con franqueo pagado o por correo electrónico, y se considerarán entregadas al destinatario:

- (a) En caso de que se entreguen en la dirección del destinatario, antes de las 17:00 horas de un Día Laborable. En caso de que se entreguen en la dirección del destinatario en un día que no sea laborable o después de las 17:00 horas de un Día Laborable, a las 09:00 horas del siguiente Día Laborable.
- (b) En caso de que se envíen por correo postal con franqueo pagado dentro de Australia, seis Días Laborables después de su envío.
- (c) En caso de que se envíen por correo internacional, diez Días Laborables después de su envío.
- (d) En caso de que se envíen por correo electrónico, cuando el destinatario envíe un acuse de recibo personal (no generado de forma automática).

17.2 Direcciones para notificaciones

La dirección de las Partes es la que figura como Dirección para Notificaciones en la Información General. Las partes pueden cambiar su Dirección de Notificaciones enviando una notificación a la otra parte.

18. GENERAL

18.1 Legislación aplicable

- (a) Por lo que se refiere a su cumplimiento en Australia, este convenio se rige por las leyes de Nueva Gales del Sur (Australia) y las partes se someten a la jurisdicción, no exclusiva, de los tribunales de Nueva Gales del Sur y de los tribunales federales australianos.
- (b) Por lo que se refiere a su cumplimiento en España, este convenio se rige por las leyes de Madrid y las partes se someten a la jurisdicción, no exclusiva, de los tribunales españoles.

18.2 Ejercicio de derechos

El ejercicio de un derecho no impide el ejercicio posterior de ese mismo derecho o de otros. Ni el ejercicio de un derecho, ni la demora en el ejercicio del mismo, supone una elección o una alteración de las condiciones del presente convenio.

18.3 Aplicación del convenio

- (a) Este convenio comprende la totalidad del acuerdo entre las partes con relación a su objeto y sólo podrá modificarse por escrito, mediante la firma de las dos partes.
- (b) Si una de las disposiciones del convenio resulta inaplicable, deberá anularse cuando sea posible, a menos que esto alterase de forma sustancial el propósito del convenio.

18.4 Ejemplares

Este convenio podrá ejecutarse en varios ejemplares.

I.2.13. Acuerdo 13/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el intercambio de estudiantes entre la UAM y la Universidad de Antioquia (Colombia).

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA) PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

El presente acuerdo se suscribe al amparo del Convenio Marco de Cooperación Internacional firmado entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y la Universidad de Antioquia, Colombia, el 14 de mayo de 2018.

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. M^a CARMEN CALÉS BOURDET, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2018 (BOCM nº 82, de 6 de abril de 2018); y la Universidad de Antioquia, ente universitario autónomo con régimen especial, NIT 890.980.040-8, (en adelante la UdeA) con domicilio en Cl. 67 #53 - 108, Medellín, Antioquia, Colombia, representada por su Rector, Dr. JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES, identificado con cédula de ciudadanía 71.631.136, facultado por el acuerdo superior 419 de 2014, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer un programa de intercambio de estudiantes de grado y posgrado con el propósito de proporcionar a los participantes en el mismo la oportunidad de internacionalizar su currículum.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

2.1 Un máximo de dos (2) estudiantes anuales de grado o posgrado podrá matricularse en la universidad contraparte. La unidad de cálculo se establece por semestres, de manera que un estudiante anual equivaldrá a dos estudiantes semestrales. El número de estudiantes de intercambio calculado en términos semestrales se equilibrará a lo largo de la vida de este acuerdo.

2.2 En la Universidad Autónoma de Madrid, los estudiantes de intercambio no pueden matricularse en cursos de grado y/o posgrado ofrecidos por Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Del mismo modo, los alumnos UAM de esta Facultad no podrán participar en el intercambio objeto del presente convenio.

2.3 Ni las universidades ni los estudiantes de intercambio participantes en el programa abonarán tasas de matrícula a la institución de acogida.

2.4 Los estudiantes de intercambio abonarán las tasas requeridas en su universidad de origen, siendo responsables de todos sus gastos personales, incluido alojamiento, transporte, manutención, seguro médico y material bibliográfico.

2.5 Los estudiantes de intercambio deberán estar provistos de la correspondiente póliza de seguro con cobertura sanitaria con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estudios. En el caso de la UAM, será la universidad la que provea a sus estudiantes de un seguro de accidentes y asistencia en viaje, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para esto. En el caso de los estudiantes de la UdeA se requerirá que éstos suscriban el seguro que se les exija para tramitar el visado y en cualquier caso y como mínimo, se les requerirá un seguro de accidentes y asistencia en viaje con cobertura sanitaria.

2.6 La universidad de origen será responsable de la selección y comprobación de los expedientes de los estudiantes participantes en el programa de intercambio. En general, la universidad de origen comunicará a la universidad de destino los estudiantes propuestos con seis meses de antelación.

2.7 Los estudiantes de intercambio se matricularán en su universidad de origen como estudiantes regulares candidatos a la obtención de título por la misma, y no obtendrán título alguno de grado o posgrado por parte de la universidad receptora.

2.8 Los estudiantes de intercambio podrán estudiar en cualquiera de los departamentos de la universidad receptora, salvo lo dispuesto es el numeral 2.2 de la presente cláusula, siempre que reúnan los requisitos y cumplan los requerimientos académicos exigidos, incluidas las exigencias lingüísticas de acceso.

2.9 Los estudiantes de intercambio aceptados por la universidad de destino, deberán contar además con la aprobación del plan de estudios por parte de la institución anfitriona. Esta aprobación se resolverá preferentemente antes del inicio de la movilidad.

2.10 El certificado de notas y el expediente académico serán proporcionados a la universidad de origen, tan pronto como sea posible, una vez se haya completado el periodo de estudios como estudiante de intercambio.

2.11 Los estudiantes matriculados como estudiantes de intercambio estarán sujetos a todas las normas y regulaciones de la universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país en el que se encuentra ubicada la universidad de destino.

2.12 La universidad receptora facilitará ayuda para la localización de alojamiento, pero no será obligatorio para las universidades objeto del convenio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los estudiantes no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.

2.13 Los estudiantes de intercambio serán responsables de la obtención del visado y de cualquier otro documento necesario para asegurar su participación en el programa de intercambio durante el periodo de estudios.

2.14 La universidad receptora proporcionará asesoramiento académico, asistencia para la realización de la matrícula e información sobre los cursos, así como acceso a la biblioteca y a las instalaciones de la universidad, en idénticas condiciones al resto de los estudiantes regulares.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

3.1. El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En el caso de la UAM y si ésta proporcionara el seguro de asistencia en viaje y accidentes a sus estudiantes, dicho coste se cargará al presupuesto anual correspondiente, dentro del programa 422C de Relaciones Internacionales de la UAM.

3.2. En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 3 y 4 de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad de los estudiantes, así como el abono de las tasas de matrícula en la universidad de origen, correrán a cargo de cada estudiante participante en el programa objeto de este acuerdo.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

4.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control, y seguimiento del programa objeto del presente Convenio.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

4.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de la UAM.

4.3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad de Antioquia formarán parte de la Comisión, al menos dos personas de la Dirección de Relaciones Internacionales.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

6.1. El presente convenio se firma por duplicado en español. Entrará en vigor tras la firma de los representantes de ambas instituciones y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años académicos, desde la fecha de última firma, iniciándose la movilidad a partir del curso 2019/2020.

6.2. El presente convenio podrá ser renovado por periodos de cuatro (4) años, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

6.3. Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

6.4. Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con seis (6) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a los estudiantes de intercambio matriculados en ese momento en la universidad de destino, que podrán completar sus estudios en la universidad receptora, al amparo del programa de intercambio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

I.2.14. Acuerdo 14/CG 16-11-18 por el que se aprueba el Acuerdo de Consorcio para un “EIT FOOD Master Course in Food Systems” junto con otras universidades europeas.

**CONSORTIUM AGREEMENT
EIT FOOD MASTER COURSE IN FOOD SYSTEMS**

EIT Food ivzw, established in Kapeldreef 60, Heverlee, Belgium represented by Maarten van der Kamp, Director of Education, **Coordinating Institution** of the “**Consortium**”

of the **one part**,

and Universidad Autónoma de Madrid established in: ADDRESS, Spain,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and Eidgenössische Technische Hochschule Zürich established in: ADDRESS, Switzerland,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and Katholieke Universiteit Leuven established in: ADDRESS, Belgium,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and Queen's University Belfast established in: ADDRESS, United Kingdom,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and Technion – Israel Institute of Technology established in: ADDRESS, Israel,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and University of Helsinki established in: ADDRESS, Finland,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and Universität Hohenheim established in: ADDRESS, Germany,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and University of Reading established in: ADDRESS, United Kingdom,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and Università degli Studi di Torino established in: ADDRESS, Italy,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

and University of Warsaw established in: ADDRESS, Poland,

represented by HIGHEST AUTHORITY,

recognised partner institutions of the “**Consortium**” of the **other part**,

HAVE AGREED to the following terms and conditions, including those in the annexes, which form an integral part of this *Consortium Agreement*.

Article 1 - Objective of the present Consortium Agreement

On the basis of the present *Consortium Agreement* the **Consortium** will establish a new MSc programme for the Food sector. Collaboratively, the new programme provides international and inter-organisational exposure and diverse professional and entrepreneurial skills to its students to develop a new generation of entrepreneurs and innovators for the Food sector, and therefore contributes to the achievement of the requirements of the **EIT Food** Framework Partnership Agreement (reference 00419.EIT.2018.I.MM).

Article 2 – Scope of the Agreement, entry into force and duration

§1. The present *Consortium Agreement* shall enter into force after its signature by all parts and has effect as long as the Framework Partnership Agreement is active. It shall be renewable and modifiable by mutual agreement of the Partner institutions. All changes and modifications shall be done in writing and shall be signed by the authorised representatives of each Partner.

§2. All the responsibilities related to the management of the grant allocated to the Consortium by the European Commission are formalised through a contract between the **EIT** and the **Coordinating Institution**: the Framework Partnership Agreement.

§3. The activities to be developed by the **Consortium** are fully described in the present *Consortium Agreement*, in the *Framework Partnership Agreement* and the *Specific Grant Agreement*, as in force from time to time. Each Partner has approved its relative contribution to the realisation of the described activities in compliance with **EIT** programme rules and policies. Any divergence from this *Consortium Agreement* must be approved by all the Partners and, if necessary, must be validated by **EIT**.

§4. The present *Consortium Agreement* describes the financial rules, approved by the Partners and the Coordinating Institution, and summarises the responsibilities of each Partner within the program.

§5. Should a Partner want to leave the agreement before the end of the Framework Partnership Agreement, this Partner shall discuss this with the **Consortium** and shall follow the rules stipulated in the Framework Partnership Agreement. This is not the case if the Partner should leave by force majeure.

Article 3 – Scope of the Programme and definitions

§1. EIT Food ivzw is the **Coordinating Institution** of a Consortium that agreed to organise a Masters Course named Master of Food Systems (**MFS**), part-funded by the European Institute of Innovation and Technology (**EIT**).

§2. The **MSc/MA in Food Systems Consortium** is composed of eleven European Partners:

[1] EIT Food ivzw, Belgium

[2] the Universidad Autónoma de Madrid, Spain

- [3] the Eidgenössische Technische Hochschule Zürich, Switzerland
- [4] the Katholieke Universiteit Leuven, Belgium
- [5] the Queen's University Belfast, United Kingdom
- [6] the Technion – Israel Institute of Technology, Israel
- [7] the University of Helsinki, Finland
- [8] the Universität Hohenheim, Germany
- [9] the University of Reading, United Kingdom
- [10] the Università degli Studi di Torino, Italy
- [11] the University of Warsaw, Poland

§3. The two-year (120 ECTS) Master of Food Systems is scheduled to deliver its first course in 2019. The **Consortium** will offer five biennial editions (2019-2021; 2020-2022; 2021-2023; 2022-2024; 2023-2025 courses).

§4. The **MFS** will welcome graduate students from any country.

Article 4 – Background

Article 4a) General objectives of EIT Education Programmes

§1. **EIT** is a legally autonomous EU body whose mission is to foster innovation in Europe. It achieves this through Knowledge Innovation Communities (KICs), which are consortia of partners from industry, higher education, research, and entrepreneurship. Based on a framework partnership agreement, KICs develop a range of initiatives and programmes which meet the strategic objectives for the sector for which each KIC was set up. **EIT Food ivzw** is the **Coordinating Institution** for the KIC for the food system.

§2. The educational mission of **EIT** is to raise a new breed of entrepreneurs and innovators in Europe. This is done by delivering excellent and relevant education programmes responsive to both business and societal demands, focused on innovation, entrepreneurship, creativity and leadership and based on the *knowledge triangle paradigm*, i.e. the integration of education, research and business/innovation.

Article 4b) Requirements for EIT educational programmes

§1. The hallmark of EIT educational activities is not only to educate students to have knowledge, but also to know what to do and how to solve real life problems all framed within an entrepreneurial and innovative mind-set. Thematic specialist knowledge should be combined with horizontal skills fostering innovation and entrepreneurship through education and training. Programmes also have a strong focus on creativity, innovation, and entrepreneurship, and also on shaping a sustainable society based on ethics and human values. Collaboration between academic and non-academic representatives (specifically, but not exclusively, from the KICs' partners) is of central interest in development of curriculum and teaching.

§2. To achieve its goals, to implement learning outcomes coherently across the KICs, and to disseminate the experience at a large number of different European universities, the EIT Quality Assurance and Learning Enhancement Model (EIT-QALE) has been developed. This model is based on the learning outcome paradigm as it has been brought forth within the Bologna process. The core of the model consists of a set of specific quality criteria and Overarching Learning Outcomes (EIT OLOs) addressing these.

§3. The EIT OLOs for Master programmes are defined as follows:

- ***Making value judgments and sustainability competencies*** (EIT OLO 1)
The ability to identify short and long term future consequences of plans and decisions from an integrated scientific, ethical and intergenerational perspective and to merge this into a solution-focused approach, moving towards a sustainable society.
- ***Entrepreneurship skills and competencies*** (EIT OLO 2)
The ability to translate innovations into feasible business solutions.
- ***Creativity skills and competencies*** (EIT OLO 3)
The ability to think beyond boundaries and systematically explore and generate new ideas.
- ***Innovation skills and competencies*** (EIT OLO 4)
The ability to use knowledge, ideas and technology to create new or significantly improved products, services, processes, policies, new business models or jobs.
- ***Research skills and competencies*** (EIT OLO 5)
The ability to use cutting-edge research methods, processes and techniques towards new venture creation and growth and to apply these also in cross-disciplinary teams and contexts.
- ***Intellectual transforming skills and competencies*** (EIT OLO 6)
The ability to transform practical experiences into research problems and challenges.
- ***Leadership skills and competencies*** (EIT OLO 7)
The ability of decision-making and leadership, based on a holistic understanding of the contributions of Higher Education, research and business to value creation, in limited sized teams and contexts.

§4. EIT has developed the **EIT Label** for programmes at Master and PhD level as a quality mark for programmes that meet these EIT OLOs. The award of the **EIT label** is based on assessing their “KIC added value”, that is, if the programmes foster a true integration of the knowledge triangle dimensions of research, education and business. The assessment of other aspects (e.g. the official accreditation of degrees to obtain official recognition in a national or international context) is left to national or international quality assurance systems. Consequently, **EIT label** evaluation is complementary to official accreditation processes under the quality assurance agencies of the European quality assurance system for higher education, which is part of the Bologna process.

§4. Specific requirements for the EIT Label are as follows:

- The delivery of the learning involves at least two Universities and there is active input from business.
- All the Bologna requirements (learning outcomes, student-centred teaching and learning, ECTS, Diploma Supplement, European Qualifications Framework, and European Standards and Guidelines for Quality Assurance) are satisfied, as attested by the relevant competent bodies at international and national levels (QA agencies, recognition bodies, etc.) as well as any other national requirements.
- A number of EIT Label educational characteristics are satisfied, as,
 - robust entrepreneurship education,
 - highly integrated, innovative “learning-by-doing” curriculum,
 - international and cross-organisational mobility - the European dimension and openness to the world,
 - outreach strategy and access policy.

Article 4c) Master in Food Systems: a summary

§1. Objectives: **EIT Food's** flagship MSc/MA in Food Systems Master Programme aims to prepare students to drive a future transformation of the food system and increase the competitiveness of their future employing companies. It is positioned as an elite programme for students from EU member states and H2020 associated states, who have previously obtained degrees in different disciplinary backgrounds. With personalised study plans it allows for a unique integration of different aspects of the food system making these students a new breed of food entrepreneurs. The programme allows the creation of a personal journey for each student through the selection of a subset of topics from the combined offering of the Consortium partners. The combined set of topics covers all aspects of the Food System:

- Water, energy and soils,
- Primary production,
- Conversion technologies,
- Food processing,
- Logistics and supply chains,
- Information technologies,
- Consumer sciences,
- Health and nutrition,
- Economics and management,
- IP and regulations.

Taken together any single cohort of students graduating from the **MFS** programme will collectively possess an integrated knowledge of the food with individuals retaining depth of skills and knowledge in subsections of the system. Furthermore, each cohort will have practical skills matching the employability criteria of businesses spanning from start-ups to large multinationals.

§2. The Master in Food Systems is an integrated Master Programme designed by the above mentioned ten European Universities with a wide-range leadership in Agricultural Sciences, Biological/Life Sciences, Food Science, Chemistry, Food Safety, Nutrition, and/or Social Sciences.

§3. Contents: The duration of the programme is 2 years. At the beginning of the 1st year students accepted onto the MFS Programme by one Partner follow a mandatory Small Private Online Course (7.5 ECTS credits) before registering at any partner university of the Consortium (their Home institution). They also get a detailed instruction on the organisation of the MFS. Students will spend one semester at their Home institution, which will be credited with 22.5 ECTS. The second semester students will spend at a second university of the Consortium (their 1st Host institution), which will be credited with 22.5 ECTS. The third semester students will spend at a third university of the Consortium (their 2nd Host institution), which will be credited with 22.5 ECTS. The final semester is entirely dedicated to the Master thesis, credited with 30 ECTS, which students will complete at their Home institution. All obtained ECTS will be recognised at any partner university of the **Consortium** where the students enrolled their semesters. The individual mobility path of the students is subject to the approval by his/her supervisor and by **Consortium** coordinators on criteria based on student background and project, consortium institution's supervising capacities and available financial support.

§4. In addition and complementary to the course offering by each Partner university, the **Consortium** will organise a number of **KIC Added Value modules**, which provide learning opportunities for skills and competences relating to entrepreneurship and innovation. These modules will be spread throughout the curriculum to provide at least 30 ECTS credits.

§5. Organisation: up to a maximum of 150 students are welcomed in the MFS for the first year. In subsequent years this number may be increased depending on demand and unanimous agreement of all **Partners**. Student numbers will be distributed equitably between partner universities, and will also be rotating in an equitable manner so that student numbers remain constant per university.

§6. Students failing to complete a semester, who are intercalating, or failing the course will be removed from the rotational schedule. If this results in empty seats that incur administrative charges for receiving Host Universities, these Partners will be compensated accordingly by the **Consortium**.

§7. A participation fee will be set by the **Consortium**, partly or entirely covering the traditional tuition fees set by universities in accordance with their standard regulations, and partly or entirely covering the cost for KIC Added Value modules. For cohort 2019-2021, universities will apply the traditional tuition fees in accordance with their standard regulations. For each following cohort, the **Consortium** agrees on the level of the participation fee, the latest 18 months before the start of the respective academic year.

§8. Degree-Awarding: The completion of the curriculum is rewarded by a Master Degree detailing both the interdisciplinary and specialised curriculum. The Degree is awarded by the student's Home institution. A Diploma Supplement describing the student curriculum within **MFS** is delivered. Once the **EIT Label** has been awarded to the **MFS**, a second Diploma Supplement will be delivered.

§9. Application: The Masters Course application is open to students having acquired a BSc. (180 ECTS or equivalent) in Agricultural Sciences, Biological/Life Sciences, Food Science, Chemistry, Food Safety, Nutrition, and/or Social Sciences and related disciplines, equivalent to a first or 2.1 degree. Students will only be accepted with proof of proficiency in English, with an average score of at least 6.5 on the IELTS scale, with no component less than 6.0, or a TOEFL score of XX, or equivalent. Candidates will require to submit a written application form and to attend an interview before admission can be considered. In case of oversubscription, the following criteria will be used to select candidates:

- Creativity: has the applicant demonstrated particular aptitude to solving problems in creative ways
- Resource mobilisation: has the applicant demonstrated a particularly successful approach to leveraging resources to achieve certain projects?
- Experience: has the applicant been part of an entrepreneurial venture or a family business, or has s/he been involved in managing a student society or some other organised form of activity (e.g. charity work)?
- Innovation for society: has the applicant demonstrated a particularly aptitude for innovation that addresses societal problems?
- Communication: has the applicant demonstrated particular skill in communicating complex ideas effectively?

An Annex to the present Consortium Agreement will describe the selection procedure and define the constitution of the selection panel.

Article 4d) Quality indicators

§1. EIT has specified the following quality indicators within the **EIT Label** framework:

- **Quality Indicator 0 – Compulsory requirements**
All assessment areas of indicator 0 are essential components of EIT labelled programmes and are compulsory requirements to be fulfilled. If not, no EIT labelling is possible. Examples are mobility windows, number of ECTS, Diploma supplement and recognition, application, selection and admission of students.
- **Quality Indicator 1 – Aligned teaching and content coverage**
Indicator 1 evaluates, in different assessment fields, if the programme sufficiently covers the EIT learning outcomes in relation to the thematic field of the KIC and if it is characterized by aligned and student-centred teaching
- **Quality Indicator 2 – EIT learning environment and facilities**
Quality Indicator 2 evaluates, in different assessment fields, the study environment aspects such as robust entrepreneurship education, mobility, the European dimension and global openness.
- **Quality Indicator 3 – Results**
Quality Indicator 3 evaluates in different assessment fields students' creative and entrepreneurial thinking, achieved learning outcomes and retention rates.
- **Quality Indicator 4 – Stakeholder experiences**
Quality indicator 4 evaluates in different assessment field the stakeholder experiences and opinions from a) students b) alumni c) industry/business. Information is gathered by questionnaires or interviews.

Article 5 – Responsibilities

Article 5a) Coordinating Institution

§1. The **Coordinating Institution** has the financial responsibility of the program.

§2. The **MFS Coordinator** is an individual representing of the **Coordinating Institution**. He or she shall organise the collaboration between Partners in compliance with the Framework Partnership Agreement. He or she is the link between **EIT Food izv** and the Partners and shall look after the effective application of the Programme.

§3. The **Coordinating Institution** will provide **EIT** with all the required reports on the project evolution and its financial management, according to the Framework Partnership Agreement.

§4. The **Coordinating Institution** shall manage in particular the following activities:

- General coordination and initiation of **MFS** programme activities in collaboration with the Partners: Convening of the **Steering Committee** and coordination of the decision taking procedure.
- Coordination of the compulsory Mobility arrangements from country to country in collaboration with the Partners.
- Creation of tools shared between the Partners (website, forms, guidelines).
- Payment of European grants to **Consortium** partners to disburse to students involved in the **MFS** programme.
- Coordination of the application for the **EIT Label**.
- Payments of invoices resulting from **MFS** programme general activities when the costs are eligible under the **Coordinating Institution** criteria, reasonable, and fitting with the current budgeting of the **Consortium** allocation.

- Elaboration of reports (administrative and financial) to the **Consortium** for each session of the **MFS** Programme.
- Collection of stakeholder experiences and opinions about the **MFS** Programme from a) students b) alumni c) industry/business.

The terms and schedule of payments will be defined in an Annex to the present Consortium Agreement.

Article 5b) Partners (including the Coordinating Institution)

§1. The Partners shall perform and complete their share of the **MFS** Programme activities in accordance with the requirements set out in the Framework Partnership Agreement. Each Partner shall carry out the work in such a way that no act or omission in relation there to shall constitute, cause, or contribute to any breach or non-compliance by the Coordinating Institution or by other Partner of any of their respective obligations under the Framework Partnership Agreement.

§2. The Partners shall provide the **MFS** Coordinator with the information necessary to prepare the reports required by **EIT**. The Partners shall be aware that the payment of the student mobility awards and of the funds allocated to each Partner are subjected to the timely submission of the financial reports by the Partners to the Coordinating Institution, then by the Coordinating Institution to **EIT**. A schedule of reporting responsibilities and payments will be provided in an Annex to the present *Consortium Agreement*.

§3. Each Partner shall organise and realise the **MFS** programme activities in its own institution, and specifically:

- The realisation and promotion of the **MFS** academic programme.
- Academic admission and registration for students for whom the university is their Home institution.
- The management of the funds distributed by the **Coordinating Institution**: The financial administration of each Partner shall guarantee the correct use of the funding for the correct destination.
- Regarding the students visiting the Partner as a Host Institution, prior and during their stays:
 - As far as possible, the Host Institution shall make efforts to ensure that the students obtain the required visa and carry out other formalities necessary to facilitate their study. It is the responsibility of the individual student to apply for a visa in time.
 - Supervision of students' status regarding national immigration policy during their stay.
 - Academic admission and registration.
 - Compulsory insurance coverage.
 - Assistance.
 - The Host Institution will assist the visiting students in finding housing in halls of residence or alternative accommodation as may be necessary.
 - If needed, students transportation organisation within the country of the hosting Partner (e.g., airport/university) for compulsory mobility.

§4. For each Partner, a **Partner Coordinator**, named in Annex 1 this *Consortium Agreement*, shall organise and coordinate with his/her collaborator(s) the activities and the organisation of **MFS** programme in the Partner institution. He/she is the link between Partner institution and the **MFS Coordinator**. The Partner Coordinators together with the **MFS Coordinator** form the **Steering Committee**. Each partner and the **MFS Coordinator** shall have one (1) vote.

§5. Each partner shall notify the other partners without undue delay in case of subsequent dismissal or replacement of its **Partner Coordinator**. In such case, Annex 1 shall be updated without undue delay.

§6. The Partners are further assigned specific tasks, that they shall manage and supervise in compliance with the **Consortium** decisions:

- **Universidad Autónoma de Madrid, Eidgenössische Technische Hochschule Zürich, Katholieke Universiteit Leuven, Queen’s University Belfast, Technion – Israel Institute of Technology, University of Helsinki, Universität Hohenheim, University of Reading, Università degli Studi di Torino, University of Warsaw:** Programme design and delivery; Quality Assurance (assessment forms, reports); Students and scholars selection process.

§7. The **Quality Assurance** and monitoring of the **MFS** programme is guaranteed by a **Committee of independent experts** appointed by **EIT Food ivzw**. The committee will include representatives of industry and at least one subject expert in Masters programmes in Food Systems. They meet on a regular basis and deliver their feedback to the **Consortium** at least yearly. The scope and terms of reference for this Committee is provided in an Annex to the present *Consortium Agreement*.

Article 5c) Associated partners

§1. **Associated Partners** are non-academic partners who contribute to the **MFS** Programme by offering industrial and/or entrepreneurial exposure through projects, internships, industrial challenges, and other forms of learning opportunities in line with EIT’s “Added Value” requirement.

§2. Associated Partners shall organise and realise the industrial exposure activities of the **MFS** programme in close collaboration with **Consortium partners**. Specifically, they will be offer activities where students can achieve

- **Learning by doing.** This can be real-life case studies by industrial partners or entrepreneurial ventures;
- **Non-academic mobility.** Students must complete a period of inter-organizational mobility (for example industrial internship).

Article 6 – Adoption of decisions

§1. The **Consortium** shall adopt decisions regarding:

- The management of the **MFS** programme,
- The addition of new items to the programme,
- The modification or addition of new criteria for student selection and mobility pathway in the **Consortium**,
- Proposal for new Partners or Associated Partners entering the **Consortium**,
- Proposals for changes to the *Consortium Agreement*,
- Application to the **EIT Label**.
- Financial plan

§2. Meetings of the Steering Committee shall be held at least quarterly and be convened and chaired by the **MFS Coordinator**. The MFS Coordinator shall send convocations (including agenda) to meetings of the Steering Committee to the Partner Coordinators at least four weeks in advance of the meeting (counting after the date the notification is sent) by mail, or e-mail.

§3. Decisions shall be taken during meetings, video-conferences, or by mean of email, or mail consultation. Selection meeting, Summer-school and Status meeting are favoured appointments for decision-taking.

§4. All eleven Partners of the **Consortium** shall be consulted and vote for decisions taking. Due to the nature of the consultation means, all Partners shall acknowledge receipt of the question submitted to them to the **Coordinating Institution** within four calendar days, and submit their vote to the **Coordinating Institution** within seven calendar days. Should a Partner usual representative fail to acknowledge receipt or fail to be reached within four calendar days, the **Coordinating Institution** shall immediately make every effort to contact a substitute of the representative to vote within seven calendar days. If unable to take a decision by himself/herself, the latter shall resort to §5 of this Article. Should the **Coordinating Institution** fail to contact a substitute, the decision shall be postponed for seven calendar days. If the same Partner fails again to be reached, the decision shall be voted with minimum of six Partners. The Partners shall commit themselves not to block a decision by purposely not acknowledging receipt. Questions shall not be submitted to vote during legal holidays in each country. Decisions regarding the activities of one Partner in particular shall not be voted in its absence.

§5. Each Partner shall have one vote. Decisions shall be taken by a majority of votes, with at least three-fifths (3/5) of the votes represented. In case of equal votes, EIT Food ivzw, as the **Coordinating Institution**, shall have a casting vote.

§6. Decisions on entry of a new Partner shall require a unanimous decision of all of the Partner Coordinators and the approval of the MFS Coordinator.

§7. A Partner shall request to delay the vote by one calendar month to consult with its Institution or to produce documents that may affect the decision.

§8. Since a decision engages the Partner's Institution, the voting Partner representative shall take every precaution to ensure his/her decision is in agreement with his/her collaborators, institution practices, and legal obligations.

§9. A Partner which can demonstrate by legal documents that a decision goes against its administrative procedures or against the Framework Partnership Agreement shall exercise a veto with respect to the corresponding decision or relevant part of the decision. In case of exercise of veto, the Partners shall make every effort to resolve the matter which occasioned the veto to the general satisfaction of all.

§10. On request from a Partner, formal notice, consent or approval shall be given to confirm a decision taking. Such notices shall be signed by an authorised representative of each Partner and shall either be served personally or sent by mail with recorded delivery with receipt acknowledgement.

Article 7 - Funding distribution and use

§1. EIT is partially funding the Consortium during the five intakes of the new programme (up to academic year 2023/2025). The funds are paid to the Coordinating Institution, and can be summarised as follows:

- **Development of the MFS Programme;**
- **Management of the MFS Programme;**
- **Student grants**

§2. Private industrial funding is accepted in exchange of publicity at **MFS** main events. Constrained students scholarships by private sponsors for a given project of interest of private industries are welcome, provided it fulfils the conditions of **EIT OLOs**.

Article 8 - Liability

§1. Each Partner shall be solely liable toward the other Partners and toward third parties for loss, destruction, damage or injury resulting from its own actions in the execution of this *Consortium Agreement*. Notwithstanding the foregoing, a Partners' aggregate liability shall be limited to the Partner's share of the total cost of the project, provided such damage was not caused by a wilful act or gross negligence.

§2. Each Partner shall be solely liable toward the **Coordinating Institution** for any breach or non-compliance as described in Article 5b of the present *Consortium Agreement*. If the Coordinating Institution has to pay any damages or penalties to the **EIT** for such breach or non-compliance by a Partner, the **Coordinating Institution** shall be entitled to full reimbursement from the said Partner.

§3. Each Partner shall be fully responsible for the performance of any part of its share of the *Consortium Agreement* and for the requirements of Insurance and Social Security for its personnel, involved herein.

Article 9 - Applicable law and Competent Court

§1. This *Consortium Agreement* shall in all respect be in compliance with the terms of the related Framework Partnership Agreement and Specific Agreements and be governed by Belgian law. The settlement of any difference or conflict arising from or in connection with this *Consortium Agreement* shall be attempted by an amicable effort from the Partners. Only the Courts of Leuven are competent to decide on the disputes which remain unresolved.

§2. The **MFS** student is bound to the rules and regulations from the Institutes / institutions at which she/he is enrolled.

Signatures and Stamps

Done in eleven originals in English

The legal representatives

For **EIT Food ivzw**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Universidad Autónoma de Madrid**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Eidgenössische Technische Hochschule Zürich**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Katholieke Universiteit Leuven**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For **Queen's University Belfast**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For **Technion – Israel Institute of Technology**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **University of Helsinki**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Universität Hohenheim**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **University of Reading**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Università degli Studi di Torino**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **University of Warsaw**:

Date, Stamp and Signature of legal representative:

NAME OF SIGNATORY

Annex 1 : The steering committee

For **EIT Food ivzw**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Universidad Autónoma de Madrid**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Eidgenössische Technische Hochschule Zürich**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Katholieke Universiteit Leuven**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For **Queen's University Belfast**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For **Technion – Israel Institute of Technology**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **University of Helsinki**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Universität Hohenheim**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **University of Reading**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **Università degli Studi di Torino**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

For the **University of Warsaw**:

Date, Stamp and Signature of steering committee representative:

NAME OF SIGNATORY

I.2.15. Acuerdo 15/CG 16-11-18 por el que se aprueba el calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad. Curso académico 2019-2020.

CALENDARIO DE ADMISIÓN, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

CURSO 2019-2020

1. ADMISIÓN (fechas límite para la recepción de solicitudes y la documentación, incluido el Contrato de Estudios)

- 1er y curso completo: del 15 de mayo al 15 de junio de 2019
 - **Resolución de las solicitudes de admisión:**
 - Estudiantes extracomunitarios: antes del 30 de junio de 2019
 - Estudiantes de la Unión Europea y del EEE¹: antes del 5 de julio de 2018
- 2º semestre: hasta el 31 de octubre de 2019
 - **Resolución de las solicitudes de admisión:**
 - Estudiantes extracomunitarios: antes del 15 de noviembre de 2019
 - Estudiantes de la Unión Europea y del EEE: antes del 30 de noviembre de 2019

2. CONSULTA DATOS SOBRE GRUPOS DE BAJA OCUPACIÓN: Envío de datos de prematrícula de incoming a las Administraciones de los Centros correspondientes para la toma de decisión sobre Grupos de Baja Ocupación. (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 1er semestre y curso completo: hasta el 19 de julio de 2019
- 2º semestre: hasta la 1ª semana de febrero de 2020

3. APTO PARA MATRÍCULA: (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad -SERIM), permite iniciar el trámite de matrícula de los estudiantes entrantes.

- 1er semestre y curso completo: desde 8 de julio hasta el 6 de septiembre de 2019
- 2º semestre: hasta 31 de enero de 2020

4. MATRÍCULA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 1er semestre y curso completo: desde 11 de julio hasta el 9 de septiembre de 2019

¹ Islandia, Liechtenstein y Noruega

- 2º semestre: hasta 31 de enero de 2020

5. INSCRIPCIÓN (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad-SERIM), registro de la fecha de llegada a la UAM de los estudiantes entrantes.

- 1er semestre y curso completo: del 2 al 9 de septiembre de 2019
- 2º semestre: del 16 al 31 de enero de 2020

6. AMPLIACIÓN DE ESTANCIA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 30 de noviembre de 2019 (fecha límite para estudiantes de primer semestre que soliciten ampliar estancia al segundo semestre)

I.2.16. Acuerdo 16/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa Erasmus+ para realizar estudios en el curso académico 2019-2020.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

1. PRESENTACIÓN

El programa Erasmus +, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1** Se convocan plazas destinadas a estudiantes universitarios regulares matriculados en la Universidad Autónoma de Madrid que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de un título oficial universitario (quedan, por tanto, excluidos los Títulos Propios) con el fin de realizar estudios en diferentes instituciones europeas con las que la UAM tenga establecido Acuerdo Interinstitucional en el marco del Programa Erasmus +.
- 2.2** La distribución de las plazas convocadas (instituciones es de destino, titulaciones a las que están vinculadas las plazas y duración de las estancias) será publicada en los tablones de anuncios y/o página web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro. Asimismo, se podrá consultar desde el portal del estudiante, al que se podrá acceder a través del formulario de solicitud.
- 2.3** Las plazas se concederán para la realización de actividades en el extranjero que tengan lugar entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. La duración de la estancia podrá ser de 3 meses (plazas trimestrales), de 5 meses (plazas semestrales) o 10 meses (plazas anuales). Si la Institución de origen y la de destino están de acuerdo, se podrá ampliar el período de estancia de un estudiante, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - El acuerdo debe realizarse antes de la finalización inicialmente prevista de la estancia, en el plazo que establezca el calendario académico del curso 2019/2020.
 - La extensión debe seguir inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto, sin “saltos” (los períodos vacacionales no se consideran “saltos”).
 - Ningún período de estancia, incluidas las ampliaciones puede extenderse más allá del 30 de septiembre de 2020.
- 2.4** Las plazas se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios de grado o posgrado a tiempo completo, incluida la preparación de una tesis conducente a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de destino.

- 2.5 Los estudiantes ERASMUS no deberán pagar al centro de destino tasas académicas (estas tasas incluyen la matrícula, los gastos de exámenes, de laboratorio y/o de biblioteca). No obstante, se les podrá exigir el pago de una pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales (fotocopiadoras, productos de laboratorio, etc.), en las mismas condiciones que a los estudiantes locales

3. REQUISITOS BÁSICOS EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA PLAZA

- 3.1 Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención del título oficial universitario en el curso académico 2018/2019.
- 3.2 Haber superado (aprobado, reconocido o adaptado), al menos, 60 créditos ECTS, o equivalentes, del plan de estudios por el que solicita la plaza con anterioridad al inicio del curso 2018/2019. Asimismo, podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:
- a) Estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo ya superado 60 créditos ECTS en el plan del que provienen, no superen 60 créditos ECTS, o equivalentes, en el Grado adaptado.
 - b) Estudiantes matriculados en primer curso de máster oficial.
 - c) Estudiantes de doctorado.
 - d) Estudiantes del Grado en Gestión Aeronáutica.
- 3.3 Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente de la carga lectiva del período correspondiente, entendiéndose como matrícula a tiempo completo.

Para estancia anuales 40 ECTS (suponen 2/3 de 60 ECTS)

Para estancias semestrales 20 ECTS (suponen 2/3 de 30 ECTS)

Para estancias trimestrales 13 ECTS (suponen 2/3 de 20 ECTS)

Se exceptúa de este requisito a los estudiantes de doctorado.

- 3.4 Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursan en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos, sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas. En el caso de estudiantes de dobles titulaciones que afecten a dos centros, los estudiantes deberán elegir sus destinos sólo por una de las dos titulaciones e indicar en el formulario el Centro por el que desean presentar la solicitud.
- 3.5 El programa Erasmus+ establece una limitación para las estancias de 12 meses como máximo por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado), excepto Medicina cuyo límite es de 24 meses. En el caso de estudiantes que hayan disfrutado de una estancia erasmus

(estudios, prácticas o Erasmus Mundus), el número total de meses realizados más los solicitados en esta convocatoria no podrá ser superior a 12 (o 24 en el caso de estudiantes de Medicina). En el caso de estudiantes que ya hayan participado en el programa se les dará menos prioridad frente a los que participen por primera vez.

- 3.6** Cumplir durante el período de la movilidad con las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudios.
- 3.7** Quedan excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en programas de movilidad de la UAM siempre que dicha doble titulación lo permita, y siempre deberá contar con la aprobación del coordinador/a del programa de la Doble titulación internacional o del responsable de RRH del Centro. En ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen.
- 3.8** El estudiante deberá acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vaya a asistir en la institución de destino, esta lengua podrá ser diferente a la lengua oficial del país. Aquellos destinos para los que no se acredite debidamente el idioma serán excluidos de la solicitud. Se aplicarán las siguientes reglas:
- a) Si la universidad de destino solicita un certificado específico, éste será el requerido.
 - b) Si la universidad de destino solicita acreditar un nivel específico sin concretar un certificado en particular, dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas."
 - c) Si la universidad de destino no solicita ni un certificado específico ni acreditar un nivel específico, no se requerirá acreditar el nivel de idiomas, salvo que la lengua en la que se impartan los cursos sea alguna de las siguientes, en cuyo caso se acreditará el nivel señalado a continuación presentando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas":
 - Inglés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Francés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Alemán: el nivel que se requiere acreditar será B1.

Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna (Anexo "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor...)

En el caso de estudiantes que no acrediten nivel de idioma de los destinos solicitados perderán la posibilidad de acceder a ellos, pero se les podrán ofrecer destinos que no requieran certificados de idioma.

- 3.9** Cumplir las especificaciones del centro al que pertenece el estudiante, que se indican en el apartado 8.

- 3.10** No haber sido excluido de participar en programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en las anteriores movilizaciones.
- 3.11** Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado 7.5 para la presentación de solicitudes, salvo que se especifique lo contrario, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

4. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- 4.1** El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de estudios, en el que se recogerá la propuesta de reconocimiento de créditos, que incluirá el Trabajo de Fin de Grado o el Trabajo Fin de Máster si correspondiera. En el caso de la estancia de investigación de los estudiantes de Doctorado, ésta deberá ser incluida en el Acuerdo de Estudios a pesar de que no será reconocida al final del periodo de movilidad. El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el tiempo de movilidad:

Para estancia anuales 40 ECTS (suponen 2/3 de 60 ECTS)

Para estancias semestrales 20 ECTS (suponen 2/3 de 30 ECTS)

Para estancias trimestrales 13 ECTS (suponen 2/3 de 20 ECTS)

- 4.2** El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización de su tutor, se especificará el programa que va a seguir en la institución de destino y la forma en la que éste será reconocido en la UAM.
- 4.3** El periodo de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UAM (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), reemplazando a un periodo de estudio comparable en la UAM (incluyendo también los exámenes u otras formas de evaluación). Quedan exceptuados a este punto la estancia de investigación de los estudiantes de Doctorado. Se establece como fecha límite para presentarse a exámenes en las instituciones de destino el 30 de septiembre de 2020.
- 4.4** Dicho reconocimiento se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la institución de destino o no cumple por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.
- 4.5** Al final del periodo de estudio en el extranjero, la institución de destino entregará al estudiante o remitirá a la UAM el correspondiente certificado de calificaciones o en su defecto informe detallado de la actividad realizada. La institución de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UAM.

5. AYUDA ECONÓMICA

La cuantía de las ayudas económicas y sus condiciones están supeditadas a la aportación que se reciba de las entidades financiadoras:

- Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
- Ministerio de Educación
- Universidad Autónoma de Madrid

Cuando se anuncien las cuantías que aporte cada institución se publicará oportunamente en el apartado Convocatorias de la página web.

De manera orientativa se indica que en el curso 2018-2019 las ayudas económicas fueron las siguientes:

- *Ayudas de fondos europeos consistente en una cantidad mensual con un máximo de 7 meses según la siguiente tabla:*

Grupo	Países	Estudiantes <u>SIN</u> beca MEC el curso anterior	Estudiantes <u>CON</u> beca MEC o del Gobierno Vasco el curso anterior
Grupo 1	<i>Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia</i>	300 €/mes	500 €/mes
Grupo 2	<i>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal</i>	250 €/mes	450 €/mes
Grupo 3	<i>Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía</i>	200 €/mes	400 €/mes

- *Ayuda a todos los estudiantes con cargo a fondos de la UAM consistente en una cantidad única e igual para todos de 100€ a los estudiantes semestrales y de 250€ a los estudiantes anuales.,*

La UAM contratará un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en el país de destino, que incluirá la repatriación a España de heridos y fallecidos a España, y la pérdida de equipajes. Las condiciones exactas de la póliza y sus coberturas se publicarán con posterioridad.

6. AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON MINUSVALÍAS O CON NECESIDADES ESPECIALES EXCEPCIONALES

- 6.1 Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación individual física, psíquica, mental o de salud le impediría participar en una actividad de movilidad sin una ayuda financiera adicional.

Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

- 6.2 Estas ayudas complementarias son gestionadas directamente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por lo que el estudiante que obtenga una plaza de movilidad Erasmus para el curso 2018/2019, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor a fin de gestionar su solicitud.

7. SOLICITUDES

- 7.1 Las solicitudes se presentarán en el formulario electrónico seleccionando una nueva solicitud de salida para el programa "Erasmus" que estará disponible en la dirección de Internet www.uam.es > Soy de la UAM > Estudiantes > Movilidad-Programas Internacionales > Convocatorias para estudiantes de la UAM. Se podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de diez instituciones de destino.

- 7.2 Una vez impresa, la solicitud debidamente cumplimentada y con la firma original del solicitante, adjuntando toda la documentación exigida, se entregará en los registros de la Administración/Secretaría de cada Centro o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. **No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado mediante el formulario electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten también en soporte físico en los lugares señalados en este apartado. Tampoco serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por fax o correo electrónico.** Una vez grabada la solicitud en el formulario electrónico no se podrán realizar cambios en la misma, ni se admitirán cambios en las solicitudes impresas ya entregadas.

- 7.3 Importante para estudiantes que también participen en la Convocatoria Única No Europea 2019 y tengan una plaza provisionalmente asignada:

- Si solicitan una plaza Erasmus incompatible en el tiempo con la plaza asignada provisionalmente se entenderá que:
 - o Rechazan la plaza provisionalmente asignada pasando en su caso a ser ofrecida a los estudiantes en lista de espera.
 - o Desisten de su solicitud en la Convocatoria Única.

- 7.4 El estudiante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación:

- Carta del tutor o del director de tesis (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Master Oficial, en su caso, debidamente firmada y sellada. Anexo (“Carta Tutor”).
- Fotocopia y original para su cotejo, de títulos, diplomas o certificados en vigor acreditativos del conocimiento de los idiomas requeridos para los destinos que se soliciten (ver Anexo “Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”). Los certificados caducados no se tendrán en cuenta. En el caso de certificados que no aparecen en la Tabla de equivalencias deberán entregarse con la valoración positiva del Servicio de Idiomas, esta valoración la habrá solicitado previamente el estudiante a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro. Los estudiantes cuya lengua materna sea la que se utilice en la universidad de destino deberán presentar una declaración jurada en la que lo indiquen (Anexo “Declaración Jurada Lengua Materna”) y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento propio o de algún progenitor...)
- Certificado oficial de estudios, sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra institución diferente de la UAM.

7.5 El plazo de presentación de solicitudes será **del 3 al 18 de diciembre de 2018**. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada nula de pleno derecho.

7.6 Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigibles y se aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados en el apartado 3 quedarán automáticamente anuladas o excluidas.

7.7 Se publicarán las listas de admitidos, excluidos y solicitudes nulas en los tabloneros de anuncios y/o páginas web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro con el fin de que en el plazo de 10 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá que el interesado ha desistido de su petición y le será notificado. Tanto los casos de anulación como los de exclusión por solicitud incompleta serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

8.1 Comités de Selección. En cada Centro se constituirá un comité de selección al efecto, que será presidido por el Responsable de Relaciones Internacionales del centro. La selección se realizará teniendo en cuenta los criterios de concesión establecidos en el apartado siguiente, así como la posibilidad de establecer un acuerdo de estudios viable en función de los tipos de asignaturas susceptibles de ser cursadas por el estudiante y la oferta académica de la institución de destino.

8.2 Criterios de concesión.

8.2.1. Los comités procederán a la selección de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas dentro del plan del solicitante por el que solicita la plaza hasta la convocatoria extraordinaria de curso 2017/2018.
 - a. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
 - i. Aprobado 5,5
 - ii. Notable 7,5
 - iii. Sobresaliente 9,0
 - iv. Matrícula de Honor 10,0
 - b. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
 - c. El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
 - d. En el caso de los estudiantes de posgrado, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios de grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería.
 - e. Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de instituciones extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
2. Conocimiento de idiomas. El estudiante deberá poseer el nivel de idioma(s) exigido en cada plaza. A tal efecto, los estudiantes deberán presentar los títulos, diplomas o certificaciones que consideren oportunos de acuerdo con lo establecido en el Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas".
3. Se tendrá en cuenta la experiencia previa del candidato en el país receptor, los estudiantes que soliciten una plaza en su país de origen no tendrán prioridad en la adjudicación.
4. Los estudiantes de doctorado tendrían que presentar una propuesta de las actividades y la investigación a desarrollar en la institución de acogida y esta actividad tiene que ser evaluada para la selección.

8.2.2 Además de los criterios generales establecidos en el apartado anterior, la selección de estudiantes se realizará en función de los criterios específicos de los centros siguientes:

1. Todos los centros, excepto la Facultad de Ciencias, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Psicología
 - a. Adecuación del estudiante al perfil de la plaza y valoración de la trayectoria académica a juicio del comité de selección. Ambos criterios serán valorados

en su conjunto entre cero (0) y un (1) punto, con expresión de dos (2) decimales. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité lo estimara oportuno.

- b. Esta puntuación se sumará a la calificación media del expediente académico, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2.1.1.

2. Escuela Politécnica Superior

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2.1.1, se aplicará un factor de corrección sobre la calificación media del expediente académico, que dará preferencia a los estudiantes con mayor número de créditos superados. De esta manera, el expediente se ponderará con un 70% y los créditos superados con un 30%.

3. Facultad de Ciencias

- a. No se adjudicarán plazas a aquellos estudiantes que no hayan superado el primer curso de su Grado (60 créditos ECTS)
- b. En la adjudicación de la plaza se valorará la trayectoria académica entendida como expediente académico junto a créditos superados, así como la adecuación del estudiante al perfil de la plaza adjudicada.

Para el Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas: la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Escuela Politécnica Superior, en el caso de optar a una plaza en el área de informática, o los criterios de la Facultad de Ciencias, si se opta a una plaza en el área de matemáticas

4. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- a. No se adjudicarán plazas a estudiantes de grado que, habiendo cursado su primer curso, tengan más de dos asignaturas pendientes de dicho curso.
- b. El baremo sobre el que se realizará la selección final será la nota media del expediente del solicitante. En función de la ordenación que resulte de este baremo, se adjudicará a cada estudiante la plaza disponible que esté en la posición más alta de entre las que haya solicitado. En el caso de que haya estudiantes a los que no sea posible adjudicarles ninguna plaza por este procedimiento, se le convocará a una entrevista en la que, por el orden resultante del baremo, cada estudiante seleccionará la plaza que desee de entre las disponibles.
- c. En el caso de las plazas para cuya concesión el Comité de Selección lo estime oportuno, podrá realizarse una entrevista previa a la aplicación del procedimiento descrito en el apartado anterior para verificar el cumplimiento de requisitos adicionales que concurren en dichas plazas. Así será siempre en el caso de las plazas que den acceso a una doble titulación internacional.

- d. Para el Grado en Filosofía, Política y Economía, la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Facultad donde se solicite la plaza.
- e. En el caso de plazas compartidas para estudios de grado y posgrado, se dará prioridad en la selección a los estudiantes de posgrado.
- f. En el caso en el que solicite una nueva plaza cuando ya se tenía concedida una anterior, se entenderá que se renuncia automáticamente a la previamente concedida.
- g. En el caso de que el solicitante hubiera solicitado alguna plaza en otra convocatoria de movilidad aún no resuelta que sea incompatible con las que solicite en esta convocatoria, tendrá que cumplimentar y entregar en la ORI de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales un impreso, que se pondrá a su disposición en dicha ORI, en el que deberá manifestar su orden de preferencia entre todas las universidades solicitadas en todas las convocatorias. La concesión de la plaza más alta en este orden de preferencias en cualquiera de las convocatorias a las que haya concurrido implicará automáticamente la renuncia a competir por las plazas incompatibles que estén en un puesto inferior en dicho orden.
- h. El orden de preferencia expresado en la solicitud de esta convocatoria y el manifestado, en su caso, entre convocatorias a través del impreso descrito en el punto anterior no podrá ser modificado una vez que se haya presentado la solicitud y/o el impreso.

5. Facultad de Derecho

Valoración de la trayectoria académica a juicio del comité de selección. Se aplicará un factor de corrección sobre la calificación media del expediente académico, que dará preferencia a los estudiantes con mayor número de créditos superados. Con este fin, el expediente se ponderará con un 70 % y los créditos superados con un 30 %

Para el Doble Grado en Derecho y ADE: la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Facultad donde se solicite la plaza.

6. Facultad de Filosofía y Letras

- a. No se adjudicarán plazas a aquellos estudiantes que tengan una calificación media del expediente académico inferior a 5,5.
- b. En los grados de Traducción e Interpretación, Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación y Estudios Ingleses se dará prioridad en la selección de las solicitudes a los estudiantes que estén cursando la lengua del país de destino como parte integrante de su plan de estudios.
- c. Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 24 ECTS para un semestre ni menor de 48 ECTS para una estancia anual. Este criterio también será de aplicación para la elaboración del acuerdo de estudios.

Los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras deben tener en cuenta, además, que sólo los estudiantes de Geografía podrán incorporar el TFG a su acuerdo de estudios.

7. Facultad de Formación del Profesorado y Educación

- a. No se podrá incluir ninguna asignatura de Prácticum en el Acuerdo de Estudios
- b. En caso de alumnos de tercer curso en Grado de Educación Infantil y en Grado de Educación Primaria, deberán asegurarse de que las universidades solicitadas aceptan un acuerdo de estudios de al menos 40 ECTS, así como la elección correcta del semestre, en donde no coincida con sus Prácticas.
- c. En caso de alumnos de Cuarto Curso del Doble Grado en Educación Infantil y Primaria, deberán asegurarse de que las universidades solicitadas aceptan un acuerdo de estudios de al menos 40 ECTS en el primer semestre de su movilidad.

8. Facultad de Medicina

Con el objeto de ordenar a los solicitantes y asignar plazas, se aplicarán los siguientes criterios:

- El rendimiento académico, en primer lugar
- Los créditos superados, en segundo lugar
- No haber disfrutado con anterioridad del Programa Erasmus estudios, en tercer lugar.

Los solicitantes serán ordenados en primer lugar en función del rendimiento académico. Sólo se tendrán en cuenta los créditos superados, excluyendo los créditos extracurriculares.

A igualdad de puntuaciones en rendimiento académico los solicitantes se ordenarán en función del porcentaje de créditos superados sobre el total, excluyendo los créditos extracurriculares.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios y con la normativa de la Facultad.

9. Facultad de Psicología

Con el objeto de ordenar a los solicitantes y asignar plazas, se aplicarán los siguientes criterios:

- El rendimiento académico, en primer lugar
- Los créditos superados, en segundo lugar.

Los solicitantes serán ordenados en primer lugar en función del rendimiento académico. Sólo se tendrán en cuenta los créditos superados, excluyendo los créditos extracurriculares.

A igualdad de puntuaciones en rendimiento académico los solicitantes se ordenarán en función del porcentaje de créditos superados sobre el total, excluyendo los créditos extracurriculares.

10. Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE

- a. Tendrán preferencia los estudiantes de cursos superiores sobre los inferiores.
- b. En el caso de que se produjera un empate por el criterio establecido en el punto anterior, tendrá preferencia el estudiante que hubiera superado un mayor número de créditos.

11. CSEU La Salle

Los/as solicitantes de la beca Erasmus deberán acreditar su nivel de idioma mediante certificado oficial, o en su defecto y en el caso del idioma inglés, deberán pasar una prueba B2 en el CSEU La Salle organizada para tal efecto, que en ningún caso supondrá obtener el certificado oficial.

La adjudicación de plazas se hará atendiendo al baremo: 60% de la media académica y 40% la nota de la prueba de idioma/certificado.

12. Escuela de Enfermería Cruz Roja

Los estudiantes ERASMUS deberán tener superados todos los créditos de cursos inferiores a la realización del ERASMUS.

8.2.3. Al solicitante se le podrán adjudicar una o más plazas de las distintas convocatorias, siempre que estas sean compatibles. En caso de incompatibilidad en el tiempo de las plazas solicitadas, se le adjudicará, si le correspondiera, la primera plaza disponible según el orden de prioridad indicado en el Formulario de Preferencias.

9. ADJUDICACIÓN

- 9.1** En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cada Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios y/o página web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro de la UAM una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.
- 9.2** Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas en los cinco días hábiles siguientes al de su publicación. Estas reclamaciones serán dirigidas al Presidente del Comité de Selección del centro correspondiente quien resolverá en el plazo de diez días.

- 9.3** El listado de adjudicación provisional de plazas será publicado, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en los tabloneros de anuncios y/o página web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de los centros. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 9.4** Los estudiantes seleccionados deberán formalizar la aceptación de la plaza en el plazo que se indique tras la adjudicación provisional de plazas. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la plaza. Dicho plazo podrá reducirse si así lo requiriera el plazo de presentación de solicitudes en las instituciones de destino.
- 9.5** Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad, lo que deberán haber indicado en el formulario de solicitud en Sigma. Las renunciaciones posteriores en las que se aleguen situaciones médicas anteriores a la declaración no se considerarán justificadas.
- 9.6** La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la institución de destino, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella institución y de las circunstancias académicas del estudiante y que se hayan completado todos los trámites exigidos.

10. SITUACIÓN DE PERMANENCIA

- 10.1.** Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiéndose incorporar a la institución de destino hasta que esta no se resuelva.
- i. Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa, y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirará la plaza concedida dado que dejará de ser estudiante de la UAM y no podrá, por tanto, participar en los programas de movilidad. El estudiante deberá reintegrar, en su caso, la ayuda recibida.
 - ii. Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de la plaza de movilidad. Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el centro correspondiente en la UAM estableciera en su normativa propia otra cosa.

Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino, o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará en la medida de lo posible que el estudiante pueda realizar la movilidad en el segundo semestre.

11. LISTA DE RESERVA Y VACANTES

- 11.1** Junto con la adjudicación provisional, los centros publicarán una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- 11.2** Excepcionalmente, en aquellos centros que así lo estimen oportuno, una vez finalizado el proceso de selección, se procederá a la publicación de las plazas que hubieran quedado vacantes por falta de solicitantes o por ser fruto de una renuncia o por no haber sido aceptadas. En estos casos, el centro establecerá un procedimiento para su adjudicación entre los solicitantes que hayan quedado en lista de espera, que deberá respetar lo establecido en la presente convocatoria. La obtención de ayuda financiera para estas plazas estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias. No se admitirán cambios a estos destinos de aquellos estudiantes a los que se les hubiera adjudicado plaza en la convocatoria ordinaria. En ningún caso podrá adjudicarse plazas que hayan quedado vacantes o hacer cualquier otra modificación en las plazas ya adjudicadas después del 23 de abril de 2019.
- 11.3** Los estudiantes de lista de reserva a los que les sea adjudicada una plaza previamente renunciada o no aceptada, serán adjudicatarios provisionales y, por lo tanto, no podrán volver a formar parte de la lista de espera, aunque no acepten la plaza ofrecida.

12. RENUNCIAS

- 12.1** En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la aceptación de la plaza, ésta deberá hacerse por escrito según el formulario correspondiente, entregándolo en la Oficina de Relaciones Internacionales del centro. En ella se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen. El formulario de renuncia que se presente deberá tener la firma original del alumno, no se aceptarán faxes o documentos escaneados. La renuncia supondrá la pérdida de la plaza Erasmus concedida con independencia del destino adjudicado. Competerá al responsable de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza movilidad aceptar o rechazar la renuncia.
- 12.2** En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
- 12.3** La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 12.4** La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Estudios, siendo necesaria una autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro que gestione la movilidad.
- 12.5** La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.

- 12.6 Las renunciaciones serán irrevocables, independientemente del motivo, una vez entregadas en la Oficina de Relaciones Internacionales. Esto también se aplica a las renunciaciones parciales, por lo que una vez presentada el estudiante no podrá solicitar una ampliación de estancia.
- 12.7 La no aceptación de la plaza provisionalmente adjudicada o la renuncia a la misma no dará lugar al derecho a formar parte de la lista de espera

13. GESTIÓN DE LA PLAZA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 13.1 Todas las comunicaciones entre la UAM y el adjudicatario se realizarán a y desde la cuenta de correo institucional del estudiante.
- 13.2 Una vez otorgada la plaza, la gestión para la admisión a la institución de destino será responsabilidad del estudiante, salvo aquellos trámites que la institución de destino requiera que realice la UAM. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por cada institución para la presentación de las solicitudes de admisión. Muchas instituciones no aceptan solicitudes enviadas fuera de plazo. Asimismo, será responsabilidad del estudiante la gestión del alojamiento en el lugar de destino.
- 13.3 Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino éste deberá elaborar, junto con su Coordinador Erasmus un Acuerdo de Estudios, en el que constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.1. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y de su Coordinador Erasmus. En el caso de estudiantes de doctorado será el tutor o director de la tesis el encargado de firmarlo.
- 13.4 La presentación de la solicitud implica la aceptación de la *Normativa Reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes*, de la *Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma*, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
1. Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales del centro.
 2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa. Se entenderá cumplido el programa de formación con la superación de, al menos, el 60% de los créditos de la UAM estipulados en el Acuerdo de Estudios. En el caso de los estudiantes de Doctorado, el aprovechamiento será evaluado a través de una certificación de la satisfacción del aprovechamiento debidamente emitida por la institución de destino.
 3. En el caso de renunciar a la plaza tras su adjudicación y aceptación, presentar por escrito, y con la firma original del estudiante, dicha renuncia en la Oficina de Relaciones Internacionales de su centro, haciendo constar las razones para la misma y entregando cuanta documentación se considere necesaria. Si las razones aducidas fueran de índole médico, se deberá adjuntar el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

4. Firmar la aceptación de la plaza provisionalmente adjudicada conforme a lo establecido en tiempo y forma según se indica en el apartado 9.4.
5. Formalizar el Acuerdo de Estudios conforme a lo indicado en el apartado 4.1 y cumplimentarlo en Sigma en el plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro.
6. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales, así como proceder a cualquier trámite electrónico que en relación con su plaza le fueran requeridos por la UAM, por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por la Comisión Europea o por la institución de destino.
7. Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Todas las comunicaciones desde la UAM se realizarán a esta dirección, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico. Esta dirección de correo, junto con otros datos del estudiante, se comunicará a la Comisión Europea, la cual la utilizará para contactar con el estudiante.
8. Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria el estudiante se encontrara en situación de permanencia deberá comunicarlo a la oficina de relaciones internacionales de su centro.
9. Matricularse oficialmente en la UAM en estudios oficiales universitarios en el curso 2019/2020. La matrícula deberá incluir las asignaturas establecidas en el Acuerdo de Estudios para lo que será obligatorio haberlo introducido con anterioridad en Sigma previamente validado por el coordinador académico. No se podrá matricular ninguna asignatura que no conste expresamente en el Acuerdo de Estudios cuya docencia coincida con el período de estudios a realizar en el extranjero, salvo autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro. Esta prohibición será asimismo de aplicación a aquellos estudiantes que simultaneen estudios.
10. Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a las instituciones de destino.
11. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad los fondos correspondientes. Asimismo, si el estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total o parcial de la plaza en el caso de no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 2 anterior.
12. Hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios o prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.
13. Los estudiantes de Doctorado deberán acreditar su vinculación con la UAM durante su período de movilidad mediante el justificante de pago de la tasa de tutela académica.

14. Firmar el Convenio de Subvención en los plazos establecidos por las Oficinas de Relaciones Internacionales de los centros. Su incumplimiento por parte del estudiante implicará la renuncia a la plaza y si no se justifica debidamente tendrá la consideración de renuncia no aceptada. Con carácter previo a la firma del convenio se requerirá al estudiante que introduzca en Sigma sus datos bancarios, el no hacerlo en el plazo indicado implicará la renuncia a la financiación que le correspondiera gestionada por la UAM.
 15. Acreditar, en los plazos que establezca el convenio de subvención, la estancia efectiva, y la duración de la misma, mediante la entrega en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor del correspondiente certificado de estancia original emitido por la institución de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte de la Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución del período no certificado.
 16. Notificar a la Oficina de Relaciones Internacionales del centro, antes del desplazamiento, cualquier circunstancia, de la naturaleza que esta fuera (administrativa, académica, económica, etc.), que le haya surgido al estudiante y pudiera impedir el correcto desarrollo de la movilidad.
 17. El estudiante deberá permanecer en el centro de destino durante el tiempo que dure su movilidad. En el caso de que prevea desplazarse durante el período lectivo, deberá comunicarlo y justificarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro.
 18. En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en el convenio de subvención, éste deberá obtener una autorización expresa de la institución de acogida, así como de la autoridad competente del centro de la UAM y del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UAM. La ampliación sólo será concedida en el caso de que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta, entre otros motivos, a la existencia de crédito. Solamente podrán solicitar ampliación de estancia aquellos estudiantes cuya movilidad se produzca durante el período correspondiente al primer semestre académico en la UAM, y para el período correspondiente al segundo semestre académico en la UAM. Aquellas solicitudes de ampliación de estancia que impliquen períodos correspondientes a diferentes cursos académicos en la UAM serán denegadas.
 19. Realizar las pruebas online de idioma requeridas por la Comisión Europea, que se harán antes y después de la movilidad. Asimismo, será obligatorio realizar los cursos online de idioma en el caso de ser seleccionado para hacerlo.
 20. Cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios y con la normativa del Centro.
- 13.5** En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la adjudicatario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar dejar de ser considerado estudiante de movilidad, en cuyo caso su matrícula en la UAM no podrá ser modificada hasta el siguiente período de matriculación, la anulación de la plaza, la rescisión del acuerdo de estudios, la rescisión del convenio de

subvención, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

14. SEGURO ESCOLAR Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

14.1 La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

15. DISPOSICIÓN FINAL

15.1 Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) o las entidades cofinanciadoras se comunicará a los interesados mediante su publicación en los lugares señalados en el apartado 7.7.

15.2 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la *Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes*, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2016. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.

15.3 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.17. Acuerdo 17/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria de movilidad de estuđianes en el marco del Programa SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP), para realizar estudios en universidades suizas durante el curso acadmico 2019-2020.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP) PARA REALIZAR ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES SUIZAS DURANTE EL CURSO ACADMICO 2019/2020

1. PRESENTACIN

El programa Swiss-European Mobility Programme, pretende dar continuidad a la movilidad de estudiantes que hasta el ao 2013/2014 se encontraba encuadrada en el marco del programa Erasmus. La movilidad entre instituciones suizas de enseanza superior y las distintas universidades europeas, sigue constituyendo un rea prioritaria para la confederacin suiza, por ello CH Foundation, como agencia encargada de implementar esta colaboracin en espera de que Suiza vuelva a participar en el programa Erasmus+ como miembro de pleno derecho. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal ms all de las fronteras de la UE, con una clara vocacin de internacionalizacin con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

2. CARACTERSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1** Se convocan plazas destinadas a estudiantes universitarios regulares matriculados en la Universidad Autnoma de Madrid que se hallen cursando estudios conducentes a la obtencin de un ttulo oficial universitario de grado y master (quedan, por tanto, excluidos los estudiantes de doctorado y de Ttulos Propios) con el fin de realizar estudios en diferentes universidades suizas con las que la UAM tenga establecido Acuerdo Bilateral en el marco del Programa Swiss-European Mobility Programme (SEMP).
- 2.2** La distribucin de las plazas convocadas (Instituciones de destino, nivel y titulaciones a las que estn vinculadas las plazas y duracin de las estancias) ser publicada en los tablonc de anuncios y/o pgina web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro. Asimismo, se podr consultar desde el portal del estudiante, al que se podr acceder a travs del formulario de solicitud.
- 2.3** Las plazas se concedern para la realizacin de actividades acadmicas en las instituciones suizas ofertadas en la convocatoria y que tengan lugar entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, de acuerdo al calendario de la institucin de acogida correspondiente a la plaza ofertada. La duracin de la estancia ser de un mximo 5 meses (plazas semestrales) o 10 meses (plazas anuales). Si la institucin de origen y la de destino estn de acuerdo, se podr ampliar el perodo de estancia de un estudiante, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - El acuerdo debe realizarse antes de la finalizacin inicialmente prevista de la estancia, en el plazo que establezca el calendario acadmico del curso 2019/2020.

- La extensión debe seguir inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto, sin “saltos” (los períodos vacacionales no se consideran “saltos”).
- Ningún período de estancia, incluidas las ampliaciones puede extenderse más allá del 30 de septiembre de 2020.
- Dicha ampliación no implica la dotación económica de la misma.

En el caso de estudiantes que no acrediten nivel de idioma de los destinos solicitados perderán la posibilidad de acceder a ellos, pero se les podrán ofrecer destinos que no requieran los certificados de idioma omitidos.

- 2.4** Las plazas se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de Grado o Máster conducente a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de destino.
- 2.5** Los estudiantes beneficiarios de una plaza de movilidad en el marco del programa Swiss-European Mobility Programme (SEMP) no deberán pagar al centro de destino tasas académicas (estas tasas incluyen la matrícula, los gastos de exámenes, de laboratorio y/o de biblioteca). No obstante, se les podrá exigir el pago de una pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales (fotocopiadoras, productos de laboratorio, etc.), en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

3. REQUISITOS BÁSICOS EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA PLAZA

- 3.1** Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención del título oficial en el curso universitario académico 2018/2019.
- 3.2** Haber superado (aprobado, reconocido o adaptado), con anterioridad al inicio del curso 2018/2019 al menos 60 créditos ECTS, o equivalentes, del plan de estudios por el que solicita la plaza. Asimismo, podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:
- a) Estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo ya superado 60 créditos ECTS en el plan del que provienen, no superen 60 créditos ECTS, o equivalentes, en el Grado adaptado.
 - b) Estudiantes matriculados en primer curso de un máster oficial.
 - c) Estudiantes del grado en Gestión Aeronáutica.
- 3.3** Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente de la carga lectiva del período correspondiente, entendiéndose como matrícula a tiempo completo.
- 3.4** Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursa en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos, sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas. En el caso de estudiantes de dobles titulaciones que afecten a

dos centros, los estudiantes deberán elegir sus destinos sólo por una de las dos titulaciones.

- 3.5 El Programa SEMP establece una limitación por períodos de estancia máximo de 10 meses para períodos de estudios anuales y de 5 meses en el caso de estancias semestrales.
- 3.6 Cumplir durante el período de la movilidad con las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudios.
- 3.7 Quedan excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en programas de movilidad de la UAM siempre que dicha doble titulación lo permita, en ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen.
- 3.8 No haber sido excluido de participar en programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificables o por incumplimiento de sus obligaciones en las anteriores movilizaciones.
- 3.9 El estudiante deberá acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vaya a asistir en la institución de destino, esta lengua podrá ser diferente a la lengua oficial del país. Aquellos destinos para los que no se acredite debidamente el idioma serán excluidos de la solicitud. Se aplicarán las siguientes reglas:
 - d) Si la universidad de destino solicita un certificado específico, éste será el requerido.
 - e) Si la universidad de destino solicita acreditar un nivel específico sin concretar un certificado en particular, dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas".
 - f) Si la universidad de destino no solicita ni un certificado específico ni acreditar un nivel específico, no se requerirá acreditar el nivel de idiomas, salvo que la lengua en la que se impartan los cursos sea alguna de las siguientes, en cuyo caso se acreditará el nivel señalado a continuación presentando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas":
 - Inglés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Francés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Alemán: el nivel que se requiere acreditar será B1.

Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna (Anexo "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor...).

- 3.10** Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado 7.5 para la presentación de solicitudes, salvo que se especifique lo contrario, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.
- 3.11** Cumplir las especificaciones del centro al que pertenece el estudiante. Estas especificaciones se indican en el punto 7.

4. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- 4.1** El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de estudios, en el que se recogerá la propuesta de reconocimiento de créditos, que incluirá el Trabajo de Fin de Grado o el Trabajo Fin de Máster si correspondiera. El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el tiempo de movilidad.

Para estancia anuales 40 ECTS (suponen 2/3 de 60 ECTS).

Para estancias semestrales 20 ECTS (suponen 2/3 de 30 ECTS).

- 4.2** El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de Estudios. En este Acuerdo, que debe contar con la autorización de su tutor, se especificará el programa que va a seguir en la institución de destino y la forma en la que éste será reconocido en la UAM.
- 4.3** El período de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UAM (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), reemplazando a un período de estudio comparable en la UAM (incluyendo también los exámenes u otras formas de evaluación). Se establece como fecha límite para presentarse a exámenes en las instituciones de destino el 30 de septiembre de 2020.
- 4.4** Dicho reconocimiento se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la institución de destino o no cumpliera por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.
- 4.5** Al final del período de estudio en el extranjero, la institución de destino entregará al estudiante o remitirá a la UAM el correspondiente certificado de calificaciones o en su defecto informe detallado de la actividad realizada. La institución de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UAM

5. AYUDA ECONÓMICA

La cuantía de las ayudas económicas y sus condiciones están supeditadas a la aportación que se reciba del Gobierno Suizo. A modo orientativo, durante el curso académico 2018/2019 la ayuda aprobada ascendía a: 420 CHF (francos suizos), cinco veces por semestre, máximo dos semestres, en función de la duración de la estancia.

La UAM contratará un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en el país de destino, que incluirá la repatriación de heridos y fallecidos a España, y la pérdida de equipajes. Las condiciones exactas de la póliza y sus coberturas se publicarán con posterioridad.

6. SOLICITUDES

- 6.1** Las solicitudes se presentarán en el formulario electrónico seleccionando una nueva solicitud de salida para el programa “Swiss European Mobility Program (SEMP)” que estará disponible en la dirección de Internet www.uam.es → Soy de la UAM → Estudiantes → Movilidad - Programas Internacionales (enlace a SIGMA). Se podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de 10 instituciones de destino.
- 6.2** El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del 3 al 18 de diciembre de 2018. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada nula de pleno derecho.
- 6.3** Una vez impresa, la solicitud debidamente cumplimentada y con la firma original del solicitante, adjuntando toda la documentación exigida, se entregará en los registros de la Administración/Secretaría de cada Centro o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. **No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado mediante el formulario electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten también en soporte físico en los lugares señalados en este apartado. Tampoco serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por fax o correo electrónico.** Una vez grabada la solicitud en el formulario electrónico no se podrán realizar cambios en la misma, ni se admitirán cambios en las solicitudes impresas ya entregadas.
- 6.4** Importante para estudiantes que también participen en la Convocatoria Única No Europea 2019 y tengan una plaza provisionalmente asignada:
- Si solicitan una plaza SEMP incompatible en el tiempo con la plaza asignada provisionalmente se entenderá que:
 - Rechazan la plaza provisionalmente asignada pasando en su caso a ser ofrecida a los estudiantes en lista de espera.
 - Desisten de su solicitud en la Convocatoria Única
- 6.5** La dirección de correo electrónico de la UAM de los estudiantes será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con la solicitud.
- 6.6** En el formulario de solicitud, que será único para cada alumno, deberán enumerarse en orden de preferencia todas las instituciones que se solicitan hasta un máximo de diez (10). Asimismo, se especificará la duración de la estancia que se solicita en cada destino, cuando así lo permitan las características de la plaza. Aquellos destinos que se soliciten con una duración distinta de la ofertada o que no sean válidos por el nivel de estudios cursados, o el número de créditos pendientes de matriculación, quedarán invalidados.
- 6.7** El estudiante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación:

- 6.7.1 Carta del coordinador del Master Oficial, debidamente firmada y sellada (Véase modelo adjunto).
- 6.7.2 Acreditación de conocimientos de idiomas con los diplomas exigidos en cada universidad (ver ANEXO V): Fotocopia y original para su cotejo, de títulos, diplomas o certificados acreditativos del conocimiento de los idiomas requeridos para los destinos que se soliciten (ver Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas"). En el caso de certificados que no aparecen en la Tabla de equivalencias deberán entregarse con la valoración positiva del Servicio de Idiomas, esta valoración la habrá solicitado previamente el estudiante a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro. Los estudiantes cuya lengua materna sea la que se utilice en la universidad de destino deberán presentar una declaración jurada en la que lo indiquen (Anexo "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento propio o de algún progenitor...)
- 6.7.3 Certificado oficial de estudios, sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra institución diferente de la UAM.
- 6.8** Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigibles y aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados en el apartado 3 quedarán automáticamente anuladas o excluidas.
- 6.9** Se publicarán las listas de admitidos, excluidos y solicitudes nulas a la convocatoria en los tablones de anuncios y/o páginas web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro con el fin de que en el plazo de 10 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá que el interesado ha desistido de su petición y le será notificado. Tanto los casos de anulación como los de exclusión por solicitud incompleta serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

- 7.1** Comités de Selección. En cada Centro se constituirá un comité de selección al efecto, que será presidido por el Responsable de Relaciones Internacionales del centro. La selección se realizará teniendo en cuenta los criterios de concesión establecidos en el apartado siguiente, así como la posibilidad de establecer un acuerdo de estudios viable en función de los tipos de asignaturas susceptibles de ser cursadas por el estudiante y la oferta académica de la institución de destino.
- 7.2** Criterios de concesión.
- 7.2.1** Los comités procederán a la selección de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas dentro del plan por el que el estudiante solicita la plaza hasta la convocatoria extraordinaria de curso 2017/2018.
 - a. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
 - i. Aprobado 5,5
 - ii. Notable 7,5
 - iii. Sobresaliente 9,0
 - iv. Matrícula de Honor 10,0
 - b. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
 - c. El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
 - d. En el caso de los estudiantes de posgrado, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios de grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería.
 - e. Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de instituciones extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
 2. Conocimiento de idiomas. El estudiante deberá poseer el nivel de idioma(s) exigido en cada plaza. A tal efecto, los estudiantes deberán presentar los títulos, diplomas o certificaciones que consideren oportunos de acuerdo con lo establecido en el Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas".
 3. Se tendrá en cuenta la experiencia previa del candidato en el país receptor, los estudiantes que soliciten una plaza en su país de origen no tendrán prioridad en la adjudicación.
- 7.2.2** Además de los criterios generales establecidos en el apartado anterior, la selección de estudiantes se realizará en función de los criterios específicos de los centros siguientes:
1. Todos los centros, excepto la Facultad de Ciencias, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Psicología.
 - a. Adecuación del estudiante al perfil de la plaza y valoración de la trayectoria académica a juicio del comité de selección. Ambos criterios serán valorados en su conjunto entre cero (0) y un (1) punto, con expresión de dos (2) decimales. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité lo estimara oportuno.

- b. Esta puntuación se sumará a la calificación media del expediente académico, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2.1.1.

2. Escuela Politécnica Superior

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2.1.1, se aplicará un factor de corrección sobre la calificación media del expediente académico, que dará preferencia a los estudiantes con mayor número de créditos superados. De esta manera, el expediente se ponderará con un 70% y los créditos superados con un 30%.

3. Facultad de Ciencias

- a. No se adjudicarán plazas a aquellos estudiantes que no hayan superado el primer curso de su Grado (60 créditos ECTS).

- b. En la adjudicación de la plaza se valorará la trayectoria académica entendida como expediente académico junto a créditos superados, así como la adecuación del estudiante al perfil de la plaza adjudicada.

Para el Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas: la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Escuela Politécnica Superior, en el caso de optar a una plaza en el área de informática, o los criterios de la Facultad de Ciencias, si se opta a una plaza en el área de matemáticas.

4. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- a. No se adjudicarán plazas a estudiantes de grado que, habiendo cursado su primer curso, tengan más de dos asignaturas pendientes de dicho curso.
- b. El baremo sobre el que se realizará la selección final será la nota media del expediente del solicitante. En función de la ordenación que resulte de este baremo, se adjudicará a cada estudiante la plaza disponible que esté en la posición más alta de entre las que haya solicitado. En el caso de que haya estudiantes a los que no sea posible adjudicarles ninguna plaza por este procedimiento, se les convocará a una entrevista en la que, por el orden resultante del baremo, cada estudiante seleccionará la plaza que desee de entre las disponibles.
- c. En el caso de las plazas para cuya concesión el Comité de Selección lo estime oportuno, podrá realizarse una entrevista previa a la aplicación del procedimiento descrito en el apartado anterior para verificar el cumplimiento de requisitos adicionales que concurren en dichas plazas. Así será siempre en el caso de las plazas que den acceso a una doble titulación internacional.
- d. Para el Grado en Filosofía, Política y Economía, la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Facultad donde se solicite la plaza.
- e. En el caso de plazas compartidas para estudios de grado y posgrado, se dará prioridad en la selección a los estudiantes de posgrado.
- f. En el caso de que al solicitante se le concediera una plaza en otra convocatoria de movilidad incompatible con las que solicite en esta

convocatoria, se entenderá que da preferencia a la nueva plaza solicitada frente a las ya concedidas solicitadas en esta Convocatoria, por lo que la concesión de alguna de ellas supondrá automáticamente la renuncia a la plaza incompatible obtenida en otra convocatoria.

5. Facultad de Derecho

Para el Doble Grado en Derecho y ADE: la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Facultad donde se solicite la plaza.

6. Facultad de Filosofía y Letras

- a. No se adjudicarán plazas a aquellos estudiantes que tengan una calificación media del expediente académico inferior a 5,5.
- b. En los grados de Traducción e Interpretación, Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación y Estudios Ingleses se dará prioridad en la selección de las solicitudes a los estudiantes que estén cursando la lengua del país de destino como parte integrante de su plan de estudios.
- c. Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 24 ECTS para un semestre ni menor de 48 ECTS para una estancia anual. Este criterio también será de aplicación para la elaboración del acuerdo de estudios.
- d. Los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras deben tener en cuenta, además, que sólo los estudiantes de Geografía podrán incorporar el TFG a su acuerdo de estudios.

7. Facultad de Medicina

Con el objeto de ordenar a los solicitantes y asignar plazas, se aplicarán los siguientes criterios:

- El rendimiento académico, en primer lugar.
- Los créditos superados, en segundo lugar.
- No haber disfrutado con anterioridad de una plaza del programa SEMP, en tercer lugar.

Los solicitantes serán ordenados en primer lugar en función del rendimiento académico. Sólo se tendrán en cuenta los créditos superados, excluyendo los créditos extracurriculares.

A igualdad de puntuaciones en rendimiento académico los solicitantes se ordenarán en función del porcentaje de créditos superados sobre el total, excluyendo los créditos extracurriculares.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios y con la normativa de la Facultad

8. Facultad de Formación del Profesorado y Educación

- a. No se podrá incluir ninguna asignatura de Prácticum en el Acuerdo de Estudios
- b. En caso de alumnos de tercer curso en Grado de Educación Infantil y en Grado de Educación Primaria, deberán asegurarse de que las universidades solicitadas aceptan un acuerdo de estudios de al menos 40 ECTS, así como la elección correcta del semestre, en donde no coincida con sus Prácticas.
- c. En caso de alumnos de Cuarto Curso del Doble Grado en Educación Infantil y Primaria, deberán asegurarse de que las universidades solicitadas aceptan un acuerdo de estudios de al menos 40 ECTS en el primer semestre de su movilidad.

9. Facultad de Psicología

Con el objeto de ordenar a los solicitantes y asignar plazas, se aplicarán los siguientes criterios:

- El rendimiento académico, en primer lugar.
- Los créditos superados, en segundo lugar.

Los solicitantes serán ordenados en primer lugar en función del rendimiento académico. Sólo se tendrán en cuenta los créditos superados, excluyendo los créditos extracurriculares.

A igualdad de puntuaciones en rendimiento académico los solicitantes se ordenarán en función del porcentaje de créditos superados sobre el total, excluyendo los créditos extracurriculares.

10. Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE

- a. Tendrán preferencia los estudiantes de cursos superiores sobre los inferiores.
- b. En el caso de que se produjera un empate por el criterio establecido en el punto anterior, tendrá preferencia el estudiante que hubiera superado un mayor número de créditos.

11. CSEU La Salle

Los/as solicitantes de la beca SEMP deberán acreditar su nivel de idioma mediante certificado oficial, o en su defecto y en el caso del idioma inglés, deberán pasar una prueba B2 en el CSEU La Salle organizada para tal efecto, que en ningún caso supondrá obtener el certificado oficial.

- 7.2.3** Al solicitante se le podrán adjudicar una o más plazas de las distintas convocatorias, siempre que estas sean compatibles. En caso de incompatibilidad en el tiempo de las plazas solicitadas, se le adjudicará, si le correspondiera, la primera plaza disponible según el orden de prioridad indicado en el Formulario de Preferencias

8 ADJUDICACIÓN

- 8.1** En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cada Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios y/o página web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro de la UAM una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.
- 8.2** Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas en los cinco días hábiles siguientes al de su publicación. Estas reclamaciones serán dirigidas al Presidente del Comité de Selección del centro correspondiente quien resolverá en el plazo de diez días.
- 8.3** El listado de adjudicación provisional de plazas será publicado, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en los tablones de anuncios y/o página web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de los centros. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- 8.4** Los estudiantes seleccionados deberán formalizar la aceptación de la plaza en el plazo que se indique tras la adjudicación provisional de plazas. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la plaza. Dicho plazo podrá reducirse si así lo requiriera el plazo de presentación de solicitudes en las instituciones de destino.
- 8.5** Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad lo que deberán haber indicado en el formulario de solicitud en Sigma. Las renunciaciones posteriores en las que se aleguen situaciones médicas anteriores a la declaración no se considerarán justificadas.
- 8.6** La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la institución de destino, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella institución y de las circunstancias académicas del estudiante y que se hayan completado todos los trámites exigidos.

9. SITUACIÓN DE PERMANENCIA

- 9.1.** Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiéndose incorporar a la institución de destino hasta que esta no se resuelva.
- I. Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa, y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirará la plaza concedida dado que dejará de ser estudiante de la UAM y no podrá, por tanto, participar en los programas de movilidad. El estudiante deberá reintegrar, en su caso, la ayuda recibida.

- II. Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de la plaza de movilidad. Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el centro correspondiente estableciera en su normativa propia otra cosa.
- III. Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino, o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará en la medida de lo posible que el estudiante pueda realizar la movilidad en el segundo semestre.

Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera en su normativa propia otra cosa.

10 LISTA DE RESERVA Y VACANTES

- 10.1 Junto con la adjudicación provisional los centros publicarán una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- 10.2 Excepcionalmente, en aquellos centros que así lo estimen oportuno, una vez finalizado el proceso de selección, se procederá a la publicación de las plazas que hubieran quedado vacantes por falta de solicitantes o por ser fruto de una renuncia o por no haber sido aceptadas. En estos casos, el centro establecerá un procedimiento para su adjudicación entre los solicitantes que hayan quedado en lista de espera, que deberá respetar lo establecido en la presente convocatoria. No se admitirán cambios a estos destinos de aquellos estudiantes a los que se les hubiera adjudicado plaza en la convocatoria ordinaria. En ningún caso podrá adjudicar plazas que hayan quedado vacantes o hacer cualquier otra modificación en las plazas ya adjudicadas después del 23 de Abril de 2019
- 10.3 Los estudiantes de lista de reserva a los que les sea adjudicada una plaza previamente renunciada o no aceptada, serán adjudicatarios provisionales y, por lo tanto, no podrán volver a formar parte de la lista de espera, aunque no acepten la plaza ofrecida.

11 RENUNCIAS

- 11.1 En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la aceptación de la plaza, ésta deberá hacerse por escrito según el formulario correspondiente, entregándolo en la Oficina de Relaciones Internacionales del centro. En ella se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen. El formulario de renuncia que se presente deberá tener la firma original del alumno, no se aceptarán faxes o documentos escaneados. La renuncia supondrá la pérdida de la plaza SEMP concedida con independencia del destino adjudicado. Competerá al responsable de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza movilidad aceptar o rechazar la renuncia.
- 11.2 En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

- 11.3 La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 11.4 La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Estudios, siendo necesaria una autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro que gestiona la movilidad.
- 11.5 La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.
- 11.6 Las renunciaciones serán irrevocables, independientemente del motivo, una vez entregadas en la Oficina de Relaciones Internacionales. Esto también se aplica a las renunciaciones parciales, por lo que una vez presentada el estudiante no podrá solicitar una ampliación de estancia.
- 11.7 La no aceptación de la plaza provisionalmente adjudicada o la renuncia a la misma no dará lugar al derecho a formar parte de la lista de espera

12 GESTIÓN DE LA PLAZA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 12.1 Todas las comunicaciones entre la UAM y el adjudicatario se realizarán a y desde la cuenta de correo institucional del estudiante, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.
- 12.2 Una vez otorgada la plaza, la gestión para la admisión en la institución de destino será responsabilidad del estudiante, salvo aquellos trámites que la institución de destino requiera que realice la UAM. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por cada institución para la presentación de las solicitudes de admisión. Muchas universidades no aceptan solicitudes enviadas fuera de plazo. Asimismo, será responsabilidad del estudiante la gestión del alojamiento en el lugar de destino.
- 12.3 Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino éste deberá elaborar, junto con su Coordinador académico un Acuerdo de Estudios, en el que constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y de su Coordinador de movilidad.
- 12.4 La presentación de la solicitud implica la aceptación de la *Normativa Reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes*, de la *Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma*, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
 - 1. Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza. Esta circunstancia deberá ser

- inmediatamente comunicada por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales del centro.
2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa. Se entenderá cumplido el programa de formación con la superación de, al menos, el 60% de los créditos de la UAM estipulados en el Acuerdo de Estudios.
 3. En el caso de renunciar a la plaza tras su adjudicación y aceptación, presentar por escrito, y con la firma original del estudiante, dicha la renuncia en el Servicio de Relaciones Internacionales de su centro, haciendo constar las razones para la misma y entregando cuanta documentación se considere necesaria. Si las razones aducidas fueran de índole médico, se deberá adjuntar el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
 4. Firmar la aceptación de la plaza provisionalmente adjudicada conforme a lo establecido en tiempo y forma según se indica en el apartado 8.4.
 5. Formalizar el Acuerdo de Estudios conforme a lo indicado en el apartado 4.1 y cumplimentarlo en Sigma en el plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro.
 6. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales, así como proceder a cualquier trámite electrónico que en relación con su plaza le fueran requeridos por la UAM, la institución suiza gestora de la ayuda o por la institución de destino.
 7. Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Todas las comunicaciones desde la UAM se realizarán a esta dirección, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico. Esta dirección de correo, junto con otros datos del estudiante, se comunicará a la Comisión Europea, la cual la utilizará para contactar con el estudiante.
 8. Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria el estudiante se encontrara en situación de permanencia deberá comunicarlo a la oficina de relaciones internacionales de su centro.
 9. Matricularse oficialmente en la UAM en estudios oficiales universitarios en el curso 2019/2020. La matrícula deberá incluir las asignaturas establecidas en el Acuerdo de Estudios para lo que será obligatorio haberlo introducido con anterioridad en Sigma previamente validado por el coordinador académico. No se podrá matricular ninguna asignatura que no conste expresamente en el Acuerdo de Estudios cuya docencia coincida con el período de estudios a realizar en el extranjero, salvo autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro. Esta prohibición será asimismo de aplicación a aquellos estudiantes que simultaneen estudios.
 10. Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a las instituciones de destino.
 11. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad los fondos correspondientes. Asimismo, si el estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta

medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero si así lo estima la universidad de acogida. De igual forma, procederá el reintegro total o parcial de la plaza en el caso de no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 2 anterior.

12. Hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios o prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.
13. Formalizar la adjudicación definitiva de la plaza en los plazos establecidos por las Oficinas de Relaciones Internacionales de los centros. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite implicará la renuncia a la plaza y si no se justifica debidamente tendrá la consideración de renuncia no aceptada.
14. Acreditar, en los plazos establecidos por el centro, la estancia efectiva, y la duración de la misma, mediante la entrega en la Oficina el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor del correspondiente certificado de estancia original emitido por la institución de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución del período no certificado.
15. Notificar a la Oficina de Relaciones Internacionales del centro, antes del desplazamiento, cualquier circunstancia, de la naturaleza que esta fuera (administrativa, académica, económica, etc.), que le haya surgido al estudiante y pudiera impedir el correcto desarrollo de la movilidad.
16. El estudiante deberá permanecer en el centro de destino durante el tiempo que dure su movilidad. En el caso de que prevea desplazarse durante el período lectivo, deberá comunicarlo y justificarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro y contar con la autorización de la institución de acogida.
17. En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en el convenio de subvención, éste deberá obtener una autorización expresa de la institución de acogida, así como de la autoridad competente del centro de la UAM y de la Vicerrectora de Internacionalización de la UAM. La ampliación sólo será concedida en el caso de que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta, entre otros motivos, a la existencia de crédito. Solamente podrán solicitar ampliación de estancia aquellos estudiantes cuya movilidad se produzca durante el período correspondiente al primer semestre académico en la UAM, y para el período correspondiente al segundo semestre académico en la UAM. Aquellas solicitudes de ampliación de estancia que impliquen períodos correspondientes a diferentes cursos académicos en la UAM serán denegadas.
18. Cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios y con la normativa del Centro.

- 12.5** En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales

puede figurar dejar de ser considerado estudiante de movilidad, en cuyo caso su matrícula en la UAM no podrá ser modificada hasta el siguiente período de matriculación, la anulación de la plaza, la rescisión del acuerdo de estudios, la rescisión, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

13 SEGURO ESCOLAR Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

14 DISPOSICIÓN FINAL

- 14.1** Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por las entidades financiadoras o las universidades de destino se comunicará a los interesados mediante su publicación en los lugares señalados en el apartado 6.6.
- 14.2** Esta convocatoria se dicta de conformidad con la *Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes*, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2016. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 14.3** Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.18. Acuerdo 18/CG 16-11-18 por el que se aprueba la Convocatoria permanente de movilidad de personal docente e investigador en el marco del programa Erasmus KA107: países del programa y asociados.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.18.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D^a. Blanca Olmedillas Blanco. Vicedecana de Calidad e Innovación. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Valerio Rocco Lozano. Vicedecano de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Biblioteca. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Nuria Torrado Robles. Secretaria Académica del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Marta Llorente Comí. Subdirectora del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Montserrat Pastor Blázquez. Directora del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Profesorado y Educación.
- D. José Manuel Pérez Martín. Secretario Académico del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Profesorado y Educación.
- D. Alberto Barcia Domínguez. Subdirector del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Profesorado y Educación.
- D. Diego Jesús Cárdenas Morales. Director del Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Ana María Martín Castro. Secretaria del Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias.
- D. Javier Adrio Sevilla. Subdirector del Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias.
- D. Jaime Fernando Cuevas Rodríguez. Director del Departamento de Geología y Geoquímica. Facultad de Ciencias.
- D. Javier González Yélamos. Secretario Académico del Departamento de Geología y Geoquímica. Facultad de Ciencias.
- D^a. María José Marqués Pérez. Subdirectora del Departamento de Geología y Geoquímica. Facultad de Ciencias.
- D. Sergio Sánchez Fuentes. Subdirector del Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología.
- D^a. María Rodríguez Moneo. Directora del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE).

- D^a. María Luisa Ortega Gálvez. Secretaria del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE).
- D. Félix Daniel Martínez Laguna. Secretario del Instituto de Derecho Local.
- D. Gustavo Sánchez López. Secretario Académico del Departamento Interfacultativo de Música. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Luis Enrique Ibáñez Santiago. Director del Instituto de Física Teórica.
- D. José Luis Fernández Barbón. Vicedirector del Instituto de Física Teórica.

II.2. Ceses.-

- D. Jesús Rogero García. Vicedecano de Calidad e Innovación. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Montserrat Pastor Blázquez. Directora del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Profesorado y Educación.
- D. Carlo Giovanni Madonna. Secretario del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Profesorado y Educación.
- D. José Guillermo Jiménez-Ridruejo Gil. Subdirector del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Profesorado y Educación.
- D. Alberto Barcia Domínguez. Subdirector del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Profesorado y Educación.
- D. Diego Jesús Cárdenas Morales. Director del Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias.
- D^a. María Elena Buñuel Magdalena. Secretaria del Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias.
- D. Javier Adrio Sevilla. Subdirector del Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Rosario García Giménez. Directora del Departamento de Geología y Geoquímica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Ana María Álvarez González. Secretaria del Departamento de Geología y Geoquímica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Beatriz Cárenas Fernández. Subdirectora del Departamento de Geología y Geoquímica. Facultad de Ciencias.
- D^a. María Carmen Márquez Vázquez. Subdirectora del Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología.

- D^a. María Rodríguez Moneo. Directora del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE).
- D^a. María Luisa Ortega Gálvez. Secretaria del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE).
- D^a. Adela Presas Villalba. Secretaria Académica del Departamento Interfacultativo de Música. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Ángel María Uranga Urteaga. Director del Instituto de Física Teórica.
- D. Luis Enrique Ibáñez Santiago. Vicedirector del Instituto de Física Teórica.

III. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS

III.1. Instrucción de 3 de diciembre de la Secretaría General por la que se regula el Registro de Funcionarios Habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos en el ámbito de la Universidad Autónoma de Madrid.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común determina la obligación de las Administraciones Públicas de contar con un registro electrónico general, o, en su caso, adherirse al de la Administración General del Estado. Este registro estará auxiliado, a su vez, por oficinas de asistencia en materia de registros, permitiendo a los interesados no obligados a comunicarse electrónicamente con las Administraciones presentar sus solicitudes en papel para ser convertidas a formato electrónico. A estos efectos, en su artículo 27 la precitada ley dispone que se deberá mantener actualizado un registro, u otro sistema equivalente, donde constarán los funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas que deberán ser plenamente interoperables y estar interconectados con los de las restantes Administraciones Públicas, a los efectos de comprobar la validez de la citada habilitación. En este registro o sistema equivalente constarán, al menos, los funcionarios que presten servicios en las oficinas de asistencia en materia de registros.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro General y de creación y regulación del Registro Electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid,

DISPONGO:

PRIMERO.- Objeto y ámbito de aplicación

- 1 La presente Instrucción tiene por objeto la regulación del funcionamiento del Registro de los funcionarios habilitados en la Universidad Autónoma de Madrid para la identificación y autenticación de los ciudadanos, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- 2 La habilitación se extenderá a aquellos trámites y actuaciones por medios electrónicos que, en el ámbito fijado en el apartado anterior, precisen una autenticación fehaciente del ciudadano. El funcionario habilitado sólo podrá identificar y autenticar a personas físicas.
- 3 Sólo podrán ser habilitados los funcionarios de carrera o de empleo, en situación de servicio activo que presten servicio en la UAM, que dispongan de un certificado electrónico de empleado público facilitado por la misma.

SEGUNDO.- Funcionamiento del Registro de funcionarios habilitados.

- 1 La inscripción, modificación y cancelación en el Registro de la habilitación de los funcionarios será practicada por el Servicio de Información y Transparencia. En todo caso formarán parte del Registro los funcionarios que presten servicio en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la UAM.

- 2 La habilitación se otorgará por tiempo indefinido salvo que se indique específicamente la fecha de fin de la misma.
- 3 Si se producen cambios en alguna de las circunstancias bajo las cuales se realizó la habilitación, en el plazo máximo de 5 días el responsable del servicio, órgano o unidad informará al Registro de funcionarios habilitados para que suspenda la habilitación y lo ponga en conocimiento del órgano que realizó la inscripción del funcionario.

TERCERO.- Identificación del ciudadano.

1. El ciudadano presentará para su identificación el documento nacional de identidad en vigor o, cuando fuere extranjero, el NIE, el documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o el pasaporte.
2. La información contenida en el Registro de funcionarios habilitados se conservará a los efectos de prueba en los procedimientos administrativos o judiciales que puedan tener lugar.

CUARTO.- Contenido del Registro de funcionarios habilitados.

1. En el Registro se harán constar los siguientes datos de los funcionarios habilitados:
 - a. Documento nacional de identidad, NIE o pasaporte.
 - b. Nombre y apellidos del funcionario.
 - c. Unidad de destino y puesto de trabajo que desempeña, con indicación de su denominación y código.
 - d. Fecha de alta en el Registro de funcionarios habilitados.
 - e. Fecha de baja en el Registro.
 - f. Causa de la cancelación de la habilitación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Instrucción.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.